BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 17
de setiembre de 2004

Año CXII
Número 30.487

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROINVERSIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa aviso de fecha 02/07/04. Recibo 21837. Por Escritura Complementaria de fecha 02/09/04, se modificó el Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: a) La compra, venta comercialización y fabricación de productos cárnicos. Acopio, elaboración, fraccionamiento e industrialización de granos, cereales y oleaginosos. b) Actividades frigoríficas con relación al punto anterior. c) Importación y Exportación. d) Explotación de establecimientos rurales y agrícolas ganaderas. El domicilio especial de los directores es Colombes 44, 2° piso oficina 19, Cap. Fed. Escribano Público Eduardo Alfredo Arias, Reg. N° 1587. Apoderado según Escritura 691 de fecha 02/09/04.

Contador – Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número 286119. Tomo: 27. Folio: 24.

N° 25.547

ALFA DESARROLLOS COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 64 del 10/9/04 Folio 134 Registro Notarial 959 Capital Federal. Socios: Daniel Oscar Gómez, nacido el 22/10/48, D.N.I. 7.621.390, C.U.I.T. 21-07621390-9, soltero, domiciliado en Avenida del Libertador 2300, Olivos, Prov. Bs. As. y Francisco Julio Gómez, nacido el 7/5/29, D.N.I. 4.048.640, C.U.I.T. 20-04048640-3, domiciliado en Quiroz 3067, Planta Baja, Cap. Fed., soltero; ambos comerciantes y argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercialización y elaboración de productos alimenticios y limpieza. B) Fabricación, compraventa, distribución, representación, reparación de equipos y máquinas industriales para el ramo de alimentación o de limpieza. C) Fundar, explotar, dirigir, administrar, comedores industriales o sociales, etcétera. D) Producción, creación y elaboración de productos alimenticios frescos o no perecederos, como también toda actividad relacionada directamente con la alimentación o la limpieza. E) Actividades Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor o menor, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos semielaborados, elaborados o no del ramo alimenticio y de limpieza. F) Ejercer representaciones y mandato y comisiones, intermediaciones, como asimismo importación y exportación de mercaderías relacionadas con el objeto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Francisco Julio Gómez. Director Suplente: Daniel Oscar Gómez. Domicilio especial de los directores: Colombes 4, Capital Federal. Sede social: Colombes 4, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 64 del 10/9/04 Folio 134 Registro Notarial 959 Capital Federal.

Autorizada – Raquel M. L. Scandroli

Certificación emitida por: Escribana Paula Speroni. N° Registro: 959. N° Matrícula: 4738. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 23. Libro N° 2.

N° 25.069

ALIMENTOS CAMPANA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de aviso publicado el 23/7/04, Recibo N° 52983. Por escritura complementaria de fecha 30/8/04 los socios constituyeron domicilios especiales haciéndose saber que el Señor Rodolfo Emilio Wiñaski, constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 5838, Planta Baja, Departamento 4 de Capital Federal y el Señor Oscar Guillermo Stein en Julián Alvarez 612, Piso 6, Departamento A de Capital Federal. Autorizado Doctor Ricardo Fabián Simes según escritura complementaria de fecha 30/8/04.

Autorizado – Ricardo Fabián Simes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 35. Folio: 631.

N° 25.577

ARVI ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Manuel Francisco Alonso, 62 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I.: 7.723.920, Mariano Moreno 4311, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Fabián Darío Sastre, 42 años, argentino, soltero, maestro mayor de obras, D.N.I.: 16.087.777, Calle 1009 y D'Amicis 1198, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Omar Fernández, 51 años, argentino, soltero, licenciado en ciencias de la comunicación, D.N.I.: 10.862.870, Ituzaingó 3382, Lanús Este Provincia de Buenos Aires; Daniel Atanasio Triantafilu, 43 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 14.679.453, Echeandía 3780 Capital Federal. Denominación: "ARVI ENTERTAINMENT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Instalación. Explotación de Casinos, bingos, juegos de azar con máquinas electrónicas, electromecánicas, mecánicas de tipo slots o tragamonedas, ruleta electrónica, carrera de caballos, apuestas en line de juegos de azar, deportes, etc. restaurantes, bares, confiterías, realización de espectáculos, transporte y turismo, playas de estacionamiento, importación y exportación de equipos, repuestos y/o elementos que hagan al desarrollo de la sociedad. Fabricación, venta, alquiler de máquinas enumeradas anteriormente. Quedan incluidas las tareas de consultoría, promoción, gerenciamiento y administración de los citados casinos y salones de juego, así como los hoteles y demás complejos habitacionales que pudieran funcionar conjuntamente o en apoyo de los premencionados casinos y/o salones de juego. Capital: $ 12.000. Administración: mínirno 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alfredo Omar Fernández, domicilio especial en Ituzaingó 3382, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Eduardo Nicolás Barros, domicilio especial en A. Alsina 675, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Daniel Atanasio Triantafilu, domicilio especial en Echeandía 3780 Capital Federal; Directores Suplentes: 1) Manuel Francisco Alonso, domicilio especial en Mariano Moreno 4311 Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; 2) Fabián Darío Sastre, domicilio especial en Calle 1009 y D'Amicis 1198, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Junín 546, Piso 2°, Departamento '6', Capital Federal. Maximiliano Stegnann, abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 227 del 02/09/04, pasada por ante el Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, titular del Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 24.998

BASELICA DUCE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Adrián Ebar Mezzadri, argentino, soltero, productor de seguros, 39 años, DNI. N° 17.390.711, con domicilio real en Víctor Manuel 687 Rafaela, Prov. de Santa Fe. Director Suplente: Viviana Guadalupe Bai, argentina, soltera, docente, 38 años, DNI. N° 17.714.264, con domicilio real en Trento 371, Rafaela, Prov. de Santa Fe, ambos con domicilio especial Olga Cossettini 1660, oficina 701, Cap. Fed. 2) Constitución 27/08/04. 3) BASELICA DUCE S.A. 4) Olga Cossettini 1160, oficina 701, Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. b) Inmobiliaria y Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. c) Hotelería, negocios gastronómicos, supermercados, empresas de turismo, estaciones de servicios. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Socios: Presidente: 90%. Director Suplente: 10%. 9) Sin síndico. 10) Cierre de Ejercicio: 31/03. Escribano Público Eduardo Alfredo Arias, Reg. N° 1587. Apoderado según Escritura Pública 667 de fecha 27/08/04.

Contador – Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número: 286118. Tomo: 27. Folio: 24.

N° 25.546

BIMAX PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jacobo Tobal, 17/1/1939, jubilado, argentino, D.N.I. 4.286.255, C.U.I.T. 20-04286255-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

0, soltero, domicilio legal y especial Viamonte 2923, 1° piso, departamento "11", Cap. Fed.; y Alberto Daniel Rodríguez, 9/4/1961, comerciante, D.N.I. 92.017.267, C.U.I.T. 23-92017267-9, divorciado, domicilio legal y especial Zapata 31 6° piso, departamento "D", Cap. Fed. Duración: 5 años. Denominación: "BIMAX PRODUCCIONES S.A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en Argentina o el exterior, a la siguiente actividad: Comercial: Mediante la creación, producción, comercialización, importación, exportación, organización, explotación y representación, de eventos, fiestas, espectáculos, competencias y ferias, sean radiales, televisivos, gráficos, estáticos, deportivos, publicitarios o escénicos; representación de profesionales artísticos y deportistas; lanzamiento de productos y marcas; explotación de salones e inmuebles, y cuanto acto relacionado con el objeto social, sin que el enunciado sea limitativo de la actividad comercial. Actividad complementaria al objeto principal. Inmobiliaria: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título o arrendamiento o cualquier forma de posesión y/o tenencia de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones nominativas no endosables ordinarias Clase "A" de un voto por acción y de $ 10 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Jacobo Tobal 816 acciones; Alberto Daniel Rodríguez 384 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio Jacobo Tobal; Director Suplente: Alberto Daniel Rodríguez, duración 2 ejercicios. Domicilio: Callao 1234, 4° piso, departamento "405" Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/9. Escritura 760, Registro 150, Cap. Fed. 6/9/2004. La autorizada por Escritura 760 del 6/9/2004, Registro 150 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo M. Bubis. N° Registro: 150. N° Matrícula: 3174. Fecha: 9/09/04. N° Acta: 125. Libro N° 35.

N° 25.537

BIOACTING

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumentos: 27/8/04 y 1/9/04. Aumento de capital y prórroga del plazo y reforma de los artículos 2° y 4°. Duración: 99 años contados a partir del 11/10/02. Capital: $ 300.000. Traslado del domicilio a Avenida Córdoba 1247, 2° piso, departamento C, Cap. Fed. Hilel Rubisnson, escribano autorizado, titular del registro 510, según escrituras otorgadas el 27/8/04 y 1/9/04.

Escribano - Hilel Rubinson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/04. Número: 040913293899/C. Matrícula Profesional N°: 510.

N° 25.526

BLUE TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Adolfo Sirni, 12/5/67, casado, licenciado en sistemas, DNI 18.226.992; y José Luis Sirni, 15/7/63, casado, analista de sistemas, DNI 16.558.246, argentinos, Gral. Enrique Martínez 912, piso 1, departamento A, Cap. Fed. 2) 13/9/04. 3) BLUE TECHNOLOGY S.A. 4) Delgado 643/45, piso 8, departamento B, Cap. Fed. 5) 1) Desarrollo de Software, servicios y soluciones informáticas, asesoramiento y capacitación para empresas, comercios o profesionales nacionales o extranjeros, en forma personalizada, grupal o a través de medios de comunicación; 2) compra, venta, desarrollo, producción, representación importación y exportación de software, programas y equipos de computación o sus partes, su instalación, montaje, mantenimiento y servicio técnico; 3) evaluación, análisis, desarrollo, promoción y dirección de proyectos informáticos, de comunicaciones; de servicios WEB, de Internet y cualquier otro sistema de informática o comunicación; 4) provisión de soluciones para Call Centers, Data Centers, almacenamiento y resguardo de información; 5) provisión, instalación y mantenimiento de redes informáticas y de comunicaciones; 6) compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de insumos de computación y comunicaciones; 7) representación de empresas o entidades nacionales o extranjeras dedicadas a las actividades referidas precedentemente. Cuando la normativa vigente así lo exija, las actividades estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente Gabriel Adolfo Sirni, Director Suplente José Luis Sirni, por 2 años. Constituyen domicilio especial en el mismo fijado como sede de la sociedad. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de agosto. El Escribano autorizante de la escritura N° 140 del 13/9/04, Registro N° 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número: 040914295329/2. Matrícula Profesional N°: 2172.

N° 25.067

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELEONORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Marcelo Ondarcuhu, 55 años, Contador Público, DNI. 7.963.002, Calle 55, 1073, Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As, Daniel López Ferrero, 43 años, médico, DNI 14.043.473, Calle San Luis 451, Oeste, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, Ginés Mario González García, 59 años, médico, DNI. 4.692.308, Suipacha 1308, 6 piso, Departamento A, Cap. Fed., Eugenio Daniel Zanarini, 54 años, empresario, DNI. 8.318.016, Lacarra 848, Cap. Fed., todos argentinos y casados. 2) Escritura del 8/9/04. 3) BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELEONORA S.A. 4) Maipú 429, 3 piso, Oficina 5, Cap. Fed. 5) Compra, venta, explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en toda clase de vinos de distintos tipos y calidad, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, comunes, finos y/o regionales envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envase, como así también a la elaboración de cualquier otra bebida en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier tipo. La sociedad podrá contar con plantas propias u ajenas y equipos de fraccionamiento especiales. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, cesión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinaria de todo tipo equipos, líneas, rodados, repuestos, y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de el, relacionados con la vitivinicultura. Otorgamiento de créditos, financiamiento de operaciones relacionadas con su objeto en general. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 20000 en acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 10 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presidente: Daniel López Ferrero, Director Suplente, Alejandro Ondarcuhu, todos fijan domicilio especial en Maipú 429, 3 piso, Oficina 5, Cap. Fed. Autorizada según Esc. Púb. del 8/9/04 ante mí Escribano Mariano de Bary.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 27. Folio: 918.

N° 25.574

CAPI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 264, del 10-09-2004. Escribano Leandro Martín Giorgi, folio 639, Registro 591, se constituyó "CAPI CONSTRUCCIONES S.A." Socios: Montiel, Julio César, maestro mayor de obras, 52 años, DNI. 10.187.863 y Aisicovich, Ana Sofía, comerciante, 56 años DNI 5.900.728, argentinos, domiciliados en República Dominicana 3480, 7° piso, departamento A, C. Fed. Plazo: 99 años. Objeto Construcción: De todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, barrios privados, countries, afectación a leyes 13.512, 19.724 y leyes u ordenanzas de similar tenor, locales, nacionales, provinciales o municipales. Actividad secundaria, conexa a principal: 1) Construcción de obras, públicas o privadas, sea por contrataciones directas o licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y trabajos de la ingeniería o arquitectura. 2) Intermediación en compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y mandatos; 3) Compra, venta al mayor o menor de mercaderías para industria de la construcción, importación y exportación. 4) Financiación, mediante otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones de la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 25.000. Administración: 1 a 5 miembros, 1 ejercicio. Representación: Presidente: Julio César Montiel. Director suplente: Ana Sofía Aisicovich, ambos con domicilio especial en la sede social, quienes aceptan los cargos. Fiscalización: Se prescinde. Sede social: República Dominicana 3480, 7° piso, departamento A. C. Fed. Cierre ejercicio: 15 de septiembre de cada año. Escribano Leandro Martín Giorgi. Autorizante con firma legalizada al N° 040913293445 de fecha 13 de setiembre de 2004. El suscripto, se encuentra facultado en escritura 264, del 10/9/2004, Registro 591, para publicar el presente.

Escribano - Leandro M. Giorgi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/04. Número: 040913293445/9. Matrícula Profesional N°: 4644.

N° 25.073

CHIQUI CHIQUI

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 22/2/85 N° 916 L° 100 T° A S.A.). La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5/5/2004 resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 30.000; 2) Emitir nuevas acciones; 3) Modificar los artículos 4° y 9° del estatuto. Por Asamblea del 5/5/2004 se autoriza a la Dra. María Gabriela Losada a suscribir el aviso.

Abogada - María G. Losada de Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 49. Folio: 594.

N° 25.595

CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Número 632 del 7 de septiembre de 2004, folio 2590 Registro Notarial 190 de Capital Federal se modificó el artículo 8 del estatuto social (antes mínimo de 2 directores ahora de 1). Autorizada Escribana Josefina Vivot, Escritura pública Número 632 del 7 de septiembre de 2004 Folio 2590 Registro Notarial 190 de Capital Federal.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2004. Número: 040913293916/4. Matrícula Profesional N°: 4311.

N° 25.556

CONSULTORA IMPOSITIVA JURIDICA CONTABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el edicto publicado el 23-8-04, N° 24.135, se modifica artículo primero: denominación social: C.I.J.C. S.A. Se modifica objeto social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: "A) Inmobiliarias, como ser la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales, comerciales, industriales y agropecuarios; inclusive los sometidos a la ley 13.512 de propiedad horizontal, clubes de campo, "countries", inmuebles industriales; contratos de leasing sobre dichos inmuebles y todo otro tipo de actividad inmobiliaria. Ser contratista del estado nacional, provincial o municipal. B) Financieras: Mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás valores inmobiliarios quedando exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. "El suscripto está autorizado por escritura del 15-7-04, N° 1016, Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/04. Número: 040913294198/2. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 25.071

CORFIEND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria 15-6-04, renunciaron como directores: Carlos Espartaco Sansón, Vicepresidente, Gallardo, Jorge Leonardo, Director Titular, Marcela Patricia Casella, Directora suplente; se cambió la sede social a Baradero 18, piso 2° departamento C, Cap. Fed.; Se establece sede industrial en: Ignacio Arieta 3818, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Se modificó el objeto: Fabricación, elaboración, industrialización, representación, distribución, comercialización, consignación, permuta, importación y exportación de fibras textiles naturales y sintéticas, con o sin agregados plásticos y/o productos químicos; materiales y maquinarias, Podrá otorgar licencias para el uso de moldes y matrices de su producción mediante el cobro de regalías y brindar asesoramiento y asistencia técnica a sus clientes y/o licenciatarios; se aumentó el capital a $ 30.000.; Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año; Se prescindió de la sindicatura; se reformaron artículos: 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13° se designó Presidente: Gustavo Darío Abraham, DNI 21.003.282, con domicilio especial Thames 940, San Justo, Provincia Buenos Aires; Director Suplente: José Manuel Rodríguez, DNI. 22.173.142, con domicilio especial, México 2945, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires; Firmado Dra. Claudia Liliana Singerman Tomo N° 24, folio N° 870, autorizada en instrumento privado de fecha 10-9-04, sobre reforma de estatutos, asamblea extraordinaria 15-6-04 de fs. 45/49, Libro Actas de Asambleas N° 2 B-28289/85.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 25.567

FABRIPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria 19-7-2004 resolvió reforma artículo tercero 5 - Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: Industriales: Fabricación, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de artículos para embalajes en general, cajas o envases de embalaje hechos de cartón acanalado, corrugado o macizo, cajas de papel o cartón, plegables o armadas, cajas de fibra vulcanizadas, envases de todo tipo, bolsas de materiales textiles, plásticos u otros, impresos o no, artículos de librería, papelería y afines. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, elaboración y/o distribución de artículos de cotillón, productos alimenticios, de repostería, golosinas, caramelos, producto derivados de las harinas como galletitas, y productos alimenticios como golosinas, chocolates y sus derivados, productos para kioskos en general en el mercado interno o externo. Maquinarias y sus repuestos y partes y accesorios para la industria alimenticia en general. Explotación de negocios en el ramo de kioscos y toda otra clase de artículos y productos alimenticios. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivadas o análoga que directamente se vincule a este objeto. Autorizada por esc. 229, Esc. Leonardo Gutman registro 962 Capital Federal.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 25.581

FOUND OVER

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 19-7-2004 resolvió reforma artículo tercero. 5 - Por sí, terceros y/o asociado a terceros a: a) En cualquier parte de la República Argentina o del extranjero de la cobertura médico asistencial por el sistema de medicina pre-paga. Se realizarán por intermedio de profesionales con título habilitante en la materia, todas aquellas actividades que en virtud de

reglamentaciones vigentes deban ser desempeñadas por ellos. b) La realización de toda tarea concerniente a la salud del ser humano, ya sea para prevenir, evitar, y reducir su patología; promover y propender a su rehabilitación y recuperación bajo terapéuticas acatadas por la ciencia médica. c) Asesorar, planificar, programar y ejecutar, programas y ejecutar todo tipo de actividad relacionada con sistemas integrados de salud. d) Prestar asistencia médica en todas las especialidades reconocidas por la ciencia médica y autoridades oficiales, tanto por el sistema ambulatorio o por internación. e) Organizar y administrar servicios de atención médica. f) Aquuilar, adquirir, contratar por sí o para terceros servicios de atención médica: formular y ejecutar planes preventivos de salud para obras sociales, estatales o privadas, como así tambien ofrecer esos servicios a personas o entes civiles, estatales o privados, en particular o por, grupos intermedios. g) Realizar las tareas descriptas tanto para el estado Nacional, Provincial o Municipal. Todo el lo realizado por profesionales habilitados para tales fines. Autorizada Esc. 219, Esc. Daniel Isaac Ini Reg. 1599, Capital Federal.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 25.583

FRANALSER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 9/9/04. Socios (casados, empresarios): Francesco Dal Santo, italiano, nacido 22/4/43, DNI 93.280.254, domicilio real/especial padre Castiglia 136, Boulogne, Prov. Bs. As., (Director Suplente), Sergio Gabriel Dal Santo, argentino, nacido 24/1/68, DNI 20.056.345, domicilio Real/especial Monseñor Calcagno 663, Boulogne, Prov. Bs. As., (Vicepresidente); y Aldo Marcelo Dal Santo, nacido 30/12/65, DNI 17.725.334, domicilio real/especial Cura Alievi 569, Boulogne, Prov. Bs. As., (Presidente). Sede: Uruguay 766, piso 1, Unidad "9", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial: Comercial y Servicios: La industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, almacenaje, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, piezas, repuestos, insumos, accesorios, componentes y matricería relacionados con triciclos, kartings, coches-cuna, bicicletas, motocicletas; y para automotores y cualquier clase de vehículos. Trabajos de matricería y tornería para su propia industria o para terceros. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, de diseños y modelos industriales. Capital: $ 80.000. Directorio. 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistinta. Sin sindicatura. Cierre: 30/11. (Autorizada por escritura 390, del 9/9/04, a suscribir el presente documento): Mariela Daguerre. Firma Certificada en foja F-001207536.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 6.

N° 25.586

GANBATTE

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente: 1.712.806. La asamblea unánime del 30/07/04 reformó el artículo 3° del estatuto, quedando el objeto social de la siguiente manera: "Realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Destinaciones aduaneras, acarreo y servicios de fletes de importación y exportación, consolidación y desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres; compra, venta, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutos del país y/o del extranjero, ya sean vegetales, animales, minerales e industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos". La autorización surge de la escritura 93, Folio 552, del 06/09/04, Registro 715 de Capital Federal. Escribana Nidia Susana Barbara, Matrícula 3693.

Escribana - Nidia Susana Barbara

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número: 040914295110/5. Matrícula Profesional N°: 3693.

N° 25.528

GARDEN MAKE UP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Gutiérrez O'Farrell, argentino, nacido el 16-02-1951; procurador, divorciado, D.N.I. N° 8.447.156, domiciliado en Av. de Mayo 651, Piso 4°, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires; C.U.I.T. N° 23-08447156-9 y Ana Isabel Victory, argentina, nacida el 13-04-1963, abogada, soltera, DNI N° 16.639.911, domiciliada en Av. Santa Fe 2534, Piso 15°, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 23-16639911-4. 2) Escritura N° 1002, fecha 30-08-04, Escribano: Enrique I. Maschwitz (h.), Registro Notarial N° 359, de su titularidad. 3) GARDEN MAKE UP S.A. 4) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Av. de Mayo 651, Piso 4°, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Planificación, diseño, modificación y mantenimiento de paisajes, jardines, balcones y terrazas y espacios verdes públicos y privados, propios y/o de terceros. b) Parquizaciones, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de plantas, flores, herbicidas, plaguicidas y productos para jardinería y c) Realización de proyectos e instalación de equipos de riego. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. 8) 31-12. de cada año. 9) Directorio: 1 a 10 titulares, por un ejercicio. 10) Prescinde de sindicatura. 11) A cargo del Presidente. 12) Presidente: Mariano Gutiérrez O'Farrel, Director Suplente: Ana Isabel Victory. Autorizada por Escritura N° 1002 de constitución de sociedad del 30-08-04. Escribano: Enrique Maschwitz (h.) Registro 359 de su titularidad.

Autorizada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 47. Folio: 491.

N° 25.602

GASES DE ENSENADA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 31/08/04 y Asamblea General Extraordinaria y Unánime de Accionistas del día 02/09/03, resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social que operará el 31 de diciembre de cada año y reformar en consecuencia el artículo 16 de su Estatuto Social. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea General Extraordinaria N° 30 de fecha 02/09/04.

Autorizado Especial/Abogado - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 75. Folio: 581.

N° 25.524

GGN

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación Complementaria de Constitución: Por recibo número 55.292 del 20-08-04 se presentó el edicto de la constitución publicada el 25-08-04 y por disposición de la Inspección General de Justicia se suprimen los rubros Financiera e Inmobiliaria del objeto social, Margarita Andrada Apoderada por Escritura número 467; Folio 1003 de fecha 06-08-04, a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. de Murias. N° Registro: 1464. N° Matrícula: 3875. Fecha: 14/09/04. N° Acta: 40. Libro N°: 62.

N° 56.832

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3º — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

JUNIPA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Número 4195, Libro 108, Tomo A de S.A., el 02/07/1990, CUIT 30-64345431-5, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Número 81 del 19/08/2004, se resolvió: 1) Acortar el plazo de duración de la Sociedad, modificando el Artículo Segundo, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: "La duración de la Sociedad es hasta el 31 de agosto de 2004". 2) La Disolución y Liquidación de la Sociedad. Se nombra a Pablo José González, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.423.547, domiciliado en Blanco Encalada 5384, Capital Federal, como Liquidador de la Sociedad y depositario de los libros y documentos sociales. Dicha resolución asamblearia se elevó a Escritura Pública Número 214, del 8 de Septiembre de 2004 que fué otorgada ante la Escribana Luisa Elena Baumer, al Folio 363 del Registro 1053 de la Capital Federal, a su cargo. Firmado por Pablo José González, Libreta Enrolamiento 4.423.547, como Presidente de "JUNIPA SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Blanco Encalada 5384, Capital Federal, CUIT 30-64345431-5, acreditando personería con: I) Estatuto Social, otorgado por Escritura 371 del 15/06/90, folio 1143, Registro 533 de Capital Federal, Escribano Pablo Manuel Mendoca Paz. Inscripta en Inspección General de Justicia con número 4195, Libro 108, Tomo A de S.A., el 02/07/90. II) Acta de Asamblea General Ordinaria 79, del 17/05/04, folio 78 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Número 1 Rubricado bajo el número B 17.568 el 27/07/90, en la que se eligen las actuales autoridades de la Sociedad.

Pablo José González

Certificación emitida por: Escribana Luisa Elena Baumer. N° Registro: 1053. N° Matrícula: 3447. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 24. Libro N°: 22.

N° 56.796

LA BOCA SHOW

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 13/9/04. Socios (argentinos, casados, empresarios): Alfredo Francisco Schiumerini, nacido el 11/8/52, DNI 10.548.767, domicilio real/especial Aristóbulo del Valle 1630, Cap. Fed. (Presidente); y Luis Patricio Schiumerini, nacido el 13/6/60, DNI 14.038.438, domicilio real/especial Martín García 560, piso 7, Unidad "B", Cap. Fed., (Director Suplente). Sede: Brandsen 923/925, Cap. Fed., Plazo: 99 años. Objeto: Eventos: La organización, producción y realización de todo tipo de eventos, fiestas, congresos, ferias, paseos de compra, reuniones y cursos, en temas culturales, sociales, teatrales, artísticos, deportivos, talleres literarios, desfiles de moda, etcétera; como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos; y la atención gastronómica de los mismos. La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. Capital: $ 100.000. Directorio: 1 a 5, por 1 año. Representación: Presidente. Sin sindicatura. Cierre: 31/7. (Autorizada por escritura 395, del 13/9/04, a suscribir el presente documento): Mariela Daguerre, firma certificada en fojas F-001207545.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 15.

N° 25.584

LINKS EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Constitución. Escritura 511, folio 1252; del 2 setiembre 2004, registro 15 de Esteban Echeverría, escribano Jorge Giménez. Socios: Angel Moriatis, griego, casado, 6-1-1948, D.N.I. 93.708.541, CUIT 23-93708541-9, empresario, Tucumán 1529, Lanús; Panagiotis Moriatis, griego, casado, 9-3-49, D.N.I. 93.879.163, CUIT 20-93879163-6, empresario, Damonte 1674, Lanús; Angel Papasaragas, argentino, casado, 4-3-45, D.N.I. 7.760.625, CUIT 20-077606625-5, arguitecto, French 654, Bánfield; Rodrigo Ramón García, argentino, soltero, hijo Raúl José García y María Alejandra Panera, 22-10-82, D.N.I. 29.905.834, C.D.I. 20-29905834-5, empresario, Rosales 848, Adrogué, todos de la provincia de Buenos Aires. Duración: 100 años desde inscripción I.G.J. Objeto: Inmobiliaria, compra venta, permuta, explotación arrendamiento y administración bienes inmuebles rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento. Propiedad Horizontal. Mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, investigación de mercado, asesoramiento económico comercial. Capital Social: Pesos 30.000 representado 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 cada una. Prescinde sindicatura. Cierre Ejercicio: 30 junio cada año. Quórum y Mayorías artículo 243 y 244 Ley Sociedades. Emitir: 30.000 acciones de $ 1 cada una, suscriptas 7500 cada socio, integrado 25%, saldo en dos años. Presidente: Panagiotis Moriatis, domiciliado en Damonte 1674, Lanús, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Angel Papasaragas, domiciliado en Rosales 848, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Aceptaron cargos. Domicilio Social: Rodríguez Peña 431, cuarto piso, oficina K, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderada: Nora Patricia Pulvirenti, según poder especial de fecha 3 de setiembre 2004, escritura 511, folio 1252, escribano Jorge Giménez, registro 15 Esteban Echeverría, con suficiente facultades.

Certificación emitida por: Escribana Guadalupe Zambiazzo. N° Registro: 14. N° Matrícula: 5375. Fecha: 10/9/2004. N° Acta: 328. Libro N° 42.

N° 25.523

MARCU & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes Denominada

TP/MA CONSULTING SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

(Inspección General de Justicia número 1.521.016) Por asamblea general extraordinaria número 26, de fecha 2 de septiembre de 2004, se resolvió cambiar la denominación social de la sociedad de "TP/MA CONSULTING SERVICES S.A." a "MARCU & ASOCIADOS S.A.", reformando consecuentemente el artículo primero del estatuto de la sociedad. Marcela Cecilia Lorenzo Villalba, abogada, inscripta al Tomo 73 Folio 914 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, está autorizada en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 26 del 2 de septiembre de 2004 obrantes de fojas 62 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 2 de abril de 1990 bajo el N° B 4579.

Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/9/04. Tomo: 75. Folio: 914.

N° 25.576

MATRIX TERMINATOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 314, 5-8-04, Registro 1022, Cap. Fed., 2) MATRIX TERMINATOR S.A. 3) Mariano Adrián Locreille, soltero, 20/7/79, DNI 27.463.895; Adrián Claudio Francisco Andrés Locreille, casado, 6/11/45, DNI 7.763.031 ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Corrientes 2055, Bella Vista, Provincia de Bs. As.; 4) Objeto: a) Prestación de servicios, diseño, desarrollo, difusión, representación y comercialización relacionados en el campo de la informática y del comercio de juegos y entretenimientos electrónicos. b) Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización, de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo relacionados con juegos y entretenimientos electrónicos; c) Prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfaces de sonido, video o animación (Multimedia), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistemas de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico. d) Explotación del ramo de confitería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas pudiendo realizar dicha actividad conjuntamente con el objeto antes relacionado para lo cual podrá instalar establecimientos combinando los objetos, como ser "cyber café" o negocios análogos. e) Compra, comercialización, venta, distribución, representación, intermediación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. Pudiendo referenciar clientes, contactos y/o negocios a terceros. 5) Zapiola 1228, planta baja, departamento "5", Cap. Fed. 6) 99 años, desde inscripción. 7) $12.000. 8) Directorio de 1 a 3, por 3 ejercicios. Presidente: Mariano Adrián Locreille. Director suplente: Adrián Claudio Francisco Andrés Locreille. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) Prescinde de sindicatura. 11) Cierre 31/12. 12) Los socios constituyen domicilio especial en Zapiola 1228, planta baja, departamento "5", Cap. Fed. Autorizado por escritura 314, del 5-8-2004, folio 893, Registro Notarial 1022, Capital Federal.

Escribano - Federico Ugarte Posse

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2004. Número: 040910292565/6. Matrícula Profesional N°: 2770.

N° 25.066

MERLIN 2

SOCIEDAD ANONIMA

Ignacio Consoli, 57 años, DNI 93.488.908; Franca Grisolía, 56 años, DNI 93.487.765; ambos italianos, casados, comerciantes, domiciliados en Avda. 520 N° 814 de la Ciudad de La Plata, Provincia Bs. As. 2) 13-9-2004. 3) Maipú 267 Piso 6 Cap. Fed. 4) A) Gastronomía: Explotación del ramo de la gastronomía, a través de negocios de confitería, bar, pizzerías, casas de comidas, servicios de lunch, fabricación de masas y sándwiches, repostería, racionamiento en cocido, concesión de comedores en hospitales, fábricas, oficinas públicas y/o privadas, y cualquier otro tipo de establecimientos industriales, comercial o administrativo, venta por mayor y menor y representación de productos alimenticios. B) Servicios de limpieza y mantenimiento: Mediante la limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas, construcciones públicas y privadas, espacios verdes, maquinarias y equipos, hoteles y residencias particulares, comedores para obreros y empleados, terrenos, exteriores, edificios públicos y privados, limpieza de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres, aéreos y navales, estaciones terminales, puertos, muelles, y aeropuertos, lavado y planchado de ropas, realizar el mantenimiento de maquinarias y equipos, reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas, calefacción, refrigeración, mampostería, vidrios pintura exterior e interiores y el aseo interior total de edificios. Prestación de servicios de recolección, transporte, descarga, contenedores, transformación, selección y eliminación de residuos, barrido y limpieza de calles, ramblas y plazas. Los mencionados residuos podrán ser domiciliarios, convencionales o no, de la vía pública y/o predios municipales. C) Servicios de alojamiento y atención a los pasajeros: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales de edificios destinados a la hotelería, hosterías, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar en especial la prestación del servicio de lunch, comidas y refrigerio, racionamiento en cocido, compraventa y elaboración; en sus instalaciones como también las cocheras ya sean concesiones públicas o privadas, garages y afines. 5) 99 años 6) 31-12. 7) $ 45.000. 8) Presidente Ignacio Consoli; Director Suplente Franca Grisolía con domicilio especial en Maipú 267 Piso 6 C. Fed. José Luis Prestera, abogado, Tomo 50 Folio 640 autorizado en Escritura Pública del 13-9-04 N° 278 Registro 1923 de Capital Federal de Constitución de MERLIN 2 S.A. con facultades suficientes.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 25.535

MINERA LAS ASTILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Hugo Nicolás Samaya, argentino, soltero, comerciante, 56 años DNI. N° 8.653.765, con domicilio real en Los Robles 350, Punilla, Prov. Córdoba. Director Suplente: Matías Gabriel Galli, argentino, casado, minero, 29 años, DNI. N° 24.414.998, con domicilio real en San Luis sin número, Tanti, Prov. de San Luis, ambos con domicilio especial en Candelaria 260, Cap. Fed. 2) Constitución 29/06/04. 3) MINERA LAS ASTILLAS S.A. 4) Candelaria 260, Cap. Fed. 5) Explotación, comercialización, fabricación, exportación e importación de todo lo relacionado al ramo minero. Prospección, exploración, desarrollo, preparación, explotación de minas, extracción, molienda, industrialización, comercialización en todas las formas conocidas y/o que se conozcan en el futuro de sustancias minerales, su fabricación, síntesis, elaboración y/o transformación de materias prima de origen mineral y/o vegetal para la obtención de productos químicos para uso industrial. Compra y venta de insumos mineros y locales de exposición y venta. Explotación, envasado, comercialización de Agua Mineral. Otorgamiento y administración de préstamos con o sin garantías reales o personales. El aporte de capitales a sociedades particulares o mixtas o a particulares con fines de inversión en emprendimientos comerciales, industriales, agrícolas ganaderos y de servicios. Quedan exceptuadas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Asesoramiento, asistencia y aporte de conocimientos a empresas, sociedades, entes públicos, semipúblicos o particulares en cualquiera de los rubros que constituyen su objeto social debiendo actuar en caso de que la normativa específica así lo establezca, con el concurso de personas físicas habilitadas al efecto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Socios suscriben por mitades. 9) Sin síndico. 10) Cierre de Ejercicio: 30/04. Escribano Público Eduardo Alfredo Arias, Reg. N° 1587 Apoderado según Escritura Pública 473 de fecha 29/06/04.

Contador - Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número: 286120. Tomo: 27. Folio: 24.

N° 25.545

MUZIK PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Germán Cantero, argentino, nacido 14/11/1974 D.N.I. 24.155.994, comerciante, Naymi García Morales, cubana, nacida 01/09/1978, D.N.I. 93.876.015, artista, ambos casados y domiciliados Cochabamba 411 Piso 13 departamento "F" de Capital Federal, Germán Horacio Minguito, argentino, casado, D.N.I. 16.528.462, nacido 30/08/1963 domiciliado Gral. Campos 2062, Don Torcuato, Pcia. Bs. As., 16.528.462, Julio Alberto Continente, argentino, nacido 28/09/1963, D.N.I 16.528.461, casado, comerciante, domiciliado Félix de Amador 3069 Olivos, Pcia. Bs. As., Víctor Hugo Minguito, argentino, nacido 6/4/1981, D.N.I. 28.659.418, soltero, comerciante, domiciliado 9 de Julio 1130 Piso 8 Dpto. "G", San Fernando Pcia. Bs. As., MUZIK PRODUCCIONES S.A. Capital Federal Sede Castillo 1332 Módulo A3. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: De Servicios: A) Producción, exhibición y distribución de filmes, videocintas y cualquier otro medio audiovisual que exista o pudiera existir en el futuro. B) Emisión, Producción y distribución por radio, televisión por canales de aire y/o independientes. C) Producción de espectáculos teatrales y/o musicales. Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas incluyendo compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos, etc. E) Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales incluyendo diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc. F) Servicios de salones de baile, discotecas y similares, así como también servicios de espectáculos de diversión como parques de diversiones, centros circenses, de títeres, mimo, etc. Duración 99 años Capital Social $ 20.000. Directorio de 1 a 9 titulares por 2 ejercicios. Presidente Julio Alberto Continente, domiciliado Félix de Amador 3069 Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Director Suplente Germán Cantero, domiciliado Cochabamba 411 piso 13 Departamento "F". Cierre de ejercicio 31 de Mayo de cada año. Juan Carlos López Contador, autorizado por Escritura N° 122 Registro N° 1878 Capital Federal.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/09/04. Número: 149975. Tomo: 203. Folio: 211.

N° 56.803

NEUMACAM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 09/09/2004, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 517 del Registro 1982 de Capital Federal, se constituyó la sociedad NEUMACAM S.A., con do-

micilio en Viamonte 1546, piso 7°, oficina 705, Capital Federal. Socios: María Luisa Silahian, argentina, casada, comerciante, nacida el 07/03/1929, D.N.I. 0.102.183 C.U.I.L. 23-00102183-4, y Marcela Fabiana Jaciuk, argentina, casada, comerciante, nacida el 11/06/1966, D.N.I. 17.740.473, C.U.I.L. 27-17740473-5, domiciliadas en Agüero 2869, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Objeto: compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, el ejercicio de representaciones y/o consignación de repuestos y accesorios para el automotor, equipos y tubos de gas natural comprimido (GNC), llantas, cubiertas, cámaras, material para recapado, parches y productos del caucho en general, lubricantes, motores, artículos, máquinas y herramientas para gomerías, así como productos y subproductos y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores; el recapado, reconstrucción y vulcanización de neumáticos; y la prestación integral de servicios de mecánica, instalación de equipos y tubos de gas natural comprimido (GNC), trabajos de chapa y pintura, de lubricación, y de gomería para vehículos, alineación y balanceo. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Directorio: Presidente: Marcela Fabiana Jaciuk; y Director Suplente: María Luisa Silahian. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Los Directores fijan domicilio especial en Viamonte 1546, piso 7°, oficina 705, Capital Federal. La autorización al suscripto para publicar el edicto surge de la escritura de constitución de la sociedad de fecha 9 de septiembre de 2004, pasada al folio 517 del Registro Notarial a su cargo.

Escribano - Gastón Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/04. Número: 040910292849/F. Matrícula Profesional N°: 3840.

N° 56.830

PROVIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Diego Fabián Haidar, argentino, 06/08/1962, casado 1° nupcias con Silvia Beatriz Agusto, D.N.I. 14.976.834, C.U.I.T. 20-14976834-4, médico, domicilio: Avenida Los Incas 3370, piso cuarto, Capital Federal: Carlos Alberto Haidar, argentino, 24/09/1954, casado 1° nupcias con Patricia Mara Abalo, D.N.I. 11.410.524, C.U.I.T. 20-11410524-5, médico, domicilio: Conde 1552, piso quinto, Capital Federal y Julio Francisco León argentino, 04/05/1940, casado 1° nupcias con Marta Raquel Haidar, L.E. 4.886.942, C.U.I.T. 20-04886942-5, ingeniero, domicilio: Arce 819, piso cuarto, Capital Federal; Domicilio legal en Avenida de Los Incas 3370, piso cuarto de Capital Federal, Código Postal C1426ELQ; I) PROVIMEX S.A. II) 99 años. III) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro del país y/o en el exterior las siguientes actividades: A) Exportaciones e Importaciones: de toda clase de bienes de servicios, pudiendo realizar operaciones de comercio internacional de cualquier forma permitida por las leyes, para lo cual podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Todo tipo de bienes de consumo y de capital de toda clase de mercaderías, materias primas, productos, subproductos, máquinas, sus accesorios y todo lo que esté dentro del comercio; servicios técnicos y profesionales, 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero, 3) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, 4) Representaciones comerciales en el país y en el extranjero, 5) Participar en licitaciones, agrupaciones y/o cooperativas de exportación, 6) Celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios importados destinados al mercado interno. B) Comercial: compra - venta al por mayor y menor, permuta, leasing, alquiler, comisión, consignación, fabricación, industrialización, transporte, distribución de todo tipo de bienes de consumo. C) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, la recuperación y cobranza de capitales en mora por cuenta y orden de terceros. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentos de Propiedad Horizontal, "countrys" y clubes de campo. E) Financiero: Mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, inclusive hipotecarias, así como la compra, venta de títulos, acciones o debentures. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. IV) $ 12.000. V) 31/12 de cada año. VI) La Sociedad prescinde de Sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Haidar, Vicepresidente: Diego Fabián Haidar y Director Suplente: Julio Francisco León, quienes aceptan el cargo, por el término de tres ejercicios, constituyendo domicilio especial en Avenida de Los Incas número 3370, piso cuarto de Capital Federal. La autorización de la firmante, surge de la escritura de constitución social número 200 del 07/09/2004 por ante la escribana María R. Hess de Griglione Registro 1116 de Capital Federal.

Autorizada /Abogada - Marta G. Woeffray

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2004. Tomo: 69. Folio: 133.

N° 25.025

RED MEDICA ASISTENCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 3/9/04, Registro Notarial 190 Socios. Carlos Félix Lapadula, argentino, 12/2/1950, casado, médico, titular DNI. 7.684.555, Avenida Santa Fe 5118, Piso 4 Departamento D de Capital Federal y Roberto Florencio Flores, argentino, nacido el 14 de junio de 1955, casado, empresario, DNI. 11.893.078, José María Bosch 1792, Planta Alta D, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Servicios: Organización empresaria para brindar prestaciones médico asistenciales integrales que respondan al mejor nivel de calidad disponible mediante la explotación y/o instalación de establecimientos asistenciales, sanatoriales, laboratorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, odontológicos, kinesiólogos y de rehabilitación, y todas aquellas comprendidas en el área de la salud, investigación básica y clínica, docencia, difusión y entrenamiento; desarrollo, soporte, mantenimiento y asesoramiento de servicios informáticos y de computación, en forma conjunta y/o separada de las mismas abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente en el área de la salud: fabricar, y/o representar, comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos, equipos, instrumental relativo a la salud. Constituir redes prestacionales de salud para brindar servicios a los beneficiarios de los agentes del Seguro de Salud en el ámbito Jurisdiccional que corresponda, en el marco de las leyes N° 23.660 y 23. 661 y/o toda otra normativa legal que rija en la materia. Asesoramiento, consultoría, gerenciamiento, gestión, promoción, capacitación, coordinación y dirección de entidades propias y/o de terceros en el área médico-asistencial, administrativa y/o ejecutiva de la salud. La Sociedad realizará todos aquellos actos relacionados con su objeto, así como todos los que resultaren necesarios para su desarrollo, en tanto no se encuadren en la Ley de entidades financieras, ni las que requieran aportes por concurso público. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 9 titulares por tres años. Representación legal: Presidente. Directorio: Presidente: Carlos Félix Lapadula; Director Suplente Roberto Florencio Flores Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Reconquista 341, piso 2 departamento "A" Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 620 del 3 de septiembre de 2004 registro notarial 190.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/09/2004. Número: 040909289952/0. Matrícula Profesional N°: 4311.

N° 25.552

RUMSEY OCEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 27/5/04 y escritura 167 folio 474 del 27/8/04 Registro 1913 Cap. Fed. Resolvió: 1) Adecuar el Estatuto Social al art. 124 Ley 19.550 y Resolución Inspección, General de Justicia N° 12/2003; 2) Una vez inscripta la S.A. en IGJ. dar de baja la inscripción en la República Oriental del Uruguay. 4) a) socios: Nora Graciela Schweistein, argentina, divorciada, nacida 3/8/49, empresaria, DNI 6.037.513 (CUIT. 27-06037513-0). Santa Rosa 5085, Cap. Fed.; Alejandro Miguel Kilstein, argentino, soltero, empresario, nacido 26/12/72, DNI 22.926.828 (CUIT. 20-22926828-8), Santa Rosa 5165, Cap. Fed.; Johanna Astrid Kilstein, argentina, soltera, estudiante, nacida 6/5/79, DNI 27.778.989, (CUIT. 27-27778989-8), Cabrera 3840, Cap. Fed.; Erica Laura Kilstein, argentina, soltera, comerciante, nacida 5/1/71, DNI 21.697.717 (CUIT. 27-21697717-9), Avenida Dorrego 1940, Torre C. 1°, departamento G, Cap. Fed. b) "RUMSEY OCEAN S.A.". c) Pasaje Santa Rosa 5085, Cap. Fed. d) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización, de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción, al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor e) Plazo: 99 años, desde inscripción. f) Capital social $ 40.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) Representante Legal: Presidente o Vicepresidente. 10) Sin sindicatura. 11) Cierre ejercicio 30/04. 12) Presidente: Nora Graciela Schweistein. Director Suplente: Alejandro Miguel Kilstein, acept. cargos, fijaron domicilio reales y especiales en Pasaje Santa Rosa 5085 Cap. Fed. Esc. J. Soboski. Autorizada en escritura 167 F° 474 Registro 1913 del 27-8-04.

Escribana - Judith Soboski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/04. Número: 040903283371/7. Matrícula Profesional N°: 4232.

N° 25.032

SALVEO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 91 del 03/09/2004, registro 1812, Capital Federal, constitución de sociedad: SALVEO S.A. socios: Verónica Marenzi, argentina, 09/04/1967, soltera, terapista ocupacional, DNI 18.404.367, domiciliada en Armenia 2265 piso 4° departamento "29" (2500 acciones); María Luisa Norbis, argentina, 07/06/1971, divorciada, empresaria, DNI 22.919.255 (1250 acciones), y Ricardo Marcelo Munafo Dauccia, argentino, 08/06/1954, divorciado, médico, DNI 10.798.038, domiciliados en Charcas 5023, planta baja departamento "b", (1250 acciones); todos de Capital Federal. 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de rehabilitación, mediante la instalación y explotación de establecimientos terapéutico - asistenciales, de cuidado, reposo y cultura física y espiritual; la atención personal estética, física y espiritual, abarcando todas las especialidades, servicios y tratamientos relacionados con el arte de corregir, recuperar y reeducar funciones, mediante el uso de aparatos e instrumental deportivo idóneo. Plena capacidad jurídica. Capital: $ 50.000 representado por 5000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10. Administración: Directorio que fije la asamblea entre 1 y 5 por 2 ejercicios. Quórum: mayoría absoluta, resuelve por mayoría de votos presentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 31/07. Sede social: Avenida Pueyrredón 2446, piso 3° Capital Federal. Unico director (presidente) Verónica Marenzi. Suplente: Nancy Lina Marignac, argentina, 09/02/1967, casada, empresaria, DNI 18.631.553, domicilio Avenida Coronel Díaz 2571, piso 1°, departamento "6", Capital Federal. Escribana Luisa María Zuloaga de Quintela. Autorizada expresamente por escritura 91 del 03/09/2004, registro 1812, Capital Federal.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2004. Número: 040914295626/7. Matrícula Profesional N°: 3601.

N° 56.836

SIL S.A. SISTEMA INTEGRAL DE LIMPIEZA

Constitución: Escritura pública de 27/8/04, Registro Notarial 190. Accionistas: Silvina Michetti, argentina, soltera, 7/2/1967, empresaria, titular D.N.I. 18.055.298, Pasco 642 Departamento "B" de Capital Federal y Claudia del Valle Nunia, argentina, soltera, 20/9/1962, Ingeniera Química, titular D.N.I. 16.059.070, O'Higgins 1754 Piso 12, Departamento "C" de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: De Servicios: La prestación de servicios de tintorería, limpieza y planchado de prendas textiles en todas sus formas y/o modalidades, directa o indirectamente, utilizando a tal fin todas las técnicas existentes en los distintos tipos de material textil y conexos. Instalación, decoración, y disposición, directa o indirectamente de todo tipo de locales comerciales y de maquinarias para la limpieza y planchado de materiales textiles en locales propios o de terceros: Comercial: Compra, venta, importación y exportación de todos los materiales nuevos o de ocasión, incluidas maquinarias de todo tipo, especialmente los necesarios para la limpieza y planchado de materiales textiles y conexos en todas sus modalidades: el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones, Industrial: La fabricación, industrialización, y fraccionamiento de productos y subproductos necesarios para aplicar a los procesos de limpiado y secado de materiales textiles incluidas maquinarias; Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público que estén vinculadas al cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Representación legal: Presidente. Directorio: Presidente: Silvina Michetti, Vice Presidente: Olga Beatriz Peornedo, argentina, soltera, 20/2/1954, casada, titular D.N.I. 11.024.826, José Pedro Varela 4020 de Capital Federal; Director Suplente: Claudia del Valle Nunia. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Avenida Santa Fe 1752 Piso 6 Departamento B de Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 596 del 27 de agosto de 2004 Registro Notarial 190.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2004. Número: 040913293919/6. Matrícula Profesional N°: 4311.

N° 25.551

STELLARC

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Miles Christi Pelly, Notario Titular del Registro 27 de Lomas de Zamora, hace saber conforme lo requerido en la misma, que por Escritura 73 del 9/9/2004, folio 204, se otorgó Constitución de "STELLARC S.A.": Socios: Diego Rodríguez, nacido 20/8/1977, D.N.I. 26.194.743, C.U.I.T. 23-26194743-9, domiciliado Nicolás Repetto 1007, Buenos Aires; y Leandro Javier López, nacido 25/12/1979, D.N.I. 27.778.970, C.U.I.T. 20-27780970-2, domiciliado Av. San Martín 1426, piso 8°, Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, diseñadores gráficos. Domicilio: Azcuénaga 1860, piso 6°, Unidad 6, Buenos Aires. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño, desarrollo, programación, adaptación, fabricación, integración, armado, puesta en funcionamiento, importación, exportación, mantenimiento y reparación de sitios, sistemas web, aplicaciones de software, interfaces de usuario, y equipos necesarios para ello; traducción de dichos sitios web, interfaces de usuario y documentación de aplicaciones de software a otros idiomas, provisión de soporte técnico para sitios web y aplicaciones de software para la filmación y edición de videos y la producción de ellos. Plazo: 50 años desde inscripción registral. Admi-

nistración: a cargo de Directorio compuesto de 1 a 5 directores titulares y 1 a 3 suplentes con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. Primero Directorio: Director Titular y Presidente: Diego Rodríguez, Director Suplente: Leandro Javier López; constituyeron domicilio especial en sus respectivos domicilios reales. Representación: Presidente o Vicepresidente para caso de vacancia, impedimento o ausencia, también 2 o más directores en casos determinados previa decisión expresa y circunstanciada de Directorio o Asamblea. Cierre Ejercicio: 30 de Junio. Miles Christi Pelly. Notario. Autorizado por Escritura N° 73 del 9/9/2004 pasada ante mí.

Notario - Miles Christi Pelly

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Matrícula Profesional N°: Registro 72, Morón. Fecha: 14/09/2004. Número: FAA01754587

N° 56.827

TEMPO ELECTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 292, del 9 de septiembre de 2004, pasada al folio 884, ante el escribano del Partido de Morón, Carlos Fabián Munín, Registro 72, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria número 1, del 2 de septiembre de 2004, por la que resolvió el cambio de sede social a la calle Tte. General Perón 1333, piso sexto, oficina 55, de la Capital Federal y el cierre de ejercicio al 31 de julio de cada año. El escribano Carlos Fabián Munín, titular del Registro 72 del Partido de Morón, es autorizante de la escritura de fecha 9 de septiembre de 2004, pasada al folio 884, del registro notarial citado, de Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2 de septiembre de 2004, que resolvió cambio de sede social y cierre del ejercicio de la sociedad TEMPO ELECTRO S.A.

Notario - Carlos Fabián Munín

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Matrícula Profesional N°: Registro 72, Morón. Fecha: 13/09/2004.

N° 25.012

TRANSPORTE SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Los accionistas de "TRANSPORTE SAN LUIS S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 12.000 a $ 399.800 y reformar el artículo cuarto así: 4°) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 399.800. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizada en Escritura N° 212 del 07/09/04, pasada por ante la Escribana María Lorena Servini, adscripta al Registro N° 18 del Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 24.999

TRI-ECO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 149 del 13/9/2004, Folio 312, Registro 1849, Escribana Sabrina Gligo. Por Acta Asamblea N° 27 del 26/08/2004, se resolvió la modificación del artículo 4° por aumento de capital social de $ 3.200.000 a $ 4.033.699 representado por 4.033.699 acciones, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por cada una con derecho a 1 voto por acción. Norma Oporto autorizada por escritura N° 149 del 13/9/2004, Folio 312, Registro 1849, de modificación de la sociedad.

Certificación emitida por: María Zulema García de Arana. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 3516. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 116. Libro N° 30.

N° 56.806

ZETA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 155. Folio 383 13/09/04. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Alfredo Emilio Messetzian, argentino, D.N.I. 8.113.046, casado, nacido 23/11/49; Mary Esther Chamyan, argentina naturalizada, D.N.I. 18.798.467, casada, nacida 11/10/55; Carolina Messetzian, argentina, D.N.I. 27.704.907, soltera, nacida 06/10/79 y Franco Messetzian, argentino, D.N.I. 29.499.583, soltero, nacido 10/06/82, los cuatro comerciantes, domiciliados en Monroe 834, San Isidro, Provincia Bs. As., y Linda Karen Messetzian, argentina, D.N.I. 25.797.578, casada, nacida 11/04/77, licenciada en Relaciones Industriales, domiciliada Curapaligüe 458, Piso 3°, Departamento 'B' Cap. Fed.; 2) Denominación: 'ZETA GROUP S.A.'; 3) Martiniano Leguizamón 1838 y 1842 Cap. Fed., donde constituyen domicilio especial los directores; 4) a) Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de calzado de todo tipo, artículos de marroquinería y prendas de cuero, indumentaria y prendas deportivas y las materias que los componen y b) Financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías reales o personales; negociación de títulos públicos y/o privados y otros valores mobiliarios realizando operaciones financieras relacionadas con las actividades detalladas en el inciso anterior, en todos los casos; 5) Duración: 99 años; 6) Capital 12.000 Pesos; 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Alfredo Emilio Messetzian; Vicepresidente: Carolina Messetzian; Directora Titular: Linda Karen Messetzian y Director Suplente: Franco Messetzian; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre ejercicio: 31 de octubre. Autorizada el 13/09/04 Escritura 155. Folio 383. Registro 1465. Capital.

Escribana - Marta N. Ignatiuk

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2004. Número: 040914296176/6. Matrícula Profesional N°: 1465.

N° 56.838

ZITNER STANDARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 27/5/04 y escritura 168 folio 482 del 27/8/04 Registro 1913 Cap. Fed. Resolvió: 1) Adecuar el Estatuto Social al art. 124 Ley 19.550 y Resolución Inspección General de Justicia N° 12/2003; 2) Una vez inscripta la S.A. en IGJ. dar de baja la inscripción en la República Oriental del Uruguay. 4) a) socios: Nora Graciela Schweistein, argentina, divorciada, nacida 3/8/49, empresaria, DNI 6.037.513 (CUIT. 27-06037513-0), Santa Rosa 5085, Cap. Fed.; Alejandro Miguel Kilstein, argentino, soltero, empresario, nacido 26/12/72, DNI 22.926.828 (CUIT. 20-22926828-8), Santa Rosa 5165, Cap. Fed; Johanna Astrid Kilstein, argentina, soltera, estudiante, nacida 6/5/79, DNI 27.778.989 (CUIT. 27-27778989-8), Cabrera 3840, Cap. Fed; Erica Laura Kilstein, argentina, soltera, comerciante, nacida 5/1/71, DNI 21.697.717 (CUIT. 27-21697717-9), Avenida Dorrego 1940, Torre C, 1°, departamento G, Cap. Fed. b) "ZITNER STANDARD S.A.". c) Pasaje Santa Rosa 5085, Cap. Fed. d) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. e) Plazo: 99 años, desde inscripción. f) Capital social $ 200.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) Representante Legal: Presidente o Vicepresidente. 10) Sin sindicatura. 11) Cierre ejercicio 31/07. 12) Presidente: Nora Graciela Schweistein. Director Suplente: Alejandro Miguel Kilstein, acepta cargos, fijaron domicilio reales y especiales en Pasaje Santa Rosa 5085 Cap. Fed. Esc. J. Soboski. Autorizada escritura - 168 F° 482 Reg. 1913 del 27/8/04.

Escribana - Judith Soboski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/04. Número: 040903283372/8. Matrícula Profesional N°: 4232.

N° 25.029

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACOSTA – AGUILERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Edicto N° 23.870 del 17.8.04. Objeto a) Turismo: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo, en el país o en extranjero. Explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y/o giras individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería y hospedaje o complejos turísticos o gastronómicos y/o tomar su representación. Capital Social $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 cada una; Cuotas suscriptas: Luis Alfredo Acosta: 600 y Gloria Ivette Aguilera Vega: 600. Reforma artículo décimo: La dirección, administración, representación y fiscalización de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no, por el término de dos años y pudiendo ser reelectos. Los gerentes tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 181 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, a tal fin se elige por unanimidad como Socio Gerente a Luis Alfredo Acosta. Autorizado por Acta Constitutiva del 15/7/4, Dr. Carlos H. Recúpero.

Abogado – Carlos H. Recúpero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 58. Folio: 117.

N° 25.578

ADVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Laura Raquel Wainsten, DNI: 6.719.338, médica, domicilio real en José Hernández 4353, Munro Prov. Bs. As., Gerente y María Eugenia Richeri, licenciada, DNI: 21.924.615, domicilio real en Alvear 1760, Tigre Prov. Bs. As., ambas argentinas, casadas, mayores de edad con domicilio especial en la sede social Federico Lacroze 3591, local 7 Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Compraventa, representación, consignación, distribución, venta, colocación, comercialización productos medicinales, alimenticios, accesorios vinculados con animales de cualquier origen. Industriales, fabricación, fraccionamiento, elaboración, transformación, mezcla, adición productos y subproductos alimenticios, veterinarios, medicinales, en proceso de elaboración como materia prima vegetal o animal, sueltos, envasados. Asesoramiento y atención profesional en medicina veterinaria. Importación, exportación. 4) Pesos veinte mil. 5) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no. 6) 31.09. de c/año. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. N° 115 del 09.09.04. Acto constitutivo Escribana Susana B. Gutman de Nehmad.

Certificación emitida por: Susana Gutman Nehmad. N° Registro: 131. N° Matrícula: 3518. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 007.

N° 25.082

ALDONZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Patricia Claudia Miliaci de De Rosa, nacida el 17/11/59, argentina, casada, comerciante, DNI: 14.033.272, domiciliada en Blanco Encalada 4866 Piso 7° Departamento 21, C.A.B.A.; María del Carmen Delle Coste, nacida el 1/6/44, argentina, casada, comerciante DNI: 4.927.856, domiciliada en Bucarelli 2534 Planta Baja, C.A.B.A.; Andrea Amelia Marco, nacida el 28/11/57, argentina, casada, comerciante, DNI: 13.465.820, domiciliada en F. Doblas 352 Piso 3° Departamento A, C.A.B.A., Susana Rey, nacida el 29/11/36, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 3.723.873, domiciliada en Nogoyá 2467, C.A.B.A. Objeto: explotación comercial del negocio de restaurantes y en general de los demás rubros de la rama gastronómica, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, en la jurisdicción de la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires. Domicilio: Pedro Ignacio Rivera 5078 C.A.B.A. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil), dividido en ocho mil cuotas de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en una misma proporción por cada uno de los socios. Duración: treinta años contados a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Administración: socia gerente Patricia Claudia Miliaci de De Rosa, con domicilio especial constituido en P. I. Rivera 5078, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año. Firmante autorizado por Contrato Constitutivo de fecha 01/09/2004: Cdr. Oscar R. Zanetich Bozjak. Legalización emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha 14/09/04, Nro. Tomo 240 Folio 155.

Contador – Oscar R. Zanetich Bozjak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/09/04. Número: 149800. Tomo. 260. Folio: 155.

N° 56.834

ASCENSORES ORENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 129, 02/septiembre/2004, Registro 1003, Capital Federal. Cesión de 700 (setecientas) cuotas sociales del socio Alejandro Silvio Vázquez al socio Angel Rubén Santucci y reforma de la cláusula cuarta del contrato social. Escribana autorizante María de la P. Fernández Duque de Ledesma, Matrícula 3293. Esc. N° 129 del 2/9/2004. Reg. 1003

Escribana – María P. F. Duque de Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/04. Número: 040914295475/C. Matrícula Profesional N°: 3293.

N° 25.060

AV. JUAN B. JUSTO 3483

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 48, 13/9/2004, folio 179, Registro 1747 de Capital Federal. Socios: Gastón Komet, soltero, argentino, 29/03/76, Licenciado en Administración, Documento Nacional de Identidad 25187569, Palpa 2321, piso séptimo, Capital Federal y Javier Oscar Greco, soltero, argentino, 7/05/72, empleado, Documento Nacional de Identidad 22708702, Belgrano 2436, Ballester, Buenos Aires. Plazo: 99 Años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o fabricación y/o consignación de productos farmaceúticos, de droguería, alopatía, homeopatía y especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptima y oftalmológicos. Capital: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100. cada una, suscriptas el cien por ciento e integradas en un veinticinco por ciento. Gastón Komet, suscribe 80 cuotas, $ 8.000. y Javier Oscar Greco, suscribe 20 cuotas, $ 2.000. Dirección y Administración: Gerencia. Representación Legal: Gerente en forma indistinta. Se designa gerente a Gastón Komet. Cierre del Ejercicio: 30/06 cada año. Sede Social: Avenida Juan B. Justo 3483, Planta Baja, Capital Federal. Se autoriza a la Doctora María Agustina Mazzarello a publicar el presente edicto en la citada escritura de constitución.

Autorizada – María Agustina Mazzarello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 73. Folio: 181.

N° 25.598

AYAX SISTEMAS DE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado. 08/09/04, Lang Roberto Osvaldo, divorciado, empresario, 21/05/42, DNI 4.398.684, Demaría 4445, piso 2, departamento A, Capital Federal; Tigalo Gastón Diego, casado, comerciante, 07/04/72, DNI 22.707.265, San Blas 1677, piso 4, Departamento B, Capital Federal; ambos argentinos. 1) AYAX SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. 2) 99 años. 3) Fabricación, instalación, reparación y comercialización en el país o en el extranjero de equipos electrónicos para seguridad y servicio de monitoreo de seguridad de domicilios, industrias y comercios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social. 4) $ 12.000. 5) Gerentes en forma individual e indistinta. 6) 31/07 cada año. 7) San Blas 1677, piso 4, Departamento B, Capital Federal. 8) Gerentes: Lang Roberto Osvaldo y Tigalo Gastón Diego quienes fijan domicilio especial en el mismo fijado como sede de la sociedad. Se autoriza a Milena Calza, por acto constitutivo privado, 08/09/04, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. N° Registro: 929. N° Matrícula: 4787. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 183.

N° 25.580

CAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 13/8/04. Ricardo Alberto Calzaretto y Mabel Susana Pérez, únicos socios resolvieron reconducir la sociedad por 99 años más y reformar los artículos 1° y 2° del contrato social. Se fija nueva sede social en José Bonifacio 743, piso 8, departamento B, Cap. Fed. Autorizada en instrumento privado del 13/8/04 de reconducción.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 114. Libro N° dos.

N° 25.543

CALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios de fecha 5 de septiembre de 2003 resolvió: 1°) La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o mediante uniones transitorias y/o permanentes de empresas para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos, licencias o franquicias a las que pueda acceder en cualquier punto del país o del extranjero a) Industriales la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos industriales, mediante la industrialización, proyecto, asesoramiento e instalación de hornos para las siguientes industrias: metalúrgica, de cerámica, de vidrio, alimenticia, química, petroquímica, del petróleo, del papel, del caucho, automotriz, del cuero madera, azucarera, pulvimetalúrgica y del plástico, fumistería, máquinas lavadoras, de soldar, de temple, caldería industrial, montajes industriales, transportadores, transformadores, automatización, instalaciones eléctricas industriales, calefacción industrial, ventilación, aislaciones térmicas y acústicas, contando para cada caso que la actividad lo requiera con profesionales matriculados. b) Mandataria mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para. adquirir derecho, realizar contratos y tomar representaciones, presentarse a licitaciones públicas, privada o mixtas, concurso de precios o cualquier forma de llamamiento de ofertas, integrar consorcios nacionales e internacionales y agrupaciones de empresas, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 2°) Fijar su domicilio y sede social en la calle Rosario 814 piso 5°, departamento M de Capital Federal. 3°) Elevar su capital social a de $ 0,80 a $ 200.000. 4°) Designar socios gerentes por tiempo indeterminado a los Sres. Horacio Angel Morales, L.E. N° 4.430.640 y Angel Martín Morales, DNI N° 29.382.122, quienes fijaron domicilios especiales en la calle España N° 2789 de Caseros y en la calle Av. Eva Perón N° 4236 de Billinghurst, respectivamente. La Dra. Irene María Pérez Amado, tiene facultades para realizar la presente publicación conforme lo resuelto en la reunión de socios de fecha 5/9/03.

Abogada – Irene M. Pérez Amado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 25. Folio: 476.

N° 25.582

CASA SANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 111. Registro 105 San Martín. Socios: Julieta Sanna, 27/12/78, Villanueva 1348, Capital, Documento Nacional de Identidad 27.113.733, María Fernanda Navas, 25/3/75, Documento Nacional de Identidad 24.496.689, Nicaragua 4670, Capital. Carla Soledad Ivaldi, 27/4/77, Documento Nacional de Identidad 25.848.588, Cosquín 1870, Capital. Argentinas, diseñadoras, solteras. Denominación: CASA SANA S.R.L. Domicilio Thames 1484 Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, confección, transformación, fraccionamiento, importación y exportación de productos textiles. B) La industrialización y reciclaje de los excedentes y sobrantes de fabricación de la industria textil y sus derivados. C) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución, importación y exportación de materias primas elaboradas o a elaborarse de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria textil, la indumentaria y afines. D) representación y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con su objeto. D') Registrar marcas, patentes y diseños relacionados con el diseño, la confección de prendas y sus derivados. Capital: $ 4.500. Duración: 10 años desde inscripción. Representantes Gerentes socios o no por duración de la sociedad. Socio Gerente: Julieta Sanna, con domicilio legal en Thames 1484, Capital. Cierre ejercicio. 30-04 Alicia R. Maida de Vaccaro. Notaria. Carnet 4936. Autorizada en el documento a inscribir. La firma se acompaña legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Autorizada en Escritura 111 del 19-08-04 Registro 105, San Martín, a mi cargo.

Notaria – Alicia R. Maida de Vaccaro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 9/9/04. Número: EAA01764821. Matrícula Profesional N°: 4936.

N° 56.822

CEJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Elsa Piñiero Blanco, uruguaya, viuda, 4-1-49, D.N.I. 92040032, domicilio real y especial Treinta y Tres Orientales 555, Ciudad Autónoma de Bs. As., Jorge Daniel Ramisch, argentino, casado, 17-4-70, D.N.I. 21543745, Miraflores 48 Haedo, Morón, Pcia. Bs. As., Cristian Alfredo Magnalardo, argentino, soltero, 9-3-71, D.N.I. 21721493, Bulnes 1666, 3° A, Ciudad Autónoma de Bs. As., todos empleados. 2) 2-9-04. 3) $ 12000. 4) 44 años. 5) 31/12. 6) Treinta y Tres Orientales 555, Ciudad Autónoma de Bs. As. 8) Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o exterior; importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de productos y/o accesorios de cuero y derivados, indumentaria y calzado en general. 8) Gerente: María Elsa Piñeiro Blanco. Julio César Jiménez autorizado por instrumento privado de fecha 2 de setiembre de 2004.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número: 149905. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 25.007

DISTRIBEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Juan José Suárez, argentino, soltero, nacido 4-2-50, DNI. 8.296.218, comerciante, domicilio Paraguay 730, San Martín, Pcia. Bs. As.; Elsa Beatriz Ibáñez argentina, soltera, nacida: 7-11-64, comerciante, DNI 16.999.994, domicilio: Martín Fierro 1123 Alejandro Korn, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 10-8-04, Registro 1147. 3) DISTRIBEB S.R.L. 4) Presidente Perón 1547, piso 3°, departamento D, Cap. Fed. 5) Objeto: Comercialización, compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, cervezas, licores, envasadas en cualquier tipo de envases o sueltas. 6) Capital: $ 15.000. 7) Administración- Representación legal: un gerente, socio o no, por el término de 2 ejercicios. 8) Gerente: Juan José Suárez, constituye domicilio especial en Presidente Perón 1547 piso 3° departamento D, Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El firmante está autorizado por escritura N° 1362 de fecha 10-8-04.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/04. Número: 040913294199/2. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 25.070

DISTRIUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/09/04 Pablo Gabriel Lucarno: vende, cede y transfiere, a María Isabel Britos y Guillermo Carlos Cáceres Wirth 4.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una; Renuncia a su cargo de gerente. Nombran Gerentes: Guillermo Carlos Cáceres Wirth y ratifican en su cargo a la Sra. María Isabel Britos. Modifica domicilio social a: Tte. Gral. Donato Alvarez 2655 Capital Federal. Se modificó artículo 4 Contrato Social. Horacio Currais. Autorizado por cesión cuotas del 3/9/04. Con domicilio especial de los gerentes en sede social.

Abogado – Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 13. Folio 192.

N° 25.532

DON VITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Myriam Marcela Ragone, casada, argentina, 14/7/69, DNI 20.599.668, licenciada en psicología, domicilio Avenida Hipólito Yrigoyen 4009, P. 6° departamento C, Lanús, Prov. de Bs. As.; Susana Mabel Pinasco, casada, argentina, 3/5/58, DNI 12.226.789, ama de casa, domicilio Avenida Rivadavia 3428, piso 9°, departamento 18, Cap. Fed., Pedro Guillermo Palacios, casado, argentino, 22/11/61, DNI 14.779.687, analista de sistemas, domicilio Díaz Vélez 1085, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) 07/09/04. 3) Avenida Rivadavia 3428, Piso 9°, Departamento 18, Cap. Fed. 4) La explotación del negocio de gastronomía con venta al público de productos alimenticios. 5) 99 años. 6) $ 30.000. 7) y 8) Gerentes: Myriam Marcela Ragone, Susana Mabel Pinasco, Pedro Guillermo Palacios, todos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 3428, Piso 9°, Departamento 18, Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por instrumento privado de fecha 7/9/04 ante la Escribana María Alejandra Re, Registro N° 56 de Prov. de Buenos Aires.

Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. N° Registro. 1912. N° Matrícula: 4593. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 172. Libro N°: 8.

N° 25.538

DURAN HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Artículo 10 LS. DURAN HNOS SRL. 1. Andrés Durán Ocampo, 29 años, DNI. 92.839.676 y Luciano Durán Ocampo, 35 años, DNI 92.828.587, ambos bolivianos, solteros, constructores, domiciliados en Mocoretá 331, San Justo, Provincia de Buenos Aires, Jorge Durán Ocampo, 27 años, con DNI N° 92.839.790, boliviano, y Tomás Roberto Durán, 23 años, DNI N° 34.565.806, argentino, ambos solteros, constructores, domiciliados en Rafael Obligado 5091, Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2. 3/09/04, 3. DURAN HNOS SRL, 4. Rojas 1375, 2do. piso, departamento "F", Capital Federal, 5. Constructora: La ejecución de proyectos, la dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Asimismo podrá realizar todas las actividades conexas, relacionadas y complementarias con la construcción y refacción de inmuebles en general, 6. 20 años, 7. $ 12.000, 8. Andrés Durán Ocampo, domicilio especial en real. Los socios. 9. En forma indistinta.10. 31/7. Maximiliano Stegmann, T° 68, F° 594. Abogado Autorizado por acta constitutiva de fecha 3/9/04.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.575

EFESUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura del 7-9-2004, reformó el Artículo cuarto, el que queda así: "El capital social se fija en la suma de $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios". Autorizada por Esc. N° 30 del 7-9-2004, Reg. 439, Mat. 4201.

Escribana - Fabiana Alejandra Masso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/9/04. Número: 040914295515/0. Matrícula Profesional N°: 4201. Reg. 439.

N° 56.805

ELECTROPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario publicación del 7/9/2004. Por escritura pública N° 85 del 14/9/2004, folio 203, Escribano Juan José Merino, Titular Registro 479, Ciudad de Bs. As., ELECTROPHONE S.R.L. amplió el capital social a $ 8.000. Apoderado: Santiago Martín Choperena, por escritura N° 80, Folio 192, del 1/09/2004, Registro 479, Ciudad Bs. As.

Apoderado – Santiago Martín Choperena

Certificación emitida por: Escribano Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 136. Libro N°: 08.

N° 25.092

EMEKATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Miguel Julio Kumovik, argentino, nacido el 19/01/1951, divorciado, comerciante, DNI. 8476860, Martín Alejandro Kumovic, argentino, nacido el 8/03/1983, soltero, comerciante, DNI 29.988.849, ambos domiciliado en Blandengues 1219 Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Mirna Ivana Jurincic, argentina, nacida el 22/03/1958, divorciada, comerciante, DNI. 12542522, domiciliado en Agüero 1261 piso 8 C de Capital Federal. 2) Contrato privado 27/08/2004. 3) EMEKATEX SRL. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra venta, representación licencias, fabricación, asesoramiento y servicio técnico, con material termoplástico, termorígido, textil cartón metálico porcelana sus subproductos y desperdicios, participación de licitaciones, realización de importaciones y exportaciones. 6) $ 2.000. 7) Uno o más gerentes indistintamente tendrá a cargo el uso de la firma social por el término de 3 ejercicios pudiendo ser reelecto. 8) Cierre ejercicio: 30/09. 10) Se designa gerente y acepta el cargo Gerente: Miguel Julio Kumovic con domicilio constituido en Blandengues 1219, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. 9) Sede

social Agüero 1261, piso 8, departamento C de Capital Federal. 10) El Dr Alejandro López se encuentra autorizado en instrumento privado de constitución del 27/08/2004.

Contador/Autorizado – Alejandro López

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/09/04. Número: 149936. Tomo: 103. Folio: 176.

N° 25.601

ESA Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa edicto del 29/7/04 (N° 53503): los Socios tienen domicilio especial en Maipú 42, 7° piso, oficina 174, de esta ciudad; y domicilio real en Panamá 1269 de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires: Eduardo Enrique Serra; y Calle 53 1879, Berazategui, Provincia Buenos Aires: Miriam Estela Viña. Verónica Mara Vignati, Autorizada por Esc. N° 81 del 23/3/04 - Folio 108 - Reg. 117.

Autorizada - Verónica Mara Vignati

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h.). N° Registro: 117. N° Matrícula: 2446. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 164. Libro N°: 34.

N° 25.072

ESTRUCTURAS TUBULARES EIFFEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del edicto publicado el 30/08/04 Fact. 24.397, se aclara que el Gerente Claudio Adrián Guerra fija su domicilio especial en Avenida Constituyentes 5867 C.A.B.A, conforme surge de contrato social. Elizabeth Lukaszewicz Abogada T71 F74 C.P.A.C.F. Autorizada por estatuto constitutivo del 20/08/04 a suscribir el presente documento.

Abogada - Elizabeth Lukaszewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 71. Folio: 74.

N° 25.553

FOCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando publicación del 15/7/2004 se hace saber que los gerentes designados, Mario Alberto Peterson y Omar José Miguens, fijaron ambos domicilio especial en la calle Zuviría 2147 de Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 23/6/2004.

Autorizado - Adrián Pedro Triolo

Certificación emitida por: Escribana V. Natalia Suárez. N° Registro: 163. N° Matrícula: 4638. Fecha: 13/9/04. Acta N°: 116. Libro N° 10.

N° 56.833

GAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 10/9/04. Socios: Laura Inés Berinstein, argentina, nacida 1/11/70; DNI 21.923.748, CUIT 27- 21923748-6, empresaria, casada, Adelaida Arce, argentina, nacida 18/11/62, DNI 16.087.098, CUIT 27-16087098-8, soltera, empresaria, ambas con domicilio real y especial en Magallanes 1482 Capital Federal. Denominación GAMP SRL. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: I) Explotación integral de vehículos en general. Compra, venta importación; exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados, afectado o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, remises, y demás vehículos de transporte. II) Prestación y explotación de servicios de radioenlace, radioeléctrico, radiomís y radiotaxi y prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones y satelitales, como por ejemplo radiotaxis, etc.; dentro del ámbito de la República Argentina, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencia para la explotación de dichos servicios; todo ello de acuerdo con normas legales que rijan la materia; III) Fabricación, producción, industrialización, compra, venta, locación, importación, exportación, consignación, permuta, distribución, instalación, representación, reparación, mantenimiento y comercialización de productos, aparatos, componentes; repuestos y accesorios para automotores y equipos vinculados con su objeto principal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas VN$1, 1 voto cada una. Suscripto: Laura Inés Berinstein 10.800 cuotas, Adelaida Arce 1.200 cuotas. Administración, representación, uso firma social 1 o más socios gerentes, indistintamente, duración cargo: plazo duración sociedad. Gerentes no socios: 3 ejercicios, reelegibles, para actos de disposición: firma conjunta de, por lo menos, uno de los socios. Fiscalización: prescinde. Ejercicio: 31 de agosto. Gerente: Laura Inés Berinstein. Sede: Avenida Rivadavia 5805, piso 2°, oficina "E", Capital Federal. Liliana Dolores Clark DNI 13.653.721. Autorizada por Instrumento Privado del 10/9/2004.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Escribana Alicia Telma Dopacio. N° Registro: 1822. N° Matrícula: 4465. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 196. Libro N° 16.

N° 25.065

GEVELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 10/9/04 Escribana L. Rodríguez Arias, Registro 1608 Cap. Fed. 2) Socios: Jorge Horacio Graiño, argentino, nacido 17/2/50, casado 1° nupcias Susana Hilda Schweitzer, ingeniero, D.N.I. 8.206.593, domiciliado Amenábar 4198, piso 12° Capital Federal; José Luis Varela, argentino, nacido 9/9/50, divorciado 1° nupcias Patricia Liliana Domecq, Electrotécnico, L.E. 8.462.481, domiciliado Belgrano 259, Don Torcuato, Provincia Buenos Aires. 3) Denominación: "GEVELEC S.R.L". Sede social: Ezeiza 2652 Piso 1° Departamento "C", Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Ingeniería: Proyecto, dirección, montaje y construcciones eléctricas de radio, televisión, telefonía, cableado estructurado e inherentes, con provisión de materiales. b) Industrialización y comercialización de materiales: Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, mercaderías, artefactos o implementos afines a la electricidad en forma directa o a través de representaciones. A los fines del cumplimiento del objeto descripto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer cualquier acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente. 5) Duración: 50 años. 6) Capital: $ 12.000. Cuotas de $ 1. 7) Administración: uno o más gerentes en forma indistinta para actos de administración por tres ejercicios siendo reelegibles. Actos de disposición de bienes o para aquellos en los que se compromete a la sociedad, firma de ambos socios. 8) Gerentes: ambos socios con domicilio especial en sede social. 9) Cierre del ejercicio: 31/8 cada año. Autorizado escritura 113, del 10/9/04. Registro 1608 Cap. Fed. Escribana Liliana Rodríguez Arias. Certificación emitida por Liliana Rodríguez Arias Registro 1608, Matrícula 3967, Fecha: 10/9/04, N° Acta 31 Libro N° 14.

Autorizado - Javier Alejandro Tula

Certificación emitida por: la Esc. Liliana Rodríguez Arias. N° Registro: 1608. N° Matrícula: 3967. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 031. Libro N°: 14.

N° 56.835

GIARCLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/9/2004. 2) Mario Guido Giardini, argentino, nacido el 30/8/1956, divorciado, comerciante, D.N.I. 12.767.085, y Vanina Gabriela Giardini, argentina, nacida el 15/8/1983, soltera, estudiante, D.N.I. 30.448.064, ambos domiciliados en Santiago del Estero 454 piso 4° departamento "18" Capital Federal. 3) "GIARCLEAN S.R.L.". 4) Sede Social: Santiago del Estero 454 piso 4° Oficina 18 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicase por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: I) Tareas de limpieza y lavado en general, incluyendo la de carácter técnico e industrial, rasqueteado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones, cooperativas bancarias o financieras o de cualquier naturaleza, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios y hospitales, playas ferroviarias, balnearias y de estacionamiento, vías, puentes, coches, vagones y material ferroviario o de subterráneo en general, estaciones, andenes, aviones, aeródromos y aeropuertos, públicos o privados y todo tipo de buques, o embarcaciones y sus bodegas, puestos viales y mercados o ferias, estadios y campos deportivos, depósitos, galpones, calles, plazas, paseos públicos, parques y recreos, cinematógrafos, teatros y "cafés concerts", dancing, boites, discotecas, confiterías, restaurantes, hoteles, salas de juejos, salones y clubes de baile, radioemisoras, emisoras de televisión, II) Saneamiento de ambientes: a) Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte, realizar desinfecciones, desratizaciones, como asimismo desinsectación y fumigación, mediante procedimientos especiales, recolección de residuos, corte de pasto, exterminio de yuyos y malezas. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de un gerente por el término de tres ejercicios. Se designa gerentes a Vanina Graciela Giardini. Los gerentes constituyen domicilio especial en Santiago del Estero 454 piso 4 Oficina 18 Capital. 9) 31 de julio de cada año. Guillermo Alfredo Symens Autorizado por instrumento privado del 9/9/2004, acta 128 del Libro 22, ante el Escribano Carlos O. Dick Naya, Registro Notarial 1810.

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 136.

N° 25.014

IL POSTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 5354 L° 107. Se hace saber: que por documento privado del 11-08-2004, Oscar Alberto García cedió y transfirió sus cuotas a Claudio Daniel García, soltero, argentino, nacido 02-10-1966, comerciante, DNI 18057588, domicilio real Robertson 840,Capital y especial Tucumán 3822, Capital. Francisco Marcial Cichello. Autorizado por contrato del 11-08-2004.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 146. Libro N° 034.

N° 25.027

INSTITUTO RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° Correlativo 1.579.867. Cesión de cuotas: 03/09/2004. Cedente: Alejandro Gabriel Filippo, D.N.I. 16.821.725, C.U.I.T. 20-16821725-1, argentino, casado, empresario, nacido el 18/02/64, domiciliado en Mariano Acosta 52, Cap. Fed. Cesionario: Andrea Viviana Filippo, D.N.I. 21.110.098, C.U.I.L. 27-21110098-8, argentina, casada, empleada, nacida el 07/10/69 domiciliada en Manuel Savio 466 piso 9° departamento "A", Cap. Fed. La cedente, vende, cede y transfiere, tres mil (3.000) cuotas sociales de VN$1 c/u y renuncia al cargo de gerente. Modifican objeto: Instituto de enseñanza y habilitación integral y especial. Instituto hogar con centro de día. Instituto de enseñanza programática y/o programática. Autorizado por Contrato de Cesión de Cuotas del 03/09/2004: Dr. Gerardo Luis Blasco D.N.I. 26.763.390.

Abogado - Gerardo Luis Blasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2004. Tomo: 49. Folio: 454.

N° 25.600

ITCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios Gerentes: Osvaldo Oscar Auterio, argentino, nacido el 2 de enero de 1948 D.N.I. 7.613.325, CUIT. 20-07613325-6, analista de sistemas, casado, domiciliado: Urquiza 2236 de Florida, prov. de Buenos Aires; y José Luis Levy, argentino, nacido el 25 de enero de 1966, D.N.I. 17.692.166, CUIT. 20-17692166-9, ingeniero, soltero, domiciliado: Panamá 961, piso 4° departamento A, Cap. Fed., aceptan cargos. Plazo: 5 años. Objeto consultoría y servicios informáticos sobre tópicos de seguridad e incidentes de seguridad, como así también de auditoría, pre-auditoría y soporte a certificaciones. Capital social: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31/8. Sede social: Panamá 961, piso 4° A. Autorizada por Escritura 271 del 2/9/2004, Registro 1379.

Escribana - Victoria S. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos. Fecha: 8/9/04. Número: 040908288388/6. Matrícula Profesional N°: 3744.

N° 25.075

LA RAPIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 254 del 9/9/04 Folio 1013 Registro Notarial 977 Capital Federal. César Moses, argentino, nacido el 12/4/79, soltero, empleado, C.U.I.L. 23-27308173-9, D.N.I. 27.308.173, domiciliado en José Evaristo Uriburu 541 piso 4° Departamento A, Cap. Fed. y Ester Grinbank, argentina, nacida el 27/11/33, divorciada, psicóloga, C.U.I.L. 27-03194944-6, D.N.I. 3.194.944, domiciliada en Doctor Bernardo Vélez 113 piso 5° Departamento 17 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la fabricación, comercialización, exportación e importación de artículos de papel y cartón corrugado, artículos de embalaje, pegamentos, tintas, artículos de plástico, sus derivados, maquinarias y todo objeto, máquina o insumo complementario, actividades afines, compraventa de inmuebles, arrendamientos, urbanos o rurales, todas las operaciones de renta inmobiliaria, compraventa de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas, empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y demás operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras para las que se requiera autorización especial. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y firma social: estará a cargo de César Moses, con el cargo de gerente, por el término de duración de la sociedad. Domicilio especial del gerente: Cachi 508 Planta Baja de Capital Federal. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Cachi 508 Planta Baja de Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 254 del 9/9/04. Folio 1013 Registro Notarial 977 Capital Federal. Firma certificada en sello N° F 001149090. Conste.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli

Certificación emitida por: Esc. Carlos A. Umaschi. N° Registro: 977. N° Matrícula: 2701. Fecha: 13/9/04. Acta N°: 20. Libro N° 21.

N° 25.068

LATINA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria de cesión de cuotas, modificación de contrato, designación de gerente: Por recibo número 56.111 de fecha 03-09-04 publicada el 08-09-04 se omitió el domicilio especial de los gerentes siendo en la calle García de Cossio número 7315 de la Ciudad de Buenos Aires. Margarita Andrada Autorizada por Escritura Número 903 al Folio 1893 de fecha 02-09-04, a suscribir el presente documento. Bs. As., 14/9/2004. Foja F001244874.

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. N° Registro: 2061. N° Matrícula: 4330. Fecha: 14/09/04. Acta N°: 14. Libro N°: 50.

N° 56.831

LENS EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 24/6/2004: 1) Cesión de diez mil Cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una de Liliana Beatriz Bocco y Marcela Fabiana Amoresano, en favor de Pablo Grillo, argentino, 9/12/1932, casado, DNI 4.088.452, domicilio Melincué 4677, y a Orlando Meli, argentino, 16/09/1931, casado, DNI 4.904.695, domicilio Juan B. Justo 5551. 2) Modificación Capital Social: El capital social de diez mil pesos que los socios suscriben en su totalidad: Sr. Pablo Grillo suscribe siete mil quinientas cuotas de un peso cada una, y el Sr. Orlando Melli, suscribe dos mil quinientas cuotas de un peso cada una. 3) Administración: Los socios de manera unánime designan Gerente al Sr. Pablo Grillo, con domicilio real y constituido en Melincué 4677, Cap. Fed. 4) Domicilio Legal: Fijan nuevo domicilio legal social en Melincué 4677, Cap. Fed. Firma: Pablo Grillo, Socio Gerente; conforme Instrumento Privado del 24/06/2004.

Socio Gerente - Pablo Grillo

Certificación emitida por: Escribano Jorge Vast Salanouve (h.). N° Matrícula: 3909. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 118. Libro N° 93.

N° 25.088

LOMBOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 05/08/2004, cesión de cuotas: cedentes: Barkunsky Emma Nora, D.N.I. 3.861.669, 19/02/40, docente, soltera, Argentina, domicilio Gallo 1453, piso 9, departamento A, Cap. Fed.; Moure Alejandra Esther, D.N.I. 13.852.385, 06/08/59, comerciante, divorciada, Argentina, domicilio 11 de Septiembre 782, piso 5, Cap. Fed., y de los Santos María Celeste, D.N.I. 24.122.854, 07/10/74, Lic. Relaciones Internacionales, soltera, Argentina, domicilio Matienzo 463, Quilmes, Bs. As., Cantidad de cuotas cedidas: 12.000 (total del capital social), 4.000 cada cedente. Cesionarios: Basualdo Ana María, D.N.I. 4.758.574, 06/02/44, decoradora, soltera, Argentina, domicilio real y especial Catamarca 269, Quilmes, Bs. As., y Gato Nélida Dominga, D.N.I. 1.316.687, 19/08/30, empresaria, casada, Argentina, domicilio 11 de Septiembre 782, piso 5, Cap. Fed.: Monto de la cesión: $ 12.000: Proporciones en la adquisición: Basualdo Ana María: 6.000 cuotas y Gato Nélida Dominga: 6.000 cuotas. Renuncia de Gerente: Barkunsky Emma Nora. Nuevo Gerente: Basualdo Ana María, cuyos datos se consignaron ut-supra, quien aceptó el cargo. Modificaciones de Contrato Social: se modifica la "cláusula primera" quedando redactada de la siguiente forma: "Primera-Denominación y Sede Social: La sociedad se denomina ANEKA S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad". Cambio domicilio social Amenábar 1615, piso 6, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado, cesión de cuotas, de fecha 5/08/2004: Martín Espíndola, DNI 28.802.117.

Certificación emitida por: Olga B. Vinogradski. N° Registro: 816. Fecha: 8/8/04. N° Acta: 111. Libro N° 10.

N° 56.817

MANTENSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/9/04 se constituyó MANTENSER S.R.L. por Rodolfo Oscar Isla, DNI 11911967, nacido el 13/02/56, argentino, casado, empleado, Recuerdo de Provincia 4541 de Capital Federal, C.U.I.T. 20-11911967-8; Adrián Rubén Toledo, DNI 28799661, nacido 1/4/81, argentino, soltero, empleado, C.U.I.L. 20-28799661-7, Bardai 3468, González Catán, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Servicios de limpieza en general; desinfección; fumigación; desmalezamiento; desratización; mantenimiento de inmuebles: pintura y refacción. Capital: $ 5.000. Administración y Representación: Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Gerente: Adrián Rubén Toledo. Sede Social. Calle Dorrego 1089 de esta Ciudad Autónoma de Bs. As. Antonela Paula Mariani. Autorizada según instrumento privado de constitución de fecha 9/9/04, con facultades expresas.

Certificación emitida por: Escribano Cinthia Valeria Prislei. N° Registro: 483. N° Matrícula: 4649. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 114. Libro N° 03.

N° 25.527

NEUMATECRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Roberto Crocco, divorciado, argentino, comerciante, DNI 12.905.742, nacido el 20/01/59, domiciliado en Maipú 1341, Barrio El Casco, Moreno, Pcia. Bs. As. y Raúl Alberto Tejada, casado argentino, comerciante, DNI 8.511.274, nacido el 16/10/50, domiciliado en José María Paz 96 Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2. Instrumento de constitución: 06/09/04. 3. Denominación: NEUMATECRO S.R.L. 4. Domicilio social: Villanueva 1361, Piso 1°, departamento "C" Cap. Fed. 5. Objeto Social: compra, venta, distribución, consignación, en comisión, importación, exportación, representación e intermediación en general de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, nuevas y/o usadas, repuestos y accesorios, así como cualquier otro artículo para todo automotor sin restricción ni limitación alguna, prestación de servicio de gomería, alineación, balanceo, lubricación, lavado y engrase y cualquier otro servicio integral para el automotor. 6. Plazo de duración: 99 años desde inscripción. 7. Capital Social: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas valor nominal $ 10 cada una, suscripta por los socios: Roberto Crocco 500 cuotas o sea $ 5000 y Raúl Alberto Tejada 500 cuotas o sea $ 5000. 8. Administración y representación legal: Roberto Crocco y Raúl Alberto Tejada con firma indistinta con domicilio especial en Villanueva 1361, piso 1, departamento "C" Cap. Fed., cada uno. 9. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Raúl Alberto Tejada, gerente electo según estatuto constitutivo de SRL del 06-09-04.

Certificación emitida por: Daniela Andrea Naveiro. N° Registro: 1743. N° Matrícula: 4158. Fecha. 10/9/04. N° Acta: 070. Libro N°: 26-R 70.180.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16/9/2004.

N° 56.719

NOVUS ORDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación artículo tercero instrumento privado 3/9/2004. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, operaciones de exportación e importación de arrabio, ferroaleaciones, chatarra, de hierro o acero, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, barras, alambrones y alambres, tubos y caños, tanques, cobre, níquel y aluminio en bruto o en productos elaborados, barras, tiras o cintas calderas, máquinas, aparatos, electrodos, productos plásticos, polietileno, poliestireno, fertilizantes, productos alimenticios, productos textiles, materiales de construcción y de todo otro tipo de bienes de consumo y capital, naturales o industriales, materias primas y productos elaborados, insumos, accesorios y repuestos. Asimismo la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales con exclusión del asesoramiento profesional en materias comprendidas por leyes 20.488 y 23.187; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 4) Financiamiento nacional e internacional; 5) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 6) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 7) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar cualquier acto lícito que los haga posible o extender su actividad a toda otra que directamente se halle relacionada con los mismos. Autorizada María Andrea Dobovsek, abogada, por instrumento privado de constitución 3/9/2004 firmas certificadas escribano Juan Carlos Vergili, registro 1052, Cap. Fed.

Abogada – Ma. Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 75. Folio: 562.

N° 25.554

NOW SERVICE XLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que modifica la publicación de fecha 31 de agosto de 2004 N° 55.604 se modifica el artículo 2 quedando redactado de la siguiente forma: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución por mayor o menor de productos alimenticios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 3) La venta y el servicio de delivery de productos alimenticios, para sí, para terceros o asociada a terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con su objeto. El autorizado Norman Ariel Prospero, se encuentra habilitado en el instrumento privado contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 20/8/2004. La certificación notarial es de fecha 14/09/2004 bajo el acta número F1246993 registrada en forma simultánea en el Libro 9 de Acta 123, realizada por el escribano interviniente Andrés Javier Bello matrícula 4675 Registro Notarial 1596 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

Norman Ariel Prospero

Certificación emitida por: Andrés Javier Bello. N° Registro: 1596. N° Matrícula: 4675. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 001246993. Libro N° 9.

N° 56.820

NPM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma. Por instrumento privado de fecha 10 de septiembre de 2004, se reformaron las Cláusulas Quinta, Sexta, Séptima y Undécima del Estatuto de NPM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, plasmado en instrumento privado de fecha 09 de agosto de 2004, quedando redactadas del siguiente modo: Quinta: El Capital Social se compone de la suma de pesos diez mil doscientos ($ 10.200), dividido en sesenta (60) cuotas iguales de pesos ciento setenta ($ 170) cada una. Sexta: Los socios suscriben en este acto la totalidad de las cuotas sociales, según la siguiente proporción: Norberto Esteban Rezinovsky, veinte (20) cuotas ($ 3.400,00), o sea, el 33,33% del total; Patricia América Masala, veinte (20) cuotas ($ 3.400,00), o sea, el 33,33% del total de cuotas; y Miguel Angel Martínez, veinte (20) cuotas ($ 3.400,00), es decir, el 33,33% del total de las cuotas sociales. Séptima: Haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 149 de la ley 19.550 (t.o.), se completa en este acto la integración del veinticinco por ciento (25%) del capital reformado ($ 2.550), quedando compuesta la participación de los socios de acuerdo con la siguiente proporción: Norberto Esteban Rezinovsky la suma de pesos ochocientos cincuenta ($ 850); Patricia América Masala la cantidad de pesos ochocientos cincuenta ($ 850); y Miguel Angel Martínez la suma de pesos ochocientos cincuenta con 00/100 ($ 850); comprometiéndose todos los socios a completar la integración del capital en un plazo no mayor a dos (2) años. Undécima: Las resoluciones sociales serán válidas por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones, en su caso, habrán de asentarse en el Libro de Actas y serán firmadas. Los socios deberán reunirse como mínimo cada seis (6) meses, para considerar la marcha de los negocios e intereses sociales. Se encuentra autorizado para inscribir la Sociedad el Doctor Gustavo Eduardo Pérez Cabriada (C.P.A.C.F. T° 42, F° 265), por instrumento privado de reforma de Estatuto de NPM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 10/09/2004.

Abogado – Gustavo E. Pérez Cabriada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 42. Folio: 265.

N° 25.572

PAAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/9/2004. 2) Andrés Francisco Courreges, argentino, divorciado, D.N.I. 11.467.204, de 50 años, periodista, domiciliado en Juan Segundo Fernández 168, piso 1, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Luis Alberto Ceñal, argentino, casado, D.N.I. 16.756.582, de 40 años, contador Público Nacional, domiciliado en Echeverría 2226, piso 7°, Capital Federal. 3) "PAAC S.R.L.". 4) Sede Social: Tucumán 633, piso 4°, Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Fabricación, industrialización, distribución, comercialización, compra, importación y exportación, permuta, comisión, consignación y representación de productos químicos, industriales, orgánicos, materiales para la construcción, repuestos y accesorios para la industria automotríz, muebles, enseres, adornos, y demás elementos para la casa y la decoración, libros, folletos, revistas, diarios, indumentaria masculina, y femenina, artículos y prendas deportivas, cereales, semillas, oleaginosos, alimentos, carnes, cueros, lácteos y todo tipo de productos agropecuarios, software, hardware, artículos para computación, insumos y accesorios, telefonía, electrónica, y todo lo contenido en el nomenclador de la aduana. Financieras: Mediante el aporte de capitales e inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones sociales, con exclusión de las regladas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento y desarrollo de sus fines podrá operar en todo el país y/o en el extranjero, por sí misma o asociada a terceros, actuando por cuenta propia o ajena, en participación, comisión, o cualquier otra forma asociativa, pudiendo en definitiva realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 7) Pesos veinticuatro mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 9) 31 de julio de cada año. Los gerentes constituyen domicilio especial en Tucumán 633, piso 4, Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según escritura Pública N° 173 del 7/9/2004 al folio 542, Registro Notarial 735, ante el escribano Alejandro José Deluchi.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. N° Registro: 735. N° Matrícula: 2620. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 126.

N° 25.015

PERFIL – GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato constitutivo del 01/09/2004 se constituyó PERFIL – GROUP S.R.L. Socios: Carlos Alberto García Pazos, 41 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Balbastro 3759, San Justo, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 16.491.894 y Guillermo Suárez, 49 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Salvigny 4586, Laferrere, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 11.305.174. Duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a: a) La fabricación e industrialización de perfiles metálicos; armado de estructuras metálicas y trabajos de herrería en general; b) La comercialización de las materias primas y los productos derivados. Capital Social $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una. Cada uno de los socios suscribe 600 cuotas de igual valor. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de un ejercicio siendo reelegible. Ejercicio Social cierra el 31/12. Sede Social: Avda. Nazca 565, 1° Piso, Departamento 1, Ciudad de Buenos Aires. Se designa gerente al Señor Guillermo Suárez, de 49 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio especial y real en Salvigny 4586, Laferrere, Provincia de Buenos Aires y D.N.I. N° 11.305.174. Se autoriza por contrato constitutivo de fecha 01/9/2004 a suscribir el presente aviso al Contador Público Daniel Norberto Cambón, Tomo 162, Folio 9 (CPCECABA), DNI 13.140.641.

Contador/Autorizado – Daniel N. Cambon

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número: 396488. Tomo: 0162. Folio: 009.

N° 56.818

PERNOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 14/09/04, complementando edicto N° 24.669, Publicado el 02/09/04, se extrajo del objeto social el apartado B) del mismo, reformándose el artículo 3° del contrato social. Autorizada por instrumento privado del 24/08/04.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 53. Folio: 838.

N° 25.565

PLASTICOS LURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario publicado el 02/04/2004. Fac. 17.995. Reforma del artículo 3° el que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, permuta, importación o exportación de piezas, partes, y/o repuestos para máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones sobre los mismos. Viviana Mirta Jensen, Contador Público, CPCECABA Matrícula T° 244, F° 31. Autorizada por Documento Privado fecha 23/01/2004: Contrato Social.

Contadora - Viviana M. Jensen

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2004. Número: 149847. Tomo: 244. Folio: 31.

N° 25.529

PUBLISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Francisco Correa, 34 años, argentino, casado, empresario, D.N.I. 20.932.284, Avenida del Libertador 240, Piso 10°, Departamento "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Valentina Estela Deurer, 45 años, argentina, casada, empresaria, D.N.I. 12.894.170, Norte América 511, Villa Sarmiento., Provincia de Buenos Aires. Denominación: "PUBLISCO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Importación, Exportación, Fabricación, y Venta, por Mayor y/o Menor en el país y en el exterior de todo tipo de muebles o mobiliarios, sus complementos y/o accesorios, facilitar el intercambio o colocación de dichos bienes y los materiales de fabricación, realizar su exportación, importación o fabricación, compra y/o venta. Asimismo podrá realizar representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones y/o promociones, ya sean comerciales y/o industriales. Capital: $ 12.000. Administración: Alberto Francisco Correa, con domicilio especial en Avenida del Libertador 240, Piso 10°, Departamento "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida. Cabildo 219, Piso 14°, Departamento B°, Capital Federal. Maximiliano Stemann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Instrumento Constitutivo de fecha 23/08/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.000

R.B. ADMINISTRACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión Unánime de Socios 13, de "R.B. ADMINISTRACIONES S.R.L.", del 27/08/2004, elevada a escritura 140, del 13/09/2004, folio 623, Registro 815 de esta Ciudad, ante escribana Gabriela Pose, se resolvió la reconducción y cambio de objeto, siendo las nuevas cláusulas 2ª y 3ª: "Segunda: Su duración será de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, o sea desde el veinticuatro de junio de 1994". "Tercera: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros, en participación o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; la administración de consorcios de propietarios; la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Y, como actividades complementarias de las ya descriptas, podrá ejercer la administración, representación y ejecución de toda clase de actividades y operaciones relacionadas con el turismo; organizando, elaborando, asesorando y desarrollando toda clase de planes y programas de índole turístico, instalando oficinas y redes para su promoción y comercialización. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato". Suscribe autorizada para inscribir en escritura 140, del 13-09-2004, F° 623, Reg. 815.

Escribana – Gabriela Pose

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2004. Número 040914294976/2. Matrícula Profesional N°: 4537.

N° 25.040

ROMARMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que modifica la publicación de fecha 31 de agosto de 2004 N° 55.605 se modifica el artículo 2° quedando redactado de la siguiente forma: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, y distribución por mayor o menor de prendas de vestir. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Actuar como consultora del rubro textil. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con su objeto. El autorizado Norman Ariel Prospero, se encuentra habilitado en el instrumento privado contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 20/8/2004. La certificación notarial es de fecha 14/09/2004 bajo el acta número F001246994 registrada en forma simultánea en el Libro 9 de Acta 124, realizada por el escribano interviniente Andrés Javier Bello, Matrícula 4675, Registro Notarial 1596 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

Norman Ariel Prospero

Certificación emitida por: Andrés Javier Bello. N° Registro: 1596. N° Matrícula: 4675. Fecha: 14/9/04. N° Acta: F001246994. Libro N° 9.

N° 56.819

TALADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 7/9/04, Girard Ana Cristina, casada, ceramista, 16/12/53, DNI 11.161.574, Ballivian 2597, Capital Federal; Mantalian Lorena Paula, soltera, abogada, 15/12/75, DNI 25.070.001, Teodoro García 2335, Piso 2, departamento A, Capital Federal; ambos argentinos, 1) TALADOR S.R.L. 2) 30 años. 3) a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. 4) $ 12.000. 5) Gerentes en forma individual e indistinta. 6) 31/07 cada año. 7) Gamarra 1275, Capital Federal. 8) Gerente: Girard Ana Cristina. Fijan domicilio especial en el mismo fijado como sede de la sociedad. Se autoriza a Milena Calza, por acto constitutivo privado, 7/9/04. Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. N° Registro: 929. N° Matrícula: 4787. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 179.

N° 25.579

TECNO KAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 13-9-04, se constituyó la sociedad. Socios: Elena Dakuyaku, soltera, comerciante, 8-3-1956, DNI. N° 12.291.224, Calle 10 N° 590, Piso 1°, departamento B, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Mayeyoshimoto, casado, arquitecto, 18-11-1053, DNI. N° 10.617.387, calle 44 N° 740, La Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos; Plazo: 50 años desde la inscripción Registro Público de Comercio: Objeto: Fabricación industrialización y producción de tanques, acoplados, calderas, puertas, ventanas, techos y/o cualquier otro producto metalúrgico, aluminio y acero tanto en el sector público como privado; compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de hierros, aluminios, aceros, metales elaborados y a elaborarse, chatarras y productos derivados de su actividad industrial; Servicios e instalaciones termomecánicas, electromecánicas y montajes industriales en su más amplio sentido, especialmente la instalación de los productos derivados de su actividad industrial; Capital: $ 250.000; Gerente: Elena Dukuyaku, con domicilio especial Calle 10 N° 590, Piso 1°, departamento B, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Cierre de Ejercicio: 31-8 cada año; Sede: Jujuy 460, 10° piso, departamento B, Cap. Fed.; Firmado. Dra. Claudia Singerman, Tomo N° 24, folio N° 870, autorizada en Instrumento Privado certificado notarialmente en fecha 13-9-04, sobre constitución.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 25.566

VIA VITTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas: Escritura 65 del 31/08/04. Registro 186: 1): Sofía Valeria Zaiat, titular de ciento cincuenta (150) cotas de capital, las vende, cede y transfiere a Néstor Daniel Srur. Autorizada en la referida escritura de cesión del 31 de agosto de 2004: María Dolores Brachetti.

Autorizada - María Dolores Brachetti

Certificación emitida por: Víctor Cabuli. N° Registro: 1423. N° Matrícula: 3928. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 165. Libro N° 7.

N° 25.531

YOUNG IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 13-09-2004, Diego Narciso Vivot con DNI N° 17772080, vendió, cedió y transfirió a don Andrés Jorge Oppenheimer con DNI N° 18337980 las 75 cuotas de $ 10,00 c/u valor nominal que tenía, poseía y le correspondía en la sociedad YOUNG IDEAS S.R.L. por la suma de $ 12.500,00. Y modifican la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: El Socio Diego Narciso Vivot, deja de ser gerente, designándose en consecuencia como Gerente al Socio don Pablo José Attie, estando la administración, representación legal y uso de la firma social que estará a cargo de éste y en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63, la apertura de cuentas de importación y exportación, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. El plazo de duración del cargo de gerentes será mientras dure la sociedad y el socio designado sólo podrá ser removido, mediante justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19.550. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 500 (Pesos Quinientos). Constituyendo domicilio especial en la Calle Costa Rica N° 4659 de Capital Federal. Dr. César Miguel Cohen, Abogado, CPACF T 54, F 119. Autorizado según Instrumento Privado de fecha 13/9/04 de cesión de cuotas.

Abogado – César Miguel Cohen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 54. Folio: 119.

N° 25.550

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARCABUZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5/10/2004, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Azcuénaga 323, 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en la asamblea del 30/4/85.
3°) Aumento del capital social.
4°) Reforma del estatuto.
5°) Designación del nuevo Directorio y distribución de cargos.
Gerardo Rubio: Presidente, designado por Asamblea de fecha 19/4/02.
Presidente - Gerando Rubio

Certificación emitida por: Viviana Gloria Saban. N° Registro. 1212. N° Matrícula: 3542. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 123.
e. 17/9 N° 25.596 v. 23/9/2004

ASOCIACION BET.AM Y ESCUELA MEDINATH ISRAEL SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO N° C-3664

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Consocios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el salón de la calle Alvarez Jonte 4896, Capital, el próximo día 28 de septiembre de 2004 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2°) Modificación del artículo N° 1 y N° 2 del Estatuto, ampliando los objetivos de la Institución.
3°) Prorrogar en 90 días la presentación de balances. Presidente Sr. Eduardo Zelasny y Secretario Sr. Adolfo Greif, electos en los cargos por la Asamblea del 22/3/2004.
Presidente – Eduardo Zelasny
Secretario – Adolfo Greif

NOTA: La segunda convocatoria se realizará una hora después con los consocios presentes.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. N° Registro: 905. N° Matrícula: 4003. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 089. Libro N°: 31.
e. 17/9 N° 56.828 v. 17/9/2004

ASOCIACION MUTUAL CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO

CONVOCATORIA A LA 114° ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2004 a las 15:30 horas en el domicilio de la Delegación Mendoza sito en la calle Carlos Washington Lencinas y Monseñor Orzali de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Izamiento de la Bandera Argentina en la sala de sesiones de la Asamblea, a cargo de los Representantes de los socios por las Delegaciones Salta y San Juan.
2. Homenaje a los socios y empleados fallecidos de la Institución.
3. Considerar las renuncias de señores representantes y suplentes de la Asamblea.
4. Considerar la designación de dos señores Representantes para firmar, juntamente con los señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
5. Considerar los puntos que tratará cada Comisión Permanente de Estudio de la Asamblea de Representantes.
6. Considerar la ratificación de la retribución a Directivos (Artículo 24 inciso c) de la Ley 20.321).
7. Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio 01 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004.
8. Considerar el proyecto presentado por el Consejo Directivo, relacionado con la realización de una campaña de conscripción de socios.
9. Considerar el proyecto presentado por el Consejo Directivo, relacionado con la distribución de Aportes Sociales ejercicio 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.
10. Considerar el proyecto presentado par señores Representantes de la Delegación Buenos Aires, relacionado con la modificación del valor de la cuota social de socios activos, adherentes y participantes, a partir del 01 de diciembre de 2004 y la aplicación de un método de actualización automática de las mismas, a partir del 01 de mayo de 2005.
11. Considerar el proyecto presentado por señores Representantes de la Delegación Buenos Aires, relacionado con la compra de un inmueble con destino a Sede de la Subdelegación Campo de Mayo, con un gasto de hasta $ 100.000.
12. Considerar el proyecto presentado por señores Representantes de la Delegación Paraná, relacionado con la reparación general del aire acondicionado central de la Delegación con un gasto de hasta $ 15.000.
13. Considerar lo actuado por el Consejo Directivo ad referéndum de la 114° Asamblea Ordinaria de Representantes al decidir la no implementación del Artículo 3° del Punto 2 de la 112° Asamblea Extraordinaria de Representantes de noviembre de 2001, manteniendo la Delegación San Luis su categoría hasta tanto se produzca un nuevo llamado general a elecciones, conforme la normativa vigente en la Asociación.
14. Considerar lo actuado por el Consejo Directivo ad referéndum de la 114° Asamblea Ordinaria de Representantes, al decidir la no aplicación del Reglamento de Subsidios, aprobado mediante la 112° Asamblea Ordinaria de Representantes Punto 15 de septiembre de 2002 y por el INAES mediante Resolución 1521/03, resolviendo la situación planteada en razón de las circunstancias apuntadas en los considerandos.
15. Considerar el proyecto presentado por la Delegación Bahía Blanca relacionado con la jurisdicción de la Subdelegación Santa Rosa y que la provincia de La Pampa deje de pertenecer a la jurisdicción de la Delegación Tandil y pase a pertenecer como jurisdicción de la Delegación Bahía Blanca.
16. Considerar lo actuado por el Consejo Directivo ad referéndum de la 114° Asamblea Ordinaria de Representantes, relacionado con la suscripción de un Convenio entre la AMCIRSE y la Mutual del Personal Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
17. Considerar lo actuado por el Consejo Directivo ad referéndum de la 114° Asamblea Ordinaria de Representantes, relacionado con la suscripción de un Convenio entre la AMCIRSE y la Mutual del Personal del Banco de la Provincia de Río Negro.
18. Reconsiderar el Anexo II Punto 10 de la 113° Asamblea Ordinaria de Representantes de octubre de 2003, relacionado con la modificación de los aportes correspondientes a los cargos de Prosecretario y Tesorero de la Asociación.
19. Reconsiderar el Punto 21 de la 113° Asamblea Ordinaria de Representantes de octubre de 2003, relacionado con el Plan de Actividades socioculturales y deportivas de la Asociación.
20. Reconsiderar el Punto 15 Artículo 2°) de la 110° Asamblea Ordinaria de Representantes de noviembre de 2000, para modificar el monto y considerar el gasto total de $ 569.791,75, que demandó la concreción del Residencial Turístico y de Actividades Náuticas en dependencias de la Subdelegación Bariloche y considerar la realización de obras por un importe de $ 220.000 para la remodelación y acondicionamiento de inmueble existente.
21. Considerar el Recurso de Apelación interpuesto por el Socio N° 24.947 (Reservado).
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Subof. My - Presidente – Sergio Oscar Astrada
Subof. My (R) - Secretario – Carlos Alberto Silva

Las firmas que anteceden corresponden a los cargos de Secretario y Presidente de la ASOCIACION MUTUAL CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO, autoridades proclamadas mediante Acta Extraordinaria de Consejo Directivo N° 138, Punto 2, de fecha 16 de mayo de 2003.

Certificación emitida por: Guillermo Panelo. N° Registro: 1680. N° Matrícula: 3700. Fecha: 10/09/04. Acta N°: 338.
e. 17/9 N° 56.798 v. 17/9/2004

CLADD FRUIT S.A.

CONVOCATORIA

(N° de IGJ: 1734611). Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 8 de octubre de 2004 en Primera Convocatoria a las 18 hs., en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una segunda convocatoria para el mismo día a las 18.30 hs. La asamblea se realizará en Avenida Corrientes 880, piso 2, oficina "C", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los directores.
3°) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de los mismos.
4°) Revisión de los contratos suscriptos por la empresa (Para la consideración del punto 4 la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria).

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley. Firmado Ricardo Jorge Hösel, Presidente designación que surge del estatuto social inscripto en la Inspección General de Justicia en fecha 9/2/2004.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 3428. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 039. Libro N°: 58.
e. 17/9 N° 25.569 v. 23/9/2004

CLUB A.M.Zs.E.

CONVOCATORIA

Sociedad Israelita de habla Húngara de la Argentina. Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26/09/04, a las 15,00 hs., en nuestra sede deportiva, sita en Av. Liniers 2200 de Tigre.

ORDEN DEL DIA:

Aprobación, Memoria y Balance, cargos a cubrir e integración – Hebraica.

El Sr. Mario David Susnisky, presidente de la Institución, está autorizado a firmar la presente publicación por Acta de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2002.
Mario David Susnisky

Certificación emitida por: Escribano Marcos Mayo. N° Registro: 1701. N° Matrícula: 3626. Fecha: 31/07/04. Acta N°: 183. Libro N°: 13.
e. 17/9 N° 56.814 v. 17/9/2004

"D"

DEL INTERIOR BURSTATIL DIBSA Sociedad de Bolsa S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DEL INTERIOR BURSTATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2004 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en la sede social Sarmiento 776, piso 7°, oficina B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo N° 234 de la ley N° 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/06/2004.
Tercero: Distribución de resultados.
Cuarto: Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su participación en la Asamblea por escrito hasta el día 08/10/2004 a las 19 hs. en el domicilio legal.
Firmante designado según acta de directorio nro. 14 del 26 de setiembre de 2003.
Presidente – Oscar Berges

Certificación emitida por: Escribano Ricardo Ferrer Reyes. N° Registro: 1444. N° Matrícula: 3729. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 122. Libro N°: 117.
e. 17/9 N° 56.856 v. 23/9/2004

"F"

FONDO COMPENSADOR FUERZA AEREA PERSONAL CIVIL

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 48 del Estatuto Social, se convoca a los señores representantes de la Mutualidad del FONDO COMPENSADOR PARA JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA AEREA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 2004, a las 09:00 hs. en el Círculo de la Fuerza Aérea, sito en la Av. Córdoba N° 735, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) representantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Tratamiento de Resultados e informe de la junta Fiscalizadora, correspondiente al vigésimo Segundo Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Elección de Autoridades por finalización de mandatos de todos los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, para el período 01 de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2007. Electos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2001 (Acta N° 36).
Presidente – Pedro E. Orgambide
Secretario – Jorge M. Basilaki

Certificación emitida por: Carlos Arturo Luaces. N° Registro: 266. N° Matrícula: 3663. Fecha: 23/8/04. N° Acta: 91. Libro N°: 29.
e. 17/9 N° 55.499 v. 17/9/2004

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 2004, a las 12:00 horas, en Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 13:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550.
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Determinación del número y elección de los directores Titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Rodolfo Eduardo Merzario Santos - Presidente según acta de asamblea ordinaria del 14/11/2003, y de directorio de distribución de cargos de fecha 18/11/2003.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2004
Presidente – Rodolfo Eduardo Merzario Santos

Certificación emitida por: Estela Martínez, Escribana. N° Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 14/09/04. Acta N°: 167. Libro N°: seis (6).
e. 17/9 N° 56.858 v. 23/9/2004

SOAFRA S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 2004 a las 15.00 horas, en la calle Donato Alvarez 593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos artículo 234 inciso Primero Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Proyecto de Distribución de Ganancias. El Directorio

Designado por Acta de Asamblea número 25 del 6 de octubre de 2003, y Acta de Directorio número 169 del 6 de octubre de 2003.
Presidente – Francisco Soares (h.)

Certificación emitida por: Emiliano Ramiro Argüero. N° Registro: 31. Fecha: 14/09/04. Acta N°: 382. Libro N°: 20.
e. 17/9 N° 56.825 v. 23/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

Se avisa que Jaime Kalmanovich, domicilio Lavalle 3452 Capital, transfiere con retroactividad a la fecha 01 de diciembre de 1998 a Kalmatex S.A. representada por su Presidente Fabián Julio Kalmanovich, domicilio Junín 444 Capital y Grinal S.A. representada por su Vicepresidente Griselda Tenenbaum, domicilio Junín 444 Capital, su local sito en JUNIN 444-46 PB, EP, P. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y AZOTEA, que funciona como: "(500690) taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines. Taller de corte de géneros. (603070) com. min. de ropa confeccion, lencería, blanco, mantel. text. en gral. y pieles (603190) com. min. de artícul. de mercería, botonería, bonetería, fantasías (603240) com. min. de calzados en general, art. de cuero, talabartería, marroquinería (626240) comer. mayor. de hilados, hilos, lanas y tejidos (c/depósito) (626250) com. may. de ropa confecc., lencería, blanco, manteler. text. y pieles (c/depósit.)", libre de deudas. Reclamos de Ley, mismo negocio.
e. 17/9 N° 25.039 v. 23/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADQUIRA ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2004, de ADQUIRA ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de marzo de 2000, bajo el número 3317, Libro 10 de Sociedades por Acciones, resolvió la disolución sin liquidación de ADQUIRA ARGENTINA S.A. por su incorporación por fusión a TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1997, bajo el número 4771, del Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. N° Correlativo de ADQUIRA ARGENTINA S.A.: 1.677.988. El señor Pablo Llauró suscribe en virtud de la escritura N° 1100, folio 2344 del 13/09/04, del Registro 246, de Capital Federal.
Autorizado - Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 1975. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 117. Libro N°: 46.
e. 17/9 N° 17.331 v. 17/9/2004

ALTOS VERDES S.A.

Comunica que por acta número 12 del 5/12/03 designó Presidente: Silvia Beatriz Amado y Director Suplente: Roberto Felipe Eberle, ambos domicilio real Suipacha 211, piso 22°, Departamento A, Cap. Fed. por renuncia de Osvaldo Alfredo Arguello y el domicilio especial de ambos es Concordia 2343, Planta Baja, Cap. Fed. Abogada autorizada por instrumento privado acta número 12 del 5/12/03. Expediente: 161.555.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2004. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 17/9 N° 25.589 v. 17/9/2004

AMANAL S.A.

Comunica que por acta número 1 del 24/8/04 designó Presidente: Julio César Murga. Director Suplente: Marcelo Eduardo Finkelberg por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría y la sociedad se trasladó a Avenida Pavón 2342 PB departamento 5, domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta de asamblea número 1 del 24/8/04. Expediente: 1.743.334.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2004. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 17/9 N° 25.592 v. 17/9/2004

ANDREWS S.A.

Complementario publicación del 10-9-04, Recibo 25.141. Eduardo Cassab, domicilio real: Sarmiento 2751, 2° Piso, Departamento D, Cap. Fed. Miguel Angel Ruiz, domicilio real: Castelli 330, Quilmes, Prov. Bs. As. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 18-1-02.
Autorizada - Ana C. Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 090. Libro N°: 65.
e. 17/9 N° 25.542 v. 17/9/2004

ANIMALANDIA S.R.L.

Renuncia Gerente. Por escritura número 159 fecha 02/09/2004 folio 621 ante Escribano Horacio Colman Lerner, Registro Notarial 243 de Capital Federal, sociedad ANIMALANDIA S.R.L. inscripta en Inspección General de Justicia número 601 Libro 119, Tomo de SRL fecha 19/01/2004, sede Neuquén 1060 - 5° Piso Oficina "87", Capital Federal; renuncia la gerente María Elena Jauregui Lorda, la que es aceptada por unanimidad.
Escribano - Horacio Colman Lerner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/09/04. Número: 040908288836/6. Matrícula Profesional N°: 1841.
e. 17/9 N° 25.033 v. 17/9/2004

ARGENCONS S.A.

Edicto complementario, factura 059-00053282 del 22-07-04. Inscripción del Directorio. Se hace saber que los domicilios especiales de los directores son los siguientes: Miguel Angel Camps y Ezequiel Camps, en Godoy Cruz 3046, piso 26°, de esta Ciudad; Luis Guillermo Camps, en Avenida Figueroa Alcorta 3351, 1° piso, Oficina 123, de esta Ciudad; Luis Fernando Ure, en Ecuador 1429, piso 2°, Oficina "B", de esta Ciudad; Miguel Angel Giambruni, en Avenida Alvear 1583, piso 7° Oficina "A", de esta Ciudad. Autorizado: Escribano José Luis del Campo (h) Matrícula 3555, por escritura 282 del 29-06-04, titular del Registro 677.
Escribano - José Luis del Campo (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910291539/4. Matrícula Profesional N°: 3555.
e. 17/9 N° 56.823 v. 17/9/2004

A.V.K. S.R.L.

Renuncia de Gerente: A.V.K. S.R.L. inscripta 03/04/1997, Número 2073 Libro 106 de Sociedad de Responsabilidad Limitada comunica por escritura 936 del 31/08/2004, folio 1593, Registro 1658, Escribana Susana Malanga, se protocolizó Acta de reunión de Socios del 30/9/03 por la cual renuncia al cargo de gerente Viviana Elena Sternik. Autorizada Fanny Poznanski por escritura 936 del 31/8/2004 folio 1593, Registro 1658, Escribana Susana Malanga de renuncia de gerente.
Autorizada - Fanny Poznanski

Certificación emitida por: Escribana Susana Pilar Malanga. N° Registro: 1658. N° Matrícula: 4084. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 113. Libro N°: 53.
e. 17/9 N° 25.521 v. 17/9/2004

"B"

BAMMEL S.A.

Por acta del 2/9/04, se cambió domicilio social a San Martín 492, oficina 37, Capital Federal. El autorizado Carlos Darío Litvin en acta del 2/9/04.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 17/9 N° 25.030 v. 17/9/2004

BAMMEL S.A.

Asamblea del 2/9/04, por renuncia de Adolfo Vegh, Rebeca Visnia y Salomón Carlos Cheb Terrab a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente se designó Presidente a Ana María Pino, Vicepresidente: Claudio Daniel Tabares y Director Suplente: Carla Isabel Zabalo Pino, todos con domicilio especial en San Martín 492, Oficina 37, Capital Federal. Autorizado en el Acta de Directorio del 2/9/04 a Carlos Darío Litvin, abogado.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 17/9 N° 25.031 v. 17/9/2004

BERNAL'D Sociedad Anónima

Acta directorio del 10/9/04 fijó nuevo domicilio en Perú 420, 2° piso, Oficina C, Cap. Fed. Autorizada por acta directorio N° 31 del 10/9/04.
Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/04. Número: 396437. Tomo: 179. Folio: 31.
e. 17/9 N° 56.821 v. 17/9/2004

"C"

CASINO BUENOS AIRES S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/7/04 y acta de directorio del 31/7/04, instrumentadas en escritura 196 del 10/9/04, se procedió a aceptar las renuncias del director Moisés Sanjuan Altimira, del Vicepresidente Santiago Marcelo Maidana y de los síndicos titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, contador Ladislao Szekely, contador Hernán Fernando Aner, contador Angel Norberto Jacquet, contadora María del Carmen Parente, contadora Alejandra Brusadin y abogada Carla Fernanda Estebanez, se eligieron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio y la Comisión Fiscalizadora integrada de la siguiente forma: Presidente: Pablo Gabriel Guelman; Vicepresidente: Antoni Farrés Garrofe; Director Titular: Tomás Martínez Olmedo y Directores Suplentes: Omar Rubén López y Manuel Ernesto Mougan. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Doctores José Ernesto Defilpo, José Luis Marchisio Tembra y Matías Natalio Manasowicz; Suplentes: Doctores Santiago Blanco; Karina Lilia Marchisio Tembra y Ricardo César Devotto. Los directores fijan domicilio especial en Avenida Elvira Rawson de Dellepiane sin número, Dársena Sur del Puerto de Buenos Aires y la Comisión Fiscalizadora en Lavalle 1675, 11° piso, oficina 3, Capital Federal. Autorizado en escritura 196 del 10/9/04. Escribano, Héctor Ferrero.
Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 14/09/04. N° Acta: 174. Libro N°: 118.
e. 17/9 N° 25.549 v. 17/9/2004

CHIQUI CHIQUI S.A.

(I.G.J. 22/2/85 N° 916 L° 100 T° A S.A.). Por Asamblea General Ordinaria del 2/5/2003 se designó Directores a: Presidente: Fernando Javier Castro; Vicepresidente: Gerardo Daniel Bruni; Director Titular: Carlos Gabriel Yañez; Directores Suplentes: Orlando Eduardo Yañez, Luis Angel González y Walter José Yañez, quienes constituyen domicilio especial en Montevideo 373 6to. piso oficina 64, Capital Federal, todos los cuales ya desempeñaban los mismos cargos con anterioridad. La Dra. María Gabriela Losada ha sido autorizada por acta de directorio del 8/9/2004.
Abogada - María G. Losada de Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 49. Folio: 594.
e. 17/9 N° 25.597 v. 17/9/2004

CLODINET S.A.

Comunica que por acta número 1 del 8/9/04 redesignó Presidente: Stella Maris Rolla, domicilio real Arregui 6149, Cap. Fed. y designó Director Suplente: María Victoria Rolla, domicilio real Pueyrredón 442, 4° piso, departamento 16, Cap. Fed. por renuncia de Juan Carlos Cabañas y la sociedad se trasladó a Suipacha 280 7° piso, Cap. Fed., domicilio especial de ambas. Abogada autorizada por acta de asamblea número 1 del 8/9/04. Expediente: 1.726.377.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2004. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 17/9 N° 25.590 v. 17/9/2004

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

Se comunica, de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2004 aprobó la renuncia de los señores Uriel Federico O'Farrell, Fernando Raúl Borio y Martín Aldasoro a sus cargos de Directores Titulares y de los señores Juan O'Farrell, Juan Patricio O'Farrell y Graham Nicoll a sus cargos de Directores Suplentes, y designó en reemplazo de los renunciantes a los señores Gabriel Cohen, domicilio constituido: Villanueva 1145, piso 6° B, Capital Federal; Damián Miguel Mindlin, domicilio constituido: Ramsay 1945, piso 13 L, Capital Federal; Héctor Daniel Casal, domicilio constituido: Maipú 1°, piso 14, Capital Federal como Directores Titulares y a los señores Alejandro Ignacio Mindlin, domicilio constituido: Fraga 673, Capital Federal; Gustavo Mariani, domicilio constituido: Bouchard 547, piso 26, Capital Federal, Luis Pablo Rogelio Pagano, domicilio constituido: Aguado 2891, piso 1°, Capital Federal, como Directores Suplentes: Asimismo, mediante la reunión de Directorio de fecha 6 de septiembre de 2004 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé; Vicepresidente: Marcos Marcelo Mindlin, Directores Titulares: Gabriel Cohen, Brian Henderson, Damián Miguel Mindlin, Horacio Babino Garay, Adelson Da Silva y Héctor

Daniel Casal; y Directores Suplentes: Alejandro Ignacio Mindlin, Gustavo Mariani, Luis Pablo Rogelio Pagano, Fermín Demonte, Jorge G. Casagrande, Rigoberto Majía Aravena, Jorge Barros y Saúl Zang. Se deja constancia que la firmante de este aviso se encuentra autorizada para efectuar la presente publicación conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2004.

Asesora Letrada - Mercedes Vecino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2004. Tomo: 70. Folio: 895.

e. 17/9 N° 25.570 v. 17/9/2004

CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA S.A.

Por escritura del 7 de septiembre de 2004, Registro Notarial 190 de Capital Federal se protocolizó: 1) Asamblea Ordinaria unánime de accionistas del 09-05-01 en la que se designó el Directorio por el período a vencer el 31.12.03, a saber: Presidente: Javier Ernesto Krausse, Vicepresidente: Jorge Muller y Director Suplente: Eduardo Martín Andrés Michelini. 2) Asamblea Ordinaria unánime de accionistas del 12-04-2004 se resolvió: a) Aceptar la renuncia del Presidente don Javier Ernesto Krausse; b) Designar como Presidente a don Jorge Muller y como Director Suplente a don Eduardo Martín Andrés Michelini por el período a vencer el 31.12.06, ambos con domicilio especial en Avenida Julio Argentino Roca 590 piso 5 de Capital Federal. Autorizada Escribana Josefina Vivot, Escritura pública número 632 del 7 de septiembre de 2004 Folio 2590 Registro Notarial 190 de Capital Federal.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2004. Número: 040913293915/4. Matrícula Profesional N°: 4311.

e. 17/9 N° 25.555 v. 17/9/2004

CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA S.A.

Comunica que conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 26/3/2004 se ha dejado sin efecto lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 9/1/2004, que fuera publicado el 24/2/2004 en el Boletín Oficial de la República Argentina. Autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 26/03/04.

Presidente - Jorge Muller

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 09/09/2004. N° Acta: 193.

e. 17/9 N° 25.557 v. 17/9/2004

C P A - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS Sociedad Anónima

Por Asamblea 19/8/04; escritura 10/9/04: Se disolvió anticipadamente, nombró Liquidador a José María Olmos, domicilio especial Blanco Encalada 4904, piso 1, unidad "D", Cap. Fed.; y aprobó balance liquidación 30/6/04. Autorizada por escritura 391, del 10/9/04, a suscribir el presente documento: Mariela Daguerre. Firma certificada en foja F-001207546.

Autorizada – Mariela Daguerre

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 16.

e. 17/9 N° 25.587 v. 17/9/2004

CYANAMID DE ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por Acta de Directorio Número 358 del 10 de septiembre de 2004 se resolvió cambiar la sede social a la calle Corrientes Número 327, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Gabriela Alvarez de la Fuente, autorizada por Acta de Directorio N° 358 del 10 de septiembre de 2004.

Autorizada - María Gabriela Alvarez de la Fuente

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. N° Registro: 1201. N° Matrícula: 2573. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 031. Libro N° 165.

e. 17/9 N° 56.802 v. 17/9/2004

"D"

DAYEN S.R.L.

Diego Ariel Moretti y Daniel Roberto Aragón cedieron las 2500 cuotas sociales que cada uno poseía a favor de Luis Adolfo Kaplan, 30-1-1951, argentino, soltero, comerciante, DNI 10.084.230, Rosario 424, piso 7, Capital Federal y de Roberto Ricardo Serra, 21-2-1945, argentino, divorciado, comerciante, DNI 4.516.998, Rosario 424, piso 7, Capital Federal, 2500 cuotas sociales a cada uno, renunciando a la gerencia. Socios nombrados gerentes, constituyen domicilios especiales en Montiel 2564, Capital Federal. Autorizada Esc. 87. Esc. Maximiliano Molina. Registro 15 Partido de Morón.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 17/9 N° 25.594 v. 17/9/2004

"E"

EL REFUGIO DE CARLOS S.A.

Por escritura 404 del 7/9/2004, Folio 1144, Registro 310 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó el Acta de Directorio del 6/9/2004, donde se resolvió el cambio de domicilio a la Avenida Córdoba 652, Piso 5°, Departamento "C" de Capital Federal. Autorizado por escritura 404 del 7/9/2004, Folio 1144, Registro 310 Capital Federal.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/04. Número: 040914295653/4. Matrícula Profesional N°: 3482.

e. 17/9 N° 25.563 v. 17/9/2004

EL RINOCERONTE S.R.L.

Se hace saber que en 07/09/04 se ha resuelto llevar la sede social a la Av. Callao 1086 Capital Federal. Dr. Julián Martín Ripoll, autorizado por instrumento privado del 07/09/04, del cambio de domicilio.

Abogado - Julián Martín Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 58. Folio: 582.

e. 17/9 N° 25.525 v. 17/9/2004

ELEANIS S.A.

Hace saber que por acta número 14 del 5/7/04 trasladó domicilio legal y social a Peña 2695 Planta Baja Cap. Fed. Se autorizó a la abogada por instrumento privado en acta número 14 del 5/7/04 a suscribir los edictos de ley, Expediente 1.631.545.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/9 N° 25.591 v. 17/9/2004

ELEKTRIZA INSTALACIONES ELECTRICAS S.A.

Expediente 1742619. Por acta de Asamblea N° 1 del 9/9/04, designó como Presidente a Karina Andrea Greco D.N.I. 22.818.445, 1/6/72, soltera, comerciante, domicilio real y especial en Fernández 1666 Cap. Fed., y como Director Suplente a María Feroleto D.N.I. 16.626.280, 31/1/63, casada, contadora pública, domicilio real y especial en Cabo Alberto Hugo Vacca 360, Ramos Mejía Prov. Bs. As., y se aceptó la renuncia de María Feroleto como Presidente y de Karina Andrea Greco como Director Suplente. Autorización por Acta de Asamblea N° 1 del 9/9/04 a José Luis Marinelli, Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 17/9 N° 25.558 v. 17/9/2004

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 8 de julio del 2004 y Acta de Directorio de misma fecha pasada a Escritura Pública N° 289 del 2 de septiembre del 2004, se dispuso la renuncia y designación de autoridades por lo que por renuncia de Ernesto Graciano el Directorio quedó integrado como Presidente; Jorge Emilio Alberte, Vicepresidente: Daniel Oscar Tenisci, Tesorera: Adriana Varela, Vocal Titular: José Varela, José Javier Saborido, y Angel Ramírez, Vocal Suplente: Gerardo Telese, Joaquín Rodríguez. Los Directores constituyen el domicilio especial en la calle Rocha 965 Capital Federal. El Autorizado Guillermo Alfredo Symens, Escritura Pública N° 96 de fecha 2/9/2004 Folio 289 Registro 428 de Capital Federal.

Autorizado - Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Silvana Nilda Arabolaza. N° Registro: 428. N° Matrícula: 2832. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 117.

e. 17/9 N° 25.016 v. 17/9/2004

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

I.G.J. N° 1.559.939. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17 de marzo de 2004 y reunión de Directorio del 17 de marzo de 2004 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Rafael José López Rueda (Clase A); Vicepresidente: Rafael Fernández Morandé (Clase A); Directores Titulares: Marcelo Silva Iribarne (Clase A); Rafael Arias Salgado (Clase A); Daniel Maggi (Clase A); Gonzalo Vial Vial (Clase B); Jorge Volpe (Clase B); Julio Valenzuela Senn (Clase B); Alfredo Mac Laughlin (Clase B); Directores Suplentes: Santiago Daireaux (Clase A); Manuel María Benites (Clase A); Roberto Fagan (Clase A); Horacio Babino Garay (Clase A); Jorge Gustavo Casagrande (Clase A); Pablo Martín Lepiane (Clase B); Alan Arntsen (Clase B); Pedro Eugenio Aramburu (Clase B); Mariano Florencio Grondona (Clase B). Todos los directores constituyen domicilio especial en San José 140, Capital Federal. Rafael Fernández Morandé, Vicepresidente: Designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 37 del 17 de marzo de 2004 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 196 del 17 de marzo de 2004.

Vicepresidente - Rafael Fernández Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 10/09/04. N° Acta: 004. Libro N°: 34.

e. 17/9 N° 17.350 v. 17/9/2004

"F"

FARVEL S.A.

Comunica que por Acta número 1 del 14/6/04 designó Presidente: Enrique Apolinario Godoy. Director Suplente: Miguel Arturo Manrique por renuncia de Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina y la sociedad se trasladó a Roosevelt 3247, 2° piso, Departamento "B", Cap. Fed. domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por instrumento privado acta número 1 del 14/6/04. Expediente: 1.739.647.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/9 N° 25.585 v. 17/9/2004

FERMA SUCURSAL ARGENTINA

Inspección General de Justicia Número 1.677.665. Se hace saber por el término de un día que por decisión del Representante Legal de FERMA SUCURSAL ARGENTINA de fecha 14 de septiembre de 2004, se ha decidido trasladar su sede social a la calle 25 de Mayo 489, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Daniel Ortiz, abogado, inscripto al Tomo 1, Folio 409 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizado por instrumento privado de fecha 9 de julio de 2004.

Abogado - Jorge Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 1. Folio: 409.

e. 17/9 N° 25.562 v. 17/9/2004

FERREL SCHULTZ CARTER ZUMPANO & FERTEL ARGENTINA, LLC SUCURSAL ARGENTINA (en Liquidación)

Por resolución del Directorio de la Casa Matriz del 19 de julio de 2004 se resolvió disolver y liquidar la sucursal en la República Argentina; y designar al Señor Juan Alberto Pazo con domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, como liquidador de la sociedad. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Jacqueline Berzón, Tomo 73, Folio 555, según surge de la resolución de Directorio del 19 de julio de 2004.

Abogada/Autorizada - Jacqueline Berzón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/04. Tomo: 73. Folio: 555.

e. 17/9 N° 25.568 v. 17/9/2004

"G"

GRABO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14-7-04 se aceptó la renuncia de Rubén Oscar Graf como Presidente y de Elba Beatriz Luna como Vicepresidente, eligiéndose Presidente a Alejandro Daniel Domingorena con domicilio real en calle 808 N° 1453, Quilmes, Prov. Bs. As. Vicepresidente a Ramón Alejandro Agüero con domicilio real en Dinamarca 330, Florencio Varela, Prov. Bs. As. Directora Suplente a Lidia Elsa Ramírez con domicilio real en Pasaje Malvinas y Budapest 99, Florencio Varela, Prov. Bs. As. Todos con domicilio especial en Rivadavia 5935, 1° Piso, Departamento C, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 14-7-04 de Art. 60.

Abogada - Norma M. Caballi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/04. Tomo: 13. Folio: 570.

e. 17/9 N° 25.541 v. 17/9/2004

"I"

INDUSTRIAS ARCAT S.A.

Expediente 1.554.012. La reunión de Directorio 69 del 07/05/04, resolvió fijar la sede social en Viamonte 1526, Piso 7°, Departamento "A", Capital Federal. La autorización surge del instrumento privado del 08/09/04, certificado por acta 70, libro 16. Escribana María Cristina Prada, Matrícula 3813.

Escribana - María Cristina Prada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910291517/A. Matrícula Profesional N°: 3813.

e. 17/9 N° 25.530 v. 17/9/2004

INSUMOS COMERCIALES Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 30 de enero del 2002 han sido designados para integrar el Directorio de la sociedad como Director Titular en carácter de Presidente: Pablo Javier Santa Cruz D.N.I. 21.156.567 con domicilio real y especial en: Virrey Olaguer y Feliú N° 2479 de la ciudad de Buenos Aires y como Director Suplente: Juan Gabriel Juárez D.N.I. 21.679.887 con domicilio real y especial en: Ferrari N° 1160 de la Ciudad de Palomar, provincia de Buenos Aires, ambos con mandatos hasta la Asamblea que aprueba el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2004. El Directorio. San Isidro, 14 de septiembre de 2004. El firmante designado por Asamblea de Accionista del 30 de enero del 2002, Acta de Asamblea N° 3 según consta en el folio 16 de libro de Actas y Asambleas.

Presidente - Pablo Javier Santa Cruz

Certificación emitida por: Pablo Alejandro Carrica. N° Registro: 25. Fecha: 14/09/04. N° Acta: 224. Libro N° 13.

e. 17/9 N° 56.809 v. 17/9/2004

“J”

JUAN NOVACEK S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad JUAN NOVACEK S.A. quedó compuesto por: Presidente: María Ana Krista de Novacek, con domicilio real y especial en Libertador 2200, Piso 16, Departamento “B”, C.A.B.A.; Vicepresidente: Carlos Alberto Bugliolo, con domicilio real y especial en Gualeguaychú 2423, C.A.B.A.; Director Titular: Alfredo Bugliolo, con domicilio real y especial en Jorge Luis Borges 2427, Piso 3, Departamento 8, C.A.B.A.; Director Suplente: Delia Corbo de Bugliolo, con domicilio real y especial en Jorge Luis Borges 2427, Piso 3, Departamento 8, C.A.B.A, por el término de un año. Carlos Alberto Bugliolo, fue designado como Vicepresidente por Acta de Asamblea N° 25 y Acta de Directorio N° 106 correspondientes a la Asamblea de accionistas y reunión de Directorio citadas anteriormente.

Vicepresidente - Carlos Alberto Bugliolo

Certificación emitida por: Haydee N. Rodríguez Vieytes. N° Registro: 1002. N° Matrícula: 2137. Fecha: 10/09/04. N° Acta: 029. Libro N° 130.

e. 17/9 N° 25.573 v. 17/9/2004

“K”

KANARIS S.A.

Comunica que por acta del 24/10/03 designó Presidente: Mario Gastón Rodríguez, Juan B. Alberdi 2400 1° piso, Cap. Fed. Director Suplente: Karina Andrea Scotta, Estanislao del Campo 486, Villa Sarmiento, Prov. Bs. As. por renuncia de Susana María Cáncer y Ana María Frisione y la sociedad se trasladó a Pasteur 313, Piso 4°, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Se autoriza a Graciela Edith Mari, T° 75 F° 328. Expediente: 1.729.269.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/9 N° 25.588 v. 17/9/2004

“L”

LENAT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 23/07/04 se designó Presidente: a Juan José González y Director Suplente: a Leandro Martín González Cataldo, ambos con domicilio especial en Suipacha 245, Piso 8, Capital. Presidente designado Asamblea Ordinaria de fecha 23/7/04.

Presidente - Juan José González

Certificación emitida por: Esc. Guido Roberto Luconi. N° Registro: 1931. N° Matrícula: 4211. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 55. Libro N°: 10.

e. 17/9 N° 25.093 v. 17/9/2004

“M”

MATCHCODE S.A.

Por resolución de fecha 23 de marzo de 2004 el Directorio resolvió establecer la sede social en Arenales 1942 Piso 2 Departamento A C.A.B.A. Graciela Sara Ruales, abogada autorizada conforme Acta de Directorio del 23/3/2004, a fs. 17 del Libro Actas de Directorio N° 1.

Abogada - Graciela Sara Ruales

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2004. Tomo: 38. Folio: 144.

e. 17/9 N° 25.571 v. 17/9/2004

MULTICORTE S.A.

Constituida por Escritura Pública N° 176, de fecha 7/06/1994, inscripta bajo el N° 6106, Libro 115, Tomo A de S.A., con sede social en la Avenida Córdoba 875, piso 3°, Oficina “E”, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por Escritura N° 57, Folio 184, del 14/09/2004 se protocolizaron las Actas: 1°) de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 23/10/2003, de elección de autoridades, donde se designa el Directorio quedando como Presidente: María Luisa Subiza, y Director Suplente: Eduardo Alfredo Ferrari, ambos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social; Presidente y Director Suplente salientes: Luis Pugliese y Graciela Gallardo, respectivamente. Y 2°) de Asamblea General Ordinaria N° 19 del 23/03/2004, donde se modifica el Directorio, designándose como Presidente a Carmen Obligado, con domicilio real en Ruta 9, Km. 62, Barrio Cuba, Fátima, Provincia de Buenos Aires y especial en la sede social, quien acepta el cargo; y Presidente saliente: María Luisa Subiza, con los datos consignados anteriormente. Escribana titular del Registro número 343, de la ciudad de Buenos Aires, Autorizada de la Escritura 57, Folio 184, de fecha 14/09/2004.

Escribana - Evangelina Nora Carducci

Certificación emitida por: Evangelina Nora Carducci. N° Registro: 343. N° Matrícula: 3841. Fecha: 14/09/04.

e. 17/9 N° 25.559 v. 17/9/2004

“P”

PETROBRAS ENERGIA S.A.

Por reunión del Directorio del 30/06/04 se aceptó la renuncia del Director Titular Rogerio Manso Da Costa Reis. Constituye domicilio especial en Maipú 1, piso 22°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firman: Dr. Héctor Daniel Casal e Ing. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé como Directores Titulares elegidos por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/03/04.

Directores Titulares – Héctor Daniel Casal
Rafael J. G. Fernández Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 15/09/04. Acta N°: 19. Libro N°: 35.

e. 17/9 N° 56.907 v. 17/9/2004

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

Por reunión del Directorio N° 80 celebrada el 07/05/04 se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Manuel Alvarez a su cargo de Director Titular de la Sociedad y se designó en su lugar al Director Suplente Sr. Luis Miguel Sas. Ambos constituyen domicilio especial en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal. Firman: Dr. Héctor Daniel Casal e Ing. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé como Directores Titulares elegidos por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/03/04.

Directores Titulares – Héctor Daniel Casal
Rafael J. G. Fernandez Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 15/09/04. Acta N°: 20. Libro N°: 35.

e. 17/9 N° 56.908 v. 17/9/2004

PETROBRAS ENERGIA S.A.

Por reunión del Directorio del 07/05/04 se aceptó la renuncia del Director Titular Carlos Manuel Alvarez y se designó en su lugar al Director Suplente Sr. Luis Miguel Sas. Ambos constituyen domicilio especial en Maipú 1, piso 22°, Capital Federal. Firman: Dr. Héctor Daniel Casal e Ing. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé como Directores Titulares elegidos por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/03/04.

Directores Titulares – Héctor Daniel Casal
Rafael J. G. Fernández Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 15/09/04. Acta N°: 17. Libro N°: 35.

e. 17/9 N° 56.909 v. 17/9/2004

PETROBRAS ENERGIA S.A.

Por reunión del Directorio del 06/08/04 se aceptó la renuncia del Director Titular Joao Sayad y se designó en su reemplazo al Sr. Tomás Marcos Fiorito. Ambos constituyen domicilio especial en Maipú 1, piso 22°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firman: Dr. Héctor Daniel Casal e Ing. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé como Directores Titulares elegidos por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/03/04.

Directores Titulares – Héctor Daniel Casal
Rafael J. G. Fernández Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 15/09/04. Acta N°: 18. Libro N°: 35.

e. 17/9 N° 56.911 v. 17/9/2004

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

Por reunión del Directorio del 30/06/04 se aceptó la renuncia del Director Titular Rogerio Manso Da Costa Reis. Constituye domicilio especial en Maipú 1, piso 22°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firman: Dr. Héctor Daniel Casal e Ing. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé como Directores Titulares elegidos por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/03/04.

Directores Titulares – Héctor Daniel Casal
Rafael J. G. Fernández Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 15/09/04. Acta N°: 21. Libro N°: 35.

e. 17/9 N° 56.910 v. 17/9/2004

PREMIUM CONSULTING S.R.L.

Cambio de sede. Escritura 110, folio 221, del 10/09/2004, Registro 1811 Cap., nueva sede: Avenida Juramento 2089, piso 5° oficina 501 Capital, no se modifica el contrato. Se encuentra autorizado en acta N° 12 del 03/09/2004 obrante a fs. 12. Carlos Osvaldo Mayol, DNI: 11.704.392.

Representante - Carlos Osvaldo Mayol

Certificación emitida por: María Cristina Moore. N° Registro: 1811. N° Matrícula: 3598. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 172. Libro N° 4.

e. 17/9 N° 56.855 v. 17/9/2004

“R”

RANELAGH GOLF CLUB Sociedad Anónima

Según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 567 del 12/8/2003 y Acta Directorio 570 del 13/2/2003, resolvió trasladar el domicilio social de la calle Florida 234 cuarto piso de Capital Federal, a la calle 359 número 901 Ranelagh, Partido de Berazategui jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. La firmante se halla legitimida para firmar el presente según Escritura 255 del 5/12/03 folio 620 del Registro 21 del partido de Quilmes.

Escribana - María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2004. Número: FAA01742394.

e. 17/9 N° 25.002 v. 17/9/2004

“S”

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Mediante acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/8/2004 se resolvió aumentar el capital de la sociedad de su capital actual de $ 68.525.424 a la suma de $ 107.265.424, mediante la emisión de 38.740.000 acciones ordinarias, escriturales, Clase “B” de $ 1 valor nominal cada una, y un voto por acción. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, y por el término allí establecido, se invita a los señores accionistas titulares de acciones ordinarias de la sociedad a la suscripción de las acciones emitidas, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de acrecer, en su caso, debiendo integrar el capital suscripto en efectivo dentro de los cinco días de suscripta la opción, una vez vencido el plazo del artículo 194 de la ley 19.550, mediante depósito en las cuentas de la sociedad. Enrique Garbarino. Abogado T° 75 F° 696 CPACF, autorizado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/8/04.

Abogado - Enrique L. Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 17/9 N° 56.857 v. 21/9/2004

SOCIEDAD WISQUERIA QUEBEC Sociedad de Responsabilidad Limitada

La reunión de socios del 18 agosto 2004 protocolizada por escritura 147 del 6 de setiembre 2004, ante Escribana Spinelli, folio 350 Registro 368 Capital Federal, resolvió que habiendo vencido el término por el que se constituyó la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a Marcelo Claudio Alam, quien constituyó domicilio en Lavalle 1675, piso 8° departamento 8 Capital Federal. Acepta cargo. La Escribana Autorizante. Autorizada por escritura 147 del 6 de setiembre 2004 al folio 350 del registro 368 de Capital Federal.

Escribana - Ana María Spinelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/2004. Número: 040909290090/4. Matrícula Profesional N°: 4288.

e. 17/9 N° 56.808 v. 17/9/2004

SOUTH AMERICAN TOURS DE ARGENTINA S.A.

Por escritura del 9/09/2004, Escribano J. M. Fernández Ferrari, se transcribió acta asamblea del 22/7/2004, donde se resolvió: 1) Aceptar las renuncias de Martín Alejandro Villar Sánchez y Eduardo Fabián Villar Sánchez, a los cargos de presidente y director suplente respectivamente, de la sociedad. 2) Designar y distribuir cargos del nuevo directorio: Presidente: Federico Büker, Director Suplente: Antonio Manuel Soto Quiroga. Ambos con domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 9, Capital. Autorizado por escritura N° 336, Folio 896, Registro 614, Capital.

Escribano - José M. Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/04. Número: 040913294623/2. Matrícula Profesional N°: 2298. Folio: 896.

e. 17/9 N° 56.797 v. 17/9/2004

“T”

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea general de fecha 27 de agosto de 2004 fue aumentado el capital social en la suma de pesos ciento treinta mil ($ 130.000) mediante la emisión de trece mil (13.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez ($ 10) cada una y 1 voto por acción, que podrán ser suscriptas por los Sres. Socios en el plazo de ley y deberán ser integradas en su totalidad en efectivo o mediante la entrega de cheque certificado en el mismo acto de suscripción, reformándose el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ($ 149.600) dividido en catorce mil novecientos sesenta (14.960) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El presente edicto se publicará por tres días. Marcelo Omar Feito, Presidente, designado por acta de directorio de fecha 30 de julio de 2004. Obrante a fojas 27 del Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado el 21/10/03 bajo número 89717/03, por la cual se lo designa presidente.

Presidente - Marcelo Feito

Certificación emitida por: Escribano Liliana Sorin. N° Registro: 1037. N° Matrícula: 2538. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 153. Libro N°: 13.

e. 17/9 N° 25.081 v. 21/9/2004



“V”

VALLE CHAMPAQUI S.A.

Por escritura del 2/9/2004 se aumenta el capital social a $ 212.000. Escribano autorizante Juan Carlos Copello (h), Registro 73 Avellaneda escritura 117 del 2/9/04.

Notario - Juan Carlos Copello (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/9/04. Número: FAA01724355. Matrícula Profesional N°: 4200.

e. 17/9 N° 25.061 v. 17/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431 Piso 10 b, 15-4998-2408, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil 99, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ORTIZ MIRIAM F. y Ot. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. 44.828-03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el 30 de septiembre de 2004 a las 10,35 hs., ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble sito en Acceso p/Ruta 8 Km. 72,500, calles El Carnavalito esq. La Fortinera, Parada Robles, Pdo. de Ex. de la Cruz, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ.: lll. Secc. T. Parc.: 3, Qta. 34 B. Matr. 8353. Sup. Parc. 1.702,26 m2 ocupado s/constatación notarial c/orden de lanzamiento. Consta de Casa quinta "La Soleada" hall, living, comedor, cocina, escritorio, 2 dormitorios, baño, quincho, galpón y piscina. Muy buen estado de conservación. Exhibición: 27/9 de 16 a 18 hs. y 28/9 de 17,30 a 19,30 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y .jurídico en que el bien se encuentra. Base: $ 218.945. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 1.286 al 1/09/04. Rentas $ 1.577,82 al 17/8/04.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 17/9 N° 24.989 v. 21/9/2004

Edicto aclaratorio: Se comunica por un día, que las 919.800 acciones a subastar el día 22 de septiembre de 2004 a las 14:00 hs. por el martillero Juan Antonio Saráchaga en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), según edicto publicado los días 14 y 15 de septiembre, corresponden a las acciones que CENTRALAB S.A. emitió bajo su anterior denominación social LABORATORIO PARA LABORATORIOS S.A.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Juan Antonio Saráchaga, martillero.

e. 17/9 N° 56.854 v. 17/9/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex C O de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/YASSOGNA ALEJANDRO F. s/Ej. Hip.", Exp. N° 124998/98 (reservado), los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 91. Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1550, 4° P, Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 24 de septiembre de 2004 a las 11,30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. El inmueble ubicado en la calle Ensenada 92, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Manz. 10, Secc. D, Parc. 50-c. Matrícula 13356. Ocupado. Sin orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y garage, en mal estado de conservación. Exhibición: 20 y 21 de septiembre de 13 a 15 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 163.589,73 al 31/08/04. Deudas: Mun. $ 7036,57 al 2/9/04, Rentas $ 5072,88 al 8/9/04, AA $ 20,69 al 2/9/04, OSN e/l. s/d. al 8/9/04. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec.". Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador Base de venta $ 19.540. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña: 30% del precio de venta. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 17/9 N° 56.841 v. 20/9/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex C O de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/AGUIRRE NESTOR M. s/Ej. Hip.", Exp. n° 80735/00, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 58. Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1550, 5° P, Cap. Fed.. que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 24 de septiembre de 2004 a las 09,05 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. El inmueble ubicado en la calle M. Estévez 147, Torre 1, Piso 10, Dep. 3, UF 76, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Manz. 74 c. Secc. N, Parc. 1-a, UF 76, Porc. 0.0879%, Matrícula 1462/76. Ocupado. Sin orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación. Exhibición: 20 y 21 de septiembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 116.682,22 al 31/08/04. Deudas: Mun. $ 975,94 al 2/9/04, Rentas $ 1830,41 al 8/9/04, AA $ 54,94 al 31/07/04, OSN e/l. s/d. al 31/07/04, Exp. $ 9844,61, al 31/07/04, Valor mensual $ 110. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec.". Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador Base de venta $ 27.325. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 17/9 N° 56.844 v. 20/9/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex C O de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/AIZPIRI, ALBERTO A. s/Ej. Hip.", Exp n° 38913/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 36. Sec. Unica, sito en la calle Uruguay 714, PB, Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 24 de septiembre de 2004 a las 11:00 hs. en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Miranda 4340, 8° P. "D", UF 33, Cap. Fed.. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 79, Manz. 22, Parc. 4a, Porc. 1,21%. S/tot. 79,95m2. Mat. FR 15-79453/33. Desocupado. El inmueble consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y toilette; regular estado de conservación. Exhibición: 22 y 23 de septiembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 65.238,98 al 31/08/04. Deudas: Mun. $ 4581,10 al 30/8/04, AA $ 4348,20 al 8/9/04, OSN e/l. s/d. al 8/9/04. Expensas $ 19.990 al 31/08/04, valor mensual $ 99,00 Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec.". Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador Base de venta $ 17.712. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 17/9 N° 56.842 v. 20/9/2004

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2° "24", tel. 4371-2309) hace saber por un día que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. según Art. 39 Ley 12.962 (T. O. seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prendas, subastará el martes 28 de septiembre de 2004 desde las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y se exhiben: 1) Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 2000 DIP999; 2) Volkswagen Golf 2.0 (LN) Highline 1999 DEP787; 3) Volkswagen Saverio CL 1.6 D 1998 CBH737; 4) Honda Accord EX 2.2 AUT 1995 AIM850; 5) Renault R 19 RT D 1994 RXH754; 6) Fiat Duna SD 1.7 1998 CAD770; 7) Volkswagen Polo Classic 1.9 SD 1998 CCP745; 8) Chevrolet Astra GL 2.0 4 ptas. TD 2001 DVP440; 9) Renault Express RN 1.9 D 1998 CAP198; 10) Volkswagen Polo Classic 1.9 D 2000 DNH597; 11) Volkswagen Saverio CL 1.6 MI 1998 CGI672. Exhibición: los días 23, 24 y 27 de septiembre de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. en La Plata, 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% en efectivo o cheque personal. Comisión: 10% (más I.V.A.). Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor. Publíquese en forma urgente.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 17/9 N° 56.937 v. 17/9/2004

2.5. BALANCES

BANCO FINANSUR S.A.

Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2004 y 2003

BANCO FINANSUR S.A.		
Domicilio Legal Av. Corrientes 400 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial		
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19/02/76		
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 11/05/76 **(2) De la última modificación:** 15/01/04; N° 700 Libro 24
Fecha de vencimiento del contrato social: 11 de mayo de 2071		
EJERCICIO ECONÓMICO N° 35		
Fecha de inicio: 01 de julio de 2003	Fecha de cierre: 30 de junio de 2004	
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 10, Anexo K)		

Cantidad y características de las acciones en circulación	En miles de pesos	
	Suscripto	Integrado
15.000.000 acciones ordinarias VN $ 1 y de 5 votos cada una	15.000	15.000
2.000.000 acciones ordinarias VN $ 1 y de 1 voto cada una	2.000	2.000

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nombre del Auditor firmante	Jorge Gebhardt
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2004	7 (Abstención de Opinión)

ACTIVO	30/06/2004	30/06/2003
A. Disponibilidades		
Efectivo	5.183	2.977
Bancos y corresponsales	17.479	5.992
	22.662	**8.969**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión	1.419	1.352
Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación	1.518	3.321
Títulos públicos sin cotización	692	2.594
Inversiones en títulos privados con cotización	35	4.234
	3.664	**11.501**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero	6.484	6.331
Al sector financiero	270	5.337
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	37.107	10.501
Documentos	16.169	13.102
Hipotecarios	534	69
Prendarios	3.088	4
Personales	3.992	3.350
Tarjetas de crédito	154	17
Otros	207	189
Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	1.360	1.413
(Cobros no aplicados)	(1)	(33)
(Intereses documentados)	(961)	(1.156)
	61.649	**27.456**
(Previsiones)	(5.908)	(4.849)
	62.495	**34.275**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	3.353	569
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	15.934	14.217
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	32.804	14.498
Primas por opciones tomadas	-	5
Obligaciones Negociables sin cotización	689	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1.094	1.686
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4.325	3.546
	58.199	**34.521**
(Previsiones)	(1.905)	(1.185)
	56.294	**33.336**
F. Participación en otras sociedades		
Otras (Nota 5)	3.821	1.275
(Previsiones)	(493)	(46)
	3.328	**1.229**
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	788	2.410
Accionistas (Nota 10)	-	1.500
Otros (Nota 5)	2.678	4.022
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta bienes	-	4
	3.466	**7.936**
(Previsiones)	(1.996)	(203)
	1.470	**7.733**

ACTIVO	30/06/2004	30/06/2003
H. Bienes de Uso	**3.374**	**3.484**
I. Bienes Diversos	**2.503**	**2.485**
J. Bienes Intangibles		
Llave de negocio	85	343
Gastos de organización y desarrollo	3.870	4.206
	3.955	**4.549**
K. Partidas Pendientes de imputación	**7**	**73**
TOTAL DE ACTIVO	**159.752**	**107.634**

PASIVO	30/06/2004	30/06/2003
L. Depósitos		
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
Cuentas Corrientes	15.763	6.428
Cajas de Ahorros	2.795	1.072
Plazo Fijo	54.297	41.886
Otros	3.876	4.391
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.700	2.159
	78.431	**55.936**
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina		
Otros (Nota 5)	6.494	6.613
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	32.741	13.941
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	16.976	12.330
Primas por opciones lanzadas	-	674
Otras	656	938
	56.867	**34.496**
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	255	210
Otras (Nota 5)	9.390	2.028
	9.645	**2.238**
O. Previsiones	**-**	**21**
P. Partidas Pendientes de imputación	**45**	**14**
TOTAL DE PASIVO	**144.988**	**92.705**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**14.764**	**14.929**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**159.752**	**107.634**

CUENTAS DE ORDEN	30/06/2004	30/06/2003
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	16.651	12.374
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	5.388	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	11.732	5.263
Total contingentes	**33.771**	**17.637**
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	8.797	8.396
Otras (Nota 5)	47.707	37.627
Cuentas de control deudoras por contra	1.421	1.040
Total de control	**57.925**	**47.063**
De derivados		
Otras	-	3.969
Total derivados	**-**	**3.969**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**91.696**	**68.669**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	375	-
Otras gtías. otorgadas comp. en las normas de clasific. de deudores	11.228	4714
Otras comp. en las normas de clasific. de deudores	129	549
Cuentas contingentes acreedoras por contra	22.039	12.374
Total contingentes	**33.771**	**17.637**
De control		
Valores por acreditar	1.421	1.040
Cuentas de control acreedoras por contra	56.504	46.023
Total de control	**57.925**	**47.063**
De derivados		
Otras	-	3.969
Total derivados	**-**	**3.969**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**91.696**	**68.669**

Las notas 1 a 13 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2004	30/06/2003
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	98	59
Intereses por adelantos	2.990	1.504
Intereses por documentos	2.127	1.818
Intereses por préstamos hipotecarios	26	11
Intereses por préstamos prendarios	55	-
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	8	50
Intereses por otros préstamos	3	4
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	49	71
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.217	5.692
Resultado neto por opciones	477	-
Resultado por préstamos garantizados	668	1.763
Ajuste por cláusula C.E.R.	172	887
Otros (Nota 5)	7.311	5.021
	15.201	**16.880**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuenta corriente	-	4
Intereses por depósitos en caja de ahorro	153	385
Intereses por depósitos a plazo fijo	3.266	3.091
Intereses por financiaciones del sector financiero	75	383
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	58	38
Otros intereses	538	922
Resultado neto por opciones	-	600
Ajuste por cláusula C.E.R.	296	1.935
Otros	873	537
	5.259	**7.895**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**9.942**	**8.985**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**2.955**	**1.775**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	659	266
Vinculados con operaciones pasivas	2.539	1.940
Otras comisiones	652	143
Otros	710	236
	4.560	**2.585**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	1.755	1.731
Otros	134	41
	1.889	**1.772**
F. RDO. MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**-**	**(964)**
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	4.825	4.100
Honorarios a directores y síndicos	282	222
Otros honorarios	1.102	901
Propaganda y publicidad	158	476
Impuestos	794	813
Otros gastos operativos	2.987	3.075
Otros	740	838
	10.888	**10.425**
H. RDO. MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	**-**	**94**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**(1.230)**	**(3.272)**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultados por participaciones permanentes	-	740
Intereses punitorios	330	440
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	768	694
Otros (Nota 5)	275	22
	1.373	**1.896**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	22	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	179	15
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.836	-
Otros (Nota 5)	2.842	1.547
	4.879	**1.562**
K. RDO. MONENTARIO POR OTRAS OPERACIONES	**-**	**566**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(4.736)**	**(2.372)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(4.736)**	**(2.372)**

Las notas 1 a 13 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

		Aportes no Capitalizados		Reservas de utilidades			
Movimientos	**Capital Social**	**Aportes irrevocables**	**Ajustes al patrimonio**	**Legal**	**Resultados no asignados**	**Total al 30/06/2004**	**Total al 30/06/2003**
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	12.000	123	5.178	-	(2.372)	14.929	15.801
Absorción de resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 49 del 9 de diciembre de 2003 (Nota 10)	-	-	(2.372)	-	2.372	-	-
Capitalización de ajustes al Patrimonio y aportes irrevocables (Nota 10)	3.000	(123)	(2.806)	-	-	71	-
Suscripción de acciones aprobada por Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 50 del 28 de enero de 2004 (Nota 10)	2.000	-	-	-	-	2.000	1.500
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (Nota 10)	-	2.500	-	-	-	2.500	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	(4.736)	(4.736)	(2.372)
Saldos al cierre del ejercicio	**17.000**	**2.500**	**-**	**-**	**(4.736)**	**14.764**	**14.929**

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

		30/06/2004	30/06/2003
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		8.969	13.318
Aumento/(Disminución) de los fondos		13.693	(4.349)
Disponibilidades al cierre del ejercicio		22.662	8.969
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		16.160	15.144
Ingresos por servicios cobrados		4.560	2.585
Menos:			
Egresos financieros pagados		3.769	5.455
Egresos por servicios pagados		1.889	1.772
Gastos de administración pagados		8.997	8.585
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(A)	6.065	1.917
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		20.885	29.464
Aumento neto de otros pasivos		7.078	-
Disminución neta de títulos públicos y privados		10.511	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		48.728	-
Disminución neta de otros activos		1.222	-
Aportes de capital		4.571	-
Otros orígenes de fondos		1.356	462
Total de orígenes de fondos	(B)	94.351	29.926
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		-	5.904
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		-	482
Aumento neto de préstamos		29.158	12.140
Aumento neto de otros activos		-	4.125
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		54.419	7.440
Disminución neta de otros pasivos		-	4.101
Otras aplicaciones de fondos		3.146	1.696
Total de aplicaciones de fondos	(C)	86.723	35.888
Resultado monetario generado por disponibilidades	(D)	-	304
Aumento/(Disminución) de los fondos	**(A + B – C – D)**	**13.693**	**(4.349)**

(1) Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003

NOTA 1: EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses del año 2001 que se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que facultó al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley y decretos reglamentarios establecieron principalmente lo siguiente:

i) La conversión a pesos de deudas con el sector financiero, contratos y tarifas denominadas originalmente en dólares estadounidenses al tipo de cambio $1= US$ 1;

ii) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos.

iii) El establecimiento de un mercado de cambios oficial ($1,40 = US$1) y otro libre.

Posteriormente, se emitieron diversas normas (Decretos N° 214/2002 y 410/2002, entre otros), que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

i) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

ii) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

iii) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

iv) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

v) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos ii) a iv) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (C.E.R.), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplica a partir de la publicación del Decreto N° 214/2002. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

vi) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos ii) y iii) precedentes.

La actual administración nacional ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de una parte significativa de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y el inicio de la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. En el mes de septiembre de 2003, el Gobierno Nacional firmó la carta de intención del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y posteriormente comunicó los principales lineamientos para encarar la reestructuración de la deuda.

Con fecha 2 de diciembre de 2003, se promulgó la Ley N° 25.820 que prorrogó la declaración de emergencia pública, introducida por la Ley 25.561, hasta el 31 de diciembre de 2004.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables.

a) Aspectos relevantes del régimen cambiario

El Decreto N° 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3425 del B.C.R.A., establecieron inicialmente un mercado de cambios “oficial”, básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro “libre” para el resto de las operaciones. Posteriormente, mediante el Decreto N° 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizaban al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación establecida por el B.C.R.A.

Desde principios del mes de enero de 2003, el B.C.R.A. ha comenzado el proceso de normalización del funcionamiento del mercado cambiario con la implementación de una serie de medidas relacionadas con el sistema de liquidación de exportaciones, pago de importaciones, cancelaciones de servicios de capital de deudas financieras, requisitos de conformidad previa y ampliación de límites para el acceso al mercado de cambios tendientes a flexibilizar los controles introducidos durante el año 2002. En este marco, el B.C.R.A. establece las regulaciones en materia de comercio exterior y cambios sobre cobros de exportaciones de bienes y servicios, rentas, transferencias corrientes y capitales, así como pago de importaciones de bienes, pago de servicios, rentas (intereses, utilidades y dividendos), deuda financiera, ventas de cambio a no residentes, derivados financieros, formación de activos externos de residentes, posición general de cambios y mercado de capitales.

La Posición General de Cambios (P.G.C.) de las entidades autorizadas no puede superar el 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable registrada por la Entidad al 30 de noviembre 2001, límite que se amplía en determinados casos.

Las entidades autorizadas a operar en cambios requieren conformidad previa para la compra de todo tipo de valores cuando el pago se realice contra entrega de activos de la P.G.C. Las operaciones de todo tipo de valores que se concierten en Bolsas y Mercados de Valores autorregulados deben ser efectuadas en pesos.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, el tipo de cambio de referencia para el dólar estadounidense informado por el B.C.R.A. ascendía a 2,9607 y 2,8075, respectivamente.

b) Compensación a las entidades financieras

b.1) Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera y otras activaciones por descalces en cancelaciones de depósitos.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Después de diferentes reglamentaciones, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3825 y complementarias determinó el procedimiento final de compensación, por el cual básicamente se compensa la diferencia entre el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, con su posición en moneda extranjera ajustada a un tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($1,40) por cada dólar estadounidense o moneda equivalente y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” y/o “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012”, a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($1,40) por cada dólar estadounidense, dependiendo de la posición en moneda extranjera.

La Entidad solicitó Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal (VN) de 4.655.850. Posteriormente, con fechas 25 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2002 el B.C.R.A. acreditó parcialmente en la cuenta N° 30.313 de la Entidad VN M$ 3.057 y VN M$ 901 de Bonos respectivamente. Con fecha 14 de noviembre de 2002 el B.C.R.A. debitó de la cuenta CRYL de la Entidad Boden 2007 por un VN M$ 3.044, para ser aplicados al pago de los bonos objetos del Canje I. La Entidad tiene registrado al 30 de junio de 2004 en el rubro Títulos Públicos la porción de la compensación mencionada precedentemente, y en Otros Créditos por Intermediación Financiera la compensación a recibir en bonos del Gobierno Nacional (ver notas 3 y 4).

Con fecha 4 de agosto de 2003 la Entidad recibió por parte del B.C.R.A. el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02. Como resultado de dicha verificación, el B.C.R.A. había determinado ciertos ajustes al bono compensatorio por miles de valores nominales 1.552.

Con fecha 1 de octubre de 2003, la Entidad presentó al B.C.R.A. documentación de respaldo y explicaciones pertinentes sobre algunas cuestiones observadas en el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación mencionada precedentemente.

Con fecha 11 de diciembre de 2003 la Entidad recibió por parte del B.C.R.A. la respuesta a la presentación mencionada en el párrafo anterior. Como resultado, el B.C.R.A. ha determinado un nuevo cálculo de ajuste al bono compensatorio de miles de valores nominales 1.401, destacando que dicha notificación no debe considerarse como definitiva, pudiendo generarse nuevos ajustes atento a la existencia de observaciones cuya definición se encuentra sujeta a la culminación de los análisis legales y normativos pertinentes.

Con fecha 13 de febrero de 2004, la Entidad realizó una nueva presentación al B.C.R.A. de documentación de respaldo y explicaciones pertinentes sobre algunas cuestiones observadas en el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación mencionada precedentemente.

Con fecha 27 de abril de 2004 la Entidad recibió por parte del B.C.R.A. una nueva respuesta relacionada con el resultado de la verificación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Como resultado, el B.C.R.A. ha determinado un nuevo ajuste al bono compensatorio de miles de valores nominales 413, destacando que dicha notificación no debe considerarse como definitiva, atento la presentación mencionada en el párrafo precedente cuya definición se encuentra sujeta a la culminación de los análisis legales y normativos pertinentes.

Con fecha 26 de julio de 2004, la Entidad realizó una nueva presentación al B.C.R.A. sobre la información requerida por las Comunicaciones “A” 4165 y 4166 donde destacan los ajustes aceptados por la Entidad (miles de valores nominales 169) y los ajustes en discusión o no aceptados por la Entidad (miles de valores nominales 1.640).

El efecto neto de los ajustes mencionados en los párrafos precedentes generaría una reducción del valor de la compensación registrada por la Entidad al 30 de junio de 2004 de aproximadamente M$ 2.717.

Por lo tanto, dicho cálculo podría ser modificado en cuanto a su monto final y a su moneda, en base a las conclusiones sobre las cuestiones normativas. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la determinación de la metodología de cálculo no se encuentra firme y, por lo tanto, el mismo está pendiente de su determinación final y liquidación por parte del B.C.R.A.

Asimismo, el Banco mantenía registrado al 30 de junio de 2003 en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera M$ 503, ocasionados en el descalce de activos y pasivos por la pesificación asimétrica en las cancelaciones de depósitos no compensado por el B.C.R.A. Dicho saldo más los movimientos del ejercicio por M$152 fueron cargados totalmente a los resultados del ejercicio corriente.

b.2) Por los efectos de la indexación asimétrica

El 29 de octubre de 2003 se sancionó la ley N° 25.796 que permite una compensación a entidades financieras por hasta 2.800.000 a los fines de compensar de manera total, única y definitiva los efectos generados por la vigencia de normas de orden general en virtud de las cuales es de aplicación, sobre algunos de sus activos, el CVS, y sobre algunos de sus pasivos, el CER. Dicha compensación se pagará con Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013, con fecha de emisión el 1° de abril de 2003 y fecha de vencimiento el 1° de octubre de 2013 a un plazo de 10 años y 6 meses, con una amortización en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas y devengará intereses a la tasa promedio de captación de depósitos no sujetos a ajustes del sistema.

Mediante la Comunicación “A” 4114 emitida el 12 de marzo de 2004, el B.C.R.A. reglamentó el régimen de compensación. Las Entidades debían manifestar su adhesión hasta el 30 de abril de 2004 mediante una nota suscripta por su Representante legal. Con fecha 6 de mayo de 2004 mediante la comunicación “A” 4136 del B.C.R.A., prorrogó su presentación hasta el 18 de mayo de 2004.

La Gerencia de la Entidad no ha solicitado la mencionada compensación.

b.3) Por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el BCRA y de las cuentas “Requisitos de Liquidez” abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

Como consecuencia de lo establecido con el Decreto N° 214/02, modificado posteriormente por el Decreto N° 1267/02, mediante la Comunicación “A” 4043 y complementarias, el B.C.R.A. estableció una metodología para determinar el reintegro por parte de dicha Institución o por parte de las entidades financieras, en relación con la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas “Requisitos de Liquidez” abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

La determinación del reintegro, cuya presentación operó el 5 de enero de 2004, no generó un importe susceptible de reintegro por parte del B.C.R.A. ni saldo a reintegrar por parte de la Entidad.

c) Asistencia financiera al sector público y privado

c.1) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto N° 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones (conversión a $1,40 por cada dólar estadounidense, aplicación del C.E.R. y modificación de la tasa de interés) por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En caso de que no se acepten las nuevas condiciones del Canje, se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho Canje. En tal sentido, con fecha 22 de mayo de 2002, la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente.

En base a lo mencionado, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de $ 1.184.572 y U$S 3.470.946, recibiendo originalmente en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de M$ 1.045 y MU$S 2.723 respectivamente. Dichos préstamos garantizados se encuentran registrados en los estados contables en el rubro Préstamos - Al Sector Público no Financiero por un total de M$ 6.450, neto de descuentos (Ver notas 3 y 4).

c.2) Canje de deuda provincial

Con la sanción de la Ley N° 25.570 del 3 de mayo de 2002, el Gobierno Nacional ratifica el “Acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación de impuestos” que fuera celebrado el 27 de febrero de 2002. El acuerdo ratificado tiene como objetivo básico tres propósitos:

i) Sancionar un régimen de coparticipación de impuestos.

ii) Hacer transparente la relación fiscal entre Nación y Provincias.

iii) Refinanciar y reprogramar las deudas públicas provinciales.

En relación con el punto (iii):

i) Las provincias encomiendan al Gobierno Nacional la reprogramación y refinanciación de las deudas provinciales en los mismos términos que los del Gobierno Nacional.

ii) La Nación se hace cargo de las deudas de las provincias, considerando el compromiso de las Provincias de reducir sus déficits fiscales en hasta el 60% en el 2002 y tender a alcanzar el equilibrio en el 2003.

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía estableció la Resolución N° 539/02 que detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12 del Decreto N° 1579/02. Dicho canje comprende las deudas de las provincias del país con entidades financieras, los títulos públicos provinciales, las deudas indirectas de organismos del sector público y las deudas con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial. La operatoria contempla la emisión de un título a cargo del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a un plazo de 16 años con 3 años de gracia y garantizado (BOGAR 18). Dicho título se amortizará en 156 cuotas mensuales y consecutivas, el saldo de capital será ajustado por CER, los intereses se capitalizarán hasta el 4 de septiembre de 2002 y serán pagaderos mensualmente. Para asegurarse el cobro de dicho título, se afectará hasta el 15% de la coparticipación que reciba cada provincia para cubrir sus obligaciones. El título a emitir tendrá varios usos, por ejemplo, se podrá entregar como garantía para recibir los BODEN que luego deben entregarse a los ahorristas. Adicionalmente, tendrá cotización bursátil en el Mercado Abierto Electrónico y en todas las bolsas y mercados de valores del país, actualmente pendiente de autorización. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la entrega de los referidos títulos se encuentra en distintas etapas, dependiendo de cada una de las provincias involucradas.

La Entidad ha presentado al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales por un valor nominal de MU$S 1.690. El remanente de los bonos recibidos se encuentran registrados en el rubro Títulos Públicos - sin cotización por M$ 326 (Ver notas 3 y 4). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió la totalidad de los títulos públicos provinciales presentados al canje.

c.3) Asistencia financiera al sector privado - Tasas máximas

El Decreto N° 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de un peso por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el C.E.R. y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 6% y el 8%.

d) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley N° 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, con las modificaciones de las Leyes N° 25.589 (promulgada por el Decreto N° 836 con fecha 16 de mayo de 2002) y N° 25.640 (promulgada por el Decreto N° 1785 de fecha 11 de septiembre de 2002), entre otras cosas, el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del instituto de "cram down" (por el cual un acreedor puede aspirar a convertirse en propietario de la empresa endeudada). Con posterioridad, el Decreto N° 204/2003, de fecha 6 de febrero de 2003, estableció un mecanismo de "acuerdos voluntarios" para el caso de deudas de micro, pequeñas y medianas empresas, que afecten bienes esenciales para su giro comercial, y de personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente por un monto de hasta 50 o USD 50.000, otorgado en origen y hubiesen pagado al menos un 20%, el cual deberá ser reglamentado.

El 22 de diciembre de 2003, se publicó en el boletín oficial el Decreto N° 1284/03 que reglamentó la Ley N° 25.798 sobre ejecuciones hipotecarias sobre vivienda única. Los deudores elegibles son aquellos que tengan un crédito por un valor nominal que no podrá ser superior a 100 y hayan entrado en mora entre el 1 de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003. A dichos deudores se le estableció un año de gracia para el pago.

e) Aplicación del C.E.R. (Ley N° 25.713, publicada el 9 de enero de 2003)

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley N° 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S1=$1 ó U$S1=$1,4, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizados mediante la aplicación del C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002.

Los préstamos convertidos a pesos se actualizarán por el C.E.R. en los mismos términos indicados precedentemente, más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas que se enumeran a continuación:

i) Préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente hasta u$s 250.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.
ii) Préstamos personales hasta u$s 12.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.
iii) Préstamos personales con garantía prendaria hasta u$s 30.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

Dichos préstamos se actualizan en función de la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS).

Los deudores de entidades financieras que no se encuentren exceptuados según los puntos i) a iii) precedentes, que registren al 3 de febrero de 2002 financiaciones en el conjunto del sistema financiero que no superen M$400:

i) Podrán capitalizar en sus obligaciones el monto devengado al 31 de diciembre de 2002 por aplicación del C.E.R.
ii) Reestructurarán la deuda según el punto siguiente, repactándose las condiciones de plazo y tasa, para que la primer cuota resultante no supere el importe de la última abonada según las condiciones originales.
iii) Tendrán derecho a un plan de pagos, en caso de obligaciones de capital a término, para el pago del C.E.R. devengado y acumulado hasta el 31 de diciembre de 2002.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizan por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A., que se aplica a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto N° 214/2002), más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

f) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por bonos del Gobierno Nacional (Canje I y II)

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001, estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS). El B.C.R.A. mediante una serie de comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones. Para el caso de los depósitos en pesos, se establecieron tres niveles de devolución según los montos de los depósitos, y se asignaron la cantidad de cuotas con fechas del primer desembolso los meses de marzo, agosto y diciembre de 2002. Para el caso de los depósitos en moneda extranjera convertidos a pesos, se siguió un esquema similar al mencionado, con cuatro niveles de devolución, con fechas del primer desembolso los meses de enero, marzo, junio y septiembre de 2003.

Como parte del proceso del levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el Canje I y II de depósitos del sistema financiero. Mediante dichos canjes, los titulares de depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en dación en pago de sus acreencias.

Posteriormente, y en línea con el proceso de levantamiento de restricciones, se eliminaron las restricciones a los importes que podían extraerse de las cuentas a la vista establecidas en el Anexo de la Resolución N° 6/02 y sus modificaciones; incorporando esas cuentas al sistema de cuentas libres establecidas en virtud del artículo 26 del Decreto N° 905/02.

Finalmente, con fecha 1 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 739/2003 estableció, la posibilidad (a opción del depositante) de liberar el depósito reprogramado convertido a pesos a razón de 1,40 por cada dólar estadounidense ajustado por el CER. La disponibilidad del mencionado depósito se estableció en función a un cronograma que tuvo en cuenta el monto del depósito original.

En relación al Canje I y II, la Entidad ha recibido solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2006, 2007, 2012 y 2013. Al 30 de junio de 2004 los saldos pendientes de entrega, en valores contables por M$ 2.769, se encuentran registrados en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - B.C.R.A - Otros" y por M$ 2.751 en los rubros "Depósitos - Otros" y "Depósitos - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar" (BODEN 2006 y 2013).

Asimismo, al 30 de junio de 2004, la Entidad tiene registrado M$ 1.382 de depósitos reprogramados (CEDROS) en el rubro "Depósitos - Otros" y "Depósitos - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar".

g) Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A., por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley N° 25.561).

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Al 30 de junio de 2004, las sumas involucradas en juicios de amparo pagados por la Entidad ascienden a aproximadamente M$ 5.527. La Entidad adeudaba al 30 de junio de 2004 M$ 36.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad tiene activado en el rubro "Bienes intangibles" la suma de M$ 2.544 (neto de amortizaciones) correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto N° 214/2002 y complementarias y posterior amortización en 60 cuotas mensuales.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos para la operatoria de la Entidad.

h) Liquidez

Dado el contexto macroeconómico descripto precedentemente, el B.C.R.A. fue efectuando modificaciones a los distintos regímenes y regulaciones técnicas vigentes con anterioridad a la crisis desarrollada hacia fines del año 2001.

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante los meses de enero y febrero de 2002, adelantos en cuenta por situaciones de iliquidez transitoria, los cuales, al 30 de junio de 2004 ascienden a M$ 3.555 y se encuentran registrados en Otras obligaciones por intermediación financiera - B.C.R.A. - Otros.

Con fecha 19 de mayo de 2003, la Entidad presentó al B.C.R.A. la solicitud de adhesión al procedimiento de cancelación de asistencias concedidas en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de dicho organismo, previsto en el artículo 8 del Decreto N° 739/03 y en la Comunicación "A" 3941, otorgándose en garantía préstamos garantizados por M$ 4.437.

Con fecha 3 de febrero de 2004, el B.C.R.A. aprobó la adhesión al régimen de cancelación de asistencias y el cronograma de amortización presentados por la Entidad.

i) Plan de Regularización y Saneamiento

Con fecha 5 de febrero de 2002 el Directorio de la Entidad tomó conocimiento de la Resolución N°63 del Directorio del B.C.R.A. por la cual se le solicitaba la presentación de un plan de regularización y saneamiento. El mismo fue presentado el 28 de febrero de 2002.

El 25 de agosto de 2003, la Entidad solicitó al B.C.R.A. que se dé por cumplido el plan de regularización y saneamiento mencionado precedentemente en vistas a que la Entidad ha tomado todos los cursos de acción que coadyuvaron a recomponer la posición de liquidez y superar los niveles necesarios para su operatividad.

Con fecha 1 de octubre de 2003, la Entidad recibió por parte del B.C.R.A. la respuesta a la solicitud mencionada precedentemente en la cual dicho organismo señala que se revaluará la situación de Banco Finansur S.A. una vez concluidas las tareas de inspección iniciadas por el B.C.R.A. con fecha 1 de septiembre de 2003, cuyas principales conclusiones preliminares se exponen en las notas 2.3.n y 3.b. A la fecha dicho organismo no ha emitido una comunicación adicional sobre el plan antes mencionado.

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Con posterioridad, se han efectuado importantes avances para superar dichas consecuencias negativas, que se relacionan, entre otros, con la reunificación monetaria, la flexibilización de los controles cambiarios, la compensación de la conversión a pesos asimétrica y del CER/CVS, la presentación de los primeros lineamientos para avanzar con la reestructuración de la deuda, la firma de la carta intención con el Fondo Monetario Internacional, la fase final del canje provincial, la reestructuración de deuda del sector privado y el levantamiento de las restricciones sobre depósitos bancarios.

Sin embargo, existen cuestiones pendientes de resolución relacionadas, entre otras, con la reestructuración de la deuda, la resolución definitiva de amparos judiciales y su eventual compensación, el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero, la renegociación de tarifas y el cierre de la reestructuración de las deudas del sector privado.

Los presentes estados contables han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los impactos de dichas medidas económicas y su posterior evolución, y los estados contables deben ser leídos considerando las incertidumbres citadas.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión a moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el IPIM publicado por el INDEC, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (RT) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 2004 y 2003 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia. Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la RT N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003. Los efectos correspondientes se exponen en la nota 4 a los estados contables.

2.3. Principales criterios de valuación

Los estados contables surgen de los libros contables de la Entidad y han sido preparados de acuerdo con los criterios de valuación establecidos por el B.C.R.A.

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Al 30 de junio de 2004 y 2003, los activos y pasivos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. (o su equivalente en caso de tratarse de otra moneda extranjera), vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de dichos ejercicios.

b.1) Títulos Públicos

• Con cotización:

— Tenencias en cuentas de inversión (BODEN 2007): se valuaron de acuerdo con su valor técnico (valor nominal recibido por la Compensación - Decreto N°905/2002 ajustado por el C.E.R. más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos).

— Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación (BODEN 2006): al 30 de junio de 2003 se valuaron a su valor nominal pesificado a $1,4 por cada VN U$S 1.

— Otras tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación: a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

b.2) Títulos privados: a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

c) Títulos Públicos sin cotización, "Bonos Garantizados (BOGAR)", Bonos de consolidación de la Provincia de Santa Cruz y Asistencia al Sector Público - Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001

Tal como lo establece la Comunicación "A" 3911 y complementarias, los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según el Decreto N° 1387/01, los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial según el Decreto N° 1579/02 y normas complementarias y otros préstamos al sector público no financiero se han registrado al menor valor entre su valor presente y su valor técnico.

La diferencia positiva entre el valor presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen el punto 4 de la Comunicación "A" 3911 se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo.

A los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del CER), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación. La asistencia al Sector Público - Préstamos Garantizados se encuentra registrada en los estados contables en el rubro "Préstamos - Al Sector Público no Financiero" por un total de M$ 6.450 y en el rubro "Títulos Públicos sin cotización" por un total de M$ 692.

d) Devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de las carteras activas y pasivas ha sido calculado mensualmente apropiándose en general en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.)

Tal como se menciona en la nota 1, al 30 de junio de 2004, créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Bonos y Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 5 y 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, respectivamente.

— Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 30 de junio de 2004 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del día 30 de junio de 2004.

f) Títulos públicos a recibir:

— BODEN 2006: fueron valuados al precio de transacciones efectuadas con clientes de la Entidad, teniendo en cuenta el valor de cotización que al 30 de junio de 2004 tienen los BODEN 2005. Al 30 de junio de 2003 se valuaron a su valor nominal pesificado a $ 1,40 por cada valor nominal U$S 1.

— BODEN 2012 y BODEN 2013: fueron valuados a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

g) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Al 30 de junio de 2004 y 2003 se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título, a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término

Al 30 de junio de 2004 y 2003 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

i) Primas por opciones tomadas y lanzadas

Fueron valuadas al 30 de junio de 2003 y 2004, respectivamente a su cotización en el Mercado Abierto de Valores S.A. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

j) Compensación a recibir del Gobierno Nacional

Tal como se menciona en la nota 1, la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota.

La compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", por el porcentaje pendiente de acreditación y se registró a su valor nominal residual actualizado por C.E.R. hasta el 30 de junio de 2004, más los intereses devengados según las condiciones de emisión.

k) Participación en Otras Sociedades

Sociedades controladas: han sido valuadas al valor patrimonial proporcional calculado sobre los estados contables de cada sociedad al cierre de cada ejercicio.

Otras - sin cotización - Exagrind S.A.: han sido valuadas a los aportes originales los cuales fueron reexpresados entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2002, sin considerar los efectos que podrían generarse por los resultados acumulados negativos ni la remuneración que podría corresponder al capital preferido.

Otras - sin cotización - Restantes: han sido valuadas al valor original de los aportes efectuados.

l) Bienes de Uso y Diversos

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados según se explica en la nota 2.2, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

m) Bienes intangibles

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, según se detalla en el "Anexo G", reexpresados según se explica en la nota 2.2.

Al 30 de junio de 2004, este rubro incluye M$ 3.353 en la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable - Valor de Origen", la cual se valuó al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas por M$ 809, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del B.C.R.A. (Ver nota 4.c).

n) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

o) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La entidad determinó el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Por consiguiente, al 30 de junio de 2004 no se ha determinado impuesto a las ganancias en función del quebranto acumulado y el resultado impositivo de este año.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales contados a partir del primero de ellos finalizado con posterioridad al 30 de diciembre de 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Durante el mes de febrero de 2004, la Entidad imputó a resultados del ejercicio los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta no absorbidos por el impuesto a las ganancias, que mantenía registrados en el rubro Créditos Diversos por M$ 425, en virtud a que dicha activación había sido observada por el B.C.R.A.

p) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro “Capital Social” y “Aportes no capitalizados” los cuales se han mantenido por sus valores de origen. Los ajustes derivados de su reexpresión a moneda de cierre se incluyen dentro de “Ajustes al Patrimonio”.

q) Cuentas del Estado de Resultados

Al 30 de junio de 2004 y 2003:

• Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual, los cuales fueron reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

• Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

• Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

Hasta el 28 de febrero de 2003, el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

NOTA 3: ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público No Financiero

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado al superávit fiscal primario. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

El Ministerio de Economía ha dado los primeros pasos en dicho proceso. Por un lado, ha presentado los lineamientos de la reestructuración de la deuda pública y ha firmado con el Fondo Monetario Internacional una carta intención. Los títulos públicos a ser reestructurados se los ha definido como deuda elegible. Dicha deuda está constituida por todos los títulos públicos emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los títulos públicos posteriores a dicha fecha estarían excluidos de la deuda elegible. La propuesta de reestructuración presentada por el Gobierno Nacional ofrece sobre dicha deuda elegible un menú de bonos par, cuasipar y descuento con extensión significativa de plazos, reducción de las tasas de interés y quitas de valor nominal entre 30% y 75% dependiendo de la opción elegida.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, los saldos de las tenencias, asistencias y otros créditos con el Sector Público afectados como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior son los siguientes:

	30/06/2004	30/06/2003
1) Títulos Públicos		
a) Compensación Decreto N° 905/2002	1.419	1.352
b) BOGAR (canje provincial)	326	-
c) Bonos de Consolidación Pcia. de Santa Cruz	366	430
d) Títulos públicos valuados a cotización	-	3.321
e) Títulos públicos sin cotización	-	2.594
TOTAL	**2.111**	**7.697**
2) Asistencia Crediticia al Sector Público		
— Préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01	6.450	6.297
— Otros préstamos al Sector Público	34	34
TOTAL	**6.484**	**6.331**
3) Otros activos con el Sector Público		
— Derechos por la compensación a recibir según el Decreto N° 905/2002	1.094	1.035
TOTAL	**1.094**	**1.035**

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que las negociaciones y acciones que ha encarado el Gobierno Nacional podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero

A fin del año 2001, los efectos derivados de la crisis por la que atravesaba el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos, habían repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores de las carteras comercial y de consumo, generando un posible deterioro, a los que se sumaba un contexto de alta incertidumbre en el cual resultaba difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados más allá de las flexibilizaciones permitidas por el B.C.R.A. para la clasificación de los deudores.

Las incertidumbres relacionadas con la asistencia crediticia otorgada a clientes del sector privado no financiero, se redujeron entre otras cosas, por la aplicación de la nueva normativa de previsionamiento establecida por el B.C.R.A. la cual establece, a partir de la Comunicación “A” 3918 pautas más objetivas de clasificación y previsionamiento de la cartera crediticia (ver adicionalmente nota 2.3.m).

Adicionalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, y en el proceso de revisiones regulares, el B.C.R.A. elevó a la Entidad un memorandum de observaciones a la clasificación de ciertos deudores. Con fecha 2 de marzo de 2004, el B.C.R.A. detalló las conclusiones obtenidas del análisis de la información complementaria presentada por la Entidad en relación con las observaciones surgidas de la verificación señalada anteriormente. Finalmente, con fecha 17 de marzo de 2004, la Entidad respondió la notificación mencionada precedentemente, efectuando los ajustes y reclasificaciones de situaciones en base a lo propuesto por el B.C.R.A.

NOTA 4: DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado, mediante su Resolución C.D. 87/03 de fecha 18 de junio de 2003, el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre las mismas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 30 de junio de 2004:

Normas de valuación

a) La Entidad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mencionado precedentemente, el patrimonio neto al 30 de junio de 2004 hubiera disminuido en aproximadamente M$ 143 y los resultados negativos del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 hubieran disminuido en aproximadamente M$ 231. Los rubros presentados al 30 de junio de 2003 con fines comparativos se hubieran reexpresado para reconocer los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 30 de septiembre de 2003.

b) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

c) La Entidad mantiene activado en Bienes Intangibles un importe de M$ 2.544 (neto de amortizaciones) relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que los pagos realizados deberían ser compensados por el Estado Nacional, debería haberse imputado como Créditos Diversos, no haberse amortizado y valuado a su valor corriente.

d) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. establece criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero. Por otra parte, la normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero, no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

La situación particular de la Entidad es la siguiente:

i. La Entidad mantiene imputados en Títulos Públicos - Tenencias en cuenta de inversión, los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto 905/02 por un total de M$ 1.419. De acuerdo con su valor de cotización el importe de dichos títulos asciende a M$ 986 al 30 de junio de 2004.

ii. Tal como se expone en las notas 1, 2.3.c) y 3, los “Bonos Garantizados (BOGAR)”, los “Bonos de Consolidación Provincia de Santa Cruz”, los Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto N° 1387/01 y otros activos con el sector público, se encuentran imputados en los rubros Títulos y Préstamos por un total de M$ 692 y M$ 6.484 respectivamente, neto de descuentos, al 30 de junio de 2004.

iii. Tal como se expone en la nota 1.b), la Entidad mantiene imputado en Otros Créditos por Intermediación Financiera, el derecho remanente por los títulos a recibir por la compensación establecida por el Decreto N° 905/02 por M$ 1.094.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los activos mencionados precedentemente debería haberse realizado considerando sus valores corrientes. El reducido volumen negociado de los títulos públicos, la inexistencia de operaciones significativas con los préstamos garantizados y las características generales del contexto económico y del mercado financiero, dificultan la determinación del valor corriente de las mismas en los términos de las normas contables profesionales, a efectos de cuantificar las diferencias entre estas últimas y las normas del B.C.R.A.

Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha expuesto un Estado de Flujo de Efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

b) La Entidad no ha presentado el ajuste por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en cada cuenta respectiva del estado de resultados, la información por segmento y el resultado por acción.

NOTA 5: COMPOSICION DEL RUBRO “OTROS”

Se expone a continuación el detalle de los conceptos incluidos en “Otros” en el estado de situación patrimonial, cuentas de orden y estado de resultados que superan el 20% del total del rubro citado.

RUBRO	DETALLE	Año 2004		Año 2003	
		Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro	Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro
Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A.	TOTAL	**3.353**	**6%**	**569**	**2%**
	Cuentas especiales de garantía	744		568	
	BODEN 2006 a recibir	1.587		-	
	BODEN 2012 a recibir	625		-	
	BODEN 2013 a recibir	395		-	
	Otros	2		1	
Participación en otras sociedades	TOTAL	**3.821**	**100%**	**1.275**	**100%**
	Por régimen de desgravación imp.	1.141		1.141	
	En otras sociedades no controladas	1.967		57	
	Fonsur S.A.	55		77	
	En Fideicomiso “Nuevo Milberg”	658		-	

RUBRO	DETALLE	Año 2004		Año 2003	
		Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro	Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro
Créditos diversos	TOTAL	**2.678**	**77%**	**4.022**	**51%**
	Ant. honorarios directores y síndicos	310		265	
	Anticipos de impuestos	345		397	
	Pagos efectuados por adelantado	49		176	
	Depósitos en garantía	143		1.044	
	Deudores varios	1.157		2.043	
	Fondo de garantía	151		97	
	Cuenta Corriente Rofex	354		-	
	Deudores Varios Gastos Judiciales	169		-	
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – B.C.R.A.	TOTAL	**6.494**	**11%**	**6.613**	**20%**
	Otras Líneas de Préstamos	3.453		3.445	
	B.C.R.A. art. 2 y 62 Ley de Cheques	152		45	
	Int. dev a pagar no deducibles de la int de efvo mínimo	102		12	
	Int dev a pagar por adelantos recibidos con CER	128		70	
	Ajuste dev a pagar por adel recib con CER	854		930	
	BODEN 2012	1.290		1.290	
	BODEN 2007	388		676	
	BODEN 2005	109		145	
	BODEN 2013	18		-	
Obligaciones diversas	TOTAL	**9.390**	**97%**	**2.028**	**91%**
	Remuneraciones y cargas sociales	74		58	
	Retenciones a pagar sobre remun.	47		37	
	Impuestos a pagar	942		794	
	Acreedores varios	482		1.139	
	Acreed. por órdenes de pago del exterior	5.450		-	
	Acreedores varios por amparos	36		-	
	Operaciones pendientes con el BCRA	2.357		-	
	Otros	2		-	
Cuentas de Orden - Deudoras de Control	TOTAL	**47.707**	**82%**	**37.627**	**80%**
	Valores en custodia	39.261		28.834	
	Valores por debitar	1.414		-	
	Valores al cobro	7.032		8.793	
Ingresos financieros	TOTAL	**7.311**	**43%**	**5.021**	**28%**
	Diferencia de cot. oro y moneda ext.	7.098		5.021	
	Rdo. por intermediación financiera	213		-	
Utilidades Diversas	TOTAL	**275**	**31%**	**22**	**1%**
	Utilidades por vta. de bienes de uso	4		-	
	Intereses por venta participación	40		-	
	Otras utilidades diversas	153		22	
	Recupero de gastos	78		-	

RUBRO	DETALLE	Año 2004		Año 2003	
		Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro	Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro
Pérdidas Diversas	TOTAL	**2.842**	**59%**	**1.547**	**96%**
	Depreciación de bienes diversos	27		45	
	Intereses por obligaciones diversas	45		39	
	Impuesto a los Ingresos Brutos	46		14	
	Siniestros	54		-	
	Donaciones	47		123	
	Pesificación asimétrica	655		-	
	Condonación de deudas a clientes	492		-	
	Gastos de Oficina	63		-	
	Honorarios judiciales	186		-	
	Ant. Imp. Gcia. Mínima Presunta	297		-	
	Otras pérdidas diversas	930		1.326	

NOTA 6: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) El rubro Títulos Públicos “Tenencias en cuentas de inversión”, incluye al 30 de junio de 2004, M$ 1.419 correspondientes a VN M$ 913 de BODEN 2007 en garantía de adelantos por canje de depósitos.

b) Al 30 de junio de 2004, la Entidad registraba en el rubro Préstamos y Títulos Públicos VN M$ 1.691 y VN M$ 436, respectivamente, puestos en garantía para la cancelación de los adelantos solicitados oportunamente al B.C.R.A. en los términos de la Comunicación “A” 3941.

c) Al 30 de junio de 2004, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye la Compensación a Recibir del Gobierno Nacional por la Entidad, por M$ 1.094 la cual se encuentra en garantía de adelantos por canje de depósitos.

d) Al 30 de junio de 2004, el rubro Participaciones en otras Sociedades incluye aportes irrevocables en Exagrind S.A., SEB S.A., Agroindustrial Cruz del Eje S.A. y los Mellizos S.A. por M$ 1.141, dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de las Leyes 21.608; 22.021; 22.702 y 22.973 sus modificaciones y complementarias, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1° de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (Ver nota 11).

NOTA 7: SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras, en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que la Entidad participaba en el 0,0846% del capital social al 31 de diciembre de 2000.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1 de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1127/98, publicado el 28 de septiembre de 1998, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de treinta mil pesos, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999, fue sancionada la Ley Nº 25.089 la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha de la suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará a la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Posteriormente, con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3064 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos sujeto a que las entidades concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha Comunicación. Asimismo, estableció que en tanto no se convengan los préstamos mencionados precedentemente, el porcentaje de aporte normal continuará siendo 0,03%.

Con fecha 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3153 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos, dejando sin efecto la concertación de contratos de préstamos prevista en la comunicación “A” 3064. Sin perjuicio de ello, los préstamos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas, hasta sus respectivas cancelaciones. Mediante la Comunicación “A” 3358, el B.C.R.A. resolvió elevar al 0,03% el aporte que las Entidades deben efectuar a partir de diciembre de 2001. Asimismo, y para cubrir necesidades de recursos del Fondo, el B.C.R.A. podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta veinticuatro aportes mínimos normales.

Al 30 de junio de 2004 la Entidad tiene registrados cargos en el rubro “Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía” por M$ 298 correspondientes al aporte que surge de aplicar lo establecido por el B.C.R.A. en la Comunicación “A” 2337 y complementarias en relación al Sistema de Garantía de los Depósitos y la forma de liquidación de dichos aportes.

Según las normas del B.C.R.A vigentes, la garantía cubre la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta

la fecha de suspensión de la entidad (Art. 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A.) si fuera anterior, sin exceder —por todo concepto— de $ 30.000, cualquiera sea el número de personas titulares.

NOTA 8: ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Fideicomiso: NUES
Beneficiario: Sedesa
Patrimonio Neto (Negativo): Asciende a M$ (134.812) al 30/06/04 (1)
Obligaciones:

- Emitir los certificados de participación y llevar los libros correspondientes.
- Llevar la contabilidad del fideicomiso.
- Realizar todos los actos judiciales y extrajudiciales para obtener o proseguir el cobro y/o realización de los bienes fideicomitidos.
- Suministrar la información al B.C.R.A. sobre los regímenes informativos.
- Designar y apoderar a los abogados.
- Rendir cuentas de la gestión.

(1) Ultimo balance emitido por el Fideicomiso a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

b) Fideicomiso: Atilena Sociedad en Comandita por Acciones
Beneficiario: Atilena Sociedad en Comandita por Acciones
Bienes fideicomitidos: Contrato de mutuo con garantía prendaria cuyos deudores son: Laboratorios Beta S.A., Pharmitec S.A. y Gregorio Diego Antonio Zidar

Obligaciones:

- Gestión extrajudicial y/o judicial para el cobro de los bienes fideicomitidos.
- Informe trimestral al Fiduciario del estado de la gestiones de cobranza judicial y/o extrajudicial.

Con fecha 19 de agosto de 2003 se firmó la "Aprobación de la gestión y de la rendición de cuentas" en virtud de la cual: i) se aprueba la gestión realizada por el fiduciario y la rendición de cuentas final y definitiva y, ii) se deja expresa constancia que el Contrato de Fideicomiso ha quedado extinguido, debido al cumplimiento del objeto por parte del fiduciario.

c) Fideicomiso: "Nuevo Milberg"

Con fecha 2 de febrero de 2004 se firmó el contrato de fideicomiso "Nuevo Milberg" en el cual la Entidad actúa como fiduciario y adicionalmente mantiene activado los montos que se detallan en el Anexo E. Dicho fideicomiso tendrá por objeto la adquisición de un inmueble sito en una fracción de terreno ubicada en la localidad de Rincón de Milberg (Tigre).

Los beneficiarios corresponden a personas físicas y sociedades y se detallan en el anexo A al contrato de fideicomiso mencionado precedentemente.

Obligaciones:

- Adquirir el inmueble suscribiendo la escritura traslativa de dominio a favor del fideicomiso.
- Recibir la propiedad fiduciaria.
- Presentar un informe mensual de ingresos y egresos al comité ejecutivo.
- Seguir las instrucciones comerciales del comité ejecutivo para la venta de las unidades funcionales.

NOTA 9: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, las Entidades están eximidas de cumplir con el requisito de contrapartida mínima, en la medida que los requisitos exigidos por el B.C.R.A. sean superiores a los establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

b) Con fecha 17 de octubre de 2000 la Comisión Nacional de Valores designó a Banco Finansur S.A. nuevo liquidador del Fondo Común de Inversión "Fondo Ciudad". Al 30 de junio de 2004 el valor de la cartera depositada asciende a M$ 3.

NOTA 10: CAPITAL SOCIAL. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Al 31 de marzo de 2003, el capital social de la Entidad ascendía 10.000, representado por 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN $ 1 y con derecho a 5 votos cada una.

Con fecha 30 de junio de 2003, la Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 47 aprobó un aumento del capital social de M$ 2.000, mediante al emisión de dos millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, de valor nominal $1 cada una y 5 votos por acción. El mismo se integró mediante la aplicación de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital aprobados por Acta de Directorio de fecha 28 de diciembre de 2001, por la suma de M$ 500 (M$ 228 del aporte nominal y M$ 272 de la respectiva reexpresión). El remanente de M$ 1.500 fue integrado durante el mes de diciembre de 2003.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 49, de fecha 9 de diciembre de 2003, resolvió absorber el saldo de la cuenta Ajustes al patrimonio para cubrir el saldo negativo de resultados acumulados al 30 de junio de 2003. Asimismo aprobó un aumento de capital de M$ 3.000 mediante la emisión de tres millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A, de valor nominal $1 cada una, de cinco votos por acción. Dicho aumento se integró mediante i) la aplicación de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital por M$ 270 (M$ 123 de aporte nominal y M$147 de la respectiva reexpresión), ii) la capitalización de los ajustes de capital por M$2.659 y iii) M$ 71, en efectivo.

Con fecha 28 de enero de 2004 la Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 50 aprobó un aumento del capital social de M$ 2.000, mediante la emisión de dos millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, y de un voto por acción. Se integraron M$ 500 en efectivo y el remanente de M$ 1.500 se integró el 19 de marzo de 2004.

Con fecha 19 de marzo de 2004, el Directorio de la Entidad aprobó un Plan de Capitalización formulado por los Accionistas consistente en (i) la integración del aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 29 de enero de 2004 por M$ 1.500 y (ii) la integración de aportes para futuros aumentos de capital por M$ 2.500, los cuales fueron efectivizados el 19 y 26 de marzo de 2004.

Al 30 de junio de 2004, el capital de la Entidad asciende a 17.000 y se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Emisión de obligaciones negociables subordinadas

Con fecha 30 de diciembre de 2003, el Directorio de la Entidad autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas y Contratos de préstamo subordinado a largo plazo, convertibles en acciones, por hasta US$ 1.000.000 cada uno, los cuales serán considerados para el cómputo de la Responsabilidad Patrimonial Computable. Dichas suscripciones han sido aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de enero de 2004 y deberán ser aprobadas por los respectivos organismos de control.

NOTA 11: DIFERIMIENTOS FISCALES - CANCELACION ANTICIPADA

Mediante el artículo 43 de la Ley de Presupuesto para el año 2001 N° 25.401(BO 4-01-01) y el Decreto Reglamentario 841/01 (BO 22-06-01) se estableció un régimen optativo de cancelación anticipada —parcial o total— de obligaciones fiscales diferidas hasta el 4-01-01 al amparo de las disposiciones de las Leyes de Promoción 21.608; 22.021; 22.702 y 22.973 sus modificaciones y complementarias.

El régimen resulta aplicable para los sujetos que hubieran utilizado el beneficio de diferimiento en tanto al momento de ejercer la opción la empresa promovida haya cumplido con por lo menos el 70% de la inversión comprometida.

La cancelación anticipada no implica la liberación de las obligaciones impuestas a los inversores a excepción del plazo de mantenimiento de las inversiones a que se refiere el anteúltimo párrafo del artículo 11 de la Ley 22.021 y sus modificaciones.

El acogimiento al régimen de cancelación anticipada podía efectuarse hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2001.

La cancelación anticipada tenía una tasa de descuento del 12.75% anual estableciéndose una deducción tope para obligaciones diferidas con vencimiento superior a 10 años al momento de dicha cancelación anticipada.

El beneficio obtenido por el descuento originado en la cancelación anticipada está exento del impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad ha cancelado la obligación por M$ 313 en forma anticipada, relacionada con los aportes realizados en la sociedad Exagrind S.A. (ver nota 6.d).

NOTA 12: RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A., había suspendido la distribución de utilidades. Posteriormente, de acuerdo con la Comunicación "A" 4152 del B.C.R.A., se ha dejado sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades dispuesta por la Comunicación "A" 3574. No obstante, las Entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Adicionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A., la Entidad ejerció la opción de valuar los Bonos del Gobierno Nacional recibidos por la compensación mencionada en 1.b) a su valor técnico, por lo tanto, mientras se emplee este procedimiento, no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

NOTA 13: PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO "A"
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Valor de mercado	Saldos s/ Libros 30/06/2004	Saldos s/ Libros 30/06/2003	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con Cotización							
Tenencias en cuenta de Inversión							
BODEN 2007	ARRF07P3-ME	986	1.419	1.352	1.419	-	1.419
			1.419	1.352	1.419	-	1.419
Tenencias para Operaciones de Compra-venta o Intermediación							
Del país							
BODEN 2006	ARBGL43-ME	s/cot.	-	769	-	-	-
BODEN 2012	ARRG123-ME	552	552	121	(4.915)	-	(4.915)
BOCON Pcia. Bs. As.		560	560	-	489	-	489
BODEN 2005	ARRY053-ME	48	48	1.017	(28)	-	(28)
BODEN 2013	ARRA13-D3	77	77	223	(339)	-	(339)
BOGAR 2018	ARNF183=BA	30	30	-	3.149	-	3.149
BODEN 2007	ARRF07P3-ME	121	121	-	(25)	-	(25)
PRO 1		95	95	-	95	-	95
Otros			35	1.191	5.851	-	5.851
			1.518	3.321	4.277	-	4.277
Títulos Públicos sin Cotización							
Del país							
Bonos de Consolidación Provincia de Santa Cruz			366	430	634	-	634
Bonos Garantizados: Bonos de Consolidación en Dólares - L3730 – Serie I – Provincia del Chaco	ARBCHD13-BA		326	2.066	728	-	728
Otros			-	98	-	-	-
			692	2.594	1.362	-	1.362
Inversiones en Títulos Privados con Cotización							
Representativo de capital							
Del país							
Colorín		34	34	-	34	-	34
Otros			1	4.234	1	-	1
			35	4.234	35	-	35
Total			**3.664**	**11.501**	**7.093**	**-**	**7.093**

ANEXO "B"
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003

(cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2004	30/06/2003
Cartera Comercial		
En Situación Normal	**71.014**	**36.396**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.301	6.297
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.316	177
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	57.397	29.922
Con Riesgo Potencial	-	**466**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	466
Con Problemas	**570**	**770**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	570	770
Con Alto Riesgo de Insolvencia	**492**	**571**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	492	571
Irrecuperables	**1.974**	**305**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.974	305
Total	**74.050**	**38.508**
Cartera de Consumo y Vivienda		
Cumplimiento Normal	**10.846**	**5.226**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	139	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.664	189
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.043	5.037
Cumplimiento Inadecuado	**343**	**387**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	130	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	213	387
Cumplimiento Deficiente	**146**	**645**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	31	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	115	645
De Difícil Recuperación	**253**	**1.051**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	100
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	253	951
Irrecuperables	**5.147**	**4.526**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	78	312
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.069	4.214
Irrecuperables por Disposición Técnica	**165**	**4**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	165	4
Total	**16.900**	**11.839**
Total General	**90.950**	**50.347**

ANEXO "C"
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30/06/2004		30/06/2003	
	Saldo de deuda	% s/cartera total	Saldo de deuda	% s/cartera total
10 mayores clientes	23.329	26	19.350	38
50 siguientes mayores clientes	40.608	45	20.094	40
100 siguientes mayores clientes	16.925	18	5.754	11
Resto de clientes	10.088	11	5.148	11
Total	90.950	100	50.346	100

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2004

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Sector Público no Financiero	34	305	-	-	127	422	5.596	**6.484**
Sector Financiero	-	534	65	-	66	-	-	**665**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	7.395	48.229	11.120	5.376	5.749	2.608	3.324	**83.801**
Total	**7.429**	**49.068**	**11.185**	**5.376**	**5.942**	**3.030**	**8.920**	**90.950**

ANEXO "E"
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	30/06/2004					30/06/2003	Información sobre el emisor				
	Acciones y/o Cuotas Partes							Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario en pesos	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio / período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio / período
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas - Del país											
Fonsur Sociedad Gerente de F.C.I. S.A.	A	1	1	99.000	55	77	830	30/06/2004	100	56	(21)
Subtotal Controladas					**55**	**77**					
- No Controladas - Del país											
Banco Mayo S.A.(1)	B	1	1	46.000	46	46	830	31/12/1998	116	131	(1)
Subtotal No Controladas					**46**	**46**					
Total en Ent. Financ., Act. Comp. y autorizadas					**101**	**123**					
En Otras Sociedades											
- No Controladas - Del país											
Exagrind S.A.	A	100	1	949	1.665	306	110	31/12/2002	10.012	131.633	(23.564)
Postres Balcarce S.A.	A	10	1	48.000	550	-	410	30/06/2003	6.000	6.085	120
Agroindustrial Cruz del Eje S.A.	-	-	-	-	425	425	110	31/12/2002	30	2.147	(370)
SEB S.A.	-	-	-	-	346	346	110	31/12/2002	3.435	4.279	(2.901)
Fideicomiso "Nuevo Milberg"	1	1 (*)	-	92.593	274	-	(**)	(**)	(**)	(**)	(**)
Fideicomiso "Nuevo Milberg"	2	1 (*)	-	129.630	384	-	(**)	(**)	(**)	(**)	(**)
Los Mellizos S.A.	-	-	-	-	64	64	110	31/12/2002	12	2.565	(603)
Mercado Abierto Electrónico S.A.	B	1	1	1	5	5	870	31/12/2002	242	2.134	(316)
Automatic Clearing House S.A.	B	1	1	2.500	7	6	870	31/12/2002	250	984	(859)
Total en Otras Sociedades					**3.720**	**1.152**					
Total de Participaciones en Otras Sociedades					**3.821**	**1.275**					

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora-ciones	Transfe-Rencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valores residuales al 30/06/2004
					Años de vida útil	Importe	
Bienes de Uso							
Inmuebles	2.182	26	-	-	50	62	2.146
Mobiliarios e Instalaciones	669	96	-	-	10	151	614
Maquinarias y Equipos	599	114	-	-	5	211	502
Vehículos	34	124	-	28	5	18	112
Total	**3.484**	**360**	**-**	**28**		**442**	**3.374**
Bienes Diversos							
Obras de arte	402	-	-	-	-	-	402
Bienes tomados en defensa de créditos	2.083	25	-	-	5	25	2.083
Otros bienes diversos	-	20	-	-	5	2	18
Total	**2.485**	**45**	**-**	**-**		**27**	**2.503**

ANEXO "G"
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valores Residuales al 30/06/2004
					Años de vida útil asignados	Importe	
Llave de negocio	343	-	-	-	5	258	85
Gastos de org. y desarrollo (1)	4.206	1.123	-	151	5/10	1.308	3.870
Total	**4.549**	**1.123**	**-**	**151**		**1.566**	**3.955**

(1) Incluye 2.544 correspondientes a "Diferencias por resoluciones judiciales" – Ver notas 1, 2 y 4.

ANEXO "H"
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30/06/2004		30/06/2003	
	Saldo de deuda	% s/cartera total	Saldo de deuda	% s/cartera total
10 mayores clientes	34.962	45	28.866	52
50 siguientes mayores clientes	19.876	25	11.626	21
100 siguientes mayores clientes	9.141	12	6.420	11
Resto de clientes	14.452	18	9.024	16
Total	**78.431**	**100**	**55.936**	**100**

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 30 DE JUNIO DE 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Depósitos	44.972	28.394	3.614	1.317	134	-	78.431
Total de Depósitos	**44.972**	**28.394**	**3.614**	**1.317**	**134**	**-**	**78.431**
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
B.C.R.A.	307	-	-	128	425	5.634	6.494
Otras	656	-	-	-	-	-	656
Total de Otras Oblig. p/ Interm. Financ.	**963**	**-**	**-**	**128**	**425**	**5.634**	**7.150**
TOTAL GENERAL	**45.935**	**28.394**	**3.614**	**1.445**	**559**	**5.634**	**85.581**

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2004					2003
	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldo al final del ejercicio	Saldo al final del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del activo						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desv.	4.849	2.116	439	618	5.908	4.849
Otros Créditos por Interm. Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desv.	1.185	841	121	-	1.905	1.185
Participación en otras sociedades						
Por desvalorización	46	447	-	-	493	46
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad	203	1.793	-	-	1.996	203
Total	**6.283**	**5.197**	**560**	**618**	**10.302**	**6.283**
Regularizadoras del pasivo						
Compromisos eventuales	3	42	45	-	-	3
Otras contingencias	18	-	-	18	-	18
Total	**21**	**42**	**45**	**18**	**-**	**21**

ANEXO "K"
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1)			Capital social (1)					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias A	15.000.000	5	15.000	-	-	-	15.000	-
Ordinarias B	2.000.000	1	2.000	-	-	-	2.000	-

(1) El capital se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio, excepto por los 2.000 capitalizados por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de enero de 2004, los cuales se encuentran en trámite de inscripción (Ver nota 10).

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y Suc. en el país	Total al 30/06/2004	Total al 30/06/2004 (por moneda)		Total al 30/06/2003
			Euros	Dólar	
ACTIVO					
Disponibilidades	6.925	6.925	110	6.815	3.207
Títulos Públicos y Privados	3.284	3.284	-	3.284	3.120
Préstamos	8.376	8.376	-	8.376	2.744
Otros Créditos por Intermediación Financiera	10.855	10.855	-	10.855	10.794
Participación en otras sociedades	658	658	-	658	-
Créditos diversos	125	125	-	125	1.287
Total	**30.223**	**30.223**	**110**	**30.113**	**21.152**
PASIVO					
Depósitos	17.645	17.645	-	17.645	7.155
Otras oblig. por Intermediación Financiera	6.448	6.448	-	6.448	12.209
Obligaciones Diversas	5.484	5.484	-	5.484	24
Total	**29.577**	**29.577**	**-**	**29.577**	**19.388**
CUENTAS DE ORDEN – Deudoras					
Contingentes	1.609	1.609	-	1.609	549
De control	11.792	11.792	-	11.792	7.416
De derivados	-	-	-	-	3.969
Total	**13.401**	**13.401**	**-**	**13.401**	**11.934**
CUENTAS DE ORDEN - Acreedoras					
Contingentes	1.609	1.609	-	1.609	549
De control	11.792	11.792	-	11.792	7.416
De derivados	-	-	-	-	3.969
Total	**13.401**	**13.401**	**-**	**13.401**	**11.934**

ANEXO "N"
ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Normal	Riesgo potencial / Cumplim. Inadecuado	Con problemas / Cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia / de Dif. recuperación		Irrecuperable	Irrecup. p/ Disp. técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			30/06/2004	30/06/2003
1. Préstamos	**511**	-	-	-	-	-	-	-	**511**	**1.294**
- Adelantos	498	-	-	-	-	-	-	-	498	1.291
Con Garantías y Contragarantías "A"	-								-	239
Sin Garantías ni Contragarantías preferidas	498	-	-	-	-	-	-	-	498	1.052
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni Contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	2	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Sin Garantías ni Contragarantías	2	-	-	-	-	-	-	-	2	2
- Tarjetas	11	-	-	-	-	-	-	-	11	1
Sin Garantías ni Contragarantías preferidas	11	-	-	-	-	-	-	-	11	1
2. Garantías otorgadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**19**
3. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	**55**	-	-	-	-	-	-	-	**55**	**77**
Total	**566**	-	-	-	-	-	-	-	**566**	**1.390**
Previsiones									**5**	**9**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2004	30/06/2003
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	5.241	3.057
Bancos y corresponsales	17.479	5.992
	22.720	**9.049**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión	1.419	1.352
Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación	1.518	3.321
Títulos públicos sin cotización	692	2.594
Inversiones en títulos privados con cotización	35	4.234
	3.664	**11.501**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero	6.484	6.331
Al sector financiero	270	5.337
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	37.107	10.501
Documentos	16.169	13.102
Hipotecarios	534	69
Prendarios	3.088	4
Personales	3.992	3.350
Tarjetas de crédito	154	17
Otros	207	189
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.360	1.413
(Cobros no aplicados)	(1)	(33)
(Intereses documentados)	(961)	(1.156)
	61.649	**39.124**
(Previsiones)	(5.908)	(4.849)
	62.495	**34.275**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	3.353	569
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	15.934	14.217
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	32.804	14.498
Primas por opciones tomadas	-	5
Obligaciones Negociables sin cotización	689	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1.094	1.686
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4.325	3.546
	58.199	**34.521**
(Previsiones)	(1.905)	(1.185)
	56.294	**33.336**
F. Participación en otras sociedades		
Otras	3.766	1.198
(Previsiones)	(493)	(46)
	3.273	**1.152**
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	788	2.410
Accionistas	-	1.500
Otros	2.678	4.022
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de Bs.	-	4
	3.466	**7.936**
(Previsiones)	(1.996)	(203)
	1.470	**7.733**
H. Bienes de Uso	**3.374**	**3.484**
I. Bienes diversos	**2.503**	**2.485**
J. Bienes Intangibles		
Llave de negocio	85	343
Gastos de organización y desarrollo	3.870	4.206
	3.955	**4.549**
K. Partidas Pendientes de imputación	**7**	**73**
TOTAL DE ACTIVO	**159.755**	**107.637**

	30/06/2004	30/06/2003
PASIVO		
L. Depósitos		
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
Cuentas Corrientes	15.763	6.428
Cajas de Ahorros	2.795	1.072
Plazo Fijo	54.297	41.886
Otros	3.876	4.391
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.700	2.159
	78.431	**55.936**
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina		
Otros	6.494	6.613
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	32.741	13.941
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	16.976	12.330
Primas por opciones lanzadas	-	674
Otras	656	2938
	56.867	**34.496**
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	255	210
Otras	9.392	2.030
	9.647	**2.240**
Previsiones	-	**21**
Partidas Pendientes de imputación	**45**	**14**
TOTAL DE PASIVO	**144.990**	**92.707**
Participación de terceros	**1**	**1**
PATRIMONIO NETO	**14.764**	**14.929**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**159.755**	**107.637**

	30/06/2004	30/06/2003
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	16.651	12.374
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	5.388	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	11.732	5.263
Total contingentes	**33.771**	**17.637**
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	8.797	8.396
Otras (Nota 5)	47.707	37.627
Cuentas de control deudoras por contra	1.421	1.040
Total de control	**57.925**	**47.063**
De derivados		
Otras	-	3.969
Total derivados	-	**3.969**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**91.696**	**68.669**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	375	-
Otras gtías. otorgadas comp. en las normas de clasific. de deudores	11.228	4714
Otras comp. en las normas de clasific. de deudores	129	549
Cuentas contingentes acreedoras por contra	22.039	12.374
Total contingentes	**33.771**	**17.637**
De control		
Valores por acreditar	1.421	1.040
Cuentas de control acreedoras por contra	56.504	46.023
Total de control	**57.925**	**47.063**

CUENTAS DE ORDEN	30/06/2004	30/06/2003
De derivados		
Otras	-	3.969
Total derivados	**-**	**3.969**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**91.696**	**68.669**

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	30/06/2004	30/06/2003
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	98	59
Intereses por adelantos	2.990	1.504
Intereses por documentos	2.127	1.818
Intereses por préstamos hipotecarios	26	11
Intereses por préstamos prendarios	55	-
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	8	50
Intereses por otros préstamos	3	4
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	49	71
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.217	5.692
Resultado por préstamos garantizados	477	1.763
Resultado neto por opciones	668	-
Ajuste por cláusula C.E.R.	172	887
Otros	7.314	5.021
	15.204	**16.880**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	4
Intereses por depósitos en caja de ahorro	153	385
Intereses por depósitos a plazo fijo	3.266	3.091
Intereses por financiaciones del sector financiero	75	383
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	58	38
Otros intereses	538	922
Resultado neto por opciones	-	600
Ajuste por cláusula C.E.R.	296	1.935
Otros	873	555
	5.259	**7.913**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**9.945**	**8.967**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**2.955**	**1.775**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	659	266
Vinculados con operaciones pasivas	2.539	1.940
Otras comisiones	652	143
Otros	710	236
	4.560	**2.585**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	1.755	1.731
Otros	134	41
	1.889	**1.772**
L. RDO. MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - PERDIDA	**-**	**(964)**
M. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	4.850	4.120
Honorarios a directores y síndicos	282	222
Otros honorarios	1.102	901
Propaganda y publicidad	158	476
Impuestos	794	813
Otros gastos operativos	2.987	3.075
Otros	740	838
	10.913	**10.445**
N. RDO. MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA	**-**	**94**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**(1.252)**	**(3.310)**
O. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	-	785
Intereses punitorios	330	440
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	768	694
Otros	275	22
	1.373	**1.941**
P. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	179	15
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.836	-
Otros	2.842	1.547
	4.857	**1.562**
Q. RDO. MON. POR OTRAS OPERACIONES – GANANCIA	**-**	**559**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(4.736)**	**(2.372)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(4.736)**	**(2.372)**

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO
Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

		30/06/2004	30/06/2003
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		9.049	13.449
Aumento – (Disminución) de los fondos		13.671	(4.400)
Disponibilidades al cierre del ejercicio		22.720	9.049
Causas de variación de los fondos			
Ingresos financieros cobrados		16.163	15.144
Ingresos por servicios cobrados		4.560	2.585
Menos:			
Egresos financieros pagados		3.769	5.473
Egresos por servicios pagados		1.889	1.772
Gastos de administración pagados		9.021	8.605
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(A)	6.044	1.879
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de otros depósitos		20.885	29.464
Aumento neto de otros pasivos		7.078	-
Disminución neta de títulos públicos y privados		10.511	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		48.728	-
Disminución neta de otros activos		1.140	-
Aportes de capital		4.571	-
Otros orígenes de fondos		1.411	584
Total de orígenes de fondos	(B)	94.324	30.048
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		-	5.904
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		-	481
Aumento neto de préstamos		29.158	12.140
Aumento neto de otros activos		-	4.253
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		54.419	7.440
Disminución neta de otros pasivos		-	4.103
Otras aplicaciones de fondos		3.120	1.695
Total de aplicaciones de fondos	(C)	86.697	36.016
Resultado monetario generado por disponibilidades	(D)	-	311
Aumento - (Disminución) de los fondos	**(A + B – C – D)**	**13.671**	**(4.400)**

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

NOTA 1: BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

Los estados contables consolidados con sociedades controladas al 30 de junio de 2004 y 2003 han sido preparados de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A. En estos estados se han incluido los activos, pasivos y resultados de Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. sociedad subsidiaria:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinaria	99.000	99	99

El Directorio de Banco Finansur S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 30 de junio de 2004.

NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Finansur S.A.	30/06/2004	20/08/2004	2
Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	30/06/2004	20/07/2004	2

El estado de situación de deudores consolidado es coincidente con el Anexo B individual ya que Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. no posee financiaciones.

NOTA 3: PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONTROLADAS

El interés complementario que se incluye en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas controladas" se compone de la participación de terceros en la sociedad controlada.

ANGEL POSSE, Gerente de Administración. — E. JORGE SANCHEZ CORDOVA, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/8/04.

Por Comisión Fiscalizadora. MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico Titular. — PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 13. — JORGE GEBHARDT, Socio Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. - T° LXVIII - F° 168.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO FINANSUR S.A.
Corrientes 400 - P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Finansur S.A. y su sociedad controlada al 30 de junio de 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y sus notas 1 a 3, que se exponen como información complementaria.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

a) Excepto por lo mencionado en el párrafo II. b) siguiente, nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el apartado I, se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el apartado I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo, cuyo informe de fecha 20 de agosto de 2004 fue emitido —excepto por lo mencionado en el párrafo 2 de dicho informe— de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Republica Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A.. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la ley de Sociedades Comerciales.

b) Nuestro trabajo no incluyó la revisión de los estados contables ni de otra información relacionada con los importes registrados por la sociedad controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., como así tampoco el de las sociedades Postres Balcarse S.A., Exagrind S.A., Seb S.A., Agroindustrial Cruz del Eje S.A. y el Fideicomiso Nuevo Milberg, los cuales se incluyen dentro del rubro Participaciones en Otras Sociedades.

III. ACLARACIONES PREVIAS

a) Como se describe en la Nota 1. a los estados contables mencionados en el apartado I., a fines del año 2001 se implementó en el país un cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas, que posteriormente fueron complementadas por nuevas regulaciones del Gobierno Nacional, originaron una profunda crisis económica, que afectó significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. Posteriormente se adoptaron medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha, ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación generan las siguientes incertidumbres, que se detallan en las notas 1 y 3 a los estados contables adjuntos:

(1) Tal como se menciona en la nota 3 a) 1) a) y 3 a) 3., la Entidad mantiene Títulos Públicos clasificados como cuentas de inversión y derechos a cobrar derivados de la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y normas reglamentarias del B.C.R.A. registrados a sus valores técnicos. Tal como se menciona en la nota 1.b.1) a los estados contables adjuntos, la Entidad recibió por parte del B.C.R.A el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación antes mencionada en el cual ha determinado, a la fecha, ciertos ajustes al bono compensatorio que implicarían la reducción de la compensación registrada en aproximadamente pesos 2.717.000. De acuerdo a lo expuesto, dicha compensación se encuentra sujeta a revisión por parte del B.C.R.A. y a la fecha está pendiente su determinación final y liquidación definitiva. Por otra parte, los Títulos Públicos mencionados podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

(2) Tal como se menciona en la nota 3 a) 1) b), la Entidad mantiene Títulos Públicos registrados a sus valores presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., derivados del canje de deuda provincial establecido en la Ley N° 25.570 y el Decreto 1579/02 y sus normas reglamentarias. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

(3) Tal como se menciona en la nota 3 a) 1) c) y 3 a) 2), la Entidad mantiene Títulos Públicos sin cotización y una asistencia crediticia a deudores pertenecientes al sector público no financiero, registrados a sus valores técnicos de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

(4) Tal como se menciona en la nota 1.g) a los estados contables adjuntos, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se han presentado una importante cantidad de demandas, cuestionando la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero. Hasta la fecha, la Entidad recibió medidas cautelares que implicaron devoluciones parciales o totales de depósitos en su moneda de origen. De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A. de fecha 3 de abril de 2003 se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. Se desconoce el efecto de la totalidad de las demandas que la Entidad pudiera recibir en el futuro.

Las cuestiones descriptas generan incertidumbres que se relacionan con la recuperabilidad de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos. Los estados contables individuales y consolidados adjuntos han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

b) Los estados contables individuales y consolidados al 30 de junio de 2004 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

c) El Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables al 30 de junio de 2003, incluyó:

a. Una limitación en el alcance por pesos 1.104.000 dado que la Entidad no había finalizado el proceso de análisis y el posible ajuste de ciertas partidas registradas en la cuenta Deudores Varios del rubro Créditos Diversos, por lo cual no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la registración de dichas partidas. A la fecha, la Entidad ha resuelto reclasificar como activos y pasivos aproximadamente pesos 170.000 y ha cargado a los resultados del periodo aproximadamente pesos 1.102.000, sin efectuar ajustes contra los saldos al inicio del ejercicio. Por lo tanto, los presentes estados contables al 30 de junio de 2004 ya no se encuentran afectados por la limitación mencionada precedentemente.

b. Una salvedad determinada dado que la Entidad, tal como se menciona en la nota 1.b), mantenía activados aproximadamente pesos 503.000 en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, originados principalmente en el descalce de activos y pasivos por la pesificación asimétrica en las cancelaciones de depósitos. A la fecha, y bajo el entendimiento que dicho saldo no será compensado, dicho importe más los movimientos del ejercicio por 152.000 se cargaron en su totalidad a los resultados del ejercicio. Por lo tanto, el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2004 ya no se encuentra afectado por la salvedad mencionada precedentemente.

c. Una salvedad determinada por diferencias de calificación en ciertos clientes de la Entidad, situación que originaba un defecto de previsión de pesos 759.000, con el consiguiente efecto en los resultados y patrimonio neto de la Entidad a la fecha citada. Asimismo, tal como se menciona en la nota 3.b), la Entidad recibió por parte del B.C.R.A. las observaciones sobre la clasificación de los clientes de la cartera crediticia, y procedió a ajustar los niveles de previsionamiento a los propuestos por dicho organismo sin efectuar ajuste contra los saldos al inicio del ejercicio. Por lo tanto, el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2004 ya no se encuentra afectado por la salvedad mencionada precedentemente.

IV. CONCLUSION

a) En virtud de las limitaciónes en el alcance mencionadas en el apartado II. precedente y de las incertidumbres mencionadas en el apartado III. a), no estamos en condiciones de emitir manifestación alguna sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2004.

b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de agosto de 2004

POR COMISION FISCALIZADORA

MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico Titular.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO FINANSUR S.A.
Av. Corrientes 400 - P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos sido contratados para auditar el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO FINANSUR S.A. al 30 de junio de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, hemos sido contratados para auditar el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO FINANSUR S.A. y su sociedad controlada al 30 de junio de 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestra auditoría.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3 siguiente, nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Nuestro trabajo no incluyó la revisión de los estados contables ni de otra información relacionada con los importes registrados por la sociedad controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., como así tampoco de las sociedades Postres Balcarce S.A., Exagrind S.A., Agroindustrial Cruz del Eje S.A., SEB S.A. y el Fideicomiso Nuevo Milberg, los cuales se incluyen dentro del rubro Participación en otras sociedades.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas originaron una profunda crisis económica, que afectó significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. Posteriormente, se adoptaron medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento

de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha, ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación generan las siguientes incertidumbres, que se detallan en las notas 1 y 3 a los estados contables adjuntos:

a) Tal como se menciona en la nota 3 a) 1) a) y 3 a) 3., la Entidad mantiene Títulos públicos clasificados como cuentas de inversión y derechos a cobrar derivados de la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y normas reglamentarias del B.C.R.A. registrados a sus valores técnicos. Tal como se menciona en la nota 1.b.1) a los estados contables adjuntos, la Entidad recibió por parte del B.C.R.A el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación antes mencionada en la cual ha determinado, a la fecha, ciertos ajustes al bono compensatorio que implicarían la reducción de la compensación registrada en aproximadamente pesos 2.717.000. De acuerdo con lo expuesto, dicha compensación se encuentra sujeta a revisión por parte del B.C.R.A. y a la fecha está pendiente su determinación final y liquidación definitiva. Por otra parte, los títulos públicos mencionados podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

b) Tal como se menciona en la nota 3 a) 1) b), la Entidad mantiene Títulos públicos registrados a sus valores presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., derivados del canje de deuda provincial establecido en la Ley N° 25.570 y el Decreto 1579/02 y sus normas reglamentarias. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

c) Tal como se menciona en la nota 3 a) 1) c) y 3 a) 2), la Entidad mantiene títulos públicos sin cotización y una asistencia crediticia a deudores pertenecientes al sector público no financiero, registrados a sus valores técnicos de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

d) Tal como se menciona en la nota 1.g) a los estados contables adjuntos, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se ha presentado una importante cantidad de demandas, cuestionando la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero. Hasta la fecha, la Entidad recibió medidas cautelares que implicaron devoluciones parciales o totales de depósitos en su moneda de origen. De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A. de fecha 3 de abril de 2003 se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. Se desconoce el efecto de la totalidad de las demandas que la Entidad pudiera recibir en el futuro.

Las cuestiones descriptas generan incertidumbres que se relacionan con la recuperabilidad de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos. Los estados contables individuales y consolidados adjuntos han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

5. Los estados contables individuales y consolidados al 30 de junio de 2004 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

6. Nuestro informe del auditor sobre los estados contables al 30 de junio de 2003, incluyó entre otros:

a) Una limitación en el alcance por pesos 1.104.000 dado que la Entidad no había finalizado el proceso de análisis y el posible ajuste de ciertas partidas registradas en la cuenta Deudores Varios del rubro Créditos Diversos, por lo cual no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la registración de dichas partidas. A la fecha, la Entidad ha resuelto reclasificar como activos y pasivos aproximadamente pesos 170.000 y ha cargado a los resultados del ejercicio aproximadamente pesos 1.102.000, sin efectuar ajustes contra los saldos al inicio del ejercicio. Por lo tanto, los presentes estados contables al 30 de junio de 2004 ya no se encuentran afectados por la limitación mencionada precedentemente.

b) Una salvedad determinada dado que la Entidad, tal como se menciona en la nota 1.b), mantenía activados aproximadamente pesos 503.000 en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, originados principalmente en el descalce de activos y pasivos por la pesificación asimétrica en las cancelaciones de depósitos. A la fecha, y bajo el entendimiento que dicho saldo no será compensado, dicho importe más los movimientos del ejercicio por 152.000 se cargaron en su totalidad a los resultados del ejercicio sin efectuar ajustes contra los saldos al inicio. Por lo tanto, el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2004 ya no se encuentra afectado por la salvedad mencionada precedentemente.

c) Una salvedad determinada por diferencias de calificación en ciertos clientes de la Entidad, situación que originaba un defecto de previsión de pesos 759.000, con el consiguiente efecto en los resultados y patrimonio neto de la Entidad a la fecha citada. Asimismo, tal como se menciona en la nota 3. b), la Entidad recibió por parte del B.C.R.A. las observaciones sobre la clasificación de los clientes de la cartera crediticia, y procedió a ajustar los niveles de previsionamiento a los propuestos por dicho organismo sin efectuar ajuste contra los saldos al inicio del ejercicio. Por lo tanto, el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2004 ya no se encuentra afectado por la salvedad mencionada precedentemente.

7. En virtud de la limitación en el alcance mencionada en el párrafo 3 precedente y de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 4, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2004.

8. En relación con los estados contables de Banco Finansur S.A. individuales y consolidados al 30 de junio de 2003 por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos hemos emitido con fecha 14 de octubre de 2003 un informe de auditoría que culminó, con una abstención de opinión derivada de las limitaciones en el alcance que se mencionan en el párrafo 3 y 6.a) precedentes, e incertidumbres significativas sobre los posibles efectos que la continuidad de la crisis económica que atraviesa el país podría tener sobre la recuperabilidad del valor de libros de la tenencia de la Entidad de títulos públicos nacionales y provinciales y la asistencia otorgada a clientes pertenecientes al Sector Público, la compensación recibida y a recibir como consecuencia de la devaluación y conversión a pesos según lo establecido por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (cuya determinación fue observada por el B.C.R.A.), la activación de las diferencias generadas por la pesificación asimétrica y entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares estadounidenses pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados y sobre la continuidad de las operaciones como empresa en marcha y el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. Adicionalmente, dicho informe incluyó excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina por la existencia de diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A. y otras que se detallan en los puntos 6.b) y 6.c).

9. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO FINANSUR S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 30 de junio de 2004, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 55.169 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — JORGE GEBHARDT, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LXVIII - F° 168.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 8/9/2004 01 O T. 79 Legalización N° 393802.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/8/2004 en BALANCE de fecha 30/6/2004 perteneciente a BCO. FINANSUR S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. GEBHARDT JORGE, 20-08608784-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0068 F° 168 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 T° 10 F° 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 56.718

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL DEL TRABAJO SAN ISIDRO

N° 2

El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, piso 7°, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Presidencia a cargo del Dr. Carlos Stortini, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gonzalo Nieto Freire, ha dictado sentencia en los autos caratulados "LOPEZ ISRAEL c/SHARK SEGURIDAD S.R.L. s/Despido y Cobro de Pesos" (Expte. N° 30.139): "San Isidro, 29 de diciembre de 2000… el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por ISRAEL LOPEZ contra SHARK SEGURIDAD S.R.L. por la suma de $ 9.093, en concepto de días trabajados e integración del mes de despido feb. 97, indemnización sustitutiva del preaviso, indemnización por antigüedad, diferencia S.A.C. 1996, S.A.C. proporcional 1997, vacaciones proporcionales, horas extras al 50%, horas extras al 100%, S.A.C. sobre preaviso, vacaciones proporcionales, horas extras al 50% y 100% e indemnizaciones arts. 10 y 15 Ley 24.013. A la suma de condena deben adicionarse los intereses de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación entre las tasas activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a treinta días. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento de la condenada, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del C.C. y 37 del C.P.C.C. 2°) Condenar al demandado a hacer entrega al actor dentro de los diez días de notificado del certificado de trabajo y aportes previsionales (art. 80 de la LCT), bajo apercibimiento de imponer una multa diaria en caso de demora (art. 666 bis del C.C.). 3°) Imponer las costas a la accionada vencida, debiendo diferirse las regulaciones de honorarios para cuando se encuentre firme la liquidación a practicarse por Secretaría (art. 19 de la Ley 11.653 y 23 de la ley 8904). Regístrese, practíquese liquidación. Notifíquese. Fdo.: Dres. Estela Milagros Ferreiros, Irma Edith Carnero, Carlos Alberto Stortini, Jueces; Dr. Gonzalo Nieto Freire, Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48, Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada.

Capital	$ 9.093,00
Intereses Banco Prov. Bs. As. desde feb. 97 a dic. 00 al 43,08%	$ 3.917,26
Tasa de Justicia $ 200,05 10% (art. 12 incs. A y F) Ley 8455 $ 20.00	$ 220,05
TOTAL	$ 13.230,31

"San Isidro, 29 de diciembre de 2000. Importa la presente liquidación la suma de pesos trece mil doscientos treinta con treinta y un centavos S.E.U.O. Fdo.: Dr. Gonzalo Nieto Freire, Secretario". "San Isidro, 13 de abril de 2004… II) Notifíquese el auto de fs. 195/196 a la parte demandada mediante la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir la factura pertinente a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (conforme jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuck c/Atlántida". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Stortini, Juez". "San Isidro, 8 de junio de 2004, expídase el testimonio requerido (Boletín Oficial de la República Argentina). Fdo.: Dr. Stortini, Juez". El presente publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 11 de agosto de 2004.
Gonzalo Nieto Freire, secretario.

e. 17/9 N° 458.179 v. 20/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 63

El Juzgado en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, cita en los autos "OLGUIN DE ROSENSTEIN, INES MERCEDES y Otro c/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/Usucapión" (Exp. 115770/98), a quienes pretendan ejercer derechos sobre el inmueble Juana Azurduy 1761, Capital Federal, y comparezcan al Juzgado a estar a derecho, dentro de los diez días de notificados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los representen, en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Jorge E. Beade, secretaria.

e. 17/9 Nº 1819 v. 20/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "INDUSTRIAS M.B.A. S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 19 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de INDUSTRIA M.B.A. S.R.L. (CUIT N° 30-68027492-0). La síndica designada en autos es la Dra. Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 5° "D" de Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/10/04. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados los días 23/12/04 y 10/03/05 respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que dentro del quinto día deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 17/9 Nº 458.189 v. 23/9/2004

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, 6° Piso, Capital Federal, comunica por el término de dos días que en los autos "BULONERA MONTE GRANDE S.A. s/Quiebra" se han regulado honorarios y se ha presentado en autos el informe final y proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 17/9 Nº 458.234 v. 20/9/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, hace saber que en los autos caratulados "SERIE INGENIERIA S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado el informe final que prevé el artículo 218 de la L.C. y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/9 Nº 56.826 v. 20/9/2004

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo interinamente del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2004 se ha dispuesto la conversión de la quiebra y por ende la apertura del Concurso Preventivo de "COMPAÑIA AMERICANA DE TRADING INTERNACIONAL S.A." (inscripta en la I.G.J. el 11 de diciembre de 1985, bajo el N° 12.395 del Libro 101 Toma "A" de Sociedades Anónimas), disponiendo que el Síndico Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Montevideo 527, 1° A de Capital Federal (4372-5130) continúe en sus funciones por tratarse de una conversión de quiebra en concurso preventivo, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/04, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1/12/04 y 14/02/05 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 21/04/05 a las 11:00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 17/9 Nº 25.593 v. 23/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4, de la Capital Federal, cita a VIA CARUSSO S.A. para que dentro del plazo de quince días, comparezca a contestar la demanda, ofrecer prueba y a tomar la intervención que le corresponde como así también a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente en los autos "VAINER JULIO SILVIO c/VIA CARUSSO S.A. s/Ordinario". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/9 Nº 24.988 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de septiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de NORMA MABEL GANZ, DNI 13.817.192 con domicilio en Crámer 381 Piso 1° Dep. 11 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Raúl José Abella con domicilio en Uruguay 660 Piso 3° Oficina A de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29/10/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13/12/04 y 29/2/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29/9/04 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 17/9 Nº 458.261 v. 23/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de ANTONIO GIUZIO CAYETANO (DNI 4.524.819), con domicilio en Montiel 2139 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312 2° B, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/11/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17/12/04 y 2/3/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15/11/04 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario

e. 17/9 Nº 458.259 v. 23/9/2004

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, "PB" de esta Capital Federal, en los autos caratulados "MASTANDREA MARIA FABIANA s/Pedido de Quiebra p/BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A." de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, cítese a FABIANA MASTANDREA DNI 17.110.962 para que dentro del término de cinco días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, juez. Publíquense los edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Razón".

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 17/9 Nº 25.063 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 31 de agosto de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.A. (Inscripta bajo el N° 929, Libro 86, Tomo "A" con fecha 21/04/78), que el síndico designado es el contador Salvador Militello, con domicilio en la calle Plaza 2164, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de noviembre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 22 de noviembre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 20 de diciembre de 2004 y 1 de marzo de 2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 1 de febrero de 2005 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 17/9 N° 458.240 v. 23/9/2004

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, autos FLORMOSA SA s/Quiebra", Expediente 59401, a los efectos previstos en el art. 218 LC., se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a los fines de poner en conocimiento la regulación de honorarios y el Proyecto de Distribución de Fondos. Haciendo saber que el Proyecto de Distribución de Fondos, será aprobado de no mediar impugnación dentro del décimo día. Dr. Carlos A. Villar, juez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.

e. 17/9 Nº 25.091 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/08/2004, en los autos caratulados WAX S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de WAX S.R.L. CUIT N° 30-63411656-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1,6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351, 8° Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/10/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo

y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.
e. 17/9 Nº 458.268 v. 23/9/2004

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, con asiento en Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, cita por cinco días, en los términos de Art. 84 LCQ, a NICOLELLI MAXIMILIANO FELIPE NICOLAS, DNI 26.844.580, para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuando estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra del mismo en los autos caratulados "NICOLELLI MAXIMILIANO FELIPE N. s/Pedido de Quiebra por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.". Publíquese el edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 17/9 Nº 25.064 v. 20/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de Capital, comunica por dos días que se ha consignado un error en la CUIT de la fallida INVESTMENT TERMS S.A., siendo el correcto CUIT 30-70227855-0. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/9 N° 458.181 v. 20/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2004 se resolvió decretar la quiebra de EL PUERTO S.A., con inscripta en la IGJ con fecha 14/9/94 bajo en el N° 9314 L° 115 T° A de Instrumentos Privados, CUIT N° 30-68078896-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Cdora. Lea Beatriz Aljanati con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón 1576 piso 2° "D" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 12 de octubre de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23/11/2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 7/2/2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "EL PUERTO SA s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por FABREGAS ADOLFO JOSE y Otro)". Expte. N° 048043, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/9 N° 458.275 v. 23/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de agosto de 2004 se resolvió decretar la quiebra de SERRANO MOSCOSO JORGE, con DNI 10.160.539, CUIT N° 20-10160539-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537 piso 15° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 15 de octubre de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 26 de noviembre de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de febrero de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SERRANO MOSCOSO JORGE s/Propia Quiebra" Expte. N° 049349, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/9 N° 458.277 v. 23/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "MANNELLA RUBEN ORLANDO s/Quiebra", hace saber que con fecha 31/08/04 se decretó la quiebra de MANNELLA RUBEN ORLANDO —CUIT 20-08077328-6— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 22/11/04 por ante el síndico Cipriotti, Francisco, con domicilio constituido en la calle Av. Belgrano 615 8° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04/02/2005 y 18/03/2005 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/9 N° 458.197 v. 23/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8-9-04 se decretó la quiebra de O.I.P. S.A., en la que se designó síndico al contador Juana Eva Bilenca, con domicilio en Lavalle 1675, piso 7° "13" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-11.04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16-2-05 y 30-3-05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8-9-04... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/9 N° 458.184 v. 23/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19-8-04, se decretó la quiebra de T.J.C. S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Cosoli, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/11/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/2/05 y 16/3/05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19-8-04... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/9 N° 458.187 v. 23/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "IN TEC S.R.L. s/Quiebra (Antes Pedido por MARIUZZA GABRIELA KARINA)", 40.580, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 2004, ante el síndico designado contador Kravetz Haydee, con domicilio constituido en L. Alem 651, p. 6 "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 17 de noviembre de 2004 y el referido por el art. 39 de la ley N° 24.522 "29 de diciembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 17/9 N° 458.237 v. 23/9/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Máximo Astoga, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 30/6/04 se ha decretado la quiebra de OSHIRO S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Edgardo Borghi (Tel. 4653-3481) con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 13 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 7 de diciembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, constituya domicilio en el radio del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 17/9 N° 458.183 v. 23/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, hace saber a los Sres. acreedores que en autos caratulados "DEVOTO S.A.T.I.C. s/Quiebra" se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios. Publíquense edictos sin cargo por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 17/9 N° 458.229 v. 20/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 11 desempeñada por el Dr. Pablo Vidal Claypole, sito en Libertad 731, piso 5 de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIAZ HUGO LUIS s/Proceso de Ejecución", Expediente 5499/02. Habiéndose cumplido con los recaudos del art. 145 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Prensa y por el término de un día, a fin de que el demandado HUGO LUIS DIAZ comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que asuma su representación (arts. 145 y 531 CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Francisco de Asís L. Soto, Juez Federal.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 17/9 N° 457.961 v. 17/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 21 desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en Libertad 731, 7° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUILMAN SALVADOR y Otro s/Proceso de Ejecución", cita a la codemandada VIRGINIA FOGUEL a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente (arts. 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCC) a tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 17/9 N° 457.966 v. 17/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Dolores Fontbona de Pombo, Jueza interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 16.604/10.737/5 seguida por infracción al art. 89 y 94 del C.P. cita y emplaza a PABLO JESUS GUTIERREZ, quien registraba como último domicilio Lasalle 3975, González Catán, Provincia de Buenos Aires, y DARIO RUBEN REBECCHI, el cual registraba como último domicilio conocido en la Mendoza 4232, Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena e presente dice: ///nos Aires, 10 de septiembre de 2004. En virtud a lo que se desprende de los informes que preceden y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P. cítese a DARIO RUBEN REBECCHI y PABLO JESUS GUTIERREZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo, Jueza. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
e. 17/9 N° 458.273 v. 23/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

En atención a lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y teniéndose en cuenta la orden de detención que pesa sobre JULIO BENJAMIN TORANZO (ver fs. 567/567 vta.) a efectos de no afectar en forma indebida el derecho de defensa del nombrado establecido en nuestra Carta Magna (art. 18 de la C.N.), cítese mediante edictos a JULIO BENJAMIN TORANZO (DNI N° 21.397.592, nacido el 10/11/1969, en la Pcia de Córdoba, hijo de Juan Carlos y de Elva Díaz, con último domicilio conocido en la calle Arequipa 320, "B", Santa Isabel, II Sección, Pcia. de Córdoba) para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en las presentes actuaciones, en orden a su presunta participación (art. 45 del CP) en el delito de tentativa de contrabando de exportación de estupefacientes con destino Ibiza, España, de CARLOS FERNANDO TORANZO y JOSE HERNANDO RODRIGUEZ, en infracción a los arts. 863, 864 inc. d); 866 párrafo segundo en función del 871 de la Ley 22.415 y que

en caso de incomparecencia injustificada se ordenará su rebeldía…
Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 17/9 N° 458.164 v. 23/9/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a ALEJANDRO DAMIAN GUELMAN que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 7 de septiembre de 2004… Advirtiendo el suscripto que en la publicación de edictos se nombró a GUELMAN como "Alejandro Darío" cuando el nombre correcto es "Alejandro Damián" (fs. 32), líbrese nuevo oficio en los mismos términos de fs. 489. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol, Secretario.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
e. 17/9 N° 458.279 v. 23/9/2004

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. GUSTAVO BOGOMOLNI a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) para el próximo 8 de octubre a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 1 de septiembre de 2004. Por recibido, agréguese. En atención a lo informado precedentemente y a fs. 212 por la Policía Federal Argentina, cítese por edictos a GUSTAVO BERNARDO BOGOMOLNI a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le señala para el próximo 8 de octubre a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).
e. 17/9 N° 458.278 v. 23/9/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 8 sito en la calle Alem N° 168 de esta localidad, informa que PEREZ TRINCADO PATRICIA FRANCISCA de nacionalidad chilena, con DNI N° 92.423.323 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2004.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.
e. 17/9 N° 458.177 v. 20/9/2004

JUZGADOS FEDERALES MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que VILMA CECILIA ULLOA ULLOA, con domicilio en calle E. Peralta Ramos 1677 de Mar del Plata, nacida en Santiago, Chile, con DNI N° 92.699.033, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 12.520, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 13 de agosto de 2004.
Rafael Elías Dadda, secretario federal.
e.17/9 N° 456.114 v. 17/9/2004

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Facundo Luis Capparelli, Secretaría Penal N° 8, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, Pcia de Buenos Aires, en autos N° 3782, caratulados "STOCHETTI MAXIMILIANO S. s/Pres. Inf. Art. 286 C.P.", cita y emplaza a MAXIMILIANO SEBASTIAN STOCHETTI, argentino, DNI N° 28.846.117, hijo de Daniel Arcángel (f.) y de Liliana Haide Noriega, para que comparezca a estar a derecho y cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN por el delito previsto y reprimido por el art. 286 del Código Penal —Falsificación de Moneda Extranjera—, ante este Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del CPPN).
Mar del Plata, 8 de septiembre de 2004.
Roberto del Valle Maldonado, secretario federal.
e. 17/9 N° 458.174 v. 23/9/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	01/09/2004	MARIA ROSA CAFFARENA Y JUAN CARLOS COLOMBO	24955
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	01/09/2004	CESAR ENRIQUE FERRARIO	24905
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	31/08/2004	PEDRO BLANCO LAURENZ	24899
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	03/09/2004	Luis Alfredo Fernandez	24929
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/08/2004	Nicanor Manso Salgado	25477
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/09/2004	CARLOS MENDONCA	24948
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2004	PEREZ LORENZO	24919
6	U	SILVIA CANTARINI	19/08/2004	CARLOS CIRILLI	25432
6		SILVIA CANTARINI	10/09/2004	María Isabel MENDEZ	24918
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	09/09/2004	MARTIN DUARTE, ELOISA DURTE Y MARIA ELENA DUARTE	25460
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/09/2004	Arsenio Horacio Panero	1810
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/2004	ZOCCO CARMELO JOSE	56704
16		LUIS PEDRO FASANELLI	10/09/2004	Osvaldo Roberto GARGOLANI	24954
17		RAQUEL ELENA RIZZO	06/09/2004	RICARDO VICTOR JOSE CHIAPPEDI	24926
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/09/2004	Mónica Celia LOUGEDO	24940
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/09/2004	NELIDA ELSA CONTENTO	24962
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	09/09/2004	OLINDA IRMA ABATE	24910
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/08/2004	AURORA DE LAS NIEVES PALLANTE PAULERCIO	25453
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/09/2004	Siegfried BILSTEIN	24974
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	09/09/2004	AMALIA RAINONE	56694
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/09/2004	ALFONSO PÉREZ	25457
31		MARCELA A. PENNA	30/08/2004	Esperanza Bello	24960
(*) 31		MARCELA A. PENNA	19/08/2004	ABRAHAM SILBERLEIB	24621
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/09/2004	SERGIO HORACIO CABANNE	56710
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/09/2004	ANTONIO DOMENECH	24883
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/09/2004	ANTONIO NAPOLI	24963
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/09/2004	José WAJCMAN	25438
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/09/2004	ANTONIA SUAU	24947
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/09/2004	BRUNETTI, Antonio José	25463
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/09/2004	FERREIRO LUZ CLARA	56741
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/09/2004	ANTONIO JOSE	56740
37	U	GUSTAVO DANIELE	06/09/2004	AMADO MANUEL	24895
37		GUSTAVO DANIELE	24/08/2004	CARLOS FERNANDO KAPPES y ROSA MARTINA CAPURRO	24908
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	02/09/2004	Carlos Alberto Cancelo	24958
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/08/2004	Graciela Alicia GUTIÉRREZ	25474
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/09/2004	OSCAR CANTALICIO RUSTICCINI	24952
45		MARISA S. SORINI	08/09/2004	HERMANN BAUMANN	25505
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/2004	NÉLIDA ESTHER PARRA	56697
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/09/2004	ELISA BETINA NAVARRO y MIGUEL LUIS GASPARINO	56693
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	Carmen Fiore	24901
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	ACOSTA ROBERTO AGUSTIN	24935
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	31/08/2004	HIGINIO LOMBARDI	25440
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/09/2004	GRANATELLI ERCILIA	24902
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/08/2004	JOSE RAMON MARIA	25459
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/09/2004	ACHER, Nissin	24894
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/06/2004	LUCIA MUSCIO y TULIO ARNALDO CAPRIS	24900
53	U	ALDO DI VITO	01/09/2004	SARA MORDUCHOWICZ	24971
53	U	ALDO DI VITO	04/08/2004	JOSE ALBERTO ROCA	24975
53		ALDO DI VITO	07/09/2004	MARCOS BENITEZ	24898
54		JAVIER FERNANDEZ	13/09/2004	LUCILA MARIA WEST	24931
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	26/08/2004	MARÍA JOSEFA EIRAS	1811
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/06/2004	MARIA CRISTINA DIAZ	24980
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	10/09/2004	JOSE GOLDENSTEIN	24896
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	03/09/2004	Mario Manuel Díaz	24970
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/09/2004	NATALIO VIRGILIO SIMUNOVICH	56728
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/09/2004	Orosman Elías MENENDEZ y Alicia Guillermina MARTINEZ	25439
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	07/09/2004	MARIA DOLORES QUINTANA y ANGEL ANTONIO PONCE	24891

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/09/2004	RAUL CONTENTO	24956
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/09/2004	JOSE BATTAGLIA y ELVIRA LUISA CONFESOR	25481
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/09/2004	Velia María Licia Solari	56705
70	U	PABLO JORGE T ORTEROLO	18/08/2004	FERRUCCIO MERLO y ELSA MATEOS	24907
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	03/09/2004	María Cristina Baldis	25465
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	03/09/2004	BLANCA GLADYS OTERMIN	24890
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	31/08/2004	Lucrecia Josefa Vidal y Lina Caamaño	24969
74		JUAN A. CASAS	01/09/2004	MANUEL ESTEBAN PAZO	25433
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/08/2004	ROSA ASUNCION SOMOZA o ROSA ASUNCION SOMOSA	56685
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/09/2004	NORMA OFELIA GADDI	24893
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2004	TCHIRA DE WAISSMAN REGINA	24915
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/09/2004	ARES HAURET OSVALDO	24934
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/09/2004	BLANCA ESTHER ORQUEDA	56731
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	03/09/2004	GAFFURI, Marta	24911
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	06/09/2004	MARIO ESPOSITO	24938
80		DIEGO HERNAN CANCELA	23/08/2004	ANGEL JOSE LOFRANO	24897
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	01/09/2004	Delia Angela CHIERICO	24930
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/09/2004	MARIA ALICIA LETELLIER	24904
91		DOLORES MIGUENS	08/09/2004	ELSA SAUD	24950
91	U	DOLORES MIGUENS	10/09/2004	CARLOS LUIS FRIEDERICHS	25448
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	07/09/2004	RAMON PEREGRIN	24957
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	03/09/2004	María Luisa Podinga	24927
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/09/2004	OSCAR NORBERTO HERRERA	24979
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	03/09/2004	SAMUEL MENDEL TAFEL y SZRUT CLARA LUISA	24889
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	01/09/2004	ASMAN JOSEFA	24914
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	31/08/2004	Francisco Anselmi	25455
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/09/2004	Norberto Miguel Barrenechea	25464
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/03/2004	RAÚL ROBERTO TONELLI	24981
98		JOSE LUIS GONZALEZ	09/09/2004	Mariana Benito	24903
99	U	MARTA N. COCCIA	31/08/2004	ALBERTO ALFREDO CIMINARI	24946
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	08/09/2004	HORACIO ANGEL MAZZETTI	24949
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/08/2004	CARLOS VERON	24886
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/09/2004	NOEMI ESTELA BALDASSARRE	1048
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2004	BENJAMIN CRESPO	25454
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/09/2004	Raúl Rodolfo FERNANDEZ	24953
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	09/09/2004	Alfredo Rodolfo de ASI	24888
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/09/2004	OSCAR JUAN PALAORO	24959
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	07/09/2004	CARBONE, RAFAELA FRANCISCA	56714
107	U	JUAN F. GALMARINI	10/09/2004	Juan Baustista González	25468

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 16/9/2004.

e. 17/9 N° 173 v. 21/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

En Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, sito en Talcahuano 490, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ZENECA SAIC c/HAYES, CARLOS RAFAEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 104.725/99 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de septiembre de 2004 a las 8.40 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Séptimo del Pdo. de Mercedes, designado en su antecedente con el N° 16 de la Manzana J. Mide 10 m. de frente al Oeste por 41,50 m. de fondo. Superficie lote 415 m2, lindando al Oeste con calle en medio con lote 16 de la manzana "L"; al Sur con lote 15 y fondos lotes 11 y 12; al Este con lote 5 y al Norte con lote 16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Sección B. Manzana 151-1. Parcela 21. Matrícula 9369. Partida 008297. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica en la calle 17 N° 3179, entre las de 108 y 106, sobre calle de asfalto, y a dos cuadras de la Av. de acceso al centro de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una construcción tipo chalet en una planta y techos de tejas, con rejas al frente, entrada para vehículos descubierta y pequeño jardín al frente. En su interior posee living comedor, cocina, comedor diario, dos dormitorios, escritorio, un toilette y un baño completo, en la parte posterior posee una galería semicubierta, fondo parquizado con parrilla, piscina y un pequeño galpón utilizado como depósito. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia como propietarios. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 21 y 22 de septiembre próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 47.455,50, de no haber ofertas por la base, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Según fallo plenario dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."; "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Mercedes por Alumbrado y Limpieza por $ 5.337,50 al 2/06/04; por servicios sanitarios por $ 3.283 al 2/06/04; en Ministerio de la Pcia. de Buenos Aires por $ 6396,12 al 3/06/04; desafectado del servicio de Aguas Argentinas al 17/02/04.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 17/9 N° 56.944 v. 20/9/2004

N° 22

Juzgado Civil N° 22, sito en Talcahuano 550, piso 6to. comunica por dos días en autos caratulados "MUSITANI, ALFREDO OSVALDO c/RODRIGUEZ, ELSA MATILDE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 91.796/96 que el martillero Jorge Mario Glezerman subastará el día 23 de septiembre de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Patricios, Cuartel Tercero del Partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Sarmiento, entre Castelli y Moreno. Superficie total 215 m2. Nom. Cat.: Circ.: III. Secc.: A. Manz.: 35. Parc.: 19b. Matrícula 19266. Partida 1.522.410. Según constatación efectuada se trata de una casa que se encuentra alquilada por una persona sin exhibir contrato. Se compone de living, cocina, baño, un dormitorio, otra piecita que da afuera, terreno sobre el fondo. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs. Base: $ 6.500 (fs. 237), de no haber ofertas por la base mencionada, se subastará nuevamente el día 28 de septiembre de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión. La totalidad de la deuda por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudieren abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, la que deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la liquidación que así lo determine. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Deudas en Rentas Buenos Aires (fs. 96) por $ 155,42 al 15/06/99; en Municipalidad de 9 de Julio (fs. 84) por $ 58,35 al 6/04/99, el inmueble no posee servicio sanitario (fs. 85 vta.). Publica por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 17/9 N° 56.940 v. 20/9/2004

N° 24

Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, 6° piso, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/LOMBARDI, ISABEL TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 11.164/99 que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 28 de septiembre de 2004 a las 8:20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la Av. Directorio 2264/66/68 de Capital Federal, U.F. 6 ubicada en el 1° y 2° piso: en 1° piso tiene una superficie cubierta de 63,09 m2; semicubierta 7,31 m2; descubierta 4,81 m2; balcón 8,44 m2 o sea 83,65 m2 por piso. En el 2° piso tiene una superficie cubierta de 65,72 m2; semicubierta 7,22 m2; balcón 3,57 m2. Total por piso 76,51 m2. Total U.F. 160,16 m2. Porcentual 16,71%. La Unidad Complementaria IV (baulera) ubicada en el entrepiso, de superficie cubierta y total de 95f m2. Porcentual 0,10%. La Unidad Complementaria V (baulera) ubicada en el entrepiso de superficie cubierta y total por piso de 1,46 m2. Porcentual 0,16%. Y la Unidad Funcional N° 2 (guardacoche) ubicada en P. Baja de superficie total 12,66 m2. Porcentual 1,39%. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 48; Manzana 121; Parcela 8; Matrícula FR 5-17055/2 y FR 5-17055/6 (complementarias IV y V). Según constatación efectuada, se encuentra ocupada por el demandado y su núcleo familiar, como propietarios. El bien se ubica con ingreso por el 1° piso siendo la construcción tipo dúplex, en dicha planta posee living-comedor con balcón sobre Av. Directorio, un toilette, cocina, comedor diario, lavadero, baño y habitación de servicio, salida de servicio y al jardín de uso común. En 2° piso hay un dormitorio en suite con vestidor y balcón también sobre Av. Directorio, un baño completo y dos habitaciones, una de ellas con balcón al contrafrente y salida al palier privado. Además cuenta con espacio guardacoches en P.B. y baulera en entrepiso. Los servicios son individuales. Todo en normal uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 24 y 27 de septiembre de 2004 en el horario de 15 a 17. Base $ 135.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del ritual. No se admite la compra en comisión ni se considerará en autos la posterior cesión de boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley (art. 580 C. Pr.). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 234/35) por $ 974,25 al 1/9/03 para la UF 2, más (fs. 236/7) por $ 19.470,80 al 2/9/03 más obligaciones pendientes al 12/12/97 por $ 39,06 para la U. Funcional 6, más (fs. 238) $ 112,54 para la UC IV y más (fs. 239) $ 158,25 para la UC V al 2/9/03, en Rentas (fs. 91) por $ 249,10 para la UF 2 de PB, más (fs. 94) $ 2.823,90 para la UF 6 del 1° piso, más (fs. 96) $ 32,31 para la UC IV de entrepiso, y más (fs. 99) $ 40,44 para la UC V de entrepiso; por expensas

(fs. 186) por $ 58.527,09 al 1/1/03, no teniendo deudas en Aguas Argentinas (fs. 218) al 25/8/03, ni por OSN (fs. 228) al 17/9/03. Se hace saber que en caso de fracasar esta venta por falta de oferentes, se sacará nuevamente a la media hora si base. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
María Laura Ragone, secretaria.

e. 17/9 N° 24.992 v. 20/9/2004

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, con domicilio en la calle Talcahuano N° 490, p. 3° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "WEINBERGER MAURICIO y Otros c/PEREZ BEATRIZ ANGELA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 46.537/00, reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 rematará el día 28 de septiembre de 2004 a las 8:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% ad corpus la propiedad (casa) sobre terreno propio de 9 x 19 mts. ubicada en la Avenida Bruix N° 4710, entre las calles Tapalqué y Bragado de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 62; Manzana 153; Parcela 33; Matrícula FR 1-33381, que consta de pasillo de entrada, hall, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio, en la terraza una habitación y baño, la que se encuentra en regular estado físico de conservación por la acción del tiempo y uso, la que está ocupada por el Sr. Eduardo Gatto y la Srta. Angela Gutiérrez, quienes manifiestan ser inquilinos sin exhibir contrato. Adeuda a fs. 556 GCBA $ 1.777,67 al 16/3/04; a fs. 532 AA $ 23,77 al 17/6/03 OSN, a fs. 245 s/deudas al 24/6/03. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. No admitirá la compra en comisión. Asimismo se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac y Otros s/Ejec. Hipot."). El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 23 y 24 de septiembre de 2004, de 15:00 a 16:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Mónica Cecilia Fernández, secretaria.

e. 17/9 N° 56.850 v. 20/9/2004

N° 37

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica sito en Uruguay 714, piso 2 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "CONS. AV. JUAN B. JUSTO 1332/34/36 CALLE 25 Y AV. COSTANERA c/INMOBILIARIA PLAYA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 48640/99, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el 7/10/04 a las 9:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., localidad de Miramar, Partido de General Alvarado, ubicado en Av. Juan B. Justo 1322/34/36 (Calle 25) y Av. Costanera, UF N° 124 (piso 8° Dto. 16). Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. C; Mz. 265; Parc. 1-A. Polígono 08-16. Matrícula 22402/124. Consta de 1 ambiente amplio con balcón a la calle, kitchinette y baño. Sup. 37,45 m2. Tiene vista al mar y en buen estado, desocupado. El edificio está ubicado frente al mar, torre de 21 pisos, a 2 cuadras de la calle principal, con servicio de mucama, sala de entretenimientos, TV por cable, salón de eventos y confitería en 1° piso. Adeuda: Rentas $ 4.522,56 al 2/12/03 fs. 370; Municipalidad $ 12.534,32 al 4/11/03 fs. 281; Expensas $ 13.773,64 al 31/5/04 fs. 415. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado Provincial 1%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25% al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso de cesión del boleto sólo se podrá hacerlo con anterioridad al pago del precio y entrega de la posesión. En caso que el comprador sea una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot.", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". Exhibe 1 y 2/10/04 de 10 a 13 hs. Para más datos en autos o al martillero 4374-8732 – 4374-2397.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 17/9 N° 56.846 v. 20/9/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 49, interinamente a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti y Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 7° de esta Capital, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. GRAL. URQUIZA 436/38/44 c/PELAEZ, GLORIA MONICA LUJAN s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expediente número 42.877/00 que el martillero Patricio W. Quinos (4342-9534/4264) subastará al contado y al mejor postor, el día 30 de septiembre de 2004, a las 8 y 40 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, la Unidad Funcional N° 75 o departamento letra "E" del piso 10° del edificio de la calle General Urquiza N° 440 de esta Capital, con sup. de 46,81 m2. Porc. de 1,03%. Ptda. Inmobl. 3.567.250-07. Nom. Ctral.: Circ. 9; Secc. 28; Manz. 45, Pcla. 13. Dominio F.R. 9-1012/75. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Se encuentra desocupado y se compone de living-comedor de 4,50 x 3,00 mts., cocina instalada con artefactos de 2,50 x 2,00 mts., dormitorio de 2,50 x 3,50 mts. con placard empotrado de 2 puertas, otro dormitorio de 3,50 x 4,00 mts. con placard empotrado de 2 puertas, pasillo de circulación de 4,50 x 0,80 mts. y baño instalado con sus artefactos de 2,50 x 1,50 mts. Las medidas señaladas lo son en forma aproximada que totalizan más o menos 48 m2. Se encuentra en buen estado de conservación y cuidado, con deterioros en la pintura y con buena iluminación natural. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. Venta sujeta a lo resuelto en el plenario del fuero, en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" del 19/2/99 es decir, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deudas: Municipalidad $ 889,16 al 21/10/03 fs. 85 y $ 201,17 al 22/10/03 fs. 86; Obras Sanitarias sin deuda al 27/1/04 fs. 105; Aguas Argentinas $ 1.862,35 al 4/11/03 fs. 89; Expensas capital $ 5.106,91, interés $ 5.484,99; total $ 10.591,90 al 5/8/04 fs. 165. Visitas 28 y 29 de septiembre de 2004, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 17/9 N° 56.853 v. 20/9/2004

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría N° 91, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4° de Capital Federal, a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, en autos caratulados "RODRIGUEZ, FRANCISCO ALEJANDRO c/VAN HANDENHOVEN, JOSE FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 10.087/2001) comunica por dos días que el martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 24 de septiembre de 2004 a las 8:00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Necochea 1585 entre Beruti y 25 de Mayo, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. H; Man. 476; Parcela 7. Matrícula 59.347 la que, según constatación presentada por Escribano, que consta en autos, se encuentra ocupada por la Sra. Ana María Grullamandegui, con DNI 11.375.634 y el co-demandado y de la misma surge que: "…es una casa de 2 plantas compuesta por P.B.: living-comedor en "L", cocina, baño, comedor, otro baño, patio al fondo con una pequeña pileta de natación, parrilla y garage; P.A.: hall de distribución, tres dormitorios y baño completo, todo en buen estado de uso y conservación…". Base $ 90.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acordada N° 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de realizado el remate mediante depósito en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en caso de incumplimiento deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la Ley 24.441). Deudas: de Rentas de la Munic. de La Matanza $ 248,24 al 7/6/01 a fs. 53; OSN sin deuda 13/6/01 a fs. 57; Aguas Argentinas $ 127,74 al 22/5/01 a fs. 60. Más sus respectivas actualizaciones. Según lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición días 21 y 22 de septiembre de 2004 en horario de 14 a 16 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al martillero al Tel. 15-4034-0461 Av. Corrientes N° 1386, piso 6°, Of. 611. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/9 N° 56.848 v. 20/9/2004

N° 64

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, sito en la calle Uruguay 714, piso 1°, Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres (3) días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/DIANA HNOS., S.A.I.C.F. Y DE MANDATOS s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 98.253/95, que el martillero José María García Arecha rematará el día 24 de setiembre de 2004, a las 13.00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno, sitos: 1) en la calle Guatemala 2481, entre Paso de la Patria e Isleta, Valentín Alsina, Partido de Lanús; por ser un excedente, no posee número de padrón (fs. 161); y 2) lote con frente a la calle Guatemala 2481, entre Paso de la Patria e Isleta, Pdo. de Lanús; ambos poseen la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I. Sección: A. Manzana: 32. Parcela: 18. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en las matrículas 29.218 y 29.219 respectivamente, del Partido de Lanús; en este último lote se halla la siguiente construcción: una casa de living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina-comedor, patio y una habitación en el 1er. piso; todo ello en regular estado de conservación; se encuentra ocupado por la Sra. Anunciada D'Ambrosio de Diana en su carácter de propietaria, y su cuñada Bella Prospirina Diana. Base de subasta: pesos treinta mil ($ 30.000). B) Lote de terreno sito en la calle Guatemala 2461, entre Paso de la Patria e Isleta, Valentín Alsina, Partido de Lanús, nomenclatura catastral: Circ.: I. Sección: A. Manzana: 32. Parcela: 16; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 29.220 del Partido de Lanús; tiene edificado un galpón, con una oficina al frente, entrepiso y otra oficina con un baño al fondo; Base de subasta: pesos veinte mil ($ 20.000). Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5%, sobre el precio de venta, todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: lote A) 2) Parcela 18: D. P. Rentas: $ 4.988,39 (al 2/12/99) (fs. 144); Aguas Argentinas: $ 6.871,09 (al 11/11/99) (fs. 139 y fs. 157); Municipal: $ 1.827,37 (al 7/12/99) (fs. 163); Ex Obras Sanitarias: sin deuda (al 15/11/99) (fs. 135/6). Lote B): Parcela 16: D. P. Rentas: $ 599 (al 2/12/99) (fs. 142); Aguas Argentinas: unificada con parcela 18, con la misma deuda (según fs. 139 y 157); Municipal: $ 8.715,03 (al 7/12/99) (fs. 164); Ex Obras Sanitarias: sin deuda, unificada con parcela 18 (fs. 135/6). Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código Procesal Civ. y Com. de la Nación (CPCCN). El adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, en cambio, sí serán a su cargo las deudas por expensas, cfr. Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecutivo" (C.N.Civ. 18/2/99). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de realizada la subasta (art. 580 del CPCCN), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 de dicho Código Procesal. No procede la compra en comisión. Días y horas de visita del inmueble: 21 y 22 de septiembre de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 17/9 N° 56.939 v. 21/9/2004

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo (Uruguay 714, piso 6°) comunica por 2 días en autos "MONTEBRO NILDA NORMA c/GENTILE ROBERTO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 56.492/98 que el martillero Jorge Ramón Torres rematará el día lunes 27 de septiembre de 2004 a las 13 hs. en punto en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, ad corpus, un inmueble en zona residencial, constituido por dos unidades de viviendas, construidas en forma separada al frente y contrafrente sobre terreno que mide 8,63m. de frente por 38,50m. de fondo. Superficie 333,41 m2, ubicadas en la calle Libertad N° 3844/3846 de la localidad de Florida O. Partido de Vicente López, Pcia. Bs. Aires. Matrícula 5967. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Manzana 31; Parcela 30. Partida 29300. El inmueble tiene dos entradas —una principal que lleva el N° 3846 y la auxiliar con el N° 3844— que conduce por pasillo al contrafrente. El inmueble consta de amplio portón metálico en su frente con espacio para vehículo, patio y jardín y entrada principal con acceso a la propiedad que consta en planta baja de living comedor de 7,20 m. por 5 m. con piso de madera tarugado; cocina comedor diario de 4 x 3 m. equipada de anafe, horno empotrado, alacena y bajo mesada con piso de cerámica y paredes con revestimiento de madera; un toilette de recepción y lavadero. Desde el living por escalera de madera conduce a la primer planta compuesta de hall de distribución, un baño completo compartimentado, un dormitorio de 3,30 x 3 m. aprox. con placard y balcón; otro dormitorio en suite con hidromasaje de 3,80 m. x 4,20 m. y placard; otra habitación de 4 x 2,80 m. con balcón corrido con piso de madera tarugado y con vista a un patio jardín existente en el fondo. En la segunda planta se halla un gran ambiente de 6 x 5 m. aprox. tipo playroom con piso tarugado de paredes revestidas de madera y varios placares adosados a la pared y un baño completo y kichinette. El inmueble descripto se encuentra desocupado y tiene instalación para aire acondicionado y presenta buen estado de conservación. La vivienda del contrafrente consta de dos plantas, con living comedor, dos dormitorios, baño y cocina y en altos terraza, quincho semicubierto, parrilla y una habitación y lavadero, en buen estado de conservación, ocupado por el demandado y familia. Venta al contado y mejor postor. Base $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado de ley 0,50%, en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador en el Bco. de la Nación Arg., Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 CPCC. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. Adeuda a Municipalidad $ 4.467,31 al 16/1/04 fs. 491/2; a Rentas $ 49.939,11 al 6/5/04 fs. 544/8; a OSN no registra deuda fs. 487, A Aguas Args. $ 51,32 al 22/12/03 fs. 496. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 CPCC. Visitar los días 23 y 24 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 17/9 N° 56.845 v. 20/9/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por 2 días en autos "LEITON, ROBERTO y Otro c/MARTIN, NESTOR OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 37.580/01) que el mart. Ignacio Cifuentes rematará el 1° de octubre de 2004 a las 12:40 hs. en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed., el inm. de la calle Martín Irigoyen N° 49 de la localidad y Partido de Lincoln (Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 3; Parcela 5. Matr. 16.907. Sup. 363 m2 72 dm2. Deudas: Municipal (fs. 134/135) al 10/7/03 cuota 5/99 a cuota 3/03 $ 296,20; Obras Sanitarias (fs. 125) al 9/6/03 $ 320,80; Azurix (fs. 120) al 12/5/03 $ 860,16; Impuesto Inmobiliario (fs. 116) al 12/5/03 $ 2.279,85 y ABSA (fs. 111) $ 212,95 —mayo 2002/mayo 2003— (Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas"). S/mand. de constatación de fs. 90 v. el inm. se halla ocupado por el demandado y su familia y el mismo está compuesto de dos dormitorios, living, cocina y baño, y el mismo se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento, estando en un barrio de las afueras de la ciudad. Base $ 21.000. Ctdo. y mej. postor. Seña 30%. Com. 3%. Aranc. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. Se prohíbe la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El bien podrá ser visitado los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 17/9 N° 24.994 v. 20/9/2004

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROPIETARIOS EDIFICIO PARANA 1019/21/23 c/CASTRO GLADYS OFELIA y Otro s/Ejecución de Expensas" Exp. 114612/00 que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 24 de septiembre de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Paraná 1019/21/23, entre Marcelo T. de Alvear y Santa Fe, UF 41, piso 10° "A", Capital Federal. Superficie 34,52 m2 cubiertos y 6,58 m2 balcón, total 41,10 m2. Porcentual 2,14%. Matrícula 20-1136/41. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 7; Manz. 34. Parc. 21. Se trata de un departamento de dos ambientes, balcón, baño y cocina. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Base $ 46.000. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/Comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC y que dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejec. Hip.", plenario del 18/7/99). Deudas fs. 306 AA $ 1693,86 al 22/6/04; Expensas $ 8160,93 nominal a junio de 2004; monto expensas junio 2004 $ 155,41; fs. 301 OSN sin deuda al 15/6/04; fs. 253 GCBA $ 1558,09 al 4/11/03. Los acreedores hipotecarios presentados en autos se encuentran autorizados para el caso de resultar adquirentes en la subasta a compensar en forma individual o conjunta la seña y oportunamente el saldo de precio hasta el monto de sus créditos en la medida que desinteresen previamente a eventuales acreedores privilegiados. Exhibición 21 y 22 de septiembre de 17 a 18 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 17/9 N° 56.851 v. 20/9/2004

N° 108

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 108 sito en Talcahuano 490, piso 3° de esta Cap. Fed. a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "CONS. DE PROP. ARCOS 1382/84/88/92 c/BACCARAT SERGIO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 942/99 comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278, 2° piso "A" de esta Cap. Fed., —4393-8755—, rematará el día jueves 23 de septiembre de 2004 a las 12:00 hs. en punto, en el salón de la oficina de subastas judiciales, Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. el departamento de la calle Arcos N° 1392, piso 1°, Unid. Func. 2, que const. de hall, liv-comd. de 7 x 4,50 m., balcón corrido a la calle, 2 dorm. de 4 x 4 m., 1 dorm. de 3 x 2,20 m. bñ. compl. y toillette c/ducha, office 3 x 4 m., coc. 5 x 2,50 m., dep. de serv. y lav., baulera ind. estado bueno. Nom. Cat.: Circ. 17; Secc. 23; Man. 37; Par. I. Mat. 17-1933/2 Deudas: ABL s/deuda; AA $ 7.209,66 al 18/3/04; Exps. $ 30.713,17 al 07/01. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada SCJN 0,25%. El adquirente no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitar los días lunes 20 y martes 21 de septiembre de 2004 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 17/9 N° 56.813 v. 20/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "DALTO BERTA SUSANA s/Quiebra" Expte. N° 49.353 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de septiembre de 2004 a las 9:20 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el lote de terreno designado como lote 8 de la Manzana 65, ubicado en el Depto. de Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Secc. A, Pcia. de Córdoba, en el Barrio El Vergel, en la calle Sáenz Peña entre Avda. San Martín y Sargento Cabral, cuenta con una superficie de 500 m2. Dominio 22.941, F° 33.867, T° 136. Ad Corpus. Se trata de un lote de terreno baldío y que se encuentra sin delimitar. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Sin Base. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C. Pr. 580. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10

hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del reglamento para la justicia nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se exhibe libremente a partir de la primera publicación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/9 N° 458.250 v. 20/9/2004

Juzgado Comercial 5, Secretaría 10, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Capital Federal, avisa 2 días en "FERNANDEZ RUBEN CARLOS s/Quiebra" Expte. 44358, que el 6 de octubre de 2004 —920hs— en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el Boleto de Compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado y al mejor postor, el martillero Horacio Taranco rematará: Con Base $ 55.000 el inmueble ubicado en Hipólito Irigoyen 2994, San Justo, Partido La Matanza, Pcia. de Bs. As., que cuenta con 2 dormitorios, cocina, comedor de diario, baño completo, amplia sala, pequeño baño, lavadero, parrilla cubierta y jardín delantero. Se encuentra ocupado por el fallido, su mujer y sus 2 hijos. Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Cha. 21; Manz. 21-b; Parc. 26ª con base: $ 1.500, desocupados, cuatro lotes de terreno ubicados en González Catán, Part. La Matanza, Pcia. Bs. As. identificados Circ. VI; Sec. Q, Manz. 104; Parcs. 11, 12, 13 y 14 Partidas 299.591/24 36, y con Base $ 1.200, desocupados dos lotes de terrenos ubicados en la misma localidad y partido, identificados como Circ. VI; Secc. Q; Manz. 164; Parcs. 4 y 5 Seña 30% Comisión 3% Sellado 1% Arancel SCJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas libres por ser baldíos los lotes de González Catán, y 27 y 28 de septiembre entre las 10 y 12 horas la propiedad de San Justo. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la subasta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Gerardo G. Vassallo, juez.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 17/9 N° 56.852 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "PICCHI, DELIA ROSA s/Quiebra" Expte. 51438 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59 rematará el 27 de septiembre de 2004 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso de propiedad de la fallida: inmueble sito en Av. Medrano 582 1° "B" (u.f.5) entre Av. Corrientes y Sarmiento de esta Ciudad de Bs. As. N.C. C. 7, S. 17, Mz. 80, P. 1. Departamento de 3 ambientes al frente, con dependencias o 3° dormitorio, reciclado y en buen estado. Superficie total de 83,33 m2. "Ad Corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión 3%, más I.V.A.: Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Acerca de las expensas adeudadas por el inmueble subastado, son responsabilidad de los sucesivos propietarios (ley 13.512:17). Es decir son deudas que siguen a la cosa (obligación propter rem) y que, por tanto, obligan al adquirente como a los anteriores propietarios. Al momento de la constatación la unidad estaba ocupada por la fallida y por su hermana y condómina. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase constar lo dispuesto en los edictos a publicarse. Ofertas bajo sobre de acuerdo con el Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles anteriores al de la subasta. Exhibición los días 20 y 21 de septiembre de 2004 de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 17/9 N° 458.242 v. 20/9/2004

Juzgado Comercial 5, Secretaría 10, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Capital Federal, avisa 5 días en "FERNANDEZ HECTOR RICARDO s/Quiebra" Expte. 44357, que el 6 de octubre de 2004 —8,20hs— en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado y al mejor postor, el martillero Horacio Taranco rematará, con Base $ 4.000 el 50% indiviso de la Unidad Funcional 15 del inmueble ubicado en Mitre 3138, San Bernardo, partido del Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Bs. As., que cuenta con 2 ambientes, cocina incorporada y baño completo. Se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. 55; Manz. 105; Polígono 02-02. Matrícula 10762. Con Base: $ 19.000 el 100% del inmueble ubicado en la calle Méjico 4455 del Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., identificado como Circ. IV; Secc. H; Manz. 28; Parc. 15ª; Subparcela 3; Matrícula 40394, que se trata de un PH con patio, cocina-comedor, living y 2 habitaciones, que se encuentra ocupado por Rosa Gómez y otra persona no identificada sin contrato ni derecho alguno; con base $ 42.500 el 50% indiviso del inmueble ubicado en Formosa 864, San Isidro, Pcia. de Bs. As. que detrás de un pequeño jardín cuenta con comedor, living, cocina, baño, escritorio, una habitación, espacio guarda coches cubierto, patio, quincho, jardín, pileta de natación y, detrás, otra construcción con habitación, baño, cocina y altillo. Ocupado por el fallido y su familia Circ. II; Secc. B, Manz. 95; Parc. 4-a; Matrícula 5781. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel SCJN 0,25%. IVA sobre la comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: San Isidro 27 y 28 de 15 a 17 hs.; Vicente López 29 y 30 de 15 a 17 hs.; San Bernardo 1 y 2 octubre de 11 a 13 hs. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la subasta.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 17/9 N° 56.847 v. 23/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Libertad 533, PB, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/SORIA MONICA ALEJANDRA s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 75.146), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y al mejor postor, el 4 de octubre de 2004, a las 8:40, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina p/camión, modelo BM 386, Versión 1620, año 1997, tipo chasis c/cabina p/camión, motor marca Mercedes Benz Nro. B35711, con chasis marca Mercedes Benz Nro. 8AC386018VA125517, dominio BPY 374. El estado del vehículo es bueno. Base $ 10.000. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 29 y 30 de setiembre de 2004, de 10 a 12. Comisión 10%. Seña 30%. Las deudas que pesen sobre el vehículo en concepto de patentes serán a cargo del comprador. La deuda por patentes, al 04.11.2003, es de $ 31.469,58. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. Se deja constancia que la titular de dominio es Mónica Alejandra Soria, DNI Nro. 13.745.414. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/9 N° 25.037 v. 21/9/2004

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Sec. N° 15, a cargo del suscripto sito en Libertad 533 P.B., Cap. Fed., comunica por un día en autos "VELEZ, MIGUEL ANGEL c/ALONSO, GABRIEL FERNANDO y Ot. s/Ejec. Prend." (Expte. 74762), que la martillera Silvina M. Alfaro (M.N. 16 F. 247 L. 79) rematará el día 29 de setiembre de 2004, a las 11.00 hs. en punto, en la Corp. de Remat. sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente automotor: Marca: Ford, tipo sedán 5 ptas., Modelo Sierra GL/1990, chasis Ford N° KA61LB-24366, Motor Ford N° LBAZ25173, Dominio THN 190 (dom. ant. B2309067), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: u$s 1.360,00. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se decretará en el mismo acto un nuevo remate con base: u$s 680,00. Comisión: 10%. Arancel de Subasta: 0,25%. Deudas: al 28/2/2003 $ 43,20. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas del automotor. Exhibición: en la calle 63 Pacífico Rodríguez N° 5518 (numeración anterior 588), Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., los días 27 y 28 de setiembre de 2004, entre las 14.00 y las 17.00 hs.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/9 N° 56.915 v. 17/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Juez Nacional, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635 P.B. de la Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos: "EUROMARCHE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles" Expte. N° 80014, que los martilleros don Néstor Barthe (tel.: 4371-3732), (responsable inscripto) y don Macario A. Cuestas Acosta (Tel.: 4862-0381) (monotributista), rematarán el día viernes 1 de octubre de 2004, a las 13 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As. Una Superficie de terreno de aproximadamente 37.425 mt2, donde se encuentran implantadas viviendas de diversas características y estado de mantenimiento, en el estado de ocupación en que se encuentran en block, ad-corpus, cuyas matrículas son 100.011, 100.016, 100.017, 100.018, 100.019, 100.020, 100.021, 100.022,100.023, 100.024, 100.025, 100.026, 100.027, 104.565, 101.870 y 107.034, todo ello se encuentra en el Departamento La Paz, Ciudad de Santa Elena Provincia de Entre Ríos, Base $ 187.125, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, Seña 30%. Comisión 3% más el I.V.A. sobre el 50% de la misma, el 0,25% correspondiente al arancel de la Acordada 24/00 y 1% el Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). No se procederá la posibilidad de la compra en comisión y de la sesión del boleto de compra venta, debiendo adjudicarse a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Hácese constar adecuadamente en los edictos. El predio podrá ser visitado los días 28 y 29 de septiembre de 2004 en el horario de 14 a 17 horas, debiendo comunicarse con los martilleros con la debida anticipación para coordinar la visita. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 17/9 N° 458.252 v. 23/9/2004

N° 22

Juzgado Nacional de 1ª. Inst. en lo Comercial N° 22, Sect. N° 44 comunica por 2 días en autos "SANTAGADA, HORACIO ALBERTO s/Quiebra (Pedido por METZGER, ISIDORO HECTOR) Exp. N° 032316 —que el martillero Isidoro Kupfreschmidt subastará el 30.9.04 a las 11:20 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Güemes (hoy Alfredo L. Palacios) N° 2642 de Hurlingham (hoy William C. Morris) Pcia. de Buenos Aires. Constando de: Living-comedor; 2 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero y cochera, todo en regular estado y ocupado por la Sra. Roxana Fernández DNI 21.923.065 quien dijo ser propietaria y cónyuge del fallido. Base del 50% indiviso: $ 14.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. No se admite la compra en comisión ni cesión del boleto. Ofertas b/sobre: En los términos del art. 104.5 serán admitidas hasta las 12.00 hs. del día anterior al remate. Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos del concurso y deberán ser abonadas previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas devengadas con posterioridad a que tome posesión del inmueble. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (cfme. Art. 584). Exhibición: 27.9.04 de 15 a 17 hs. Cualquier duda consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/9 N° 458.233 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital, comunica por 5 días en autos: "FALEVICH, JACOBO y Otros s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (de Bienes Inmuebles en la Provincia de Bs. As.)" Expte. 36.163, que los martilleros Miguel Carrera Baliero (CUIT 20-10965171-1), Rafael R. Bronenberg Victorica (CUIT 20-04245659-5) y Mario A. Duwavrán, (CUIT 23-04981800-9), rematarán el día 5 de octubre del 2004 a las 9,00 hs. (puntual), en T. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, los siguientes bienes de la fallida. Primero: El 100% de las Parcelas 27 que forma parte del edificio ubicado en la Av. Julio A. Roca N° 2353/81, de la Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV. Secc.: B. Fracción: I. Parcela: 27. Matrícula: 79.145. Superficie: 458,30 mts2. Base de subasta: $ 15.000. Segundo: El 100% de la Parcela 28 que forma parte del edificio ubicado sobre la Av. Julio A. Roca N° 2353/81, de la Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV. Secc.: B. Fracción: I. Parcela 28. Matrícula 79.305. Superficie: 473,30 mts2. Base de subasta: $ 15.000. Tercero: Las 2/3 partes indivisas de las Parcelas 29, 30 (a) y 6 pertenecientes al edificio ubicado sobre la Av. Julio A. Roca N° 2353/81 y sobre la Av. Gdor. Vergara N° 5240, de la Localidad de Ituzaingó Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV. Secc.: B. Fracción: I. Parcelas: 29, 30 (a) y 6. Matrículas: 5189, 21.498 y 31.347. Superficies: Parcela 29: 488,30 mts2. Parcela: 30 (a): 403,30 mts2. Parcela 6: 485,45 mts2. Base de subasta: $ 36.000. Las parcelas 27, 28, 29, 30 (a) y 6 conforman la planta industrial de la fallida la misma se encuentra construida en mampostería con pisos de cemento y techos de chapa. Sobre

la parcela 30 (a) se encuentra construida una vivienda que consta de recepción patio techado, cinco ambientes, baño, cocina y se encontraba ocupado al momento de la constatación por el Sr. Néstor Raúl Etcheto (DNI 14.188.580) quien lo habita junto a su esposa y una hija, en carácter de cuidador. Cuarto: El 50% indiviso de la Parcela 23 ubicada sobre la Av. Julio A. Roca N° 2357, entre los números 2411 y 2349, de la Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV. Secc.: B, Fracción: I. Parcela: 23. Matrícula: 60.904. Superficie: 390,11 mts2. El inmueble se trata de un chalet de una sola planta que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, cuarto de estar, jardín y se encontraba al momento de la constatación ocupado por la condómina. Base de subasta: $ 10.000. Quinta: Las 2/3 partes indivisas de las Parcelas 5, 6 y 7 ubicadas sobre la Av. Julio A. Roca N° 2560/68, de la Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV. Secc.: B. Manz.: 88. Parcelas: 5, 6 y 7. Matrículas 69.353, 69.352 y 69.354. Superficies: Parcela 5: 438,13 mts2. Parcela 6: 438,13 mts2. y Parcela 7: 438,13 mts2. El inmueble se trata de tres terrenos adyacentes que se utilizaban al momento de la constatación como playa de estacionamiento, libre de ocupantes. Base de subasta: $ 42.000 Sexto: El 100% de las Parcelas 10 (a) y 10 (g) ubicadas sobre la Av. Julio A. Roca N° 2418/20/24, de la Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV. Secc.: B. Manz.: 89. Parcelas 10 (a) y 10 (g). Matrículas: 68.735 y 68.736. Superficies: Parcela 10 (a): 578,17 mts2. y Parcela 10 (g): 172,48 mts2. El inmueble se trata de un negocio que lo componen dos parcelas adyacentes y posee dos galpones precarios al fondo y una vivienda. La vivienda consta de living-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, antecocina, lavadero y garaje, habiéndonos informado al momento de la constatación que no vivía en su interior persona alguna en forma permanente. Base de subasta: $ 35.000. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 212 de la Ley de Concursos y Quiebras y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta las 12,00 hs., del día anterior al establecido para dicho acto. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 24, 25 y 27 de septiembre del 2004 de 13 a 17 hs. Informes a los teléfonos 4372-1012 / 4803-7048 y 4377-2678.

Buenos Aires, 15 se septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/9 N° 458.392 v. 23/9/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 8, Secretaría Unica, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 1°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos caratulados "PERILLO ARIEL HERNAN c/CETECO ARGENTINA S.A. / Despido Despido" (Expte. N° 34.376/02), que el martillero Horacio Nisi, Mat. Nac. N° 87 T° 79 F° 211 I.G.J. subastará, en 4 lotes, sin base, al contado y al mejor postor, el día 28 de setiembre de 2004 a las 12 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: Lote N° 1: 1 Retroproyector (pantalla) marca Philips modelo 38/8L 161ª,54R9/57752 lote N° 2: 1 Retroproyector Marca Sony modelo KP-535V75 A N°9000747, lote N° 3: 1 heladera marca Frigidaire modelo FR T24V2HB sin número visible AF553T, lote N°4: 1 heladera marca Maytag, modelo G5 2928 sin número visible, todo nuevo y sin uso, en el estado en que se encuentra y exhibe. Los adquirentes deberán abonar: El precio ofertado, el IVA que corresponda (según condición fiscal del comprador), el 10% de comisión al Martillero, más 0,25% de arancel de remate C.S.J.N., todo en efectivo y en pesos, en el acto de la subasta. Debiendo constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Exhibición: 24 de setiembre de 2004 de 10:00 a 11:30 hs. en calle Fraga N° 1247, Cap. Fed. Consultas: Te. 4861-8466 de 10 a 12 y de 18 a 20 horas.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Julia B. Alvarez Berecochea, secretaria.

e. 17/9 N° 56.849 v. 17/9/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 8 de septiembre de 2004, en el expediente Letra "P", N° 67, Año 2004, caratulado "PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO - DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Partido Compromiso para el cambio - Distrito Provincia de Buenos Aires", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 31 de agosto de 2004 iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 17/9 N° 458.196 v. 21/9/2004

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Misiones

Tipo de Campaña Electoral: Presidente y Vicepresidente.
Distrito Electoral: Misiones.
Fecha de la elección: 27 de abril de 2003.

ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte Público	
4.2.1. Aporte público para campaña electoral	$ 1.829,52
4.2.3. Contribuciones y Donaciones Privadas	
4.2.3.1 En efectivo	$ 170,00
Total de Ingresos	$ 1.999,52

ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA	
Gastos Operativos de la Campaña	
5.2.28 Comisiones y Gastos Bancarios p/campaña Electoral	$ 170,00
Total de egresos	$ 170,00

RESTITUTO SILVA, Apoderado PC. — AHISSA CESPEDES, Tes. Dep. Económico-Financiero.

INFORME DE CONTADOR PUBLICO

Sres. Miembros del
PARTIDO COMUNISTA - Distrito Misiones
Posadas - Misiones

En mi carácter de Contador Público independiente, emito la presente certificación del adjunto INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS y sus respectivos Anexos I y II del PARTIDO COMUNISTA, Distrito Misiones, referido a la campaña electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación llevada a cabo el 27 de abril de 2003, que firmo a los efectos de su identificación y con el objeto de ser presentado ante la Justicia Federal con Competencia Electoral.

I — ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado la concordancia entre el detalle de ingresos y egresos adjunto con los comprobantes respectivos, los asientos contables y los resúmenes de cuentas bancarios que he tenido a mi vista.

II — MANIFESTACION DEL CONTADOR PUBLICO

Certifico que el INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS y sus Anexos I y II del Partido Comunista, Distrito Misiones, correspondiente a la Campaña Presidencial 2003, concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.

Posadas, Misiones, 11 de noviembre de 2003.

LUIS MARIO PASTORI, Contador Público. Mat. Prof. N° 1098 - Ley 1251/80 Consejo Prof. de Ciencias Económicas Provincia de Misiones.

Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretario Electoral Dto. Misiones.

e. 17/9 N° 458.281 v. 17/9/2004

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito Córdoba

Carta Orgánica

Primero

De los Afiliados:

Art. 1ro.: El Partido MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL, fundado para actuar en el ámbito de La Provincia de Córdoba, se integra con todas las personas ambos sexos, que habiéndose adherido a la Carta Orgánica, su declaración de Principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente ficha de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Segundo

Deberes y Derechos de los afiliados:

Art. 2do.: Son Derechos de los afiliados:

- Estar inscriptos en el registro partidario.
- Ser amparados conforme a derecho por el partido si se ven atacados sus derechos políticos o libertad personal.
- Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamentos.
- Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.
- Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente.
- Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuestas de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como en el Provincial y/o Nacional.

Art. 3ro.: Son Deberes de los Afiliados.

- Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.
- Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.
- Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento.
- Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.
- Contribuir a la formación del Tesoro partidario.

Tercero

De las autoridades del Partido:

DEL GOBIERNO

Art. 4to.: El gobierno del Partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) CONGRESO PROVINCIAL.
b) CONSEJO PROVINCIAL
c) CONSEJO DEPARTAMENTAL.
d) CONSEJO DE CIRCUITO.

Art. 5to.: Sólo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to.: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de DOS AÑOS. Si vencido el término, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta Electoral, por sí y sin necesidad de requerimiento alguno formulará la correspondiente convocatoria para el acto comisial, el que deberá realizarse dentro de un término no mayor de seis meses. Si así ocurre la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al gobierno del Partido.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 7to.: El Congreso Provincial constituye la máxima Autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por los Delegados que serán elegidos en un número igual al de Senadores Provinciales que correspondan a la Provincia, debiéndose elegir un suplente por cada titular. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno.

b) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con los partidos políticos conocidos.

f) Poder decidir la fusión con otro u otros partidos políticos reconocidos.

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial.

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión.

i) Designar una Junta Electoral.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren en consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios orientar la opinión del partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Designar los candidatos para los cargos de Gobernador y Vice, Diputados y Senadores Nacionales y/o Provinciales según corresponda, electores para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Nación, pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados al partido, como extrapartidarios cuando así lo estimare correspondiente.

m) En todo caso podrá autoconvocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por el treinta por ciento de sus miembros.

Art. 8to: Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos más tarde, con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el término de tolerancia establecido, cualquiera fuese su número.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del Partido. Está integrado por:

a) Un Presidente, quien ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo, que reemplace al Presidente, en caso de ausencia.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero.

e) Cinco Vocales titulares.

Juntamente con los ciudadanos designados por el voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberá elegirse cinco Vocales Suplentes. Los miembros del consejo serán remplazados en el orden decreciente establecido precedentemente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia. Sesionará válidamente a la hora indicada en la situación pertinente con la mitad más uno de sus miembros y media hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del Día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial:

a) La conducción general del partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella Ordinaria o Extraordinaria, o cuando lo solicite el veinticinco por ciento de los Congresales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo inc. M, debiendo en todo caso mediar un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los mismos.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

g) Presentar al Consejo, la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de él dependan.

i) Reunirse lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Nombrar los Apoderados Generales del Partido.

k) Dirigir las campañas electorales.

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

n) Llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de sus miembros.

o) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario

Art. 13ro: Son atribuciones del Presidente del Partido

a) Citar al Consejo cuando lo estime conveniente la solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al Consejo.

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 14to: Son la Autoridad Ejecutiva del Partido en el respectivo Departamento, sesiona válidamente con la mitad más uno de sus miembros otorgándose al Presidente doble voto en caso de empate, tiene su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integra con:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Tres Secretarios Titulares

d) Tres Secretarios Suplentes que por orden de elección reemplazarán a los titulares en caso de ausencia

Art. 15to: Son Deberes y Atribuciones del Consejo Departamental;

a) Ejercer la Dirección del partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que estimare conducentes para organizar e incrementar el tesoro del partido en el Departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente carta.

f) Mantener comunicación permanente con los consejos de circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los Consejos de Circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental.

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y Base de Elección Política.

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral.

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio impartan inconducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO

Art. 16do: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir, el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas Electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro Miembros Suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes remplazarán a los titulares por orden en que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son Deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del Partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial a los más jóvenes.

d) Organizar la Acción Política y Electoral del Circuito.

Cuarto

DE LOS CANDIDATOS Y CARGOS ELECTIVOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

Art. 20mo: Para ser candidato a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser miembros afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en extraña provincia o distinto municipios.

Art. 21ro: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que éste los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tiene los Consejos Departamentales con relación a los Senadores y los Consejos de Circuito sobre los Intendentes y Concejales. Todo ciudadano que desempeñe cargos electivos o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso Provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el cinco por ciento de su remuneración.

SISTEMA ELECTORAL

DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

Art. 22do: Será desempeñada por una JUNTA ELECTORAL, designada por el Congreso Provincial y compuesta por cinco miembros, todos afiliados al partido, que durarán en sus funciones por el término de DOS AÑOS, los que sólo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el VOTO DE DOS TERCIOS de los miembros asistentes a la reunión respectiva del Congreso Provincial, previa audiencia del interesado para su descargo y "Ad-referéndum" del Congreso Provincial hasta cuyo pronunciamiento, quedara el afectado suspendido en sus funciones. Se constituirá por sí misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionará válidamente con un "quórum" de tres miembros.

Art. 23ro: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y Fiscalizar la Elecciones internas.

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario.

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el término de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada.

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

DEL REGISTRO PARTIDARIO

Art. 24to: La Afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo, deberá suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta carta orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to: Tres mese antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar al Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta Electoral, abrirá un período de depuración del Registro, que durará quince días, término durante el cual, el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las tachas serán propuestas por escrito ante la junta electoral y sólo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento;

b) Error de identidad;

c) Expulsión del Partido;

e) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso, se transferirá la inscripción en el registro que corresponda;

f) Indignidad o deslealtad partidaria;

g) Otras causas previstas en la Legislación.

DE LAS ELECCIONES:

Art. 27mo: Para las elecciones de Autoridades partidarias regirán las siguientes normas:

a) El Consejo Provincial, se eligiera por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo,

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan dos años de antigüedad como mínimo;

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos;

d) El Consejo Departamental y el Consejo de Circuito se eligiera por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los inc. a), b) y c).

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Los candidatos a Intendente serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del circuito y/o Departamento respectivo que posean seis meses de antigüedad como mínimo salvo lo dispuesto en el art. 20mo y por simple pluralidad de sufragios;

b) Los Candidatos a Concejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente, pero en caso de haber más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del 20% del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán entre ellos las candidaturas según la reglamentación respectiva de cada circuito;

c) Las restantes candidaturas a cargos electivos, serán resueltas por el consejo departamental o el Congreso provincial, según corresponda, exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliados en todos los casos y dejando a salvo la facultad de ambos organismos, de hacer uso de las atribuciones establecidas en el Art. 20mo cuando así lo estimaren conveniente.

Art. 29no: Las listas de candidatos serán presentadas ante la Junta Electoral o el delegado que la misma designe con una antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de la recepción de la comunicación y el día del comicio. Las listas deberán ser avaladas por el TRES POR CIENTO (3%) como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo, debiendo cada uno de los integrantes de la lista, satisfacer los requisitos para ser candidatos y manifestar su conformidad con la candidatura. Si no satisficiera los requisitos, la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo.

Art. 30mo: La Junta Electoral, con una antelación no menor de treinta días corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionaran las mesas receptoras de votos, formulara la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 8:00 y las 18:00 hs. sin interrupción de ningún tipo.

Art.31ro: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los Presidentes de Mesa y remitirá a éstos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32ro: El día del comicio el Presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiere instalado la mesa, el comicio se postergará para el nuevo día que fije la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El Presidente de Mesa, tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el Presidente de mesa y por el o los fiscales que desean hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En ese caso se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to: Terminando el acto electoral, el Presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que se constará el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si la hubiere, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es inapelable.

DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

Art. 36to: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyo lapsos quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación;

b) Expulsión.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 37mo: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de disciplina, en un número de tres Titulares y tres suplentes.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo receptivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Consejo Provincial.

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 39no: El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito y no prohíba la Ley.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 40mo. En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se elegirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquéllos, y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro: Corresponde al Tribunal de Cuentas, controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informando sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 42do: El Partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda;

b) Las causas que determinen la Ley.

En caso de extinción del Partido, sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la Ley respectiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 43ro: No regirán las antigüedades establecidas en los Art. precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorpore grupalmente Afiliados de un Departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente Carta Orgánica para participar en las elecciones internas tanto como elector como a candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleve en ambos caracteres. Es de establecer que la Junta Promotora del partido es la que

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 17/9 Nº 458.153 v. 17/9/2004

NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA

Distrito Córdoba

Señores NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA. Distrito Córdoba.

Domicilio: Pasaje RAFAEL NUÑEZ 1556- B° San Vicente.

En mi carácter de Contador Público Independiente, Informo sobre la revisión limitada del Estado de Situación Patrimonial (que no surge de estados contables) de NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA al treinta y uno de diciembre de 2002 y sus notas complementarias las que acompañan iniciadas únicamente a efectos de su identificación.

I. Alcance de la revisión limitada.

En la medida que fuese de aplicación he realizado procedimientos de revisión de acuerdo con:

A. Normas aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

B. Normas contenidas en la Resolución Nº 29/96 del C.P.C.E. de Córdoba sobre la revisión limitada de Estados de Situación Patrimonial.

II. Por lo indicado en el apartado anterior, no he aplicado todos los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa del estado bajo revisión.

III. Cifras Globales:

El Estado de Situación Patrimonial (que no surge de registros contables), arroja los siguientes montos globales.

ACTIVO	$ 2,882.40
PASIVO	$ 4,801.55
PATRIMONIO NETO	$ (1919.15)

IV. Aclaraciones previas a la opinión.

Las cifras expuestas en el Estado de Situación Patrimonial mencionado en el punto I., no surgen de registros de contabilidad. Dichos importes se han conformado en base a documentos de respaldo y otras evidencias disponibles.

V. Opinión.

I - De acuerdo con lo indicado en los párrafos II y IV No estoy en condiciones de opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en el Estado de Situación Patrimonial mencionado en el punto I. Particularmente en lo que se refiere a si se han incluido todos los activos y pasivos correspondientes.

II - No obstante, en base a la revisión limitada que he efectuado, puedo manifestar que:

A. Los activos incluidos existen, son de propiedad de NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA no están sujetos a gravámenes; inhibiciones ni embargos.

B. Los pasivos incluidos corresponden a comercios varios.

VI. Al treinta y uno de diciembre de 2002. No existiendo a dicha fecha deuda exigible por las cajas nacionales de Previsión social.

de MAYO de 2004

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al Cr. Público ROLDAN RAUL ALFREDO. Matrícula N°: 10.08351.8. Córdoba, Martes 4 de mayo de 2004. Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen.

N.U.P.A.S

NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA

REGISTRO Nº 189

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-12-2002

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	$ 0.00
CREDITOS	$ 0.00
MUEBLES Y UTILES	$ 2882.40
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 2882.40
ACTIVO NO CORRIENTE	
NO POSEE	
TOTAL ACTIVO	$ 2882.40
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
ALQUILERES A PAGAR	$ 2791.73
DEUDAS VARIAS	$ 2009.82
TOTAL PASIVO CORRIENTE	$ 4801.55
PASIVO NO CORRIENTE	
NO POSEE	
PATRIMONIO NETO	
S/ ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO	$ (1919.15)
TOTAL PATRIMONIO NETO	$ (1919.15)
TOTAL IGUAL AL ACTIVO	$ 2882.40

ESTADO DE RESULTADO AL 31-12-2002

INGRESOS	
INGRESOS POR DONACIONES	$ 2,882.40
EGRESOS	
GTO DE ALQUILER	$ 2,791.73
GTO DE MOVILIDAD	$ 1,581.28
GTO DE CAPACITACION	$ 428.54
TOTAL DE EGRESOS	$ (4,801.55)
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ (1,919.15)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2002

CONCEPTO	RESULT. EJERCICIO	SALDO REVALUO	AJUSTE PAT. NETO	PATRIM. NETO
SALDO INICIO	———	———	———	———
R E I	(283.85)			(283.85)
PERDIDA EJERC.	(1,919.150)			(1,919.150)
SALDO REVALUO		1,302.40		1,302.40
AJUSTE PAT. NETO			(1,018.55)	(1,018.55)
SALDO AL FINAL	(2,203.00)	1,302.40	(1,018.55)	1,919.15

BIENES DE USO AL 31/12/2002

MUEBLES Y UTILES	VALOR DE ORIGEN	AUMENTO DEL EJERC	TOTAL	DEPREC.	VALOR RESIDUAL
MUEBLES Y UTILES	1,580.00	1,302.40	2,882.40	0.00	9.882.40

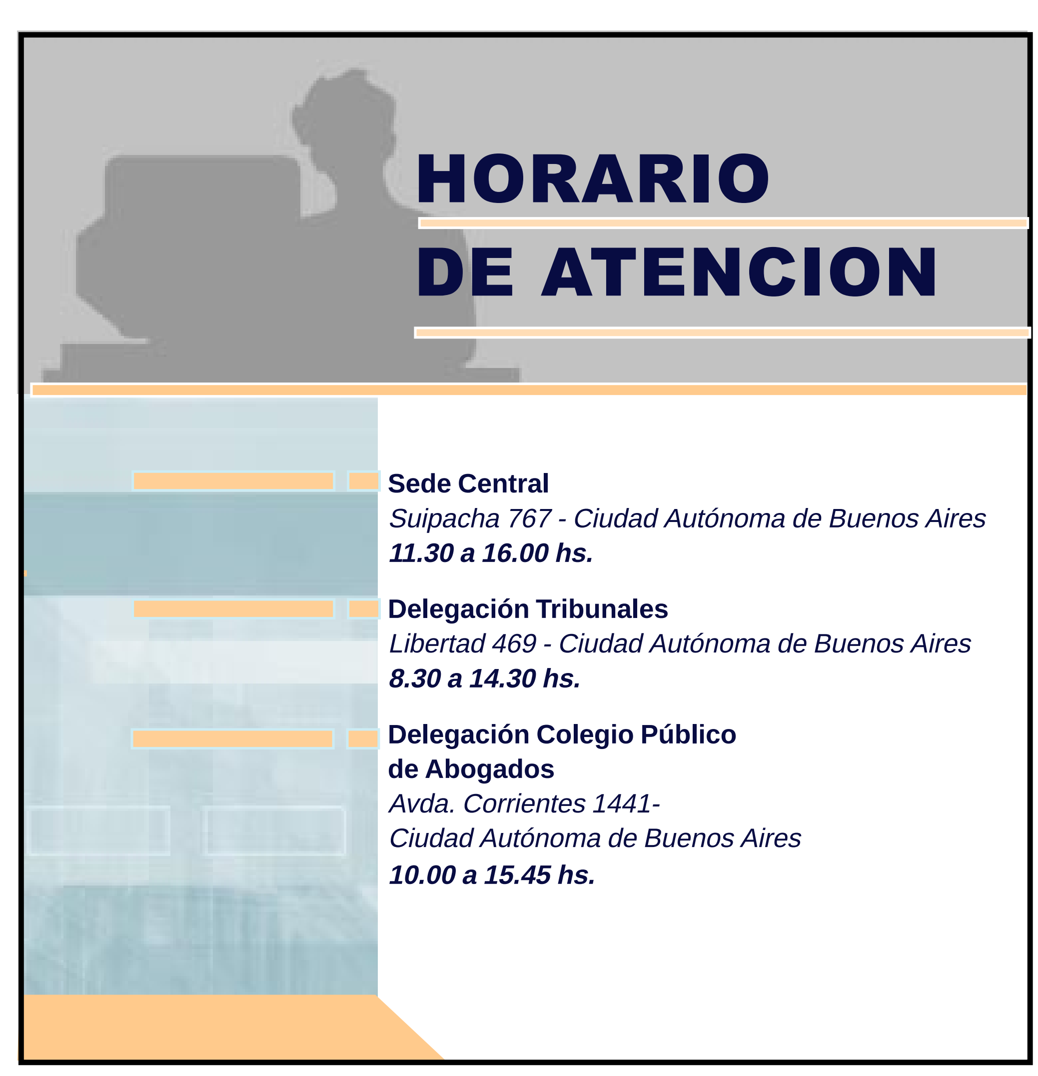
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS AL 31/12/02

ORIGEN DE LOS FONDOS	
OBLIGACIONES A PAGAR	$ 3.783
APLICACION DE FONDOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ (3.783)
SALDO CAJA AL 31/12/02	$ 0.00

GERCISICH, ALBERTO DOMINGO, Presidente. — TAMASHIRO, BEATRIZ, Tesorera. — RAUL ALFREDO ROLDAN, Contador Público.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 17/9 Nº 458.152 v. 17/9/2004



2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION ASEGURADORES DE AERONAVEGACION Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos, en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas el día 6 de octubre de 2004, en el local de la calle Sarmiento 930, 8º piso, Departamento "B", Cap. Fed. a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General al 30 de junio de 2004.
3º) Resultado del ejercicio. Su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Síndico y Liquidador. Determinación de sus honorarios.
5º) Situación gestión con I. N. de R. y consideración cesación gestión realizada por la sociedad respecto del grupo A.D.A. Saldos de las cuentas de coaseguradoras del Grupo y destino de las mismas.
6º) Cancelación pasivos del Grupo de Coaseguradores A.D.A. Liquidación de cuentas y pago. Comunicaciones a efectuar a cada entidad por eventual crédito con I. N. de R.

NOTA: Se recuerda el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales.
Designado por Escritura Pública Nº 86 del 24 de marzo de 1993.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Liquidador – Amadeo Eduardo Traverso

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito, Nº Registro 534, Nº Matrícula 2682, Fecha 7/9/04, Acta Nº 123, Libro Nº 41.
e. 14/9 Nº 56.536 v. 20/9/2004

AGROMELIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 del Estatuto, Artículo 236 y Artículo 237 de la Ley 19.550, a celebrarse en el domicilio de Avenida de Mayo 1437 piso 3° oficina E, el día 5 octubre 2004 a las 10.00 horas (primera citación) y a las 11.00 horas (segunda citación), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea;
2°) Aceptación de la renuncia del Presidente Jorge Roberto Prada;
3°) Designación de nuevas autoridades.

Suscribe la presente convocatoria Jesús Manuel Luis Vega, Vicepresidente, autorizado por escritura del 5/10/1989.
Vicepresidente - Jesús Manuel Luis Vega

Certificación emitida por: Escribano Andrés Bello. N° Registro: 1596. N° Matrícula: 4675. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 119. Libro N°: 09.
e. 16/9 N° 24.976 v. 22/9/2004

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea Especial de las Acciones Clase C a celebrarse el día 7 de octubre de 2004 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de un director titular por las Acciones Clase C.
3°) Elección de un miembro titular del Comité Ejecutivo por las Acciones Clase C.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 21 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 4 de octubre de 2004 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.
Vicepresidente Primero - Charles Chaumin

Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de los días 2 y 30 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. N° Registro: 105. N° Matrícula: 2622. Fecha: 8/9/2004. N° Acta: 061. Libro N° 29.
e. 16/9 N° 56.709 v. 22/9/2004

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de octubre de 2004 a las 16:00 horas, en Avenida Santa Fe 796, 1º subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Crillon), domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 35º Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2004.
3º) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 2º.
4º) Destino del ajuste de capital que surge de los Estados Contables al 30 de junio de 2004.
5º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el Balance correspondiente al Ejercicio Económico Número 35 y del saldo de la reserva constituida por la Asamblea celebrada el 27 de octubre de 1998, teniendo en cuenta al efecto los dividendos adicionales en efectivo por un total de $ 141.075.200 puestos a disposición durante el mismo.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
7º) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los Ejercicios Económicos Números 35 y 36.
9º) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2004.
10) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio Económico Número 36 y determinación de su remuneración.
11) Aumento de Capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso lo que se resuelva al considerarse los puntos 4. y 5. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.

NOTA: A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 19.550 y en el artículo 71 del Decreto 677/2001, la documentación aludida en el punto 2., se encuentra a disposición de los Accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Para la concurrencia a la Asamblea los Accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 7 de octubre de 2004 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán con una hora de anticipación a la hora fijada para su celebración.
El firmante designado por Asamblea y reunión de Directorio celebradas el 28/10/03 y autorizado para este acto por reunión de Directorio del 6/9/04.
Vicepresidente – Daniel Friedenthal

Certificación emitida por: Viacava Gastón Enrique. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 10/09/04. Nº Acta: 166. Libro Nº 61.
e. 15/9 Nº 56.619 v. 21/9/2004

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 66º ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la Cuenta Ajuste Integral del Capital, propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por $ 2.500, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/04, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2004/5.
7º) Reforma del estatuto social. Incorporación de la cláusula estatutaria referida al Comité de Auditoría previsto en el art. 15 del Régimen de Transparencia en la Oferta Pública aprobado por el Dto. 677/01 (a ser tratado por Asamblea General Extraordinaria). Aprobación de un texto ordenado.
8º) Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría, para el ejercicio 2004/05.
9º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
10) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
11) Designación de un Contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2004 y su retribución. Fijación de los honorarios del Contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/6/04.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 7/10/04 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial. notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 10, toda las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Zsolt T. J. Agárdy, Presidente electo por Asamblea Ordinaria (Acta Nº 1418) y por Acta de Directorio Nº 1419, ambas de fecha 7/10/2002.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata, Nº Registro 1968, Nº Matrícula 419, Fecha 8/9/04, Acta Nº 95, Libro Nº 21.
e. 14/9 Nº 56.577 v. 20/9/2004

ANTONIO BARILLARI S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2004 en calle Paraná 275, piso 5, Oficina "9" de la ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de las decisiones Asamblearias del 29-12-03 y 30-12-03.
3º) Ratificación por la sociedad del acuerdo de Accionistas de fecha 6 de julio de 2004.
4º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003, la documentación del Artículo 234 inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales y la distribución de los resultados.
5º) Razones de la demora en convocar a Asamblea.
6º) Tratamiento y aprobación de la gestión de cada uno de los Directores.
7º) Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por vencimiento del mandato.

Los Accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social para su registro en el libro pertinente con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea. El Directorio.
Juan Antonio Kurylowicz, Director Titular autorizado por Acta de Directorio de fecha 6 de setiembre de 2004.
Juan Antonio Kurylowicz

Certificación emitida por: Ricardo Manuel Cendali (Escribano). Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 018. Libro Nº 252.
e. 13/9 Nº 56.467 v. 17/9/2004

"B"

BAR BARO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de BAR BARO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28/9/2004, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la calle Tres Sargentos 415 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura.

Oscar Stöltzing, Síndico electo por AGO del 30/6/1999.
Oscar Carlos Stöltzing

Certificación emitida por: Escribano Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 581.
e. 13/9 Nº 56.398 v. 17/9/2004

BENDINER S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Tacuarí 131, piso 1º departamento "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º ley 19.550 al 30/4/04.
2º) Destino de los Resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión de Directores.
4º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Suscribe Presidente electo en Asamblea Ordinaria de fecha 29/8/03.
Presidente - Clara J. Bendiner

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 07/09/04. Nº Acta: 66. Libro Nº 41.
e. 13/9 Nº 56.429 v. 17/9/2004

BENEFICIO S.A. Compañía de Seguros de Vida, Salud y Sepelio

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre

de 2004 a las 11,00 horas en la sede social, calle Lavalle 482, Piso 11, Departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 237 apartado 1º Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/04 y gestión del Directorio.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.

El que suscribe, en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/10/2002 y Acta de Directorio del 19/10/2002 en la que se lo designa Presidente. Escribano Norberto Rafael Juan, Matrícula Nº 1252.
Firmado en Buenos Aires, el 9 de setiembre de 2004.
Presidente – Víctor Ficovich

Certificación emitida por: Escribano Público. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 09/09/04. Nº Acta: 543.
e. 15/9 Nº 17.296 v. 21/9/2004

"C"

CASAMEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21/09/2004. Se comunica en las publicaciones efectuadas con fecha 1/09/04 al 07/09/04 (Factura Número 59-55691) en el punto número 3 del Orden del Día **donde decía:** "aprobación de las memorias, balances, estados de resultados y demás anexos contables correspondientes al Ejercicio Económico Número 34 cerrado al 30/06/04", **debía decir:** "cerrado al 30/06/03". El Directorio.
Jorge Edgardo Manassero, Presidente del Directorio a mérito de: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 32 del 29/04/2002 del Libro de Actas de Asambleas Número 2; b) Acta de Directorio Número 228 de igual fecha obrante a fojas 5 del Libro de Actas de Directorio número 3, transcriptas en escritura del 24/05/2002 pasada al folio 237 del Registro 1522 de esta Ciudad, en las cuales se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos.
Jorge Edgardo Manassero

Certificación emitida por: Andrés Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 7/9/04. Nº Acta: 55. Libro Nº 23.
e. 13/9 Nº 56.438 v. 17/9/2004

CINEARTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a la 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle Maipú 378, quinto piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de lo resuelto por Asamblea del 30/8/02.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.
Rubén Julio Dávalos, Presidente. La autorización surge del Acta de Directorio número 27 de fecha 23/8/02, pasada a fojas 32 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado bajo el número A34986, con fecha 30/9/94.
Certificación emitida por: Escribano Juan C. Forestier, Nº Registro 1810, Nº Matrícula 4455, Fecha 7/9/04, Nº Acta 151, Libro Nº 10.
e. 14/9 Nº 25.306 v. 20/9/2004

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de octubre de 2004 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas , en Av. Corrientes 857 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir junto con el Sr. Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O.) referidos al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de mayo de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración del Síndico Titular.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Designación del Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por término de un año.
7º) Consideración y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2004.
8º) Designación del nuevo Directorio.

Autorizada según Acta de Directorio Número 320 de fecha 14 de mayo de 2004 para la publicación del presente documento.
Presidente – Ma. Inés Stringhini de Santamarina

Certificación emitida por: Esc. Juan Pablo Britos. Nº Registro: 520. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 1/9/04. Nº Acta: 159. Libro Nº 17.
e. 13/9 Nº 17.216 v. 17/9/2004

CINTOLO HERMANOS METALURGICA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 31 de mayo de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en calle Cerrito 268, 8º piso (At.: Dres. Eduardo Corso/Dolores Aispuru), de lunes a viernes y en el horario de 10 a 19 hasta el 27 de septiembre de 2004 inclusive.
Fdo. Manuel Orlando Cíntolo. Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 2003, transcripta al folio 171 a 172 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1.
Presidente – Manuel Orlando Cíntolo

Certificación emitida por: Escribano Ernesto Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 08/9/04. Nº Acta: 189. Libro Nº 117.
e. 13/9 Nº 24.656 v. 17/9/2004

COMPLEJO LOS ABETOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de "COMPLEJO LOS ABETOS S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2004 a las 20 hs. a celebrarse en su sede comercial sita en Colón Nº 3000 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior;
2º) Renovación y modificación de cargos del Directorio actual;
3º) Designación de un Accionista para la firma del Acta. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.
Franchella Marcelo. DNI: 17.478.740, Director, designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/7/2003, Número 3 pasada al Folio 4 del Libro de Actas.
Director – Marcelo Franchella

Certificación emitida por: Bochile María Mónica. Nº Registro: 57. Fecha: 7/7/04. Nº Acta: 131.
e. 13/9 Nº 56.412 v. 17/9/2004

CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

N° de inscripción C-5949. En cumplimiento con lo expuesto por los artículos 19, inciso h) y el 33, y concordantes con los estatutos sociales, el Consejo Superior Directivo de CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de octubre de 2004 a las 14:00 horas en su sede legal de la calle México N° 628, piso 2, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004, todo ello aprobado por el Consejo Superior Directivo.
3°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) Delegados Titulares y uno (1) suplente.
4°) Designación de dos (2) Delegados Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.

Autorizados por el Acta de la reunión del Consejo Superior Directivo del mes octubre de 2003, obrante en las fojas 63 a 100 del libro de Actas Consejo Directivo N° 21 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° 70399-02 de fecha 14 de noviembre de 2002.
Presidente – Benito Pedro Legeren
Secretario – Bernardo Laurel

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. N° Registro: 522. N° Matrícula: 3847. Fecha: 10/9/2004. N° Acta: 008. Libro N° 60.
e. 16/9 N° 56.721 v. 20/9/2004

COUNTRY MI REFUGIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. convocatoria el día 28 de setiembre de 2004 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468 piso primero Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de abril de 2004.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Designado Presidente Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/9/03.
Presidente – Fernando Regatky

Certificación emitida por: Escribano Ricardo O. Levin Rabey. Nº Registro: 869. Nº Matrícula: 2454. Fecha: 7/9/04. Nº Acta: 126. Libro Nº 51 Nº 70096.
e. 13/9 Nº 56.442 v. 17/9/2004

"D"

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 661, Piso 8º, Departamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de un nuevo miembro titular del Directorio de la compañía.
El Presidente del Directorio fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2004.
Presidente- Horacio Darío Cerutti

Certificación emitida por: Escribano Julio César Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 8/9/04. Acta Nº: 585. Libro Nº R000791665
e. 13/9 Nº 56.551 v. 17/9/2004

DTH S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en forma simultánea el día 30 de setiembre de 2004 a las 16 horas y a las 17 horas, respectivamente, en la sede social, sita en calle Marcelo T. de Alvear 883 2º piso, Capital Federal para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2003.
Tercero: Consideración de los resultados de los ejercicios.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Séptimo: Modificación del Artículo Noveno del Estatuto Social. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Noveno: Consideración de la retribución de los Directores y Síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de Asamblea. Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 19/7/04.
Presidente – Daniel Eduardo Vila
Certificación emitida por: Esc. Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 3/9/04. Nº Acta: 192. Libro Nº 21.
e. 13/9 Nº 56.469 v. 17/9/2004

"E"

ESTABLECIMIENTO LA VICTORIA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "ESTABLECIMIENTO LA VICTORIA SA" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera y segunda convocatoria el 28 de septiembre de 2004 a las 12 horas en Viamonte 783, Piso 5, Capital Federal a efecto de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria en Viamonte 783, Piso 5.

2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Motivos por los que no se han practicado balances ni se han confeccionado la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley de Sociedades en debido tiempo y forma.
4º) Consideración de la gestión del Directorio incluyendo los motivos por los que los Libros societarios se encuentran desactualizados y además falta información sobre la marcha, bienes, créditos, deudas y destino de los fondos de la compañía.
5º) Consideración del destino de la hacienda y demás actividades agrícola-ganadera de la sociedad.
6º) Consideración de la eventual acción de responsabilidad contra el presidente de la sociedad.
7º) Tratamiento de la deuda hipotecaria mantenida con los Sres. Juan Eduardo y Carlos Raúl Etchelet.
8º) Cambio de sede social.
9º) Aumento del capital social o aporte de los socios.
10) Marcha de las fracciones y cursos de acción a seguir.
11) Tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2000, 2001 y 2002.
12) Tratamiento de las actuaciones incoadas por el Sr. Miguel Angel Tempesta.
13) Tratamiento de las cuestiones procesales que envuelven al socio Sr. Reynaldo Hermoso y repercuten en la sociedad.
14) Ampliación a dos del número de Directores y designación de los mismos por el término de un ejercicio.

NOTAS:
1) La documentación descripta en el artículo 67 de la Ley de Sociedades se encuentra a disposición de los Accionistas en Viamonte 783 Piso 5 Capital Federal en el horario de 11 a 18 horas.
2) Se encuentra a disposición de los Accionistas un Informe sobre la evolución de la hacienda y demás actividades agrícola ganadera de la sociedad, en Viamonte 783 Piso 5 Capital Federal en el horario de 11 a 18 horas.
3) La comunicación de asistencia referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades deberá cursarse a Viamonte 783 Piso 5 Capital Federal en el horario de 11 a 18 horas.
Presidente – Raúl Eduardo Vilariño

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Nº Acta: 26. Libro Nº 17.
e. 13/9 Nº 56.407 v. 17/9/2004

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por cinco días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas en la sede social de ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, sita en la calle Bouchard 680, piso 17º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 61º ejercicio social terminado el 30 de abril de 2004.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y del destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y al Síndico.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
8º) Autorización dispuesta por los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. El Directorio.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 172/173, del libro Nº 1, rubricado el 21 de octubre de 1943 y Acta de Directorio Nº 515 de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 199 del libro Nº 4, rubrica Nº 15667 de fecha 20 de julio de 1982.
Director – Víctor Luis Savanti

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 8/9/2004. Nº Acta: 16. Libro Nº 85.
e. 13/9 Nº 56.480 v. 17/9/2004

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Por cinco días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2004, a las 14:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15:00 horas en la sede social de ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA sita en la calle Bouchard 680, piso 17º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al 61º ejercicio social terminado el 30 de abril de 2004.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y al Síndico.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
8º) Autorización dispuesta por los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. El Directorio.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea Nº 71 de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 191/192, del libro Nº 1 de fecha 13 de septiembre de 1943, y Acta de Directorio Nº 704, de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 14 del libro Nº 2 rubrica Nº 64948-02 de fecha 28 de octubre de 2002
Director – Víctor Luis Savanti

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 8/09/04. Nº Acta: 17. Libro Nº 85.
e. 13/9 Nº 56.488 v. 17/9/2004

ESTANCIAS EL MANANTIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ESTANCIAS EL MANANTIAL S.A. para el día 6 de octubre de 2004 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria a ser celebrada en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones que justifican la demora en la convocatoria para el tratamiento de los Estados Contables de la Sociedad cerrados en fecha 30/06/03.
3º) Tratamiento de los Estados Contables de la Sociedad cerrados en fecha 30/06/03.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio cerrado en fecha 30/06/03.
5º) Tratamiento de la actuación de los Directores de la Sociedad por el Ejercicio cerrado en fecha 30/06/03. Fijación y aprobación de honorarios en exceso del artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Tratamiento de los Estados contables de la Sociedad cerrados en fecha 30/06/04.
7º) Destino del Resultado del Ejercicio cerrado en fecha 30/06/04.
8º) Tratamiento de la actuación de los Directores de la Sociedad por el Ejercicio cerrado en fecha 30/06/04. Fijación y aprobación de honorarios en exceso del artículo 261 de la ley 19.550.
9º) Acción social de responsabilidad. Curso de acción a seguir.

NOTA: Los Accionistas deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238, ley 19.550.
El Sr. Federico Nicolás Somovilla fue designado Presidente del Directorio por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/07/04.
Presidente – Federico Nicolás Somovilla

Certificación emitida por: Fátima Cosso. Nº Registro: 20. Fecha: 7/9/04. Nº Acta: 107.
e. 13/9 Nº 56.446 v. 17/9/2004

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (Artículo 14), para el día lunes 4 de octubre de 2004, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, Chacabuco Nº 380, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004. Distribución de Utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 2003, según Libro de Actas de Asambleas Nº 1 a folios Nº 168/169.
Síndico Titular – Bernardo J. E. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Escribana J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 08/09/04. Nº Acta: 129. Libro Nº 47.
e. 15/9 Nº 56.652 v. 21/9/2004

EVES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 13 de octubre de 2004, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 75º Ejercicio Económico, Estados Contables irregulares al 30 de junio de 2004.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores.
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Firmado por Héctor Osvaldo Hernández, Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2003 y Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2003.
Presidente – Héctor Osvaldo Hernández

Según Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 112. Libro Nº 222.
e. 15/9 Nº 24.870 v. 21/9/2004

"F"

FICOPRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 4 de octubre de 2004 a las 8 horas y 9 horas respectivamente, en Rivadavia 5725 Piso 4 Oficina B, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los Resultados por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
4º) Retribución y designación del Directorio.

Por Acta constitutiva del 2 de diciembre de 1992.
Presidente – Eduardo C. O. Caletti

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. Nº Registro: 130. Nº Matrícula: 2303. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 124. Libro Nº 27.
e. 13/9 Nº 56.421 v. 17/9/2004

"G"

GANADERA ESQUEL S.A.R.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Av. Córdoba 1646, Piso 13º, Oficina 306 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2004.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes por tres años.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 31 de octubre de 2002.
Presidente - Eduardo Gustavo Bunge

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 021. Libro Nº 065.
e. 15/9 Nº 56.615 v. 21/9/2004

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 53.162. Se convoca a los señores Accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 5 de octubre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente el Ejercicio número 28 finalizado el 30 de junio de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
5º) Consideración de la determinación del número de Directores y su elección.
Los Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.
Presidente – Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nº 28 del 23/10/2001 de elección de autoridades y Acto de Directorio Nº 349 del 24/10/2001 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 016. Libro Nº 22.
e. 13/9 Nº 56.389 v. 17/9/2004

"I"

IBATIN S.A. Financiera, Comercial, de Representaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 5 de octubre de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, en Posadas 1564, 2º Piso, Oficina 200, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones por las que se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 finalizado el 31 de julio de 2003.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico.
5º) Retribución de Directores y Síndicos.
6º) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
7º) Elección de Directores,
8º) Elección de Síndicos titular y suplente.
9º) Consideración de la liquidación y disolución de la Sociedad y adopción de las medidas correspondientes.

El punto 9 es tema de Asamblea Extraordinaria.
Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Pablo Valentini Vilela

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 4581. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 142. Libro Nº 8.
e. 15/9 Nº 56.636 v. 21/9/2004

IBERARGEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad "IBERARGEN S.A." convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2004, a las 12 horas en la sede social en Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los Accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 23 de septiembre de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera Convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda Convocatoria, el mismo día 28 de septiembre de 2004, a las 13 horas.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria, del 28 de noviembre de 2002, obrante a fojas 46/47 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 05 de julio de 1991, bajo el Nº A 16902 y rúbrica Nº 52475-96 por transferencia de la Sociedad Bingos del Paraná S.A. a IBERARGEN S.A., de elección de los miembros del actual Directorio; b.2) Con el Acta de Directorio del 29 de noviembre de 2002, obrante a fojas 52 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 24 de abril de 1997, bajo el Nº 30928-97, de distribución y aceptación de cargos.
Presidente – Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Certificación Notarial. Nº Registro: 1081. Nº Matrícula: 3283. Fecha: 07/09/04. Nº Acta: 45. Libro Nº 25.
e. 13/9 Nº 1042 v. 17/9/2004

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad INTERBAS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2004, a la 10 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la revocación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de INTERBAS del día 3 de octubre de 2003, en los términos del artículo 254 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 28 de septiembre de 2004. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria el mismo día 1 de octubre de 2004 a las 11 horas.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 2003, obrante a fs. 17/18/19 del Libro de Atas de Asamblea Nº 1, rubricado el 1 de junio de 1998 con Nº 43579-98 de elección de los miembros del actual Directorio; y el Acta de Directorio del 27 de marzo de 2003, de fs. 65 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 del 1 de junio de 1998 rubricado con el Nº 43580-98, de distribución y aceptación de cargos.
Presidente – Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Escribano Público. Nº Registro 1081, Nº Matrícula 3283, Fecha 8/9/04, Nº Acta 48, Libro Nº 25.
e. 14/9 Nº 1045 v. 20/9/2004

INTERINVEST SA.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas de INTERINVEST S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6 de octubre de 2004 a las 15 horas, a celebrarse en la sede social, Tucumán 141, piso 1º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance cerrado el 31 de diciembre de 2002 y demás documentación del artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Ratificación de lo resuelto respecto de la aprobación de la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por la Asamblea del 16 de diciembre de 2003.

Asimismo el Directorio por unanimidad resuelve autorizar a cualquiera de sus miembros con facultades suficientes para proceder a realizar todos los actos y firmar la documentación necesaria para efectuar las publicaciones y presentaciones de práctica y suscribirlas en cumplimiento del Estatuto Social y normativa legal y reglamentaria.
No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12,45 horas se levanta la sesión.
Diego Pablo Fargosi, Director, según surge de Acta de Asamblea del 16-12-2003 y Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Escribana María Alejandra Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 7/9/2004. Nº Acta: 113. Libro Nº 25.
e. 13/9 Nº 56.478 v. 17/9/2004

"K"

KAXTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de KAXTA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2004 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede social sita en Suipacha 760, Piso 4, oficina 23 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.

Presidente designado por estatuto social del 4/4/04 e inscripto en Inspección General de Justicia el 21/4/03 bajo número 5112 libro 20. Fº DAA02911678. Mar del Plata, 6/9/04.
Presidente – Sebastián Mochkovsky

Certificación emitida por: María Lorena Gutiérrez. Nº Registro: 86. Fecha: 6/9/04. Nº Acta: 16 Folio 16. Libro Nº 207.
e. 13/9 Nº 56.410 v. 17/9/2004

"L"

LA BASTIE S.A.A.C. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de octubre de 2004 a las 14 horas, en la calle Olleros 1656, piso 14, Of. "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Asamblea celebrada fuera de término.
3°) Balance al 30 de abril de 2004 y destino de los "Resultados no Asignados".
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Autorizado por Acta N° 100 de fecha 25/8/2003.
Presidente - Reginaldo Poidebard

Certificación emitida por: Escribano Dr. Marcos Mugaburu, N° Registro 153, N° Matrícula 3402, Fecha 10/9/04, N° Acta 086, Libro N° 17.
e. 16/9 N° 24.939 v. 22/9/2004

LA CACHILA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LA CACHILA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28/9/2004, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la calle Tres Sargentos 415 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura. Oscar Stöltzing, Síndico electo por AGO del 30/6/1999.

Certificación emitida por: Escribano.
Contador - Oscar Carlos Stoltzing

Certificación emitida por: Esc. Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 582.
e. 13/9 Nº 56.397 v. 17/9/2004

LEGS CORP. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LEGS CORP. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2004 en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas en la sede social sita en Suipacha 760, Piso 4, oficina 23 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.

Presidente designado por estatuto social del 4/4/04 e inscripto en Inspección General de Justicia el 23/4/03 bajo número 5219 libro 20. Fº DAA02911679. Mar del Plata, 6/9/04.
Presidente – Sebastián Mochkovsky

Certificación emitida por: María Lorena Gutiérrez. Nº Registro: 86. Fecha: 6/9/04. Nº Acta: 16 Folio 16. Libro Nº 207.
e. 13/9 Nº 56.409 v. 17/9/2004

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad "LOARSA S.A." convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados. Dividendos en efectivo a los Accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 23 de septiembre de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera Convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda Convocatoria, el mismo día 28 de septiembre de 2004, a las 11 horas.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria, del 11 de diciembre de 2003, obrante a fojas 65/67/69 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 17 de julio de 1991, bajo el Nº B18574, de elección de los miembros del actual Directorio; b.2) Con el Acta de Directorio del 11 de diciembre de 2003, obrante a fojas 64 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 29 de abril de 1997, bajo el Nº 32118-97, de distribución y aceptación de cargos.
Presidente – Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Esc. Laura B. Bobes de Casin. Nº Registro: 1081. Nº Matrícula: 3283. Fecha: 07/09/04. Nº Acta: 46. Libro Nº 25.
e. 13/9 Nº 1041 v. 17/9/2004

LOFRAH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de LOFRAH S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Vélez Sársfield 1802 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Octubre de 2004 a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, respectivamente.
3°) Motivos de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.
4°) Imputación de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 y 2003.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndicos.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, elección del Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
Presidente electo mediante Acta de Asamblea N° 53 de fecha 28/4/00 y distribución de cargos mediante Acta Directorio N° 452 de fecha 19/5/00.
Presidente – Pablo Javier Monserrat

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda, N° Registro 1545, N° Matrícula 3428, Fecha 13/9/04, N° Acta 038, Libro N° 58.
e. 16/9 N° 56.723 v. 22/9/2004

LONDONCARD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2004 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Tronador 4890 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 fuera de los plazos legales;
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003;
4º) Consideración de los Resultados que arrojan los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 y su destino;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003;
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad;
8º) Designación de la Comisión Liquidadora y otorgamiento de poderes especiales;
9º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea Número 40 de fecha 1/7/2002 pasada al folios 134 y 135 del Libro de Asambleas número 1 rubricado el 10/05/2001 bajo el número 31384-01.

Vicepresidente - Silvio Mastronardi

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 9/9/04. Nº Acta: 141. Libro Nº 80.

e. 15/9 Nº 56.610 v. 21/9/2004

LUISCAR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1/10/04 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda llamada en el domicilio de la calle Alvarez Thomas 1117, Ciudad Autónoma Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación, confirmación y modificación integral del estatuto social. Cambio de sede social.
2º) Adecuación y aumento del capital social.
3º) Modificación del objeto social.
4º) Renuncia del actual administrador. Elección de autoridades.
5º) Varios: a) Ratificación de poder amplio de fecha 27/3/02. b) Otorgamiento de poder de gestión. c) Notificación cesión de participación social. d) Rúbrica de libros. e) Nominativización de acciones. Documentación a disposición de los socios en la sede social.
Administradora por contrato del 26/1/67, esc. 65 Fº 203, Esc. Enrique Bottini, R. Mejía, Bs. As. insc. Nº 283 Fº 91 Lº 242, cont. púb. y conform. del 2/9/75 esc. 68 Fº 187 Esc. La Plata, Bs. As. José A. Gandini en trámite insc.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004.

Socia Administradora – Carmen Casella

Certificación emitida por: Escribana Luciana Carolina Botte, Nº Registro 89, Nº Matrícula 4763, Fecha 6/9/04, Nº Acta 161, Libro Nº 1.

e. 14/9 Nº 56.571 v. 20/9/2004

"M"

MANDATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en Cerrito 740, piso 16º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1º del artículo 234 Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2003. Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Retribución del Directorio. (Artículo 261 Ley de Sociedades).
6º) Determinación del número y designación de Directores.

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 Ley de Sociedades.
Rafael Marcelo Lobos, Presidente del Directorio electo por Asamblea de Accionistas y reunión del Directorio del 1/12/2003.

Rafael Marcelo Lobos

Certificación emitida por: Escribano Jorge D. Di Lello. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 3108. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 478.

e. 13/9 Nº 56.420 v. 17/9/2004

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de octubre de 2004 a las 9:30 horas en Lavalle 348, 3º piso, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea y Registro de Asistencia a Asambleas.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2004 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Remuneración de Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
5º) Determinación de la remuneración a los miembros del Directorio.
6º) Determinación de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores y Síndicos.
El que suscribe, en su carácter de Vicepresidente del Directorio, según consta a fojas 345 del Acta de Asamblea General del 10 de octubre de 2003 y foja 195 del Acta de Directorio Nº 849 del 10 de octubre de 2003.

Vicepresidente – Diego Sergio Sobrini

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi, Nº Registro 1496, Nº Matrícula 4397, Fecha 8/9/04, Nº Acta 52, Libro Nº 37.

e. 14/9 Nº 17.252 v. 20/9/2004

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca en 1ª y 2ª convocatoria a lo señores accionistas de MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I. a la Asamblea General Extraordinaria para el 1 de octubre de 2004 a las 14:00 hs. en Valentín Gómez 3021, 1º Piso, Departamento "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento y aprobación del revalúo técnico de Bienes de Uso.

NOTA: 1º) La Asamblea en 2ª convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1ª convocatoria; 2º) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a Valentín Gómez 3021, 1º piso, Departamento "A", Capital Federal.
El que suscribe, Presidente de MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C.I. cargo que surge de Acta de Asamblea Nº 58 del 12/12/2003, foja 92 y Acta de Directorio Nº 1127 del 19/12/2003 pasada a foja Nº 37.

Presidente – Hugo Francisco Sánchez

Certificación emitida por: Escribano Público. Nº Registro 239, Nº Matricula 2043, Fecha 8/9/04, Nº Acta 130, Libro Nº 30.

e. 14/9 Nº 1044 v. 20/9/2004

MIGUEL TOMA S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Calvo 656, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 30/06/2004.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios de los Directores.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente designado por Acta Asamblea Nº 40 del 6/4/04.

Presidente – Pascual Raúl Tomá

Certificación emitida por: Silvina L. Alemany (Escribana). Nº Registro: 1864. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 8/09/04. Nº Acta: 43. Libro Nº 4.

e. 13/9 Nº 25.239 v. 17/9/2004

"P"

PAPELERA PERGAMINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de PAPELERA PERGAMINO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en la sede social Zavaleta 790 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria tardía a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30/9/2003.
4º) Resultado del ejercicio, su tratamiento.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración y aprobación de los honorarios de los Directores.
7º) Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades para un nuevo período de tres años.
Daniel Oscar Carniglia, DNI 10924167, Vicepresidente en uso de 1 ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio de fecha 27/12/2001.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Daniel Carniglia

Legalización emitida por: Escribana Susana Marta Bonano, Fecha 6/9/04, Matrícula Profesional Nº 183, Tomo 75, Folio 81.

e. 14/9 Nº 25.318 v. 20/9/2004

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 2004 a las 10 horas, y para la misma fecha, una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en la calle Paraná 123, 2º Piso Oficina 43, Capital Federal, se aclara que este domicilio no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo ejercicio.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 19,917, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004, el cual arrojó quebranto.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables, correspondientes al Ejercicio 2004/2005 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 2003/2004.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 8 de octubre de 2004.
Electo por AGO del 24 de octubre de 2003 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Alberto Oscar Gentile

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 8/9/04. Nº Acta: 91. Libro Nº 33.

e. 13/9 Nº 56.452 v. 17/9/2004

"R"

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Asociados de RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 2004 a las 18,00 horas en el local de Reconquista 484, Piso 8vo. de la Ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al noveno Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2004.
3º) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.
4º) Destino del Resultado del ejercicio.
5º) Designación de cinco Consejeros titulares y de dos Consejeros suplentes.

Presidente – Pablo Recepter
Secretario – Alberto Borzel

NOTA: Los Sres. Alberto Borzel y Pablo Recepter, Secretario y Presidente respectivamente, fueron elegidos como Consejeros Titulares, por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2003 y designados, como Secretario y Presidente, por Reunión de Consejo de Administración de la misma fecha.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 7/9/04. Nº Acta: 174. Libro Nº 67.

e. 15/9 Nº 56.504 v. 17/9/2004

"S"

SAMAR S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4/10/04 a las 16 hs. en Av. Montes de Oca 2159, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, relacionados con el Balance General cerrado el 31/5/04.

2°) Determinación del número de Directores y su elección.
3°) Honorarios de Directores y Síndico.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vicepresidente electo según Acta de Directorio N° 179 de fecha 19/1/04.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari, N° Registro 472, N° Matrícula 2272, Fecha 10/9/04, Acta N° 99, Libro N° 33.
e. 16/9 N° 56.703 v. 22/9/2004

SAN JORGE DEL RECREO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios y Accionistas de SAN JORGE DEL RECREO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Tte. Gral. Juan D. Perón 667, Piso 1º, Oficina 5, Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de octubre de 2004, a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio de los citados ambos ejercicios.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Elección de nuevos integrantes del Directorio y Sindicatura.
7º) Designación de quienes suscribirán el Acta de Asamblea.
Presidente – Andrés Buchanan

El señor Andrés Buchanan, fue designado Director por la Asamblea celebrada al 16 de octubre de 2001 y designado Presidente del Directorio en la reunión del 16 de Octubre de 2001.

Certificación emitida por: Alberto Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 9/9/04. Nº Acta: 162. Libro Nº 27.
e. 15/9 Nº 56.582 v. 21/9/2004

SAUZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 4/10/2004,a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Famaillá 2716, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, y demás documentación establecida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados del 31/10/97 al 31/10/03, ambos inclusive.
3°) Designación del nuevo Directorio por 2 años, por vencimiento del mandato.
4°) Aumento del capital social.
5°) Reforma del artículo 4° de los Estatutos.
Sergio Rubén del Corral, Presidente designado por Asamblea N° 10, de fecha 31/10/02.
Presidente – Sergio Rubén del Corral

Certificación emitida por: Escribana Viviana G. Saban, N° Registro 1212, N° Matrícula 3542, Fecha 10/9/04, N° Acta 122, Libro N° 12.
e. 16/9 N° 25.501 v. 22/9/2004

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General de Accionistas para el día 01 de octubre de 2004 a las 12 horas y a las 13 horas, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en calle Marcelo T. de Alvear 883 2º piso, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
Tercero: Consideración del Resultado del ejercicio.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Séptimo: Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Noveno: Consideración de la retribución de los Síndicos y Directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.
De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550, los señores Accionistas a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea.
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de julio de 2004.
Presidente – Daniel Eduardo Vila

Certificación emitida por: Esc. Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 3/9/04. Nº Acta: 191. Libro Nº 21.
e. 13/9 Nº 56.487 v. 17/9/2004

"T"

TELEMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de octubre de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1º, "3", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre 2003.
Presidente – Martín Korman

Certificación emitida por: Escribano Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Nº Acta: 16. Libro Nº 69.
e. 15/9 Nº 56.623 v. 21/9/2004

TEMPLETON S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 9376, Lº 115, Tº A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 18:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Designación tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
José Luis Pardo, Presidente designado en Asamblea del 30/9/2003 y Directorio del 1/10/2003.
Presidente – José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto, Nº Registro 1181, Nº Matrícula 2644, Fecha 8/9/04, Nº Acta 031.
e. 14/9 Nº 24.724 v. 20/9/2004

TITANIC Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 de setiembre de 2004, a 17 hs. y simultánea en segunda convocatoria a 18 hs. en Paraná 851, 9º piso, departamento "38", Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos Accionistas para firmar Acta.
2º) Informe de la gestión económico-financiera.
3º) Tratamiento de las gestión de los Directores.

Presidente según Asamblea Ordinaria del 25 de junio de 2004 y autorizado por acta de Directorio del 3 de septiembre de 2004.
Presidente - Eduardo Luis Tavolaro Ortiz

Certificación emitida por: Alvaro J. Leiguarda. Nº Registro: 7. Nº Matrícula: 2787. Fecha: 6/9/04. Nº Acta: 67. Libro Nº 21.
e. 13/9 Nº 17.223 v. 17/9/2004

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 8 de octubre de 2004, a las 18 horas en la calle Lavalle N° 348, piso 6°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de llamada a Asamblea fuera de plazo.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2003 y tratamiento de los resultados acumulados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6°) Distribución de utilidades.
7°) Designación de número y elección de los miembros del Directorio.
8°) Designación de número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2004.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio según surge del Acta de Asamblea del 19 de enero de 2001, obrante a fojas 30/31 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado el 25 de setiembre de 1981, bajo el N° A25296, de elección de los miembros del actual Directorio.
Presidente – Adrián A. Szkarlatiuk

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro 2027, N° Matrícula 4322, Fecha 10/9/04, N° Acta 46, Libro N° 43.
e. 16/9 N° 1049 v. 22/9/2004

TRINAT S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 1 de octubre de 2004 a las 19 horas, en la sede de calle Tucumán 1990, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de los accionistas que aprobarán y suscribirán el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
II) Causas que motivaron la demora de la presente convocatoria.
III) Consideración de los balances generales correspondientes a los ejercicios Nº 3, Nº 4 y Nº 5.
IV) Determinar el número de miembros que integrarán el Directorio por un (1) ejercicio y elección de los mismos.
V) Cambio de domicilio legal.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.
La que suscribe Norma Cristina De Marco, LC Nº 5.117.301, que acredita el carácter invocado de Presidente del Directorio de TRINAT S.A. CUIT Nº 30-70736061-1, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 26 de marzo de 2002, obrante a fojas 17/18/19/20 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rubricado el 24 de octubre de 2000, bajo el Nº 88784-00, de elección de los miembros del actual Directorio. El Directorio.

Certificación emitida por: Escribano Público. Nº Registro 94, Nº Acta 208.
e. 14/9 Nº 25.333 v. 20/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por 5 días, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Osvaldo José Pavsic, domiciliado en Posta 4736, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende a Viviana Andrea Froimovich y Diego Martín Golduburd, domiciliados en D. Fernández Espiro 2483, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado Telecentro con servicios de comunicaciones Urbanas, Suburbanas, Internacionales y anexos, sito en AV. SAN MARTIN 7468, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen. Domicilio en las partes y para reclamo de ley, Av. San Martín 7468, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 14/9 Nº 17.260 v. 20/9/2004

El Contador Público Nacional Roberto Bianchini, Tomo 98, Folio 156, C.P.C.E. Cap. Fed., con Oficinas en José Cubas 3418 "6" (CP 1419), Cap. Fed. en su carácter de autorizado hace saber que Fabio Chaszkes de Nazca 4707, Cap. Fed. C.U.I.T. 20/20349684/3 Cap. Fed. transfiere sin deudas y libre de personal el Fondo de Comercio del Locutorio ubicado en la AV. NAZCA 4707 Cap. Fed. a Germán Bianchini D.N.I. 27.658.308 de Helguera 3834 Cap. Fed. Reclamos de ley en José Cubas 3418 "6" (CP 1419) Cap. Fed.
e. 13/9 Nº 24.651 v. 17/9/2004

Rectificatoria de fecha 23/09/96. Factura número 82.443. La Escribana Pilar Rodríguez Acquarone, con domicilio en la Avenida Córdoba 827, 6º piso, Oficina "A", Capital Federal, Matrícula 4316 hace saber que se publicó erróneamente el domicilio del fondo de comercio destinado a Oficina de Prestación de Servicios de Comunicación Urbana, Suburbana, Internacional, Telex y Fax por Expediente número 57.690/96, siendo la ubicación exacta AVENIDA MONTES DE OCA 547, PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL 1, Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Córdoba 827, 6º piso "A", Capital Federal, de 12 a 18 hs.
e. 13/9 Nº 56.432 v. 17/9/2004

Teresa Yolanda López con domicilio en Av. Corrientes Nº 5464 P.B. Cap. vende a Alejandra Verónica Pastore domiciliada en Av. Belgrano Nº 6280 Wilde su comercio de fabricación de pan y envasado (panificación) (500.171), elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500.200) sito en AV. CORRIENTES Nº 5464 P.B. Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en J. Salguero Nº 1116 Cap.
e. 13/9 Nº 56.411 v. 17/9/2004

Maximiliano E. Romanelli, con oficinas en Av. Rivadavia 9894, Cap. avisa que Hugo Alberto Rodríguez, Pablo Martín Felicitato, Fernando Rodríguez, con domicilio en Av. Rivadavia 8588, Cap. Fed., transfieren a Lucía Rosa Gallo, con domicilio en Rivadavia 9844, Cap. Fed., fondo de comercio fiambrería sito en AV. RIVADAVIA 8588, Cap. Fed., libre de deudas y empleados. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 16/9 N° 25.520 v. 22/9/2004

Jaime Rouco, contador T 48, F 110, Bolivia 822, Capital. Avisa que Alicia Hayde Garello, Avda. Rivadavia 1350, P.B., D 1, Transfiere el local de AV. RIVADAVIA 1350, SUBSUELO, Capital, en el rubro de "Local de Música Canto y Variedades", expte. 060582/94, a José Luis Alfonso, Gral. José G. Artigas 1097, piso 4°, dto. D, Capital. Reclamos de ley, Bolivia 822, Capital.
e. 16/9 N° 24.925 v. 22/9/2004

"B"

Araceli Felicidad Mendez, contadora pública, T° 78, F° 50, CPCECABA, con oficina en Chaco 40 7° "A" CABA, avisa que José Menéndez y Silvia Fernández, ambos con domicilio en Laprida 1385 8° CABA, transfieren su negocio "Los Leones" de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comida y parrilla, sito en BARTOLOME MITRE 202 CABA a Antonio Joaquín Menéndez, domiciliado en Tomás Anchorena 1566 1° "A". Reclamos de ley en Bartolomé Mitre 202 CABA.
e. 16/9 N° 56.699 v. 22/9/2004

"C"

Se avisa que Silvina Noemí Vozzi DNI 20.384.076 domiciliada en Carlos Calvo 1631 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio sito en CARLOS CALVO 1631 PB, Cap. Fed. que funciona como Café Bar, Com. Min. de Cotillón, Instituto de Enseñanza, Instituto técnico y Academia a Tango Magic S.R.L. con domicilio en Carlos Calvo 1631, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 14/9 Nº 56.546 v. 20/9/2004

Rectificación del edicto Nº 0059-00036687 del 24/11/03 al 28/11/03. Se avisa que Silvina Noemí Vozzi DNI 20.384.076 y Adrián Pablo Guerra DNI 21.535.229 ambos domiciliados en Carlos Calvo 1631 Cap. Fed. transfieren el fondo de comercio sito en CARLOS CALVO 1631 PB, Cap. Fed. que funciona como Café Bar, Com. Min. de Cotillón, Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico y Academia, a Silvina Noemí Vozzi DNI 20.384.076 con domicilio en Carlos Calvo 1631 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Con fecha retroactiva al 01/01/2001.
e. 14/9 Nº 56.548 v. 20/9/2004

I. Sabaj represent. por Leonardo I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881 PB 3, Cap. Avisa: Julio Emilio Jaimes Freyre, dom. Av. Escalada 2557, Cap. vende a José Manuel López y Eulogio Pedro Rodríguez, dom. Av. San Juan 2681, Cap. su hotel (S.S.C.) 19 habs., sito en CAMPICHUELO 253, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal, rec./ ley n/oficin. en término legal.
e. 16/9 N° 56.772 v. 22/9/2004

"E"

Claudio Mladenic, corr. púb., oficinas Azcuénaga 10, 1º piso, Of. 2, Capital, avisa que Margarita Ester Franco, L.C. Nº 4.994.017, transfiere su negocio ubicado en la calle ECHEVERRIA 1293/97 Y MIÑONES 2015, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., denominada Jokey Club, habilitado como elaboración y venta de pan, sándwiches y productos de Graham, a Batuque S.R.L., con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos Nº 708 de Cap. Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 15/9 Nº 56.641 v. 21/9/2004

"L"

Araceli Felicidad Mendez, contadora pública, T° 78, F° 50, CPCECABA, con oficina en Chaco 40 7° "A" CABA, avisa que Antonio Joaquín Menéndez con domicilio en Tomás Anchorena 1566 1° CABA y Andrés Martín Menéndez con domicilio en Pueyrredón 1746 12° "A" CABA, transfieren su negocio "Pachin" de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comidas y parrilla sito en LEANDRO ALEM 236 CABA, a Ana Belén Rodríguez Marcos, domiciliada en Pueyrredón 1746, 12° A. Reclamos de ley en Leandro Alem 236, CABA.
e. 16/9 N° 56.702 v. 22/9/2004

"T"

Manuel J. Rojo, martillero público, con oficinas en Paraná 583, "3" "B" de C.F. avisa que: Alcabo S.R.L., con domicilio en Avda. Juan Bautista Alberdi 246, P.B. de C.F., vende su café, bar, despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería y kiosco, sito en calle TUCUMAN 1499, P.B. de C.F. a Confitería Paraná Lémme S.R.L. en formación, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/9 Nº 56.609 v. 21/9/2004

I. Sabaj represent. por Leonardo Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881 PB 3, Cap. Avisa: Manuela Mecedes Oliveira, dom. La Rioja 1915, Cap., vende a Ana Inés Borzone, dom. Beláustegui 1811, Cap. su hotel S.S.C., sito en TALCAHUANO 425, P. 1°, 2°, 3°, 4° Y 5°, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal, reclamos de ley en nuestras ofic. término legal.
e. 16/9 N° 56.771 v. 22/9/2004

Araceli Felicidad Mendez, contadora pública, T° 78, F° 50, CPCECABA, con oficina en Chaco 40 7° "A" CABA, avisa que José Menéndez y Silvia Fernández, ambos con domicilio en Laprida 1385 8° CABA, transfieren su negocio "El Portal" de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comida y parrilla, sito en TTE. PERON 681 CABA a Silvia Fernández domiciliada en Laprida 1385, 8° A. Reclamos de ley en Tte. Perón 681.
e. 16/9 N° 56.701 v. 22/9/2004

Araceli Felicidad Mendez, contadora pública, T° 78, F° 50, CPCECABA, con oficina en Chaco 40 7° "A" CABA, avisa que José Menéndez con domicilio en Laprida 1385 8° CABA, transfieren su negocio "La Tasca" de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comida y parrilla, sito en TUCUMAN 238 CABA, a Andrés Joaquín Menéndez, domiciliado en Pueyrredón 1746 12° A CABA. Reclamos de ley en Tucumán 238 CABA.
e. 16/9 N° 56.700 v. 22/9/2004

"V"

Se hace saber por cinco días que Malal Company Limited - Sucursal Argentina, con domicilio legal en Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires y comercial en la Provincia de La Pampa, Departamento de Utracan, sección novena, fracción A, lotes veintitrés y veinticuatro, dedicado a actividades agrícologanaderas, transferirá su fondo de comercio a Mallalco S.A., con domicilio en 25 DE MAYO 552, PISO 9º, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de recibir las oposiciones se designa al Escribano Carlos Ignacio Benguria, con domicilio en la Av. Corrientes 534, piso 11º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, quien recibirá las mismas los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 18 horas, en el domicilio precedentemente indicado.
e. 14/9 Nº 25.276 v. 20/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUDIVIC S.A.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 11 de la Resolución SICM N° 105/2003 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, se informa lo siguiente:

a) Número de Expediente del Registro del Ministerio de la Producción: S01-80543/2004,

b) Denominación de la Empresa Interesada: AUDIVIC S.A.

c) Detalle de los Productos nuevos a fabricar, descripción y clasificación en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM): Hornos de Microondas - 8516.50.00.

d) Capacidad a instalar: 6.788 unidades/mes por turno de 8 horas diarias, considerando 22 días/mes.

e) Producción mínima comprometida: 2.000 unidades/año.

f) Inversión Total del Proyecto: U$S 788.585.

g) Personal a ocupar en el establecimiento industrial radicado en la Provincia a la fecha de la presentación de la solicitud: 14 personas. Según resulta de Acta de Asamblea de fecha 16-07-04

Director Titular/Presidente - Eduardo Daniel Ramírez

Certificación emitida por: Jorge Alberto Ayuste. N° Registro: 1647. N° Matrícula: 4300. Fecha: 13/09/04. N° Acta: 104. Libro N° 09.
e. 16/9 N° 56.734 v. 20/9/2004

"B"

BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
FARMERIT S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

Sociedad Absorbente: BOEHRINGER INGELHEIM S.A.; Avenida del Libertador 7208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, N° 518, Libro 83, Folio 38, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 19/03/1975. Inspección General de Justicia N° 48.035; Sociedad Absorbida: FARMERIT S.A.; Avenida del Libertador 7208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27/11/1963, N° 2112, Libro 58, Folio 170, Tomo A de Estatutos Nacionales. Inspección General de Justicia N° 199.076. Por Artículo 83 Ley 19.550, se hace saber: a) BOEHRINGER INGELHEIM S.A. absorbe al 31/12/2003 todo el Patrimonio de FARMERIT S.A., que se disuelve anticipadamente sin liquidarse. b) Al 31/12/2003 el Capital inscripto de BOEHRINGER INGELHEIM S.A. es $ 18.006.210, 1.800.621 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10 valor nominal y cinco votos, inscripto en Inspección General de Justicia: 11/12/2002, N° 15.090, Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones. El Capital de BOEHRINGER INGELHEIM S.A. no aumenta por la fusión. Se constituye una prima de fusión de $ 1.471.652. equivalente a la porción que, sobre el Patrimonio Neto de FARMERIT S.A., representa la participación accionaria de PI BETEILIGUNGS - GmbH. El Capital inscripto de FARMERIT S.A. es $ 2,30, 2.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 0,000001, valor nominal y un voto, inscripto en la Inspección General de Justicia el 20 de agosto de 1985 N° 7.692, Libro 100 del Tomo A de Sociedades Anónimas. c) 31/12/2003 el importe del Activo y del Pasivo de las sociedades: BOEHRINGER INGELHEIM S.A.: Activo: $ 119.078.772; Pasivo: $ 93.225.357; FARMERIT S.A.: Activo: $ 1.513.715; Pasivo: $ 27.198. Después de la fusión: Activo total: $ 119.168.490, Pasivo total: $ 91.843.423, Patrimonio Neto: $ 27.325.067. d) No se constituye sociedad. La absorbente tiene domicilio legal en Avenida del Libertador 7208 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e) El compromiso previo de fusión se suscribió el 29/03/2004 y fue aprobado por las Asambleas Unánimes de BOEHRINGER INGELHEIM S.A. y de FARMERIT S.A. el 23/04/04. Reclamos de ley en Avenida del Libertador 7208 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directorios. Presidente de BOEHRINGER INGELHEIM S.A., surge de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 44, de fecha 23 de abril de 2004 y de Acta de Directorio N° 351, de igual fecha, de distribución de cargos y Presidente de FARMERIT S. A., surge de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 51, de fecha 23 de abril de 2004 y de Acta de Directorio N° 553, de igual fecha, de distribución de cargos.

Presidente – Karl H. Bodo Hülse

Certificación emitida por: Laura Benítez Cruz. N° Registro: 1986. N° Matrícula: 4430. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 144. Libro N° 28.
e. 16/9 N° 56.725 v. 20/9/2004

"C"

CAÑADA HONDA Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

Nº Correlativo IGJ 925818. Inscripción 28/2/69, Nº 557, Fº 93, Lº 68, Tº A. Sede social: Copérnico 2332, Ciudad Autónoma de Bs. As. Por Asamblea Extraordinaria Unánime se decidió capitalizar $ 999.999,99 y luego reducir el capital social de $ 1.000.000 a $ 380.000, reformando el artículo 4º. Valuación del activo $ 3.034.868,71. Valuación del pasivo $ 148.158,34. Fecha de la valuación 31/3/04.

Susana Estela Lacau de Pereda. Presidente del Directorio, electa según Acta del 5/11/03.

Susana Estela Lacau de Pereda

Certificación emitida por: Escribano Horacio A. Pinasco, Nº Registro 888, Nº Matrícula 4642, Fecha 8/9/04, Acta Nº 110, Libro Nº 03.
e. 15/9 Nº 56.601 v. 17/9/2004

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION GAINVEST RENTA FIJA

Aprobación del Reglamento de Gestión. Se comunica por dos días que la Comisión Nacional de Valores aprobó el 9 de septiembre de 2004 la constitución del aludido Fondo, y su reglamento de gestión otorgado por esta sociedad —la Sociedad Gerente— y Banco de Valores S. A. —la Sociedad Depositaria—, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Sociedad Depositaria, sita en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente: Nora Edith Zylberlicht de Trotta electa por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2003. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.

Presidente – Nora Edith Zylberlicht de Trotta

Certificación emitida por: Arana Martín (h.). N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 13/09/04. Acta N°: 61. Libro N°: 45
e. 16/9 N° 56.801 v. 17/9/2004

"I"

IAP MENDOZA S.A.

Por escritura 65 del 19 de agosto de 2004, Folio 879, Registro 37, Provincia de Mendoza. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de septiembre de 2003. Antes de la reducción: Activo $ 7.100.784,99; Pasivo $ 1.589.638,28; Patrimonio Neto: $ 5.511.146,71. Después de la reducción: Activo $ 6.488.435,36; Pasivo $ 1.589.638,28; Patrimonio Neto $ 4.898,797,08. Se deja constancia que el presente es complementario de las publicaciones de fechas 13, 14 y 15 de enero de 2004 (Legales).

El autorizado, Eduardo H. Plaetsier, Escribano Mat. 2143.

Escribano – Eduardo H. Plaetsier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 10/9/04, Número 006175587, Matrícula Profesional Nº 2143.
e. 15/9 Nº 56.624 v. 17/9/2004

INDUSTRIA MADERERA ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de fecha 27-8-2004, se aumentó el Capital Social de $ 9,90 a $ 210.626. Se reformó el artículo cuarto.

Pandolfi Darío Agustín, DNI. 24.750.678, autorizado por Acta de fecha 27-8-2004.

Autorizado – Darío A. Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Blanca Lacambra y Charro. N° Registro: 1523. N° Matrícula: 3367. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 103. Libro N° 19.
e. 16/9 N° 25.482 v. 20/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art.

57 de la ley 24.441 el día 22 de septiembre de 2004 a las 13,15 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Calle Gervasio Méndez Nº 2341/43/45, entre Carlos Villate y Guillermo Marconi, U.F. Nº 5 de planta baja, 1º piso y azotea, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. B, Manz. 24, Parc. 30, Subparc. 5, Polígonos 00-05; 01-03 y 02-01. Matrícula 6420/5, Superficie 102,24 mt2. Porcentual 0.166%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento en P.H. identificado como timbre 4 del Nº 2345, por pasillo largo al fondo la última puerta sobre la derecha, y consta de hall en planta baja, por escalera a 1er. piso donde consta de 2 ambientes, cocina y baño, terraza con tanque de agua y superficie libre, todo en regular estado de conservación y ocupado por Liliana Rosas y su familia, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 67.366,69. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 564,07 al 22.7.04; a la Municipalidad de Vte. López la suma de $ 1.091,72 al 11.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 916,46 al 12.7.04; a O.S.N. sin deuda. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de septiembre de 2004 a las 13,15 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 50.525 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 44 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BALBUENA HORACIO ALEJANDRO s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 Nº 17.279 v. 17/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 22 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Cramer Nº 3805/7/9/11/13/15/17/19/21 esquina a la Avda. García del Río Nº 2897/99, Unidad Funcional Nº 2 de la PB, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 16, Sec. 43, Manz. 142, Parc. 12. Matrícula 16-23692/2. Superficie 25,37 m2. Porcentual 6,91%. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de un monoambiente dividido internamente en 2 plantas por divisorio de madera, y consta de kichenette y baño. En mediano estado de conservación y ocupado por C. Acosta, quien manifestó ser amigo de la demandada, sin exhibir documentación alguna, encontrándose legalmente intimado al desalojo Base $ 52.195,77. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 306,47 al 26.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 243,23 al 26.8.04; a O.S.N. sin deuda al 26.8.04. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 39.146,82 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 17 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SARMIENTO SANDRA LILIANA s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 Nº 17.276 v. 17/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de octubre de 2004 a las 14 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Díaz Vélez Nº 3839/41, entre las de Medrano y Salguero, unidad funcional Nº 6 del piso 1º C y unidad complementaria XVI de planta sótano, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 7, Sec. 17, Manz. 88, Parc. 31, Matrícula 7-2355/6. Para la U.F. 6: Superficie 41,78 m2. Porcentual 1,28%; Para la U.C. XVI: Sup. 1,10 m2. Porcentual 0,03%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que consta de living, un dormitorio, cocina, baño, y baulera en sótano. En buen estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 65.420,47. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 391,48 al 7.11.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 676,95 al 24.9.03; a O.S.N. sin deuda al 19.9.03; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 3.426 al 6.9.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de octubre de 2004 a las 14 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 49.065 (art. 61 ley 24.441) y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 17 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CORREA IRIS NOEMI s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 Nº 17.277 v. 17/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 22 de septiembre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle (47) Enrique Villegas Nº 2318, entre (69) Rivadavia y (58) Pueyrredón, U.F. Nº 1, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. P, Manz. 88, Parc. 12a, Subparc. 1, Polígono 00-04. Matrícula 5879/1. Superficie 109,73 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento ubicado en planta baja, y que consta de 2 ambientes y medio con un dormitorio, un patio cubierto utilizado como dormitorio, salón, baño, cocina y en el fondo jardín, todo en regular estado de conservación y ocupado por Andrea Cristróbal de Pagliano y su familia, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 63.795. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.050,08 al 19.2.04; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 1.322,25 al 10.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 2.006,54 al 15.7.04; a O.S.N. sin deuda al 22.7.04. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de septiembre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 47.846,25 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 108 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PAGLIANO NELIO OMAR y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 Nº 17.280 v. 17/9/2004

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4º P, Te: 4394/1099, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 67, Sec. Unica sito en la calle Uruguay 714, 6º P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/TOMAS, JUAN A. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte Nº 67994/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 24 de septiembre de 2004 a las 09:00 hs., ante Escribano Público, en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Chile 1432, PB, "A", UF 1. Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. I, Manz. 21, Parc. 1, Sub. Parc. 01, Porc. 0,010%. Mat. 24877/1. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación. Exhibición: 22 y 23 de septiembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico, en que el bien se encuentra. Base $ 126.175. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 894,64 al 09/09/04, Rentas $ 754,06 al 8/9/04, AA $ 3491,80 al 9/9/04, OSN e/l s/d al 9/9/04. Exp. $ 3290,63 al 25/08/04, Valor Mensual $ 85.

Buenos Aires 10 de septiembre de 2004.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 15/9 Nº 56.627 v. 17/9/2004

El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4º P (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 13, Sec. Unica sito en la Av. de los Inmigrantes 1550, 5º P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BORQUEZ, MARCELO G. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. Nº 106312/01 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 24 de septiembre de 2004 a las 09,55 hs., ante Escribano Público, en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Belgrano 2171, Merlo, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 156, Parc. 20, Matrícula 21323. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, en buen estado de conservación. Exhibición: 22 y 23 de septiembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 124.622. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 3970,87 al 31/8/04, Rentas $ 2576,73 al 8/9/04, Ag. del Gran Bs. As. $ 2301,87 al 31/8/04.

Buenos Aires 10 de septiembre de 2004.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 15/9 Nº 56.625 v. 17/9/2004

El martillero público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 5; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, 2º P. Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/REGUEIRA ROBERTO s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. Nº 88.541/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 9,40 hs. ante Escribano Público en Talcahuano 479, Cap. Fed.; Exhibición días 20 y 21 de septiembre de 9 a 11 hs.; el inmueble sito en la calle Otamendi 1601, esq. calle 91- Los Ciruelos, Pdo. Quilmes, Paraje Villa Luján, Prov. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I ; Secc.: D; Mza.:10; Parc.: 22; Mat.: 15201. Sup. s/Tít.: 187,49m2. Según constatación notarial: ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. El inmueble consta: 1º P., cocina, comedor, 3 dormitorios, baño y balcón y en PB, local. En regular estado de conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 135.592. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial Rentas $ 3.745,30 al 31/8/04, Mun. $ 1.463,75 al 10/8/04, Serv. Sanit: $ 60,94 al 10/8/04, AA. $ 25,21 al 10-8-04.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 15/9 Nº 56.755 v. 17/9/2004

El martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 57; Sec. Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 4º P. Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/DOVAL AMADO M. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte. Nº 117.514/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 9,20 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; siendo la exhibición los días 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs.; el inmueble sito en Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., paraje denominado "El Ensueño", con frente a las calles Samaniego y Santo Domingo s/n (según acta de constatación Santo Domingo nº 5899), edificada en el Lote Uno de la Manzana "H" Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc.: D; Parc.: 1. Quinta: 12; Matrícula: 5279. Sup. s/Tít.: 1975,50 m2. Ocupado. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de 5 dormitorios y baño en el 1º P, en PB, 3 dormitorios, baño, comedor y living con varias partes sin terminar de construir. Todo en estado de conservación regular. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 261.530. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores a la media hora se rematará sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado: 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 1.805,75 al 01/09/04; a Rentas: $ 5.646,10 al 31/08/04.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 2004.
Alejandro José Ibáñez, martillero.
e. 15/9 Nº 56.759 v. 17/9/2004

El martillero público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 24; Sec. Unica con asiento en Talcahuano 550, 6º Piso de Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SANCHEZ JORGE s/Ejec. Esp. Ley 24.441" Expte. Nº 107.355/2002; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 10,05 hs. ante Escribano Público, en Talcahuano 479, Cap. Fed.; la UF 1, PB, Pol. 00-01, con frente a la calle Córdoba Nº 1853, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, Partido de Lanús, Provincia de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II; Secc.: K; Mza.: 43; Parc.: 17; Matr.: 13.631/1. S/tot. s/Tít.: Políg. y U.F: 68,78 m2, Porc.: 0,261%. Según constatación notarial: El inmueble consta en PB de 2 dormitorios, baño, living comedor, cocina comedor y patio; 1º P, 2 dormitorios, baño, living comedor, cocina, terraza con 1 cuarto, parrilla y el estado de conservación es muy buena. Ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 121.448. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99.Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 1.006,81 al 13/8/04; AASA: $ 1.207,35 al 12/08/04, O.S.N (e/l) Pda. s/deuda al 13/08/04; Rentas: $ 1.141,40 al 31/8/04. Exhibición: los días 20 y 21 de Setiembre de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 15/9 Nº 56.761 v. 17/9/2004

El martillero público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 63; Sec. Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 4º P. Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/MANZI LEONARDO J. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte. Nº 111.839/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 9,00 hs. ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479, de Cap. Fed.; Exhibición los días 21 y 22 de septiembre de 13 a 15 hs.; el inmueble sito en la localidad de Villa Raffo Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Chile 1432 UF:57, 7º Piso "A" Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc.: I; Mza.: 21. Parc.: 1; Subp.: 57, Pol. 07/01. Mat.: 24877/57. Sup. s/Tít.: 62,81 m2. Ocupado. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, balcón y lavadero. El estado de conservación es bueno. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, al corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 110.794. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate directamente al acreedor, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 385,88 al 27/08/04; a Rentas: $ 887,40 al 31/08/04; a AASA: $ 1.821,68 al 27/08/04; OSN e/l s/d al 30/08/04. Expensas: s/d al 31/8/04, valor agosto de 2004 $ 90.
Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 15/9 Nº 56.763 v. 17/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por Disposición de S.Sa. la Señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 15 de junio de 2004, en la causa caratulada: "CAMPOS, CARLOS LUIS s/Sup. Inf. Ley 23.737" Expediente N° 285/03, respecto a CARLOS LUIS CAMPOS, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción de la Sierra - Provincia de Misiones, el 17 de octubre de 1965, que vive en la ciudad de Posadas, Misiones, de estado civil soltero, en concubinato, con estudios primarios completo, de ocupación chofer, que es hijo de Ramón, y de Eurides Docanto; la que dispone: Sentencia: N° 25 Corrientes, 15 de junio de 2004. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; se resuelve: 1°) Condenar a CARLOS LUIS CAMPOS, D.N.I. N° 17.421.625, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. — Dr. Vicente Constancio. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes".
e. 16/9 N° 458.041 v. 22/9/2004

TRIBUNAL DEL TRABAJO LOMAS DE ZAMORA

N° 5

En los autos caratulados "RIOS, ADRIANA LEONOR c/LIEGE S.A. y Otro s/Despido y Cobro de Pesos" que se tramita ante este Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, se ha dictado la siguiente providencia: "Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2002. Tiénese al peticionante por presentado, por parte, por constituido el domicilio procesal indicado y por denunciado el real. Agréguese lo acompañado. De la demanda interpuesta traslado a … LIEGE S.A. a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (arts. 28/29, Ley 11.653). Asimismo, intímase al demandado para que en igual plazo manifieste si lleva o no libros, registros o planillas especiales, bajo apercibimiento de hacerlo responsable por los gastos que origine la designación de Perito Contador y acompañe tantas copias de sus escritos de responde y documentación agregada al mismo, como pruebas periciales solicite, bajo apercibimiento legal (arts. 39 y 65, Ley 11.653, arg. art. 476 CPCC, art. 1 Ac. 1962/81 y art. 201, Ley 10.620). Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs. . Notifíquese (art. 137 del CPCC). Dr. Juan Carlos Reynaldo Sagol, Presidente". "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2004… publíquese edictos por 3 días en el diario Clarín y en Boletín Oficial a fin de notificar el traslado de demanda dispuesto a fs. 22 (art. 147 CPCC). Déjase constancia de que el actor goza del beneficio de gratuidad otorgado por el art. 20 de la Ley 20.744. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2004.
Teresa V. Lening, secretaria.
e. 16/9 N° 458.087 v. 20/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos de ANIBAL WALTER BRUNETTI LENU para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BRUNETTI LENU ANIBAL WALTER y Otro c/LEGUIZAMON JOSE ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. 84600/00) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5° CPCC. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".
Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 16/9 N° 25.512 v. 17/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría N° 240 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P. 1°, Capital Federal, cita por dos días a RUBEN EDUARDO GUZMAN (DNI 16.999.343) para que dentro del quinto día de notificado se presente a estar a derecho, en autos caratulados "ILVA S.A. c/LAMELA, OSCAR O. y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 120.197/2001, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
En la Ciudad de Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 16/9 N° 25.462 v. 17/9/2004

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel S. Pittala sito en Talcahuano N° 490, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al Señor ALBERTO IGNACIO CANESSA a fin de que proceda a contestar la demanda interpuesta dentro del plazo de quince días y a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz".
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Daniel S. Pittala, secretario.
e. 16/9 N° 25.507 v. 17/9/2004

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, sito en Lavalle N° 1212 piso 7° de Capital Federal, hace saber al Sr. EDUARDO JOSE FERNANDEZ y lo cita por el término de cinco días para que haga valer sus derechos, que en los autos caratulados ALVAREZ, ADRIANA BEATRIZ c/FERNANDEZ, EDUARDO JOSE s/Divorcio", la actora ha solicitado la conversión de la sentencia de divorcio en los términos del art. 238 del Código Civil. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 16/9 N° 56.695 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de esta Ciudad comunica por dos días que en autos "S.A. LA RAZON EEFIC Y A s/Quiebra s/Inc. de Inversión de Fondos y Rendición de Cuentas" (Expte. 59.011), se ha ordenado hacer saber a los ex dependientes de S.A. LA RAZON EEFICyA que no hayan obtenido la certificación de servicios, que se establece como último e improrrogable plazo para su obtención, sesenta días a partir de la última publicación de edictos, a los efectos que lo soliciten en el domicilio constituido por el Síndico Dr. Mario Oscar Bruzzo, sito en Sarmiento 930, P.B. de esta Capital (tel.: 4328-1735), a cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 16/9 N° 458.103 v. 17/9/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25/08/04 se ha decretado la quiebra de "MANGIANTE FEDERICO ANTONIO", LE 4.344.991, domicilio Matheu 770, Capital Federal. Se ha fijado hasta 04/11/04 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-8505); fecha impugnaciones 18/11/04 y contestarlas siempre por ante el Síndico hasta el día 02/12/04. Informe art. 35 de la LCQ el 30/12/04 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 17/03/05. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 16/9 N° 458.114 v. 22/9/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Tercer Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23/08/04 se ha decretado la quiebra de "MATYS S.R.L.", con C.U.I.T. Nro. 30-63563227-1, con domicilio en la calle Avda. Callao 661, 11° Piso, dpto. "A" de esta Ciudad. Se ha fijado hasta el 02/11/04 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-8505) lunes a viernes de 10 a 16 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 15/11/04 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura, hasta el día 29/11/04; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 27/12/04 y 14/03/05 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en la Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 16/9 N° 458.140 v. 22/9/2004

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 3, Cap. Fed., hace saber que con fecha 19/08/04 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "SKVOR, DANIEL" DNI 93.695.145, designándose síndico al C.P.N. Daniel E. Altman, con domicilio en Paraná 774, P. 2 "E" Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/10/04; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 13/12/2004 y 22/02/05 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23/08/2005 a las 10 hs. Publíquese el presente durante cinco días.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 14/9 Nº 1787 v. 20/9/2004

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, comunica que con fecha 16/06/04 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DEVANI RUBEN ARMANDO s/Quiebra" Exp. 92606, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22/09/04, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 Of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 04/11/04 y 17/12/04, respectivamente.

3 de agosto de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/9 Nº 457.629 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que con fecha 27/05/2004 se ha decretado la quiebra del Sr. NOFAL CARLOS PEDRO, con D.N.I. 13.305.793. Fecha límite para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 04/10/2004 en las oficinas del síndico designado Cdra. Nélida Haydeé Grunblatt de Nobile, con domicilio en Felippe Vallese 1195 de 14 a 18 hs. (TE 4431-9575). El informe del art. 35 L.C. se presentará el 16/11/2004 y el informe del art. 39 L.C. el 29/12/2004. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el término de 3 días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en término de 5 días. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/9 Nº 457.917 v. 21/9/2004

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo del 2004 se decretó la quiebra de OMAR NUÑEZ designándose como síndico suplente al contador Roberto Jorge Massacane, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 846, piso 8º "806" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre del 2004 y 7 de febrero del 2005, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1º de septiembre de 2004 ...publíquense nuevos edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 14/9 Nº 457.788 v. 20/9/2004

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICIENCIA Y SOCORROS MUTUOS "EZRAH", Mutual Administradora del Hospital Israelita, continuando el proceso liquidatorio, el síndico interviniente en el Concurso Preventivo, "Estudio Dzierza, De Benedetto, De Amaral y Asociados" (conf. art. 64 y conc. ley cit.) con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1530, piso 6º "B" de esta Ciudad. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. ponga a disposición del Síndico la documentación que tuviere en su poder. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija plazo hasta el 26 de noviembre de 2004, para que los acreedores post-concursales presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 14/9 Nº 457.811 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2004, en los autos caratulados "MIRAMAX S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de "MIRAMAX S.A." con domicilio en Echeverría 2850, PB 2, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 30-69128576-2, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24/3/97 bajo el Nº 2839, Libro 120, Tomo A, haciendo saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean del deudor, así como la prohibición de realizar pagos a la insolvente, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal y entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación que se relacionen con su contabilidad. Se intima al fallido o administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con el apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El plazo para impugnar vencerá el 28 de octubre de 2004 y podrán contestar las impugnaciones ante la sindicatura hasta el 11 de noviembre de 2004. Se fijan las fechas del 7 de diciembre de 2004 y 17 de febrero de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los artículos 35 y 39 de la LC respectivamente. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9º Of. 29/30 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/9 Nº 457.872 v. 20/9/2004

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal 1211, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el 26 de agosto de 2004 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SEGURIDAD Y CUSTODIA S.A. s/Concurso Preventivo", C.U.I.T. 33-62915760-9. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico designado Estudio Dzierza de Amaral, De Benedetto y Asociados, Hipólito Yrigoyen 1530, Piso 6 "B", de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de noviembre de 2004. Se hace saber que se ha fijado hasta el 18 de noviembre de 2004 para impugnar las insinuaciones de los créditos y hasta el 2 de diciembre de 2004 para contestar las impugnaciones. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 16 de diciembre de 2004 y 24 de febrero de 2005 respectivamente para la presentación de los artículos 35 y 39 respectivamente. El día 15 de agosto de 2005 se clausura el período de exclusividad previsto en el artículo 43 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 8 de agosto de 2005, 10:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 13/9 Nº 56.457 v. 17/9/2004

Nº 8

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8 Dr. Atilio V. González, Secretaría Nº 15, R. S. Peña 1211, P.B. ha dispuesto en autos "DEXER SRL Quiebra" que se ha decretado la quiebra del fallido con fecha 15 de marzo del cte. año, fijando hasta el día 27 de octubre de 2004 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y ante la síndico Silvia Susana Pérez León, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7º, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de diciembre de 2004 y 21 de febrero de 2005. El plazo legal para dictar resolución del art. 36 LCQ se cumple el 23 de diciembre de 2004, venciendo el plazo para pedir la revisión que prevé el art. 37, el 21 de febrero de 2005. El Nº de CUIT de la fallida es: 30:66307400-4 siendo su último domicilio Azara 272, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 14/9 Nº 457.775 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ, en los autos caratulados "TOSSOUNIAN Y CIA. S.A.C. s/Quiebra (Expte. N° 66.621)". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 16/9 N° 458.132 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, con asiento en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB, de la Capital Federal, en autos "MARCO PASCUAL s/Concurso Preventivo" (Expte. 75.851), hace saber por dos días a los herederos del Sr. MARCO PASCUAL, LE N° 5.571.090, nacido el día 17 de diciembre de 1931, que deberán presentarse en autos a los efectos de que unifiquen personería, bajo apercibimiento de nombrarles defensor cfr. lo preceptuado por el art. 53 inc. 5) del CPCCN. Asimismo se hace saber que los interesados tienen cinco días para presentarse en autos, por aplicación del art. 273:1 de la LCQ. El presente deberá publicarse por dos días consecutivos en el Boletín Oficial corriendo el presente proceso con las costas de la publicación.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 16/9 N° 458.129 v. 17/9/2004

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15/06/04 se decretó la quiebra de la firma "JINGO S.A." con domicilio social en Nahuel Huapi 4402, de la Capital Federal, CUIT 30-68896942-1, en la cual se designó síndico clase "A" al estudio Edgardo Brodersen y Asoc. con domicilio en 25 de Mayo 611, Piso 1ro. Of. 1 de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar la verificación por medio de incidente por el que no se le impondrán las costas. El Sr. Síndico presentará el recálculo de créditos y el art. 39 L.C.Q., los días 28/09/04 y 10/11/04 respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. Se cita a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 18/10/04 a las 11,00 hs. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 14/9 Nº 457.806 v. 20/9/2004

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 9, Sec. N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, of. 425, Cap. Fed., en los autos "HEDWIN S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que se han fijado las siguientes nuevas fechas: 1) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico hasta el día 12/10/04. 2) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23/11/04 y 7/2/05, respectivamente. 3) La audiencia informativa se celebrará el día 10/5/05, a las 11 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 16/9 N° 24.973 v. 22/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, interinamente a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15/06/04 se decretó la quiebra de la firma "BERKELIA S.A.", con domicilio social en Av. Corrientes 4027, de la Capital Federal, CUIT 30-70744094-1, en la cual se designó síndico clase "A", al estudio Edgardo Brodersen y Asoc. con domicilio en 25 de Mayo 611, piso 1ro. Of. 1, de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar la verificación por medio de incidente por el que no se le impondrán las costas. El Sr. Síndico presentará el recálculo de créditos y el art. 39 LCQ. Los días 28/09/04 y 10/11/04 respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86, de la L.C.Q. Se cita a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones fijadas para el día 18/10/04 a las 11:00 hs. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h). Juez. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 16/9 N° 458.146 v. 22/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en autos "WOM CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado Proyecto de Distribución Final de Fondos, regulando honorarios al Síndico Javier Marcelo Espiñeira en la suma de $ 6.640 y letrados peticionantes de la quiebra, Dres. Bernardo C. Sierra y Miguel Angel Gallardo, en forma conjunta en la suma de $ 1.660. El proyecto será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 16/9 N° 458.143 v. 17/9/2004

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23.08.04 se ha decretado la quiebra de ANGEL CHIARELLO (LE: 4.518.210), en los autos "CHIARELLO ANGEL ALBERTO s/Quiebra", en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Av. de Mayo 1260 5º piso "N" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26.10.04 (L.C.: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el Nro. de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07.12.04 y el general el día 21.02.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la

forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 13/9 Nº 457.650 v. 17/9/2004

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en la calle Callao 635, piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días que el 9 de agosto del 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la sociedad "BRAND CENTER S.A.", CUIT 30-67905276-0, con domicilio en la calle Tucumán 340, 2º piso Of. 7 de Capital Federal. Se comunica que se ha designado síndico el estudio "B" integrado por el Contador Carlos Eduardo Foresti, con domicilio en Avda. Callao 449, piso 11º, Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 11 de noviembre 2004. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. ha sido fijada para el día 16 de agosto de 2005 a las 10:30 horas. El período de exclusividad vence el día 23 de agosto de 2005, conforme art. 43 de la L.C.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 13/9 Nº 24.619 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de ARGEN SERVI S.A., C.U.I.T. Nº 3-370265983-9, decretada con fecha 24/08/04. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206, piso 2º "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/10/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10/12/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23/02/05, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/12/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/9 Nº 457.793 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de CREARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-66173258-6, decretada con fecha 30/08/04. El síndico actuante es el Contador Roberto Di Martino, con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, Piso 11º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/12/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21/02/05, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22/12/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/9 Nº 457.792 v. 20/9/2004

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "FELDMAN, EDUARDO s/Concurso Preventivo" se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO FELDMAN, DNI 4380841, que el Síndico designado es el Dr. Juan José Castronuovo, con domicilio en la Avenida Corrientes 2621, piso 12, departamento "121" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 22 de octubre de 2004. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de diciembre de 2004 y el reglado por el art. 39 de la ley 24.522 el día 15 de febrero de 2005. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa prevista para el 8 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con presencia del Juez, el Secretario, el Deudor y los Acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 14/9 Nº 25.278 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 31 de agosto de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a TRABUN S.A. (Inscripta bajo el Nro. 3389, Libro 116, Tomo "A" de fecha 24/04/95), que el Síndico designado es el Contador Gustavo Luis Scomparin, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1412, piso 3ro., de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberá presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de noviembre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 22 de noviembre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 20 de diciembre de 2004 y 1 de marzo de 2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 1 de febrero de 2005 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 16/9 N° 458.028 v. 22/9/2004

Nº 13

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 4, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura de los concursos preventivos de SCHER RUBEN DANIEL, DNI 7.663.766 y DORA SUSANA MATZKIN, DNI 11.122.830, con fecha 12/7/04 y 20/08/04 respectivamente. Se fijó el día 27/10/04 el plazo para que los acreedores presente ante el síndico designado, Ctdor. Donato A. Sarcuno, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330 piso 2 "36", Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 02/12/04 y 15/02/05 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y para el 11/7/05 a las 11 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 13/9 Nº 56.430 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EL JUMILLANO S.A. el 25 de agosto de 2004. La sindicatura designada es Juan Ulnik y Asoc., domiciliada en Maipú 509, piso 3, Nº de Tel. 4322-4456, Capital Federal. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 29/10/2004, fecha de presentación del informe del art. 35 el 13/12/2004, art. 39 el 24/02/2005. Se fijó audiencia informativa el 07/07/2005 a las 9 horas a celebrarse en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.
e. 15/9 Nº 56.628 v. 21/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de agosto de 2004, en los autos caratulados "LOCK SECURITY S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LOCK SECURITY S.A. (C.U.I.T. 30-70742948-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16/11/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/12/04 y el 14/03/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge, con domicilio en Córdoba 1336, piso 7, "20" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 15/9 Nº 457.911 v. 21/9/2004

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, comunica por cinco días que en los autos: "ARENERA CAMPANA S.A. s/Quiebra", que con fecha 13 de julio de 2004, se decretó la quiebra de la antes concursada ARENERA CAMPANA SOCIEDAD ANONIMA, Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 22 de octubre de 1979 bajo el Nº 3675, Libro 90, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Paraguay 764, Piso 2º "C" de Capital Federal. C.U.I.T. Nº 30-50685789-5, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1º de noviembre de 2004 ante la síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3º "A", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 15 de diciembre de 2004 y 4 de marzo de 2005 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho; y que presente dentro de los cinco días, los requisitos dispuestos en el inciso 2 a 4, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 13/9 Nº 457.709 v. 17/9/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de GRINBERG TEODORO, DNI 10.139.651 (Expte. Nro. 047113). El síndico designado contador Néstor Saúl Rozemberg, con domicilio constituido en Mansilla 3696, 5º "B" 4826-3219 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 10 de noviembre de 2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/9 Nº 457.810 v. 20/9/2004

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 31, con asiento en Avda. Callao 635, P.B. de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/VOLTAN, ALEJANDRO BRUNO y Otros s/Ejecutivo", cita a la Sra. PATRICIA ANGELES MARULL y al Sr. ALEJANDRO BRUNO VOLTAN, para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/9 N° 24.924 v. 17/9/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2004 se ha decre-tado la quiebra de CINCO LADOS S.A., CUIT 30604041070 (Expte. N° 036919). El síndico designado contador Carlos Erasmo Moreno, con domicilio constituido en Tucumán 1658 piso 6° Dpto. 49 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de noviembre de 2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/9 N° 458.025 v. 22/9/2004

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 25 de agosto de 2004 la quiebra de "VIVIENDAS MAYO COOPERATIVA DE PROVISION DE INMUEBLES Y CREDITO LIMITADA" (CUIT Nº 30-67657467-7) habiendo sido designado síndica la contadora Eva Mabel Bogado, con domicilio Paraguay 1465, 4º P. Dto. "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de octubre de 2004. La síndica presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de noviembre de 2004 y 8 de febrero de 2005, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndica los

bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue a la síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento del art. 86 L.Q. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo.).

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Silvina M. Vanoli, secretaria.

e. 14/9 Nº 457.877 v. 20/9/2004

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de agosto de 2004 se resolvió decretar la quiebra de MARTA DEL CARMEN CIUCCI, con L.C. 5.637.671, CUIT Nº 24-5637671-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775, piso 9º "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24/9/04 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8/11/04 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21/12/04. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CIUCCI MARTA DEL CARMEN s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)" Expte. Nº 043754, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/9 Nº 457.868 v. 20/9/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "MONARFIL S.A. s/Quiebra" Expte. Nro. 38.425" comunica por cinco días que con fecha 20/8/04 se ha decretado la quiebra de MONARFIL S.A., los pedidos de verificación de créditos deberá presentarse ante el síndico designado Cdor. "Estudio Comba, Dorigo y Asociados" con domicilio constituido en Viamonte 759, piso 3ro., ofic. "32", hasta el día 23 de noviembre de 2004, los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 4 de febrero del 2005 y 18 de marzo de 2005 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico, se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficases, se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 13/9 Nº 457.727 v. 17/9/2004

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 interinamente a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "PINSKY EDUARDO DANIEL s/Quiebra" hace saber que con fecha 01/09/2004 se decretó la quiebra de EDUARDO DANIEL PINSKY, DNI 11.643.581 y que hasta el día 25-11-04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6º B, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4-02-05 y 18-03-05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/9 Nº 457.762 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados "DRAGO FELIPE ROBERTO s/Quiebra" hace saber aclarando el edicto publicado entre los días de agosto del corriente año, que el síndico Desseno, Carlos León tiene su domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5º piso. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/9 Nº 457.784 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 20, Secretaría N° 40, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "ARLIA, JUAN CARLOS c/VADILLO GUILLERMO RICARDO s/Incidente de Tercería de Dominio (Ordinario), (Exp. N° 049320)" cita y emplaza por el término de cinco días a VADILLO, GUILLERMO RICARDO, L.E. 6.061.830, para que tome la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial a fin de que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario Infobae, en dos ocasiones.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 16/9 N° 56.713 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DEPORTES NEXO S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 25/08/04 se decretó la quiebra de DEPORTES NEXO S.A. —CUIT 30-60258186-8— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 01/11/04 por ante el síndico Jorge Wilcke, con domicilio constituido en la calle Paraguay 435 piso 2° Dto. 7 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 15/12/04 y 01/03/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 16/9 N° 458.030 v. 22/9/2004

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "CASALS Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 35.428, con fecha 10/08/2004 se ha decretado la quiebra de "CASALS Y CIA. S.A. C.U.I.T. 30-52144952-3", con domicilio en Entre Ríos 620, 6º piso "A", Ciudad de Bs. As., y Av. Pavón 968, Avellaneda (Bs. As.). Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida que deberán cumplir con los requisitos exigidos por los incs. 3) y 4) del art. 88º de la Ley 24.522, entregando al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas y abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103), debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismos para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º, oficina "A", de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 08 de noviembre de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de diciembre de 2004 y 08 de marzo de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 13/9 Nº 457.724 v. 17/9/2004

Nº 22

El Juz. 1era. Inst. en lo Com. Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º Cap. Fed. Decretó con fecha 17/08/04 la apertura del Conc. Prev. GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN CUIT Nº 20-14619370-7 Designándose síndico al Ctador. Calcagno Rubén Eduardo con dom. Pieres 161 Cap. Fed. Se ha fijado hasta el 20/10/04 para que los acreed. pres. sus insinuaciones. El 03/11/04 vce. Art. 34. El 02/12/04 se pres. inf. Art. 35. El 17/02/05 se pres. inf. Art. 39. Desígnase aud. inf. para el 22/06/05 a las 09:00 hs. Púb. edictos por 5 días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/9 Nº 1781 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de STAR MARKETING S.R.L. (CUIT 33-69688690-9) en fecha 31 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Ana María Calzada Percivale, con domicilio constituido en la calle Av. San Martín 2508 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de noviembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2004 y 09 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/9 Nº 457.767 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PUENTE SILVIA (D.N.I. 10.692.501) en fecha 30 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Cdor. Inés Etelvina Clos, con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6º "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 01 de diciembre de 2004 y 10 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/9 Nº 457.772 v. 20/9/2004

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BELIZAN AGUSTINA s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 50.581), comunica por 5 días que con fecha 26 de agosto de 2004 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de AGUSTINA BELIZAN D.N.I. 11.589.811, domiciliada en la calle Conde 2345 Piso 19º, Dpto. "A" de la Capital Federal. El síndico designado es el Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259 de la Capital Federal, teléfono 4501-3493, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 25 de octubre de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 08 de noviembre de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 22 de noviembre de 2004. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 06 de diciembre de 2004 y 18 de febrero de 2005 respectivamente. Fíjase en el día 11 de agosto de 2005, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y convócase para el día 04 de agosto de 2005 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 13/9 Nº 24.578 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de ARDAN S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARDAN S.S. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/9 Nº 457.634 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB) Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, comunica por cinco días que en los autos "DONNER S.R.L. s/Quiebra" Expte. 48.411, se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 27 de septiembre de 2004 ante el síndico designado contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 2º "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de noviembre de 2004 y 22 de diciembre de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 15/9 Nº 457.978 v. 21/9/2004

Cítese a EDUARDO ROBERTO CARELLI, DNI Nro. 10.124.154 a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, en los autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/CARELLI, EDUARDO ROBERTO s/Ejecutivo" que tramita por ante el Juzgado Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Cdad. de Bs. As. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Gerardo Tello, secretario.

e. 15/9 Nº 24.802 v. 17/9/2004

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto del 2004, se decretó la quiebra de SCHVARTZMAN HECTOR DARIO, en la que se designó síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140 piso 1º A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de diciembre del 2004 y 28 de febrero del 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de agosto del 2004 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 13/9 Nº 457.633 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "MEVIED CARLOS SERGIO s/Quiebra (Antes Pedido por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)" "40000", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "22 de octubre de 2004" ante el Síndico designado contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "03 de diciembre de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "14 de febrero de 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

6 de septiembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 15/9 Nº 457.924 v. 21/9/2004

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1/09/04 se ha decretado la quiebra de CEDIFIN S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Edgardo Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 29 de octubre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de diciembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 22 de febrero de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, constituya domicilio en el radio del juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 15/9 Nº 457.902 v. 21/9/2004

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, 4° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/PDL S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita a la Sra. ETELVINA CASTAÑO y al Sr. ALEJANDRO DARIO GESUITTI, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a reconocer las firmas que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/9 N° 24.923 v. 17/9/2004

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Avda. Callao 635, 1º piso de esta Ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma TUFIC NADER S.A., con domicilio en la calle Humboldt 57 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme los autos caratulados "TUFIC NADER S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 41151). Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Juan Carlos Guaita, con domicilio en Avda. de Mayo 749, piso 2º, Oficina "9" Capital Federal, Tel. 4334-5552 a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20/10/04. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 3/11/04. Se ha fijado el día 1/12/04 para que el síndico presente el informe individual del art. 35 L.C. y el día 11/2/05 para que el síndico presente el informe general del art. 39. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 6 de junio de 2005 a las 11,00 horas, en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 15/9 Nº 56.584 v. 21/9/2004

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NSC S.A. s/Quiebra", que con fecha 2 de septiembre 2004, se decretó la quiebra de NSC S.A. la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: María Silvia Cosoli, con domicilio en Uruguay 750, Piso 2º, B a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.11.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 20.12.2004 y el informe general (art. 39 LC) el día 18.2.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 13/9 Nº 457.655 v. 17/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DE LA CRUZ FLORES, GLADYS CRISTINA s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 941/03) cita a la demandada GLADYS CRISTINA DE LA CRUZ FLORES por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días y en los términos del artículo 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 16/9 N° 457.789 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nº 14.354/3, seguida por el delito de daño (art. 183 del C.P.). Cita y emplaza: a GUILLERMO DAVID DOMINGUEZ, D.N.I. 34.461.865, argentino, nacido el 17 de mayo de 1982 en San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, soltero, hijo de Mabel Irene Domínguez, con último domicilio conocido en Pichincha 685, de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004. Por recibido, atento lo informado a fs. 193/194 en cuanto a que el co-imputado GUILLERMO DAVID DOMINGUEZ es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. PRS. Fdo.: María Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.

e. 15/9 Nº 457.930 v. 21/9/2004

María Dolores Fotbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 16.024/6, seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza a ADOLFO BOERO, titular del D.N.I. nro. 11.492.271 y con último domicilio conocido en la calle Guillermo Marconi 442 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 03 de septiembre de 2004. Téngase presente lo manifestado a fs. 63. En atención a lo que surge del informe que antecede, cítese a ADOLFO BOERO mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: P.R.S. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.

e. 13/9 Nº 457.685 v. 17/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a GUMERSINA SOTO MENDOZA (o CARMEN ROSA QUISPE o NANCY ANTONY FERNANDEZ) a estar a derecho en la causa N° 28.440 que se le sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alejandro A. Litvak, secretario.

e. 16/9 N° 458.043 v. 22/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL CAMPERA, en la causa N° 28.489 por el delito de previsto en el art. 94 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004.
Jorge L. Rimondi, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 16/9 N° 458.044 v. 22/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ISABEL GONZALEZ y ANDREA GALEANO a estar a derecho en la causa N° 28.740 k que se le sigue por el delito de lesiones en riña, previsto y reprimido en el art. 96 del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declaradas rebelde y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Jorge Luis Rimondi, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 16/9 N° 458.049 v. 22/9/2004

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza al imputado VICTOR CUEVA ACARO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Oficina 313, Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 24791 caratulada "CUEVA ACARO, VICTOR y Otro por el Delito de Lesiones Dolosas Leves —Art. 89 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004…publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a los imputados… VICTOR CUEVA ACARO que deberán comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) —ver fs. 160—, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.)". Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Dra. M. F. Galletti (Secretaria "Ad Hoc").

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.

e. 15/9 Nº 457.896 v. 21/9/2004

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza al imputado JONATHAN CUEVA ACARO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estardos (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Oficina 313, Cap. Fed.) en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto en la causa Nº 24.791 caratulada "CUEVA ACARO, JONHATAN y Otro por el Delito de Lesiones Dolosas Leves —Art. 89 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004… publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a los imputados JONATHAN CUEVA ACARO… que deberán comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) —ver fs. 160—, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.)". Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Dra. M. F. Galletti (Secretaria "Ad Hoc").

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.

e. 15/9 Nº 457.897 v. 21/9/2004

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza al imputado OSCAR RICARDO RIOS (DNI Nº 17.602.134) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Oficina 313, Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 24.331 caratulada "RIOS, OSCAR RICARDO por el Delito de Lesiones Culposas —Art. 94 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2004… publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a OSCAR RICARDO RIOS (DNI Nº 17.602.134) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) —ver fs. 38— en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.)…". Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Dra. M. F. Galletti (Secretaria Ad-Hoc).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.

e. 15/9 Nº 457.900 v. 21/9/2004

Nº 14

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004… señálese la audiencia prevista en el artículo 424 del Código Procesal, para el próximo 4 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, a fin de que la parte querellada —GONZALO ABASCAL— y la querellante —MARIANO ERNESTO CASTRO—, representada por los Doctores Pablo Miguel Jacoby y Pablo Slonimsqui, comparezcan ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento para la parte acusadora particular, en caso de incomparecencia injustificada, de lo dispuesto por el artículo 422, inciso 2º del Código de rito, y para la parte querellada —GONZALO ABASCAL— de declarar su rebeldía y disponer su inmediata captura; asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 150 del Código Procesal Penal ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial para realizar tal publicación vía edictos por el término de cinco días. Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario.

e. 15/9 Nº 457.915 v. 21/9/2004

"Buenos Aires, 26 de agosto de 2004... emplácese a ... MONICA ZAVALETA VERA..., para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan ante este Tribunal, estar a derecho, y bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlos rebelde y librar las órdenes de captura que correspondan. En consecuencia, requiérase al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, se sirva disponer los medios para que se practique la publicación de estilo, por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) debiendo remitir a este Estrado las constancias pertinentes. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, Secretario".

e. 14/9 Nº 457.839 v. 20/9/2004

"Buenos Aires, 26 de agosto de 2004... emplácese a ... LEONOR SALVADOR OLIVARES..., para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan ante este Tribunal, estar a derecho, y bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlos rebelde y librar las órdenes de captura que correspondan. En consecuencia, requiérase al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, se sirva disponer los medios para que se practique la publicación de estilo, por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) debiendo remitir a este Estrado las constancias pertinentes. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, Secretario".

e. 14/9 Nº 457.833 v. 20/9/2004

"Buenos Aires, 26 de agosto de 2004... emplácese a ... VICTOR REQUEJO MENDOZA, para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan ante este Tribunal, estar a derecho, y bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlos rebelde y librar las órdenes de captura que correspondan. En consecuencia, requiérase al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, se sirva disponer los medios para que se practique la publicación de estilo, por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) debiendo remitir a este Estrado las constancias pertinentes. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, Secretario".

e. 14/9 Nº 457.835 v. 20/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de la Capital Federal, en la causa Nº A-7228/03 (16.959/03) caratulada: "PARRAS, EDUARDO ANTONIO s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a EDUARDO ANTONIO PARRAS (Documento Nacional de Identidad Nº 16.810.298) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 1, 9 de septiembre de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 15/9 N° 458.138 v. 21/9/2004

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a NANCY FERNANDEZ (uruguaya, indocumentada) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban H. Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— en el marco de la causa Nro. 7434/04 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 14, párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 6 de septiembre de 2004.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 14/9 Nº 457.864 v. 20/9/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. SANTA CRUZ MARCELO ALEJANDRO, DNI Nro. 22.238.727 a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 18.008/3, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 3 de septiembre de 2004.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.

e. 14/9 Nº 457.862 v. 20/9/2004

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 5

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, Secretaría N° 1 con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "FORMENTO, RICARDO ANTONIO y Otros c/ESTADO NACIONAL (M° DE DEFENSA) s/Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg." (Expte. N° 44.557/99) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de SANRAME IRMA para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5° del CPCCN. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Elvira E. Muleiro, jueza federal.
Fernando Strasser, secretario.

e. 16/9 N° 56.708 v. 17/9/2004

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza a ESTANISLAO FRANCISCO D'ALDE (titular del DNI N° 7.579.901, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de junio de 1947 en la ciudad de Córdoba, provincia homónima, con último domicilio conocido en la calle Colón 960 de la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes), a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal en la causa N° 17.581/04, que se le sigue por el delito de encubrimiento, a la nueva audiencia fijada para el día martes 28 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, para proceder a su interrogación de conformidad a lo establecido por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dado que en el caso de análisis el estado de sospecha requerido como presupuesto de procedibilidad del llamado a prestar declaración indagatoria a su respecto. La presente citación se articula bajo apercibimiento de encomendar su captura a la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Adriana Galafassi, secretaria.

e. 16/9 N° 458.100 v. 22/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1°, Capital Federal, en los autos "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MEJUTO JOSE s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 45.119/99 cita y emplaza a MEJUTO JOSE, a fin de notificarle la siguiente resolución recaída en autos: "Buenos Aires, 29 de mayo de 2000… Mandando llevar la ejecución adelante contra MEJUTO JOSE hasta hacerse íntegro pago a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA) de la suma de pesos nueve mil doscientos veinte con 21/100 ($ 9.220,31) con más sus intereses y costas. Notifíquese y oportunamente archívese. (Fdo.): Martín Silva Garretón, Juez Federal". El auto que dispone el presente dice: "Buenos Aires, 17 de abril de 2004… publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos (arts. 145, 146 y 147 del CPCCN)…". (Fdo.): Martín Silva Garretón —Juez Federal—.

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 16/9 N° 56.683 v. 17/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, notifica a JORGE MARIO ORDAS LIMA, titular de la L.E. Nº 4.619.335, la resolución de fs. 97/104 vta. en los autos Nº 2.158/2003 (74), caratulados "RADIO CODIFICADA S.A. s/Inf. Ley 24.769", la que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 27 de mayo de 2004. ... Se resuelve: I- Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de JORGE MARIO ORDAS LIMA (titular de la L.E. Nº 4.619.335), en orden al hecho consistente en la presunta evasión —en su calidad de responsable de Radio Codificada S.A.—, del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la mencionada sociedad por los períodos fiscales comprendidos entre el mes de enero de 1999 y diciembre de 2000, inclusive, correspondientes a los ejercicios anuales 1999 y 2000 (artículos 334, 335, 336 inc. 3º del C.P.P.N.). II. Declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado JORGE MARIO ORDAS LIMA (artículo 336, último párrafo del C.P.P.N.). III. Sin costas. (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). ... Regístrese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho. ... Fdo.: Diego García Berro. Juez. Ante mí. Guillermo Villella. Secretario. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004. En atención a que ha dado resultados negativos las diligencias ordenadas a fs. 104/vta., tendientes a dar con el domicilio actual de JORGE MARIO ORDAS LIMA ... publíquense edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (confr. art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificar al nombrado de lo resuelto por este tribunal a fs. 97/104 vta. Asimismo, hágase saber a aquél que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del quinto día de notificado, caso contrario, se le designará al defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán de Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4º piso, de esta Ciudad. Fdo.: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Guillermo Villella. Secretario".

e. 13/9 Nº 457.636 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a ANDREA MARIANA SANTORO que este tribunal resolvió el 7 de abril de 2004 declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa Nº 251/99 (5) y respecto de ANDREA MARIANA SANTORO y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 30 de agosto de 2004. Atento a la falta de resultado de los distintos télex librados (fs. 195/196, 198/199 y 201/202) notifíquese lo resuelto a fs. 194/vta. a CARLOS SANTORO y ANDREA MARIANA SANTORO mediante la publicación de edictos. A tal fin líbrense oficios al Boletín Oficial a efectos de que proceda a la publicación por cinco días. (Fdo.:) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 14/9 Nº 457.819 v. 20/9/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a CARLOS SANTORO que este tribunal resolvió el 7 de abril de 2004 declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa Nº 251/99 (5) y respecto de CARLOS SANTORO y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 30 de agosto de 2004. Atento a la falta de resultado de los distintos télex librados (fs. 195/196, 198/199 y 201/202) notifíquese lo resuelto a fs. 194/vta. a CARLOS SANTORO y ANDREA MARIANA SANTORO mediante la publicación de edictos. A tal fin líbrense oficios al Boletín Oficial a efectos de que proceda a la publicación por cinco días. (Fdo.:) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 14/9 Nº 457.826 v. 20/9/2004

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nº 12. Se cita al Sr. CARTERI, MARCELO GUSTAVO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 29 de septiembre a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires de agosto de 2004... En atención a lo manifestado precedentemente, publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a CARTERI MARCELO GUSTAVO que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 29 de septiembre a las 10 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.

e. 14/9 Nº 457.814 v. 20/9/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a WAN TAEK JOO a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada. Asi-

mismo, intímese al nombrado de designar abogado defensor dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 16/9 N° 458.042 v. 22/9/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. GUSTAVO ARIEL RAMIREZ, M.I. Nº 6.744.967, domicilio: Mendoza 1463, Rawson, San Juan, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.732/00, caratulados "C/DIAZ, ROBERTO EUSEBIO – Por: Inf. Art. 292 C.P.".

San Juan, 01 de septiembre de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 14/9 Nº 457.848 v. 20/9/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por dos días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, cita y emplaza a SANTIAGO JOSE PRIANO y JUSTO MARTIR DIAZ para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PRIANO, SANTIAGO J. y Otro s/Cobro de Pesos (Sumarísimo)", Expte. N° 29.797, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Conforme lo ordenado en los autos citados, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Civil del Dr. Juan A. Bazzani. El presente edicto se libra para su publicación durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en diario "El Tribuno", de Ascensión.

Junín (B), 5 de agosto de 2004.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 16/9 N° 457.791 v. 17/9/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6495 caratulada "MOHR JOSE SABASTIAN s/Uso Doc. Pco. Adulterado" cita, llama y emplaza al ciudadano ALEJANDRO J. DIAZ, DNI N° 16.050.041 con último domicilio conocido en Avenida Avellaneda N° 2981, de Morón, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a efectos de recepcionársele declaración indagatoria judicial en los autos en que me dirijo.

Concepción del Uruguay, 2 de septiembre de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 16/9 N° 458.036 v. 20/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	01/09/2004	MARIO MIGUEL KARDAHI o CARDAHI, titular del D.N.I. 24.517.711	3	ROBO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	23/08/2004	ALBERTO OMAR MC CANN, D.N.I. 12.011.698	5	Nº 67.211/03
14	143	MARIA BOBES	07/09/2004	GUILLERMO HORACIO GRANATA, D.N.I. 12.813.477, con último domicilio conocido en Canale 672 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., del cual se desconocen demás datos filiatorios y MARCELO TURCO, quien sería hijo de María Alejandra Sedo, con último domicilio conocido en Patagones 462 de Villa Domínico, Pcia. de Bs. As., del cual se desconocen demás datos personales	5	Nº 72.674/03
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	03/09/2004	BENJAMÍN ROBERTO GARCÍA y MARCELO ALBERTO MUSMANNO	3	Nº 49.487/03
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/08/2004	DIEGO HERNAN JADIB, D.N.I. 20.270.441	10	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	07/09/2004	HÉCTOR ISMAEL LENCINA, D.N.I. 4.439.345, domiciliado en Av. La Plata 816 dpto. A de esta ciudad	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	07/09/2004	JESÚN ANTONIO CENTURIÓN, D.N.I. 12.188.033	5	ABUSO DESHONESTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/09/2004	PABLO ANÍBAL MESSINA, D.N.I. 26.312.243	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/09/2004	HÉCTOR ADRIÁN GULIANO, 22.493.391	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	31/08/2004	ARIEL NORBERTO DEMICHELE, D.N.I. 16.306.207	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	18/08/2004	JHONATAN GIMENEZ, titular del D.N.I. 24.684.156, nacido el 22/7/84, hijo de Abraham y Beatriz Ferreira	1	Nº 79.187/03 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 13/9 Nº 169 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	02/09/2004	MIGUEL ANGEL ORTIZ, titular del D.N.I. Nº 14.598.203, nacido el 20 de septiembre de 1961, con último domicilio en la calle Diagonal L. de la Torre 735, Berazategui, Provincia de Buenos Aires	3	-
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	07/09/2004	ALBERTO BORDÓN	5	ROBO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	08/09/2004	NICOLÁS DAMIÁN FARINA o FARIÑA, titular del D.N.I. Nº 29.399.192, argentino, 21 años, soltero, hijo de Liliana Noemí Martínez	3	ESTAFA

e. 15/9 Nº 170 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/08/2004	CARLOS LUIS MEJIA TORRICO	5	Nº 32.978/2004 - VIOLACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/09/2004	GUILLERMO MAURO BALDO	3	Nº 36.344/03 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/08/2004	PRIMO EDGAR MOLINA RAMIREZ	5	-
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	09/09/2004	LEONOR RITA PELANOSKY, D.N.I. Nº 4.497.479	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	31/08/2004	MARCOS DE PAULA	5	Nº 18.416/03/02 - AMENAZAS COACTIVAS
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	31/08/2004	FABIAN AMILCAR FORMICHELLI	5	Nº 18.413/03/02 - AMENAZAS COACTIVAS

e. 15/9 Nº 171 v. 21/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	31/08/2004	JOSÉ GREGORIO REYES ALFONSO	5	-
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	02/09/2004	FABIANA SLUTZKY	5	-
6	12	GUILLERMO D. BURGO	27/08/2004	CAYETANO OSCAR RUGGIERO	5	-

e. 13/9 Nº 33 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	07/09/2004	BERNARDO ORTIZ DE LATIERRO, D.N.I. Nº 11.303.523	5	-

e. 15/9 Nº 34 v. 21/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	24/08/2004	DEROSE, Blanca Elisa	24757
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	03/09/2004	LUCIA RUBIN	24726
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/09/2004	Olga Velazquez Cañadas	56511
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	13/08/2004	Roberto Cadahia	24689
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	27/08/2004	KOLLER PERLA NANCI	56498
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2004	BEGUÉ, LUIS PEDRO	24780
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2004	JUAN FRANCISCO SORRENTINO	24740
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	02/09/2004	MARÍA CRISTINA BOTELLO	24727
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/08/2004	VICENTE MARINI, ANGELA MARGARITA CAGNONI, CANDIDA CAGNONI Y LIDIA LANATI	24747
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/08/2004	Gerardo Ignacio Gutiérrez	25257
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/09/2004	ANTONIO ALMARAZ	1789
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	07/09/2004	MATEO BARMASCH	24743
22	U	FERNANDO L. SPANO	31/08/2004	ABELAIRA, SATURNINA	25275
27		SOLEDAD CALATAYUD	03/09/2004	CARMEN ESCANDARANI	24737
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/08/2004	ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD	56573
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/09/2004	MARIA NOVAS y HERMELINDA NOVAS	24711
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/09/2004	Dora Beatriz BATTILANA	24776
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/09/2004	MIRTHA LEONOR COTO	24686
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/09/2004	IDA MARIA HILGEMBERG	24781
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/02/2004	MARIA EUGENIA AROSTEGUICHAR	56490
31		MARCELA A. PENNA	24/08/2004	Juan Carlos Attanasio	24767
31		MARCELA A. PENNA	17/08/2004	Abraham Hersz Rozensztroch y Fraida Lejbgot	24699
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/09/2004	CONRADO INFANTINO	24736
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/08/2004	TORRES OSCAR	56576
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/09/2004	ENRIQUE ANIBAL CERIMEDO y CLOROMIDA ALEGRE	25286
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/08/2004	GUTMER AIDA	24760
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/09/2004	MARZOA, María Angelica	24687
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/08/2004	ANDRÉS SANTIAGO PIETRANERA	24690
45		MARISA S. SORINI	08/09/2004	JUAN CARLOS GRANERO	24752
46	76	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/2004	RENEE ATTOUCHE	25250
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	Luis Gonzalez	24704
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/08/2004	JORGE OMAR VISICONDE	24717
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/08/2004	PEDRO HAGOPOC VARTABEDIAN o PEDRO AGOPOC VARTABEDIAN	24756
50		JUAN C. INSUA	31/08/2004	CLAUDIA TERESA CLOTILDE BARATTINI	24723
50	U	JUAN C. INSUA	03/09/2004	ANA MARIA MASO	24765
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/09/2004	CARMELO IERACI	25251
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/08/2004	CALOGERO ELSA y SAGGESE ARTURO GUILLERMO	24700
52	U	SILVIA N. DE PINTO	31/08/2004	ISABEL GAMBINO	25298
52	U	SILVIA N. DE PINTO	31/08/2004	NORA BEATRIZ CARDENAS	1799
54		JAVIER FERNANDEZ	09/09/2004	RAUL MEDARDO VILA SANCHEZ	24720
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/09/2004	Bustamante Fernando Francisco y Puiggari María Isabel	24715
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/09/2004	JUANA CAROLA VETTURI	24703
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/09/2004	FRANCISCO JOSE VISCUSO	24684
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	08/09/2004	ANA MARIA SACCO	24713
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/09/2004	GUILLERMO LUIS ZANNIELLO	24718
63		JORGE E. BEADE	01/09/2004	OSVALDO HECTOR GATTA	24707
64		MARCOS GALMARINI	09/09/2004	ALFREDO MARTI	24754
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	CLARA REUTER	24770
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/09/2004	INGEBORG LIESMANN	24741
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/08/2002	GIARDINI HUGO ANIBAL	24777
67		CELIA ANGELES PEREZ	27/08/2004	Cotella, Eduardo Salvador	24682
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/09/2004	Raúl Francisco Venancio Torreguitar	24732
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	27/08/2004	VICTORIA ESTHER EPIFANI	24705
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	24/08/2004	ANA GARCIA	24771
69		CLAUDIO O. SCLINKN	06/09/2004	ANGEL JOSE PEDRETTI	56568
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	30/06/2004	ROSA TOTO	24753
71		SUSANA A. NOVILE	30/08/2004	Raul Felix Dastugue	24712
71		SUSANA A. NOVILE	31/08/2004	VICENTE MIGUEL AMENDUNI	24739
72		DANIEL H. RUSSO	16/07/2004	ANA MAFALDA PIPIERI DE L'EPISCOPO	56530

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	102	DANIEL H. RUSSO	27/08/2004	MARTINELLI HECTOR MARIO	24728
73		ALBERTO UGARTE	30/08/2004	María Dolores Josefa LOPEZ	24688
73	U	ALBERTO UGARTE	08/09/2004	Luis Minieri	24691
74		JUAN A. CASAS	27/08/2004	BENILDE ALVAREZ	24759
74		JUAN A. CASAS	10/06/2004	BLANCA LILIA MELIAN	24744
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2004	PERALTA OMAR HECTOR	56513
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	31/08/2004	Camperchioli Vicente	24716
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/09/2004	EXPOSITO ADRIAN ALBERTO	24755
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	06/09/2004	MONTEPELOSO, Teodoro Annover	24721
91	U	DOLORES MIGUENS	09/09/2004	Zulema Bascans	25305
94	U	MARIA ELISA ARIAS	03/09/2004	LIDIA MARGARITA APICELLA	56552
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	09/09/2004	REGO Maria Elena	24748
99	U	MARTA N. COCCIA	08/09/2004	Nélida Josefa Yrigoin	24733
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/09/2004	Juan José Serra	56575
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/09/2004	Alberto Rene GONZALEZ	24775
103		EDUARDO A. VILLANTE	01/09/2004	Ana FELCMAN	24764
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/09/2004	Gordillo, Rina Virginia	24746
107		JUAN F. GALMARINI	09/09/2004	Isabel GALLO	25285
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/05/2004	ENRIQUE, HIGINIO	56529
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2004	JOSE RODRÍGUEZ y TEODORA MARCHIOLI	25273

e. 15/9 Nº 171 v. 17/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	13/08/2004	Sandoval Eugenio José	24840
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	31/08/2004	ENRIQUE ROBERTO MARTINEZ	1803
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2004	ALBERTO ROLANDO ATAY	56653
6		SILVIA CANTARINI	27/08/2004	Guillermo Luis Spinelli	25350
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/09/2004	SALVADOR VERTA	24868
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/09/2004	Luisa Neme	24817
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/08/2004	ENRIQUE JULIO STRINGINI	24846
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	07/09/2004	SABINO EVARISTO NIEVA, SABINO HORACIO NIEVA y ELIDA CHAPARRO	24839
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/09/2004	Maria Flora UGARTE	25349
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/09/2004	Carlos Alberto GARCIA	24841
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2004	ALICIA BEATRIZ GIMENEZ	56621
18	35	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/08/2004	PATRICIA CONCEPCION GOMEZ, ESTHER OLGA GARCIA Y ROBERTO GOMEZ	25342
(*) 18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/08/2004	GUSTAVO RUBEN LIJTENSTEIN	24536
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	06/09/2004	ARNOLDO SANDEZ y/o VICTOR ARNOLDO SANDEZ	25371
22	U	FERNANDO L. SPANO	31/08/2004	MARIA ELENA SEMERIA	56586
24	U	MARIA LAURA RAGONI	04/08/2004	PEREZ Manuela	24842
24	U	MARIA LAURA RAGONI	25/06/2004	PATRICIA FUENTES	1804
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/09/2004	ALFREDO SÁNCHEZ	24788
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/09/2004	NELIDA LIGIA GARAVAGLIA	25372
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/08/2004	José Alfredo de Lusarreta y Esther Noemí Padino	24856
31		MARCELA A. PENNA	06/09/2004	Juana María Sosa	24804
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/09/2004	Perpetua Calvo	24830
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/04/2004	Osvaldo Ruben CASAL	1800
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/09/2004	PONCIANO CABRERA, OLGA RENEE	24881
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/09/2004	Juana Mercado	24807
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/08/2004	PALERMO HUGO	24843
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/08/2004	SASSONE MARIA MAGDALENA	24855
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/08/2004	HERRERA CRESCENCIA JULIA	24875
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/09/2004	DORA GARRIDO	24821
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/09/2004	VILLAR ALONSO JORGE ARTURO	1802
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/09/2004	ROMERO FERREIRA ELVIO ELIGIO	24845
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/05/2004	EVA ANA MORAGLIO	56595
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/06/2003	Renato RAIMONDI	24857
47	U	SILVIA R. REY	08/09/2004	CARLOS ANGEL REYNO	24809
48		RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2004	MANUELA ALVAREZ	25338
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/08/2004	Avoguadra Rene Carlos y Perona Ceferina Angélica	24848
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/09/2004	SALVADOR RAFFA	24873
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/08/2004	Carmen Rodriguez	24828
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/09/2004	ALFREDO CHIMONDEGUY	24853
52		SILVIA N. DE PINTO	25/08/2004	JUANA MARIA BARRIOLA	24850
53	U	ALDO DI VITO	29/04/2004	MIGUEL LABRIOLA	24789
54		JAVIER FERNANDEZ	10/09/2004	LISARDO ALBERTO BRION	24877
54		JAVIER FERNANDEZ	02/09/2004	TRANQUILA JOSEFA VAREZZI	25421
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	17/08/2004	Cicchetti Carmen	24790
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/09/2004	MASTROPAULOS EVANGELINA	56592
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	09/09/2004	SOTELO, NÉLIDA	25400
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	07/09/2004	Manuel José MARTINEZ	24820
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/08/2004	JORGE JURI	24836
60		JAVIER SANTAMARIA	06/09/2004	GEROSA ALBERTO CARLOS y FERNÁNDEZ RUIZ ENCARNACIÓN	56640
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/08/2004	DE MICHIEL CLOTILDE VIRGINIA	24795
63	U	JORGE E. BEADE	07/09/2004	KRASAUSKAS, MIGUEL ÁNGEL	24847
64	U	MARCOS GALMARINI	06/09/2004	RAMÓN DOLFINO FLORIDO PARÍS	24822
64	U	MARCOS GALMARINI	06/09/2004	MARÍA AMELIA FERNÁNDEZ	24823
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/09/2004	BARBERIO, Elizabeth	24829
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	03/09/2004	ROQUE CAIA	24800
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/08/2004	Carmen Estevenasio	25356
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/09/2004	FRANCISCA GIL	24867
69		CLAUDIO O.SCLINKN	01/09/2004	OSCAR ALBERTO ROTUNDO	24806
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/04/2004	María Carney	24792
71	U	SUSANA A. NOVILE	01/09/2004	RICARDO LUIS PALMA	25379
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/09/2004	Lilia Angélica VALLER de ANGERAMO	24810
73	U	ALBERTO UGARTE	09/09/2004	Roberto FRAGA y Odilia Argentina GONZALEZ	25353
74	U	JUAN A. CASAS	05/08/2004	VISCONTI TELMA ADA	24796
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2004	JOSE DI GIOVANNI	24844

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/09/2004	Cándida CIBANAL	25368
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	02/09/2004	SILVA MARTA GODOY	24808
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/09/2004	CARLOS ALBERTO VICENTE ACIERNO	1805
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/05/2004	MATILDE GLORIA GAROFALO	25419
91	U	DOLORES MIGUENS	02/09/2004	JOSE MARIA BERTRAN	24824
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	07/09/2004	Manuel Gago	24793
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/09/2004	ROLANDO GERONIMO DEMETRIO, ELIDA ESTHER RIVAS y CARLOS LUIS ROLANDO	25398
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/08/2004	SAAVEDRA MARIA ELENA	24838
99	U	MARTA N. COCCIA	22/04/2004	Delmira ORTIZ	24812
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	07/09/2004	DEL VALLE VICTOR MANUEL	24813
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/09/2004	NATALIA REISFELD, CATALINA REISFELD Y ADELA REISFELD	24869
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/07/2004	José Luis Llauró y Alicia Rafaela Graca de Llauró	56638
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/09/2004	CLOTILDE ESTHER CEBRIAN de LOUREIRO	56611
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/09/2004	Herminia Hosch	24794
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	02/09/2004	GOSTO NYDIA	25391
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/08/2004	HÉCTOR OSCAR DÍAZ	24814
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	02/09/2004	Angel Vicente Stigliano	56617
107		JUAN F. GALMARINI	24/08/2004	DORA ANA LUQUER	24874
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/09/2004	Gazcón Héctor Delfor y Giuliano Emilia Josefa	24787
110		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/09/2004	ERNESTO GIRON	24860

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13 al 15/9/2004.

e. 16/9 N° 172 v. 20/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con asiento en la calle Talcahuano 490, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RODRIGUEZ VIAU JUAN CARLOS y Otro c/GARIBALDI MIRTA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 95.228/2002, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 28 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el inmueble ubicado en la calle Aráoz 2433/35/37, Unidad Funcional N° 1 (sótano y planta baja) y la Unidad Complementaria II (planta baja) de Capital Federal. Matrícula 18-8570/1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18; Sección 19; Manzana 166; Parcela 36. Superficie total de la Unidad Funcional N° 1: 166,42 m2. Porcentual 8,31. Superficie total de la Unidad Complementaria II: 80,70 m2. Porcentual 3,36. Según constatación obrante a fs. 177 se trata de un local en planta baja con sótano, con ingreso por el N° 2437 y la Unidad Complementaria II, que originalmente tenía su ingreso por el N° 2433 en la actualidad el ingreso desde la calle se encuentra cerrado, ya que se comunica internamente con la Unidad Funcional N° 1 (local). El sector de adelante del local posee una recepción, a continuación un pasillo que conduce a un hall de distribución donde existen dos privados, un baño, existiendo una escalera que conduce al sótano, por intermedio de hall de distribución se comunica con la Unidad Complementaria II que consta de dos privados, un espacio tipo office con mesada y un baño. El sótano posee un hall de distribución, tres privados, dos baños, un office, un sector para caldera, dos espacios con duchas y dos privados grandes. Este sótano abarca parte del sector correspondiente a la Unidad Funcional N° 1 y a la Unidad Complementaria II. Todo lo descripto se encuentra en buen estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación en el momento de la constatación se encontraba desocupado, pero con pintores trabajando en su interior y sin bienes muebles a la vista. Se hace saber que a fs. 181 a fs. 189, se encuentra agregado al expediente un contrato de locación. Se exhibe los días 23 y 24 de septiembre de 2004, en el horario de 9:00 a 10:30 horas. Condiciones de venta: Base $ 294.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas informadas en autos: ABL Unidad N° 1 $ 604,71 (al 5/8/2004); ABL Unidad Complementaria II $ 80,48 (al 5/8/2004); Aguas Argentinas Unidad N° 1 $ 6.228,55 (al 5/8/2004); Aguas Argentinas Unidad Complementaria II $ 3.278,22 (al 5/8/2004); Obras Sanitarias sin deuda Unidad N° 1 y Complementaria II (al 5/8/2004); Expensas Unidad N° 1 $ 14.097,20 (a mayo/2004); Expensas mensual vto. agosto/04 $ 223,84; Expensas Unidad Complementaria II $ 5.906,36 (a mayo/2004); Expensas mensual vto. agosto/04 $ 90,79. Se hace saber la existencia del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99 que dice así: no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 16/9 N° 56.747 v. 17/9/2004

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 30, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO COPR. RIO DE JANEIRO 770/80 c/INGRASSIA, JUAN CARLOS s/Ejec. Expensas" Exp. 84614/97, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 27 de septiembre de 2004 a las 8:20 horas en Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional N° 15, letra "C", piso 4° de Río de Janeiro 770/80 de Capital Federal. Matrícula FR 7-8221/15, Circ. 7; Sec. 45; Mza. 153; Parc. 38. Superficie 38,09 m2. Porcentual 3,02%. Base $ 8.651,16. Seña 30%. Comisión 3%. más IVA. Arancel CSJN 0,25%, al contado y al mejor postor. Según constatación ocupado por Juan Carlos Ingrassia, DNI 05101719, propietario, juntamente con Marta Gómez, quien le cuida y está compuesto por un living-comedor, un dormitorio, 1 baño completo y un placard que presenta graves deterioros en su pared del fondo. Se deja constancia que hay un boquete que da al exterior en la pared del placard. Todo el resto en regulares condiciones de conservación. Adeuda a Aguas Argentinas sin deuda al 17/3/03; O. Sanitarias sin deuda; a Gob. de la Cdad. de Bs. As. $ 822,21 al 3/3/03 y por Expensas comunes $ 8.824,93 y $ 14.520,49 por intereses, total $ 23.345,42 entre septiembre de 1997 y mayo de 2004 inclusive, siendo la última de $ 66,44. Según plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Exhibición el 22 y 23 de septiembre de 2004 de 15 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 16/9 N° 56.792 v. 17/9/2004

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 3° de esta ciudad, comunica por dos días en los autos "LEROSE JUAN LUIS c/CARRIQUE MARTIN MARIO y Otro s/Ejecución de Alquileres" Exp. N° 44.777/99 que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 4 de octubre de 2004 a las 11:40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Berón de Astrada N° 383 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 17; Parcela 9. Matrícula 116.142. Se trata de una casa de una sola planta con entrada lateral como garage a un jardín al fondo, cuenta de living-comedor, tres dormitorios, baño y cocina y se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la madre del demandado y una hija. Condiciones de venta: Base $ 21.006,50. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25 a cargo del comprador. Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. a fs. 162 de $ 37,82 al 21/10/00. Municipalidad de La Matanza fs. 142/48 $ 1.924,23. Aguas Argentinas fs. 158 $ 23,05 al 19/9/00. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de nueva subasta. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Rolando s/Ejec. Hipotecaria". En el sentido que el comprador en subasta no se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión del bien, cuando el producido de la subasta no alcanzare para solventarlas. El bien no se halla sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se visita los días 29 y 30 de septiembre de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 16/9 N° 56.787 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional 1° Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. N° 116.074/96, reservado CONSORCIO PARAGUAY 415/439 c/PISKOREK SABINA s/Ejecución de Expensas, que el martillero María T. Pedalino rematará el día lunes 4 de octubre de 2004, a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal; el 100% de un inmueble sito en Paraguay 415/19/23/31/35/39, 3° piso, unidad 53 chapa identific. N° 38 (fojas 148 vta.); entre las calles San Martín y Reconquista, Capital Federal. Total unidad funcional: 50,53 dm2, correspondiéndole un porcentual de 0 con 74 centésimos por ciento sobre el cuerpo. Nom. Catast.: Circ.: 20. Secc.: 3. Manz.: 54. Parc.: 24. Matrícula F.R. 20-641/53. Ocupado por Mirta Suni Saravia, DNI N° 13.980.669 vive allí conjuntamente con su esposo Miguel Enrique Molina y sus hijos: Andrea del Carmen Molina Saravia, Daniela de los Angeles Molina Saravia, Carla Elizabeth Molina Saravia, Enrique Miguel Molina Saravia, Johanna Janet Molina Saravia y Denisse Solange Molina Saravia, manifiesta ser inquilina, no exhibe contrato. Características: edificio antiguo, pequeño hall de entrada, a la izquierda pasillo con lavadero y lo que fue un baño de servicio. estar con piso de madera donde desembocan dos dormitorios, baño completo y espacio utilizado como cocina, el aparato funciona con garrafa; todo con grandes signos de falta de mantenimiento, fojas 148 vta. Base: $ 30.000, contado efectivo y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel del 0,25% establecido por Ac. 10/99 CSJN (cfr. art. 7° del Reglamento Ac. 24/2000 CSJN) de precio de compra. Deudas: Gob. de la Ciudad: no existe deuda al 20/08/03 fs. 103; Aguas Args.: $ 4.366,12 al 26/07/03 fs. 97; O.S.N.: sin deuda al 17/09/03 fs. 111; expensas: $ 10.544,36 al 25/06/04 fs. 91 y 162, mes de agosto de 2004 $ 120,00. Exhibición: 30/09/04 y 01/10/04 de 14,00 a 17,00 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Procesal (cfr. art. 579 cód. cit.) y deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Los edictos deberán ser publicados con una antelación no inferior a diez días de la fecha de la subasta. El presente edicto se ordenó publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 16/9 N° 56.824 v. 17/9/2004

N° 60

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/EDAL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.283/00) que el martillero Mario Andrés Duwavrán rematará el día martes 28 de septiembre de 2004 a las 12:20 hs. (puntual) en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble de propiedad de EDAL S.A. sito en la Av. Gral. Mosconi 4150/54/58 entre Mercedes y Gualeguaychú, Capital Federal. Matrícula 15-73507. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 83; Manz. 57; Parc. 5 B. Superficie total según título 17m, 32cm de frente al NO por 45m 36cm de fondo. Según constatación efectuada el 2/5/01 por el escribano Alejandro Carlos Márquez la propiedad tiene en planta baja un amplio galpón con piso de cemento, coci-

na pequeña con comedor para el personal, patio y la vivienda de los caseros que consiste en cocina, dos habitaciones con piso de madera, baño y dos ambientes al ingresar con piso de baldosa y patio pequeño al fondo. En la Planta Baja y por otra entrada se accede a un hall desde el cual sale una escalera que lleva a la Planta Alta donde se encuentra todo un piso alfombrado con gran cantidad de oficinas formadas por tabique de madera. Cinco baños con instalaciones y ambiente con pileta de lavar. El bien se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por los caseros Eugenio Steinbrenner y su esposa Erica Spilier y sus cinco hijos Carmen, Mabel, Eugenia, Nicolás y Micaela de 20, 18, 16, 11 y 4 años de edad. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 14/11/00 la suma de $ 32.454,21 (fs. 131). A Aguas Argentinas al 9/11/00 la suma de $ 618,89 (fs. 109). A OSN partida sin deuda (fs. 113). Condiciones de la subasta ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 290.000. Seña 30%. Comisión 3%. Alquiler salón 0,25%. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley que apruebe el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento sólo podrá se suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 21 y 22 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Javier Santamaría, secretario.

e. 16/9 N° 56.788 v. 17/9/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "ALONSO BARRO RODOLFO MARTIN c/SANTORO DE LUBEK AURORA SILVIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 78695/00, el martillero Roque Mastandrea rematará el día 23 de septiembre de 2004 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital el inmueble ubicado en el Pdo. de Pilar, Cuartel Décimo, Pcia. de Bs. As. Un. Func. N° 835, Polígono 00-835. Parcela 2525-c, ubicado en el Mailing Club de Campo. Según constatación (fs. 255 vta.) se trata de un lote de terreno desocupado y sin construcción alguna. Sup. 707 m2 52 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. X; Parc. 2525-c; Subparc. 835. Matrícula 3505/835. Pda. Inmob. 158.913. Deudas: Municip. Pilar (fs. 53) sin deuda al 20/4/01, Rentas (fs. 89) al 30/6/01 $ 298,98 O.S.N. (fs. 69) sin servicios. Expensas comunes al 23/9/04 la de $ 19.122,80. Se deja constancia que de acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente el adquirente quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. La venta es al contado y al mejor postor. Base $ 175.062. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado 0,5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, según lo normado por el art. 133 del CPCC, y que indefectiblemente dentro del 5° día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se deja constancia que se deberá controlar la identidad de los oferentes en subasta. Se pone en conocimiento de los adquirentes los siguientes arts. del Reglamento de Copropiedad de Mailing Club de Campo. Décimo séptimo: "En caso de venta voluntaria o forzosa por parte de un copropietario de una unidad de su titularidad, deberá dirigirse previamente al Administrador, para que éste, considerando que administra un Complejo Residencial sujeto al régimen de la Propiedad Horizontal, donde las relaciones cotidianas y de vecindad son mucho más rigurosas que las de la vida en común, resuelvan, dentro de los 30 días de la fecha de solicitud, sobre la factibilidad de incorporar al consorcio, en todo su contexto, al eventual comprador…". Trigésimo octavo: "Cada copropietario estará obligado a constituir domicilio a los fines de este Reglamento dentro del radio de la Cap. Fed. y de la zona comprendida por los Pdos. de San Isidro, Pilar, Vte. López, Martínez, Escobar y Campana de la Pcia. Bs. As., comunicándolo al Administrador en forma fehaciente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales. En caso de que así no lo hiciera, se lo tendrá por constituido domicilio legal y especial a todos los efectos, incluso judiciales en el domicilio legal del Cons. Copropietarios, conforme lo previene el art. 1° del Reglamento para todos los fines establecidos en el presente instrumento, queda irrevocablemente pactada la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cap. Fed. con exclusión de todo otro fuero, donde deberán sustanciarse todas las causas que se susciten entre el Consorcio y los copropietarios o de éstos entre sí…". Cuadragésimo: "Es condición de compra por haberse previsto en los respectivos boletos de compraventa y en el presente Rgto. de Coprop. y Administración, aceptar la anexión, a todo el inmueble, de parcelas linderas que permitan por el mismo régimen ampliar las posibilidades que tenga el Consorcio en cuanto al cumplimiento de su objetivo, lo que esto significará, en su oportunidad, el englobamiento total de las parcelas, pasando a constituir un solo inmueble compuesto por las Un. Func. indicadas en el art. 2° de este Reglamento, más las que resulten de la subdivisión de la nueva fracción y con los bienes y espacios comunes de ambos, según sus respectivos planos, que serán de propiedad común de la totalidad de las Un. Func. que en definitiva correspondan. A los efectos de materializar e instrumentar la posible anexión de parcelas linderas y de cualquier otra que se estime anexar, como también para obtener la subdivisión por el régimen de la Ley 13.512 de las fracciones aludidas; la totalidad de los copropietarios se obligan irrevocablemente a otorgar poder especial a favor del Administrador a fin de que realice todos los trámites necesarios ante las autoridades administrativas competentes, facultándoselo expresamente para solicitar unificación de parcelas, modificar planos y porcentuales, modificar el presente Rgto. de Copropiedad incorporando al mismo las Unid. Func. que en definitiva resulten e introduciendo todas las reformas que sean necesarias a raíz de dicha incorporación por el cambio de los porcentuales, por la ampliación de los espacios comunes o por cualquier otro motivo. El poder será otorgado en el acto de suscribir la escritura traslativa de dominio por cada copropietario y lo será con carácter irrevocable en los términos del art. 1977 del Cód. Civ. por todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de los fines indicados y la concreción total del negocio a que se refiere, por mediar un legítimo interés de los copropietarios…". Se fijan para exhibición los días 18 y 19 de setiembre en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 16/9 N° 56.791 v. 17/9/2004

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "HOCHBERG DE LEWKOWICZ, SARA c/CARDACI, ROBERTO VICTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 56.719/93 – reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Tel. 4371-9176) rematará el día veintidós (22) de setiembre de 2004 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, ad corpus, la Unidad Funcional N° 13 ubicada en el piso 2°, Dto. "A" y la Unidad Funcional N° 2, cochera, de la Planta Baja, ambas del inmueble con frente a la calle Pedro Goyena N° 1271/73/75, entre las de Hortiguera y José A. Terry; la U.F. N° 13 con entrada por Pedro Goyena 1271 (fs. 237 v.), consta de una superficie cubierta de 67,06 m2, semicubierta de 2,57 m2 y balcón de 4,23 m2, lo que hace un total de 73,86 m2 y un Porcentual de 4,46%; la U.F. N° 2 con entrada independiente por Pedro Goyena 1275, consta de una superficie cubierta y total de 23,48 m2 y un Porcentual de 1,39%. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 42; Manz. 85; Parc. 15, inscriptos los dominios en las Matrículas 5-6038/13 y 5-6038/2. La U.F. N° 13 se compone de living comedor, dos dormitorios, una habitación más pequeña, tipo escritorio, baño completo, toilette, cocina, lavadero y balcón a la calle, lo que surge del mandamiento de fs. 216/18, ocupada por las Sras. Elida Adelina Bordigoni y Adelina Ramos, ambas en carácter de meras ocupantes, encontrándose desocupada la cochera (fs. 281/2). Base: U$S 38.533,08 (fs. 269/270). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 0,25%, todo a cargo del comprador, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio se depositará dentro del 5° día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado y Secretaría intervinientes, sin necesidad de intimación previa. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. No procederá la indisponibilidad de los fondos, ni la compra en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será considerado como comprador definitivo. Deudas: GCBA al 11/9/01 U.F. 2 $ 790,23 y U.F. 13 $ 1.625,19 (fs. 169/70); Aguas Args. S.A. al 7/11/03 $ 4,93 la U.F. 2 y $ 1.525,91 la U.F. 13 (fs. 253 y 255). Sin deuda en OSN al 11/11/03 las 2 U.F. (fs. 250/51) y en Expensas al 17/2/04 (fs. 256). No corresponde que el adquirente en subasta abone las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas (Fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." del 18/2/99. Visitar 20 y 21 de setiembre de 2004, de 10:00 a 12:00 hs. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 16/9 N° 56.766 v. 17/9/2004

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/PALACIN, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 43.917/01 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 23 de septiembre de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la localidad de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Nazarre 686, entre Maipú y Buenos Aires. Superficie total 200 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI; Sección B; Manzana 101, Parcela 2. Matrícula 16239 (fs. 125). Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra deshabitado, con aberturas tapiadas e incendiadas. La propiedad se ubica con frente a la calle Nazarre 686 de la localidad de Matheu, Pcia. de Buenos Aires y se trata de una construcción tipo chalet en una planta, con pequeño jardín al frente, garaje cerrado con portón, living comedor, tres dormitorios, cocina comedor, baño completo y al fondo patio con parrilla y un cuarto utilizado como depósito. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 21 y 22 de septiembre próximo de 10 a 12 hs. Base $ 30.000. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respeto de las expensas comunes para el caso que el inmueble ser halle sujeto al régimen de la propiedad horizontal de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 72) por $ 150,40 al 5/9/02, encontrándose deuda de radio en Aguas Argentinas (fs. 60) al 23/8/02 y en OSN (fs. 62) al 22/8/02.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 16/9 N° 56.789 v. 17/9/2004

N° 94

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, se comunica por dos días en autos: "PRIETO, ESTEBAN c/PRIETO, VARELA CLAUDIO s/División de Condominio". Expte. 57829/01 que el martillero Guillermo Julio Bosio, rematará en Oficinas de Subastas Judiciales, sitas en J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el día 22 de septiembre de 2004, a la hora 12.40 el inmueble, Mat.: 6-2671/1 NC Circ. 6. Secc.: 36. Manzana: 116. Parcela: 19. U.F. 1, del edificio de la calle Venezuela 3731/3737/3739 de Capital Federal, que comprende un local con frente a la calle Venezuela 3737/P.B. de Capital Federal, entre las calles Castro Barros y Colombres. De aproximadamente 8 m, 68 cms., frente Sud, 8 m 62 cms., contrafrente Norte: 40 m 13 cms., costado Oeste, 40 m 22 cms. costado Este, con 2 baños y cocina de 8 x 4 mtrs. con una ventana de 3 x 1,50 mtrs. que da a un patio con luz Superficie total de la unidad 82 m2 c/9 dm2. La propiedad se encuentra en su interior en muy buenas condiciones con paredes azulejadas. Base: u$s 20.000 (fs. 35, homologado a fs. 39 vta.), al contado y mejor postor. La unidad se encuentra desocupada. Seña: 30%. Comisión: 2%, todo en efectivo en el acto del remate, junto con el arancel aprobado por la Acordada 10/9 de la CSJN del 0,25% del monto de la subasta. Así mismo no podrán hacerse ofertas menores a los pesos cien ($ 100). El saldo del precio deberá depositarse dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificado en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal. Las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, que ascienden a: ABL: s/deuda al 16/7/03 (fs. 74/75); OSN: s/deuda al 24/03/03 (fs. 54/55); Aguas: s/deuda al 2/4/03 (fs. 57/58), cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla. Copias de Títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El inmueble podrá ser revisado en el horario de 10 a 12 hs., los días lunes 20 y martes 21 de septiembre 2004, lo que se hace saber a sus efectos. El martillero se encuentra autorizado a percibir la seña en pesos, teniendo en cuenta la cotización del dólar del día de la fecha.

Secretaría, Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 16/9 N° 56.829 v. 17/9/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° p., comunica por 2 días en el juicio "FINANCIERA MAXDORF S.A. c/SAGHIN LILIAN DORA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 84814/2000, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez rematará el día 30 de setiembre de 2004 a las 13:00 hs.—en punto— en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 17 del piso 5°, letra "A" al frente que integra el inmueble ubicado en esta Ciudad calle Dr. Luis Beláustegui 1490, entre Almirante F. J. Seguí y Nicasio Oroño. La mencionada consta de hall, living-comedor con balcón externo, 2 dormitorios con placards, hall íntimo, baño, cocina y lavadero. Integra un edificio de aprox. 35 años de antigüedad, desarrollado en planta baja y 7 pisos altos, cuenta con 1 ascensor y servicios individuales. Se encuentra en buenas condiciones de conservación y está ocupado por el Sr. Carlos Martín Rajczyk, DNI 16208908, quien manifestó ser comprador de dicha unidad, mediante boleto que exhibió en el momento de la constatación al martillero, suscripto con la titular el 24/9/1999. Se ubica dentro del Barrio Caballito Norte, en sitio de agradables características y a sólo 100 mts. de la Av. Juan B. Justo misma distancia de Av. Donato Alvarez, a 300 mts. de Av. San Martín y a 500 mts. de Av. Gaona. Sup. cubierta 49,05 m2, con balcón de 4,60 m2. Sup. total 53,65 m2. Porcentual 5,09%. Matrícula 15-9779/17. Base $ 40.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más el arancel Acord. 10/99 CSJN del 0,25%. Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPC), bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta (art. 584 CPC). No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquélla en

que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512…" (conf. CNCiv. en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Adeuda fs. 199/200 ABL $ 723,42 al 12/4/2004, fs. 195 OSN no tiene deudas al 6/5/2004, fs. 183/4 Aguas Args. S.A. $ 1438,50 al 1/4/2004, fs. 170/171 Expensas $ 8624,41 a enero/2004, correspondiendo al mes de enero/2004 un monto mensual de $ 111,98. Podrá visitarse los 2 días hábiles anteriores al remate de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 16/9 N° 56.781 v. 17/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en los autos caratulados: "CITIBANK N.A. c/BOGARIN, VIVIANA SILVIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 812/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 7 de octubre de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado con frente a la calle San Martín 2079/89, entre Camino de Cintura y Tte. O. A. Locarmon, localidad de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 138.181 (30). Superficie total 209 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Chacra 5; Manzana 5a. Parcela 19a. Partida 030-011453-9. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una persona como cuidadora. Conforme constatación efectuada (fs. 177) se encuentra totalmente destruido, quedando sólo las paredes y parte del techo. El bien se puede visitar los días 5 y 6 de octubre próximo de 10 a 12 hs. Base $ 15.000, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No se acepta la compra en comisión y/o ulterior la cesión del boleto de compraventa con excepción de aquélla en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de poder tomar conocimiento de las actuaciones. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Esteban Echeverría (fs. 297) cuota 1 a 10 del año 2003, por $ 3.489,84; en Rentas (fs. 299) por $ 4.318,63 al 31/8/03; en Aguas Argentinas (fs. 270) por $ 1.711,35 al 1/10/03, no teniendo deudas en OSN por estar fuera de radio (fs. 137) al 1/11/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 16/9 N° 56.784 v. 17/9/2004

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Daniel G. Alioto, Secretaría a cargo del Dr. Juan F. Galmarini, situado en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario El Pionero, de Mar del Tuyú, que en los autos: "CONS. DE PROP. CALLE 39 S/N°, EDIFICIO ITALMAR X c/SURANI S.R.L. s/Ejecución de Expensas", Expediente 129.314/97, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 20-15299788-5, Tel. 4240-1498 subastará el 29 de septiembre de 2004 a las 12:00 hs. en el salón de subastas judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en calle 39 sin número, 2° piso, Departamento "D" entre la calle 3 y Av. 4 de Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, con Matrícula 28.936, el cual se compone de un único ambiente con baño y placard, de aproximadamente 5,50 x 6,50 m. El piso es de cerámica, las paredes con revoque fino a la cal y las aberturas son de tipo standard (madera y chapa). Las paredes no denotan rajaduras ni manchas de humedad. El estado general de conservación es bueno. Registra deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 833,15 al 12/3/02; Cooperativa de Obras y Servicios de Santa Teresita $ 253,36 al 1/9/00; Rentas $ 202,72 al 4/4/02; Expensas $ 12.852,78 al 30/7/04. Expensas del mes de julio de 2004 $ 62. Del mandamiento de constatación surge que en el inmueble se halla con muebles y sin personas que lo ocupen. El inmueble será exhibido a los interesados el 24 y 25 de septiembre 2004, de 13:00 a 14:00 hs. Base $ 11.500,00. Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más aportes y el 0,25% de arancel, según Acordada 10/99 de la CSJN, los que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Los interesados podrán concurrir al Juzgado a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por el oferente que haya realizado la última postura válida. Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI del demandado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 16/9 N° 24.961 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Capital Federal, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO HISPANO CORFIN c/RAPAGUAL S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° 55.569, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 7 de octubre de 2004 a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el 38% del inmueble sito en Olleros 4163/65, entre Av. Corrientes y Av. Forest, piso 5°, Unidad Funcional 21, Capital Federal. Superficie total 38,49 m2. Porcentual 2,75%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 49; Manzana 180; Parcela 27. Matrícula 15-6771/21, Según constatación efectuada (fs. 324 vta.) el bien consta de dos ambientes, baño y cocina completos, al contrafrente del edificio, en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 5 y 6 de octubre próximos de 13 a 15 hs. Base $ 17.100 (fs. 458). Seña 30%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 del CPC. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador y no se encontrará incluido en el precio de venta. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la subasta, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. Las ofertas se regirán por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas (fs. 282) por $ 134,54 al 15/11/99; en OSN (fs. 286) por $ 20,76 al 9/12/99; por Expensas (fs. 267) por $ 147,65 al 31/10/99, habiendo debido abonar por noviembre 1999 la suma de $ 103,33, no teniendo deudas en Aguas Argentinas (fs. 275/7) al 23/10/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 16/9 N° 56.785 v. 17/9/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Francisco J. Carrega, Juez Subrogante, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VAZQUEZ JORGE RAMON s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 8:35 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Galaxy, tipo sedán cuatro puertas, motor Ford NºUQCO28781, chasis Ford Nº 9BFZZZ33ZRP029104, año 1994, dominio RXK-654, con una base de $ 2425,94, con una deuda de patentes de $ 915 al 12/12/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registrare el automotor serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edito será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/9 Nº 1806 v. 17/9/2004

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO c/NAHIM MARIA LUISA y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 10:05 hs. al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Uno S, tipo sedán tres puertas, motor Fiat Nº 178A200006317288, chasis Fiat Nº9BD15804024322226, año 2002, dominio DXX-571, con una base de $ 6000, con una deuda de patentes de $ 241,01 al 18/11/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas que pesen sobre el vehículo en concepto de patentes. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en calle 517 entre 600 y 611, (centro agrícola El Pato), Ruta 36 Km. 37,5, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Atilio Carlos González, juez.

e. 15/9 Nº 1808 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos días en autos caratulados "ACUÑA RAFAEL s/Quiebra s/Incidente de Subasta de la calle Amanbay 4432 Isidro Casanova" expte. N° 77539 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 22 de setiembre de 2004 a las 12:00 horas, en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien: Ad-Corpus: Una finca sita en calle Amanbay 4432 entre Zepelín y Tinogasta de Isidro Casanova - Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires con todo lo edificado plantado y adherido al suelo sobre lote designado s/título N° 24. Manzana 89. Parcela 24 que mide 10 mts. de frente por 20,07 mts. de fondo. Dominio Matrícula 8989. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sección H. Manz. 89. Parcela 24. Partida Contribución Inmobiliaria N° 121.604. Mayores datos en constatación obrante en autos realizada por el martillero. Se encuentra ocupada por el fallido, su esposa y un hijo mayor de edad. Base: $ 14.900. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de ley boleto: 1%. En dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, Art. 584 del CPCC. El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador que en caso de que por cualquier causa aunque no le fuera imputable, no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 párraf. 2° u 584 del CPCC. Asimismo se hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble, puede optar por la vía prevista por el art. 1185 del Cód. Civil. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar dentro del tercer día contado a partir de la realización de la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Exhibición: Día 20 de setiembre de 2004 de 13 a 14 horas. Publíquese urgente. Conste.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 16/9 N° 458.247 v. 17/9/2004

N° 10

El Juz. Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial N° 10, Secr. N° 19, sito en Av. Callao 635 PB Cap. comunica por (2) días en autos "FIGALLO FABIAN OSVALDO c/ELESGARAY RICARDO ALBERTO s/Ejecutivo" Exp. 73.990/2000, que el martillero Alberto G. Heredia, rematará el 21/09/04 a 11:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 123, entre Ameghino y Marconi, de la Ciudad de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, que consta, según informe de constatación la propiedad está compuesta por (2) dos locales al frente ocupados (alquilados), en uno funciona una heladería (aprox. 35 mts2) y en el otro un bar con Pool, (aprox. 75 mts2) en buen estado de conservación, ambos además, tienen ingreso por el pasillo contiguo ubicado a la izquierda de la heladería, con acceso desde la calle por una puerta de madera derruida y se ingresa al fondo del referido pasillo a (3) tres departamentos tipo casa, el 1ero. (aprox. 80 mts2) el 2do. (aprox. 70 mts2) y el 3ro. al fondo (aprox. 58 mts2), los mismos se encuentran, desprolijos y con un notable falta de mantenimiento, por manifestaciones del Sr. Sebastián Elesgaray, (2) dos se encuentran ocupados, alquilados sin acreditar con que título lo hacen, quienes lo habitan y en que carácter lo hacen y el otro se encontraría desocupado, se nota a simple vista, el estado de abandono general, todo lo ante descripto se encuentra edificado sobre un terreno de 35 mts. de profundidad por 10 mt de frente, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. N; Parc. 23, Manz. 80 matrícula 30568. Deudas: Rentas $ 8.496,19 al 31/5/03 fs. 87; A.B.L. $ 21.733,70 a 06/03 fs. 106; Munic. Obra: Gas Nat., Cloacas y Pavim. no registra, fs. 75; A. Args.: $ 382,81 a 06/03 fs. 99; O.S.N. sin deuda al 18/06/03 fs. 94. Base: $ 169.000; Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 CSJN, en el acto del remate y a cargo del comprador quien deberá: depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 580 CPC; abonar el impuesto sobre la venta del bien Art. 7 Ley 23.905; en caso de corresponder tendrá a su cargo el pago del IVA; indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del comitente. Sobre el inmueble pesa un derecho real de usufructo vitalicio con derecho de acrecer. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos Art. 104/106 del reglamento del fuero, hasta (2) dos días antes del remate, la actuaria procederá a la apertura de los sobres, el día anterior al de la subasta a las 12:00 hs. Exhibición: 17

y 20 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 16/9 N° 56.767 v. 17/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20 con sede en Callao 635 - PB de la Capital Federal, en los autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TESONE, JOSE VICENTE y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 79540" que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 24 de setiembre de 2004 a las 8.35 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Siena ELD, año 1999, Tipo sedán 4 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP178678X4105269, motor marca Fiat N° 176ª50005067328, dominio CMX 717 Adeuda Impuestos: Rentas de la Prov. de Bs. As. al 30-04-04 (fs. 128/130) $ 6.678,66, Exhibición los días 21 y 22 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 22 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura km. 38. El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 2000, al contado. Comisión 10%. Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. El IVA, que deba tributarse por el remate del automotor —en caso de corresponder— y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 16/9 N° 56.790 v. 20/9/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4° de esta Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos "JOSE RODRIGUEZ CARRERA E HIJOS s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Inmueble Pcia. de Bs. As. - Gral. Alvarado - Gral. Pueyrredón Gral. Rodríguez", Exp. N° 86017; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 5 del mes de octubre del 2004 a las 9:00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1) Tres lotes de terreno "en block", sitos en el Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Barrio Dos Marías, Circunscripción IV. Sección AA. Manzana 11. Parcelas 8, 9 y 10. (Desocupados). Base: $ 2.025. 2) Un lote de terreno sito en el Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Barrio Alfar. Circunscripción: IV. Sección X. Manzana 78. Parcela 21 (Desocupados). Base: $ 1.500. 3) Cuatro lotes de terreno "en block", ubicados en el Partido de Gral. Pueyrredón, Barrio San Jacinto. Circunscripción: IV. Sección O. Manzana 10, Parcelas 1, 2, 3 y 4 (Desocupados). Base: $ 5.814. 4) Cuatro lotes de terreno "en block", ubicados en el Partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As., Barrio Villa Golf. Circunscripción II. Sección I. Manzana 17. Parcelas 1c, 2, 3 y 4. (Desocupados). Base: $ 4.500. 5) El inmueble sito en el Partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Circunscripción: IV. Sección B. Quinta 17. Parcela 5. (Desocupados). Base: $ 9.000. En el estado de ocupación que da cuenta la constatación obrante en autos y que constará en los catálogos de publicidad. Condiciones de venta: Para todos los inmuebles: Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y jurídico. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de las tasas, impuestos, y contribuciones a partir de la toma de posesión. Las deudas que pesaren sobre los inmuebles serán soportadas en la forma establecida en la Ley Concursal de acuerdo a las disposiciones vigentes. Se exhibe los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 16/9 N° 56.774 v. 17/9/2004

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4° de esta Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos "STAR RUNNER S.A. s/Quiebra", Exp. N° 78357; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 27 del mes de septiembre de 2004 a las 9,40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad el 91/100 ava parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Echeverría N° 2046/48/52, piso 1°, unidad funcional N° 2 y su complementaria N° 1 de planta baja y sótano de esta Ciudad de Bs. As. Según título obrante en autos la unidad funcional N° 2, consta de 81,51 mts2, semidescubierta de 15,16 mts2 y descubierta de 39,47 mts., lo que hace un total de 136,14 mts2, con un porcentual del 4,64%. La complementaria N° 1 de planta baja y sótano tiene una superficie de 20,25 mts de superficie semicubierta y 10,20 mts2 descubierta. La unidad se encuentra desocupada. Condiciones de venta: Base: $ 87.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 33.598,76 a junio de 2004. Estarán a cargo del comprador solamente, impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior; estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Se exhibe los días 22 y 23 de septiembre de 2004 de 10 a 12 hs. Publicar urgente.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.
e. 16/9 N° 56.839 v. 22/9/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez; Sito en Avda. Callao 635 piso 3° Cap. Fed. comunica por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín en los autos FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/ROLON HUGO RUBEN (CUIT N° 11.749.655) y Otros s/Ejecución Prendaria - Expte. 72.616, enajenador Horacio Justo Oláran, Lima 1425, 7° piso, Of. A Tel. 4304.5795. CUIT N° 23-04218790-9, rematará el día miércoles 22 de septiembre de 2004 a las 11 horas (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 el inmueble sito en calle Tierra del Fuego 55, Esq. Nuestras Malvinas de la Localidad de Monte Grande (Pdo. de Esteban Echeverría) Pcia. de Bs. Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc. J. manz. 98. Parc. 11. Terreno mide 10 x 31,25. Superficie 312,50 m2. Según los dichos del martillero como Oficial de Justicia "ad-hoc"; la propiedad se encuentra ubicada en una zona de casas modestas, carece de agua cte. y cloacas, posee 3 ambientes funcionando como cocina-comedor uno de ellos, pequeño baño y terreno a su fondo, a un costado se encuentra un garage. Todo su frente está cubierto con símil piedra Mar del Plata, presentando algunas humedades y su estado general requiere algunas reparaciones menores. Para mayor información se encuentran agregadas en autos (fs. 499) fotografías del inmueble. Se encuentra ocupado por la Sra. Ana Karina Voto de Gómez poseedora del DNI 24.288.226 como propietaria y un menor de edad. Exhibición: El bien se hallará sujeto a visitas por los eventuales interesados los días 20 y 21 de septiembre de 2004 de 12 a 14 horas. Deudas (Sujetas a intereses y recargos de práctica): fs. 392, Aguas Argentinas S.A. sin servicios, fs. 399, Direc. Gral. de Rentas (Pcia. Bs. Aires), al 14.11.02 $ 1.187. fs. 411/2 al 30.11.02 $ 5.493,80, fs. 431, Municipalidad Esteban Echeverría, al 02.12.02 Partida 12814/4, $ 1.648,59 y fs. 438 Municip. Est. Echeverría año 1996, B1 2002, cuota 12 $ 1.648,54. Condiciones de Venta. Base $ 33.122. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada C.S.J.N. 24/00 Apdo. 7 (0,25%). Sellado Ley 1%. Al contado en efectivo y mejor postor. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 16/9 N° 24.912 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Avda. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "AVICOLA DE BELGRANO S.A. s/Quiebra" Expte. 168794 que los martilleros Rosa Alicia Ciuffarella; Alberto Toschi y Bernardo Osiroff, rematará el día 4 de octubre de 2004 a las 10:00 horas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad, desocupada a) los derechos y acciones de la planta industrial de la fallida sita en la Ruta 8, Km. 452 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, integrado por fracción de campo de 50 ha. ubicada con acceso directo por estar sobre Ruta Nacional N° 8 en la localidad de Colonia La Genovesa, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Matrícula N° 161.278, Unión (36), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo consistente en un edificio de aprox. 1.400 mts2., superficie dividida por áreas denominadas Oficina y Vivienda; taller; sala de calderas y sanitarios del personal, galpón y tinglado, saladero, recepción y laboratorios y salas de elaboración, b) la totalidad de los bienes muebles, instalaciones, maquinarias, equipos de cuajado, calderas, grupos electrógenos, equipos de frío etc., todos ellos lo que hacen el conjunto de máquinas principalmente para la elaboración de quesos, como así también los derechos y acciones sobre la marca Quesoro y de acuerdo al siguiente órden: En primer término en block derechos y acciones sobre el inmueble —fracción de campo y de la Marca "Quesoro" cuyos demás datos de individualización emergen de los certificados de dominio, títulos, constatación de los martilleros y material fotográfico agregados en autos y la totalidad de los bienes muebles instalaciones y conjunto de diversas maquinarias industriales afines y necesarias para el rubro que explotara la fallida en el estado en que se encuentran y han sido exhibidas. Ad Corpus. Base: $ 517.000,00. Seña: 30%. Comisión: 4%. Sellado de ley sobre el importe correspondiente a la fracción de campo Porcentual 58,02%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Para el caso de no haber oferentes por la venta en Block transcurrida la media hora saldrán a la venta de acuerdo al siguiente detalle: a) Los derechos y acciones sobre la facción de campo y edificio industrial, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base: $ 300.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. b) Los derechos y acciones de la marca "Quesoro": Base: $ 50.000. c) En block la totalidad de bienes muebles, instalaciones, maquinarias, calderas, equipos de cuajado, equipos de frío etc. etc. todo de acuerdo a detalle obrante en autos. Base: $ 167.000 y d) en caso de no haber oferentes para los bienes muebles y maquinarias a la media hora saldrán a la venta en forma singular de acuerdo al detalle y con las bases obrantes en catálogo y en los presentes actuados. Condiciones de venta para b), c), d). Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Los bienes serán entregados previo pago total del precio de venta. Condiciones para la venta en Block (derechos y acciones sobre bienes inmuebles - totalidad de bienes muebles; instalaciones y maquinarias y derechos y acciones sobre la marca Quesoro: No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que se recibirán en la secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta a las 12:00 horas, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 12:00 horas (conf. art. 570 del C.P.C.C. y 104 del Reg. del fuero). Exhibición: Días 24 y 25 de setiembre de 2004 en el horario de 11 a 13 horas. CUIT de la fallida: 30-58493690-4. Del enajenador B. Osiroff: 20-04066627-4; Los bienes muebles y maquinarias tributan el 10,5% en concepto de IVA. Para el caso de venta en block el IVA a tributar del 10,5%, lo será sobre el 32,31% del precio total de venta.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/9 N° 458.144 v. 22/9/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en la Avda. Callao 635, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GALLARDO GONZALEZ LUIS MAURICIO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 8:40 hs., al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° TA33918, chasis Ford N° VS6BSXWPFTWA33918, año 1996, dominio AXQ-640, con una base de $ 4438,89 y en caso de falta de postores luego de aguardar media hora se subastará con una base de $ 3329,16 y en caso de subsistir la falta de postores luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 2269,86 al 13/11/03 y sin deudas por infracciones al 25/11/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edito será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 16/9 N° 1813 v. 20/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y un día en los diarios Clarín y La Nación, en los autos: "HELIOPRINT S.A. s/ Quiebra", Expediente N° 43.845 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 1 de octubre de 2004 a las 10.20 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233. La subasta de la totalidad de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida, conforme a constancias de autos; entre los que se destacan: fotocopiadoras, duplicadoras, impresoras, guillotinas, scaners, todas ellas para planos; computadoras, monitores, teléfonos, bienes muebles y útiles de oficina, aire acondicionado central "Carrier", etc. Condiciones de la subasta: Todo en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/precio y comisión, 0,25% Arancel Acordada de CSJN N° 10/99 del 30/06/99. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de I.V.A. y de arancel correspondiente 10/99 las que no se encuentran incluidas en aquél, como así también la comisión del martillero la que se fija en 10%, más I.V.A. sobre la misma. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la subasta; apertura el mismo día a las 12.30 hs., conforme al art. 212 L.C., art. 570 C.P.C.C.N., 106.4 Reglamento del Fuero (Acordada 13/12/89). Exhibición: 24 y 28 de septiembre de 2004, de 12 a 14 horas, en

la calle Bernardo de Irigoyen 224, Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/9 N° 458.145 v. 17/9/2004

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Matilde E. Ballerini - Secretaría N° 240 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 1° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIACONE, EDGARDO VICTOR y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 3573", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 24 de setiembre de 2004 a las 8.45 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Palio EL año 2001, Tipo Sedán 3 puertas Chasis marca Fiat n° 8AP17813214154438, motor Marca FIAT n° 178B40388572478 Dominio DRO 003. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Córdoba al 27-04-04 (fs. 47) $ 384,20. Exhibición los días 21 y 22 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 22 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $, 4.622, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 16/9 N° 56.776 v. 20/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Sr. Juez Dra. Matilde E. Ballerini - Secretaría N° 240 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 1° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OLMOS, RAMON ARMANDO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 5310", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 24 de setiembre de 2004 a las 9.10 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Siena ELD año 2001, tipo Sedán 4 puertas Chasis marca Fiat n° 8AP178531*14155367, motor marca FIAT n° 176A30005145905, Dominio DSF 030. Adeuda Impuestos: Prov. de Córdoba al 27-01-04 (fs. 96) $ 515,80. Exhibición los días 21 y 22 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 22 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui. Base $ 6.591,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 16/9 N° 56.758 v. 20/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Sr. Juez Dra. Jueza Dra. Matilde E. Ballerrini - Secretaría N° 240 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 1° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FERNANDEZ, ESTEBAN GABRIEL y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 5397", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 24 de setiembre de 2004 a las 9.05 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Siena ELD, año 2001, tipo Sedán 4 puertas Chasis marca FIAT n° 8AP17853114155352, motor Marca FIAT n° 176A30005146263 Dominio DQW 070. Adeuda Impuestos: Rentas de la Prov. de Bs. As. al 15-04-04 (fs. 68/69) $ 2.726,94. Exhibición los días 21 y 22 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 22 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 6.617,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 16/9 N° 56.756 v. 20/9/2004

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "BLANCO Y SALGADO S.A. s/Quiebra", expte. Nº 47141, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 6 de octubre de 2004 a las 10,00 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en punto: Los bienes muebles pertenecientes a la fallida que conforman 101 lotes, según catálogo obrante en autos y entre los que se destacan un contenedor metálico destinado a oficina, obrador de 20 pies aprox.; Tornos distintas denominaciones y medidas; agujereadoras; amoladoras; fresadoras; monorrieles; prensas hidráulicas, limadoras, caños, válvulas, máquinas de soldar, tanque de acero inoxidable, caños de acero inoxidable y hierro, conjunto de pórticos con aparejos; compresor; planta piloto de osmosis rezagos varios, recortes de chapas perfiles, placas rígidas, muebles de oficina, aires acondicionados; PC; impresoras; Plotter e impresora HP; mesas de trabajo, estanterías con elementos para industria metalúrgica como accesorios de acero inoxidable, codos etc., escritorios etc., etc., etc., en el estado en que se encuentran y exhiben de acuerdo al siguiente detalle: Lotes Nº 1 al Nº 36 en calle Bouchard 1136/1142, Lanús, Pcia. de Buenos Aires el día 30 de setiembre de 2004 de 14 a 16 horas Lotes Nos. 36 bis al Nº 101 en calle Traful 3707 de Capital Federal los días 28 y 29 de setiembre de 2004 de 13 a 16 horas. Con bases al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. I.V.A. sobre precio de venta 10,5%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Los bienes serán entregados previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 15/9 Nº 457.975 v. 17/9/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50, sito en la Avda. Callao 635, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PINTOS ORLANDO CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra el día 1 de octubre de 2004 a las 9:30 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort CLX, tipo Sedán cinco puertas, motor Ford N° RFDYDO1330, chasis Ford N° 8AFZZZEHCXJ142416, año 2000, dominio DIT-589, con una base de $ 10.000 y en caso de fracasar la primera subasta con la base fijada, se subastará nuevamente el automotor con su base reducida en un 50% fracasada la misma, saldrá sin base y a la media hora de realizada la primera, con una deuda de patentes de $ 4024,99 al 3/3/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas del automotor se detraerán del precio y en caso que no alcance serán a cargo del comprador en los términos del art. 43 de la ley de prenda. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 16/9 N° 1812 v. 17/9/2004

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Avda. Callao 635, P. 1, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en La Nación, en el juicio "LICHT, JULIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes de la calle Cervantes y Marcas", Expediente n° 30.442, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 1 de octubre de 2004, a las 9 (en punto): A) el inmueble ubicado en la calle Cervantes 1826 (a falta de chapa municipal se señala que se encuentra entre los números 1818 y 1832), entre Alvarez Jonte y Alcaraz, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 85, Manz. 26-A, Parc. 23. Matrícula 15-52483. Partida Inmobiliaria 283.506. Consta de living en desnivel, de donde parte una escalera a la planta alta; y comedor (ambos ambientes tienen ventana a la calle); toilet; estar tipo cuarto para planchar con un placard; cocina-comedor de diario con placard bajo mesada y colgantes de fórmica; habitación y baño de servicio y un pequeño lavadero con pileta para lavar. Al fondo existe un patio con un pequeño jardín con una parrilla de material, pileta para lavar y carbonera. Más atrás hay una habitación con techo de tejas a lo ancho del jardín. En planta alta existe un estar que da a la escalera; un pasillo que comunica con un dormitorio principal (con ventana a la calle) con placard con repisa, vestidor y baño completo con placard; dos dormitorios con placard y ventana al jardín, y otro baño completo. A la entrada a la propiedad existe un garage para un coche, que comunica con el interior de la vivienda. El portón se levanta electrónicamente, y hay además allí una bomba de achique. En planta baja los pisos son de cerámica y las paredes con empapelado en partes. El toilet y la cocina están azulejados y decorados. El garage está azulejado. En planta alta los ambientes tienen moquet y los dos baños con cerámica y azulejos decorados. El inmueble tiene techo de madera y frente de cerámica con balcón sobre el garage. Puertas y persianas de madera. Se observan manchas de humedad en varias partes. Regular estado de conservación. Ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 180.000. Seña: 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Medidas: 7 mts. 79 cmts. de frente al N.E. lindando con la calle Cervantes; 34 mts. 75 cmts. de fdo. en el costado Nord Oeste lindando con el lote ocho, 34 mts. 74 cmts. en el costado Sud Este lindando con el lote 10, y 7 mts. 79 cmts. en el contrafrente Sud Oeste lindando con fondos del lote 22. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: fs. 14 al 17/7/00 son $ 48,14. Obras Sanitarias de la Nación: fs. 25 al 28/7/00: sin deudas. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A. B. y L.): fs. 40 al 29/8/00: $ 3.973,03. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia oportunamente por los adquirentes, entendiendo por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores, y B) el 50% de las Marcas de titularidad del fallido. Ellas son: Marca 1: Registros n° 1.785.195. Acta 2051062 "El Corcel" clase 30 tipo internacional. Vencimiento: 31/3/2010. Productos amparados: café, té, mate, azúcar, sal, orégano, condimento, harinas preparadas con cereales, con excepción de los productos lácteos, y Marca 2: Registros n° 1.785.196. Acta n° 2051061. Titulares Julio Licht y Leonardo del Toro. Marca "El Corcel", clase 29 tipo internacional. Vencimiento 31/3/2010. Productos amparados: los mismos que en la precedente marca clase 30. Base: $ 1.000 para cada una de las dos marcas. Comisión: 10%. Arancel: del 0,25% según Acordada 24/00 CSJN. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta, en las condiciones establecidas en el artículo 104 Punto 4 del Reglamento del Fuero. Exhibición del inmueble: 27 y 28 de setiembre de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 16/9 N° 56.769 v. 22/9/2004

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal 1, Secretaría 1 de Bahía Blanca hace saber e/autos "BANCO NACION ARGENTINA c/AVICOLA RA-ZA SOCIEDAD DE HECHO y Otros, s/Ejec. Hipot.", Exp. 48.658/96 que el martillero designado Néstor Horacio Pérez Lastiri (Col. 672 CMBB) subastará el día 1 de octubre/04, a las 10 hs. sobre los mismos, en Avda. Mateo Llovera s/N°, Parque Industrial de Cnel. Suárez, 3 lotes de terreno c/mejoras, designados c/Nom. Catastral: Circ. XV, Secc. B, Ch. 115; Fracc. I:- Parcela 3: Pda.: 23.086; Matrícula: (024) 16.588; Parcela 4: Pda.: 23.087, Matrícula: (024) 16.589; Parcela 5: Pda: 23.088, Matrícula: (024) 16.590, c/superficie de 14.653,65 m2 cada parcela. Desocupadas. Base $ 71.301,15. El comprador abonará e/acto remate: Seña 10%; Comisión 3%, Sellado Boleto 1%, contado, efectivo, saldo aprobación subasta, y constituirá domicilio dentro del radio de asiento juzgado. Escritura ante escribano del Banco Nación Argentina reconoce deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa Municipal cuyo pago corre por cuenta comprador. Revisar día subasta desde 9,30 hs. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que proporcionará el martillero, los que deberán ser presentados en el domicilio Drago 23, P° 6, Of. 8 de Bahía Blanca hasta el día hábil anterior a la subasta, debiendo depositar cada interesado su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa, y se abrirá en presencia del público asistente, a la hora del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, se harán el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación, y el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2004.

Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 16/9 N° 457.963 v. 17/9/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta ciudad que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MOSQUEIRA CLAUDIO RUBEN y Otras s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nro. 43.037 el martillero público José Antonio Quintero, subastará el día 01 de octubre de 2004 a las 12,00 hs. en calle Uruguay entre Avda. 25 de Mayo y calle s/nombre el inmueble individualizado como: Lote 3 del Solar A, de la Manzana 66 a su vez parte de la Chacra o Lote Agrícola 14 de la localidad de Sarmiento Departamento Sarmiento Pcia. del Chubut. Condiciones de venta: Con la base de pesos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y un ctvos. ($ 43.254,51) al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de falta de postores, y con una diferencia de una hora, se realizará una segunda subasta con una reducción del 25% de la base. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los diez días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda fiscal: Según informe de la Municipalidad de Sarmiento de fecha 31 de marzo de 2004 el inmueble registra deuda la que estará a cargo del comprador en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de $ 840,73. Estado de ocupación: El inmueble consta de un terreno de 625 m2 en el cual se encuentra construido un galpón de material de aproximadamente 12 mts. de frente por 20 mts. de fondo y posteriormente una vivienda compuesta de cocina comedor, dos dormitorios y baño. El galpón está prestado al señor Marcelo Berón y en la vivienda habita la Sra. Silvia Yolanda Arriola y el Sr. Fabián Agustín Barrera con sus cinco hijos menores quienes viven allí en calidad de préstamo. Horario de visitas: de lunes a viernes en horario de 11,00 hs. a 12,00 hs. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Conforme las previsiones del art. 570 del C. Pr. se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un día hábil previo a la subasta en el Tribunal. Autorízase al Banco de la Nación Argentina a compensar su crédito. Se deja constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario (Art. 598 del C. Pr.). Informes: Te. 155095813.

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2004.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 16/9 N° 457.787 v. 17/9/2004



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

Dos modalidades de suscripción
de acuerdo con sus necesidades



Edición **Gráfica**


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales
Sumario

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales.
$ 200

Segunda Sección
Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.
$ 285

Tercera Sección
Contrataciones del Estado.
$ 300

Edición en **Internet**



El Boletín en la Web
Las **3** secciones y los anexos no publicados en la edición gráfica.
Con servicio de **BASE DE DATOS.**

1ra. sección: $ 400
2da. sección: $ 400
3ra. sección: $ 200

www.boletinoficial.gov.ar

Ventas:

Sede Central, Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales, Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires